Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XVI (Sección 26)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 87

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 91

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 97

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 117

Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas..... 119

Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado..... 145

Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias..... 183

Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud..... 201

Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres..... 223

Programa 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género..... 257

Programa 232M. Dirección y Servicios Generales de Promoción Social..... 275

Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Política Social..... 291

Programa 311O. Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud..... 325

Programa 313A. Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios..... 361

Programa 313B. Salud pública y sanidad exterior..... 405

Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición..... 455

Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células..... 479

Programa 465A. Investigación sanitaria..... 501

Programa 492O. Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios..... 511

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 26. MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

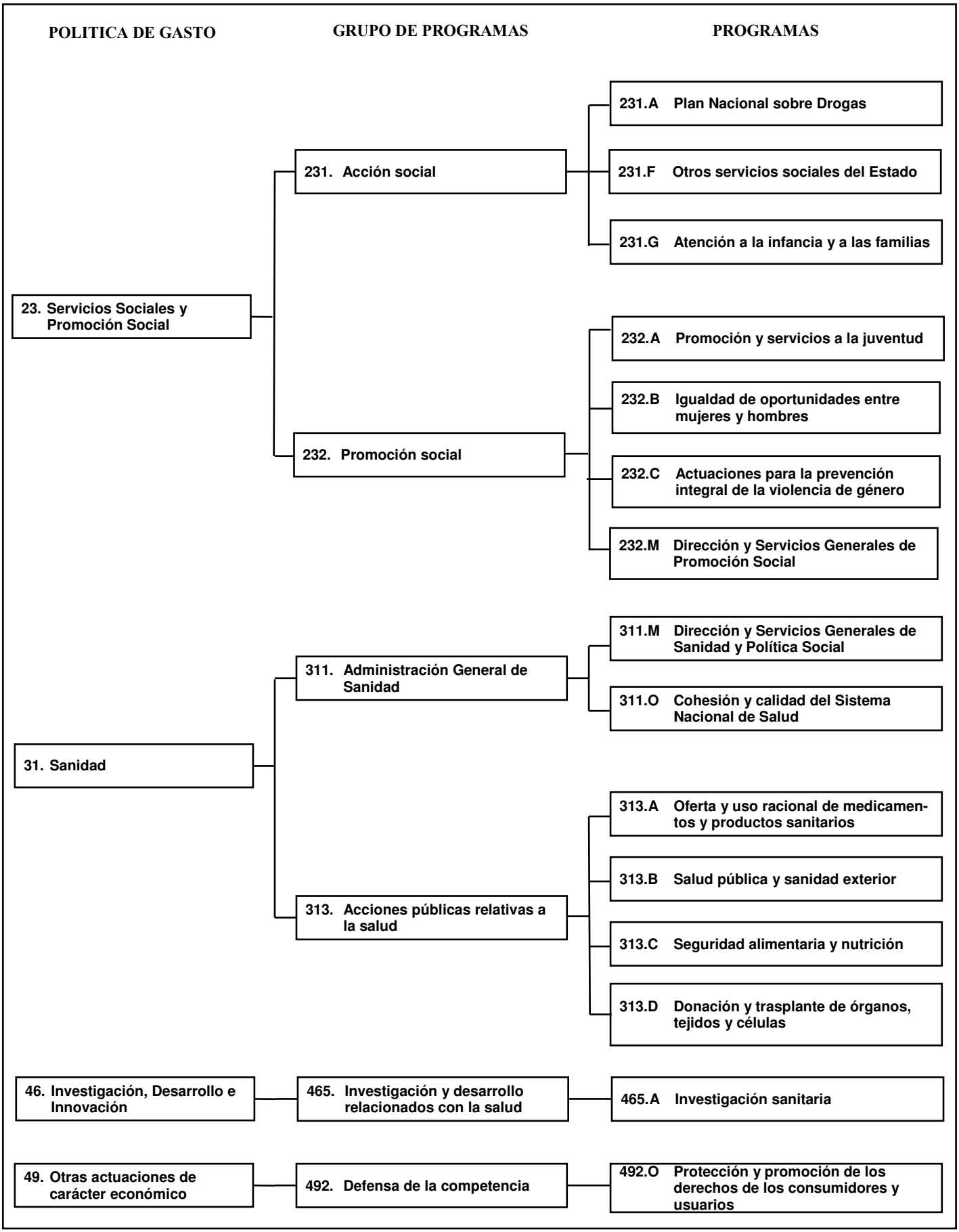

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.18		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,79
	12	Funcionarios		2.231,61
	13	Laborales		123,40
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		227,51
	16000	Seguridad Social	227,51	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.637,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		1.160,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.160,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		72,00
	22	Material, suministros y otros		557,48
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	11,00	
	22711	Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo.	3,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		154,85
	24	Gastos de publicaciones		37,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.981,33
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		18.562,46
	451	Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.		8.372,20
	452	Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.		6.614,90
	454	Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español sobre Drogas.		1.339,30
	456	Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales.		2.233,06
	458	Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003.		3,00
	46	A entidades locales		3,00
	462	A CC.LL en aplicación de la Ley 17/2003.		3,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.654,88
	481	A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas.		1.648,88
	482	Programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal, financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003.		3,00
	483	A la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003.		3,00
	49	Al exterior		133,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.18		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	
	491	Cuotas a Organismos Internacionales.	130,00
	492	Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003.	3,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.353,34
	6	INVERSIONES REALES	28,86
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	866,43
	781	Par proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas.	866,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	866,43
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	25.867,27
		TOTAL Plan Nacional sobre Drogas	25.867,27

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.18		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.637,31**		**2.637,31**
10	Altos cargos	54,79		54,79
12	Funcionarios	2.231,61		2.231,61
13	Laborales	123,40		123,40
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	227,51		227,51
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.981,33**		**1.981,33**
20	Arrendamientos y cánones	1.160,00		1.160,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00		72,00
22	Material, suministros y otros	557,48		557,48
23	Indemnizaciones por razón del servicio	154,85		154,85
24	Gastos de publicaciones	37,00		37,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.353,34**		**20.353,34**
45	A comunidades autónomas	18.562,46		18.562,46
46	A entidades locales	3,00		3,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.654,88		1.654,88
49	Al exterior	133,00		133,00
6	**INVERSIONES REALES**	**28,86**		**28,86**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	28,86		28,86
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**866,43**		**866,43**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	866,43		866,43
	TOTAL	**25.867,27**		**25.867,27**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.15		SECRETARÍA GENERAL DE POLITICA SOCIAL Y CONSUMO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,86
	12	Funcionarios		599,60
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		70,67
	16000	Seguridad Social	70,67	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		734,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		322,83
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		66,05
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		388,88
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	87	Aportaciones patrimoniales		17.000,00
	871	Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.		17.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		17.000,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE POLITICA SOCIAL Y CONSUMO		18.123,01
26.16		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL, DE LAS FAMILIAS Y DE LA INFANCIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,79
	12	Funcionarios		2.547,84
	13	Laborales		122,61
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		301,89
	16000	Seguridad Social	301,89	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.027,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		482,61
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		31,94
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		514,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		87.848,31
	453	Programas de servicios sociales		87.698,31
	458	Plan Estatal del Voluntariado. Congreso Estatal del Voluntariado		150,00
	46	A entidades locales		1.255,00
	460	Residencia Gent Grant Sant Josep de Santpedor		135,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.16		**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL, DE LAS FAMILIAS Y DE LA INFANCIA**	
	461	Ayuntamiento de Valls. Ampliación de la sala social municipal de la "Llar social del jubilat"	120,00
	462	Ayuntamiento de Barcelona. Programa assistent persona	1.000,00
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**	**111.782,65**
	480	A instituciones para víctimas del terrorismo	153,00
	481	Institut contra l'Exclusió Social Can Gazá. Para la adecuación de "Sa Casa Llarga"	66,25
	482	A la Fundación Pasqual Maragall para el desarrollo de sus actividades	500,00
	484	Para los fines de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto 825/1988, de 15 de julio	105.323,88
	486	Para actuaciones de acción social	5.569,31
	488	Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares.	120,21
	489	A la Fundación Bonanit para el alojamiento de personas sin techo	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**200.885,96**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	75	**A comunidades autónomas**	**328,30**
	750	Construcción del Centro de Atención Social a los enfermos de Alzheimer en Lanzarote	328,30
	76	**A entidades locales**	**3.042,69**
	762	Al Cabildo de La Palma para la construcción del centro socio-sanitario	1.456,59
	763	Al Cabildo de Fuerteventura para la construcción y equipamiento de la residencia y centro ocupacional de discapacitados	728,30
	764	Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torremayor (Badajoz) para la construcción de una residencia de la tercera edad	657,80
	765	Convenio Ayuntamiento Rafelcofer Centro Mayores (Valencia)	200,00
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**	**485,60**
	781	Para actuaciones de acción social	485,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**3.856,59**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL, DE LAS FAMILIAS Y DE LA INFANCIA	**208.284,23**
26.17		**D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES SOBRE DISCAPACIDAD**	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**	
	10	**Altos cargos**	**54,79**
	12	**Funcionarios**	**1.370,52**
	13	**Laborales**	**21,81**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**	**194,81**
	16000	Seguridad Social 194,81	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.17		D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES SOBRE DISCAPACIDAD		
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.641,93
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1.587,96
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		22,13
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.610,09
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		1.318,10
	456	Plan de acción para las personas con discapacidad		1.318,10
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.993,41
	481	A la Confederación Española de Personas Sordas para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.		750,05
	482	Para programas de personas con discapacidad		5.243,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.311,51
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		100,00
	761	A la Fundación Sagrat Cor de Sarriá para la construcción de un centro de desarrollo para niños y adolescentes con graves discapacidades motrices		100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100,00
		TOTAL D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES SOBRE DISCAPACIDAD		10.663,53
26.106		REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	51,44	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		656,15
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		918,79
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		444,30
	450	A la Universidad Carlos III de Madrid para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción.		444,30
	46	A entidades locales		22,50
	460	Para experiencias innovadoras		22,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		924,57

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.106		REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	
	480	A la Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad.	352,00
	481	A la Fundación CENTAC para el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad	290,53
	482	A la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE) para el Centro de Normalización Linguística de la Lengua de Signos Española.	132,00
	483	A instituciones sin fines de lucro para actividades de ocio y cultura encaminadas a la integración de personas con discapacidad.	150,04
	49	**Al exterior**	**60,00**
	490	Para premios y experiencias innovadoras	60,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.451,37**
	6	**INVERSIONES REALES**	**50,42**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**6,51**
	831	Préstamos a largo plazo	6,51
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**6,51**
		TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	**3.083,24**
		TOTAL Otros servicios sociales del Estado	**240.154,01**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.15	26.16	26.17
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**734,13**	**3.027,13**	**1.641,93**
10	Altos cargos	63,86	54,79	54,79
12	Funcionarios	599,60	2.547,84	1.370,52
13	Laborales		122,61	21,81
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	70,67	301,89	194,81
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**388,88**	**514,55**	**1.610,09**
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros	322,83	482,61	1.587,96
23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,05	31,94	22,13
24	Gastos de publicaciones			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**200.885,96**	**7.311,51**
45	A comunidades autónomas		87.848,31	1.318,10
46	A entidades locales		1.255,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		111.782,65	5.993,41
49	Al exterior			
6	**INVERSIONES REALES**			
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**3.856,59**	**100,00**
75	A comunidades autónomas		328,30	
76	A entidades locales		3.042,69	100,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		485,60	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**17.000,00**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
87	Aportaciones patrimoniales	17.000,00		
	TOTAL	**18.123,01**	**208.284,23**	**10.663,53**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

26.106						Total
656,15						**6.059,34**
						173,44
489,90						5.007,86
36,46						180,88
64,64						64,64
65,15						632,52
918,79						**3.432,31**
0,80						0,80
79,00						79,00
739,85						3.133,25
41,00						161,12
58,14						58,14
1.451,37						**209.648,84**
444,30						89.610,71
22,50						1.277,50
924,57						118.700,63
60,00						60,00
50,42						**50,42**
13,75						13,75
36,67						36,67
						3.956,59
						328,30
						3.142,69
						485,60
6,51						**17.006,51**
6,51						6,51
						17.000,00
3.083,24						**240.154,01**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.16		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL, DE LAS FAMILIAS Y DE LA INFANCIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.058,83
	13	Laborales		173,22
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		174,07
	16000	Seguridad Social	174,07	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.406,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		858,20
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		84,16
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		942,36
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		3.109,06
	454	Para programas y/o servicios de apoyo a familias y atención de menores		3.109,06
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.265,83
	483	Para programas de infancia y familias		3.165,83
	485	A la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva		90,00
	487	A la "Fundación + familia", para el cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable"		10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.374,89
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL, DE LAS FAMILIAS Y DE LA INFANCIA		8.723,37
		TOTAL Atención a la infancia y a las familias		8.723,37

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.406,12**		**1.406,12**
12	Funcionarios	1.058,83		1.058,83
13	Laborales	173,22		173,22
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	174,07		174,07
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**942,36**		**942,36**
22	Material, suministros y otros	858,20		858,20
23	Indemnizaciones por razón del servicio	84,16		84,16
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.374,89**		**6.374,89**
45	A comunidades autónomas	3.109,06		3.109,06
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.265,83		3.265,83
	TOTAL	**8.723,37**		**8.723,37**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.108		CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	322,38	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.488,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		222,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.294,43
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		2,38
	359	Otros gastos financieros		2,38
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2,38
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		29,74
	480	Ayuda a la realización de proyectos de cooperación internacional		29,74
	49	Al exterior		68,45
	490	Aportaciones a organizaciones internacionales		3,69
	492	Convenio con la UJSario		10,00
	493	Convenio con la Organización Iberoamericana de Juventud y el Foro Latinoamericano de Juventud		54,76
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		98,19
	6	INVERSIONES REALES		255,23
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		5,47
	831	Préstamos a largo plazo		5,47
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		5,47
		TOTAL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA		3.144,21
26.201		INSTITUTO DE LA JUVENTUD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.047,37	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		7.222,15
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,18	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.552,79
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.201		INSTITUTO DE LA JUVENTUD	
	44	**A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.**	**12,00**
	440	Al Consorcio para la conmemoración del bicentenario de la Constitución de 1812.	12,00
	45	**A comunidades autónomas**	**2.515,21**
	450	A Comunidades Autónomas para la realización de programas de emancipación de los jóvenes	2.015,21
	451	A CC.AA. para proyectos y actividades del programa "Juventud en acción" de la Unión Europea	500,00
	46	**A entidades locales**	**1.004,89**
	460	A Entidades de la Administración Local para proyectos del programa "Juventud en acción" de la Unión Europea.	959,89
	461	Al Ayuntamiento de Gijón para la celebración de los encuentros de Cabueñes.	45,00
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**	**8.863,78**
	481	A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud	2.800,00
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	300,00
	483	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el programa"Juventud en acción" de la Unión Europea	5.593,78
	486	Convocatoria de premios Injuve	170,00
	49	**Al exterior**	**368,95**
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	90,00
	492	A la Organización Iberoamericana de Juventud para los gastos de funcionamiento previstos en el Convenio entre España y esta organización internacional	278,95
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.764,83
	6	INVERSIONES REALES	**867,08**
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**35,16**
	831	Préstamos a largo plazo	35,16
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	35,16
		TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	28.442,01
		TOTAL Promoción y servicios a la juventud	31.586,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.108	26.201	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.488,51**	**7.222,15**	**8.710,66**
10	Altos cargos		54,64	54,64
12	Funcionarios	268,61	4.109,76	4.378,37
13	Laborales	825,34	1.696,09	2.521,43
15	Incentivos al rendimiento	7,32	226,70	234,02
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	387,24	1.134,96	1.522,20
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.294,43**	**7.552,79**	**8.847,22**
20	Arrendamientos y cánones	222,00		222,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6,45	531,82	538,27
22	Material, suministros y otros	953,99	6.481,57	7.435,56
23	Indemnizaciones por razón del servicio	78,39	245,18	323,57
24	Gastos de publicaciones	33,60	294,22	327,82
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**2,38**		**2,38**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,38		2,38
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**98,19**	**12.764,83**	**12.863,02**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		12,00	12,00
45	A comunidades autónomas		2.515,21	2.515,21
46	A entidades locales		1.004,89	1.004,89
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	29,74	8.863,78	8.893,52
49	Al exterior	68,45	368,95	437,40
6	**INVERSIONES REALES**	**255,23**	**867,08**	**1.122,31**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	226,80		226,80
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	28,43	867,08	895,51
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**5,47**	**35,16**	**40,63**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	5,47	35,16	40,63
	TOTAL	**3.144,21**	**28.442,01**	**31.586,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.21		SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		118,67
	12	Funcionarios		1.298,53
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		109,68
	16000	Seguridad Social	109,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.526,88
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1.545,84
	24	Gastos de publicaciones		40,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.585,84
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		1.300,00
	452	Programas de Formacion y Fomento del empleo Femenino (Planes Especiales)		1.300,00
	47	A empresas privadas		800,00
	470	Programas de incentivación de planes de igualdad para PYMES		800,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.495,00
	482	Convenios con instituciones sin fines de lucro		100,00
	483	Programa de Asesoramiento y Orientación a victimas de discriminación		600,00
	484	Programa de Fomento al autoempleo de mujeres para facilitar su inserción en el mercado laboral		885,00
	485	Programas de formación de dirección para mujeres dentro de la empresa		210,00
	486	Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio		500,00
	487	Convenio con la Agencia EFE.		200,00
	49	Al exterior		1.600,00
	491	Cuotas a organismos internacionales		200,00
	492	Programas de cooperación para el desarrollo		1.200,00
	493	Convenios de cooperación internacional		200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.195,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		500,00
	750	Convenio con el Principado de Asturias para la creación de un centro de mujeres empresarias.		500,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		700,00
	780	Al Centro Internacional para la Innovación en políticas de Igualdad de Araba		700,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.200,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD		10.507,72

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.107		INSTITUTO DE LA MUJER		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	575,27	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.160,32
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		88,17
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,14	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.526,80
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		1.210,81
	451	Transferencias a Comunidades Autónomas para programas dirigidos a mujeres		1.210,81
	47	A empresas privadas		209,09
	472	Ayudas a la edición		209,09
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.827,21
	481	Transferencias a entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad		3.758,01
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones en materia de igualdad		69,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.247,11
	6	INVERSIONES REALES		977,62
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		717,01
	780	Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de la mujer I+D+i		717,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		717,01
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		23,44
	831	Préstamos a largo plazo		23,44
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		23,44
		TOTAL INSTITUTO DE LA MUJER		20.652,30
		TOTAL Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		31.160,02

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.21	26.107	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.526,88**	**5.160,32**	**6.687,20**
10	Altos cargos	118,67	54,73	173,40
12	Funcionarios	1.298,53	3.314,42	4.612,95
13	Laborales		771,66	771,66
15	Incentivos al rendimiento		305,96	305,96
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	109,68	713,55	823,23
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.585,84**	**8.526,80**	**10.112,64**
20	Arrendamientos y cánones		88,17	88,17
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		295,27	295,27
22	Material, suministros y otros	1.545,84	7.966,70	9.512,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio		89,35	89,35
24	Gastos de publicaciones	40,00	87,31	127,31
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.195,00**	**5.247,11**	**11.442,11**
45	A comunidades autónomas	1.300,00	1.210,81	2.510,81
47	A empresas privadas	800,00	209,09	1.009,09
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.495,00	3.827,21	6.322,21
49	Al exterior	1.600,00		1.600,00
6	**INVERSIONES REALES**		**977,62**	**977,62**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		215,12	215,12
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		156,98	156,98
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		605,52	605,52
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.200,00**	**717,01**	**1.917,01**
75	A comunidades autónomas	500,00		500,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	700,00	717,01	1.417,01
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**23,44**	**23,44**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		23,44	23,44
	TOTAL	**10.507,72**	**20.652,30**	**31.160,02**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.22		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,83
	12	Funcionarios		655,35
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		100,04
	16000	Seguridad Social	100,04	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		810,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		3.928,40
	24	Gastos de publicaciones		120,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.048,40
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		5.295,64
	450	Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género		4.295,64
	451	Programa de reeducación de maltratadores		1.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		8.605,20
	480	Ayudas sociales, para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)		1.000,00
	481	Becas de formación Observatorio contra la violencia de género		55,20
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias		50,00
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la teleasistencia movil a victimas de violencia de género		5.500,00
	484	Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.		2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.900,84
	6	INVERSIONES REALES		11.403,66
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		200,00
	750	Convenio con la C.A. de Extremadura para la creación de un Centro de ayuda integral para mujeres maltratadas en Badajoz		200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		200,00
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		30.363,12
		TOTAL Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género		30.363,12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.22		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**810,22**		**810,22**
10	Altos cargos	54,83		54,83
12	Funcionarios	655,35		655,35
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	100,04		100,04
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.048,40**		**4.048,40**
22	Material, suministros y otros	3.928,40		3.928,40
24	Gastos de publicaciones	120,00		120,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.900,84**		**13.900,84**
45	A comunidades autónomas	5.295,64		5.295,64
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.605,20		8.605,20
6	**INVERSIONES REALES**	**11.403,66**		**11.403,66**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	6.000,00		6.000,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.403,66		5.403,66
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**200,00**		**200,00**
75	A comunidades autónomas	200,00		200,00
	TOTAL	**30.363,12**		**30.363,12**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232M Dirección y Servicios Generales de Promoción Social

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.20		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		242,39
	11	Personal eventual		472,17
	12	Funcionarios		1.222,05
	13	Laborales		211,40
	15	Incentivos al rendimiento		1.178,96
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		514,64
	16000	Seguridad Social	312,66	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.841,61
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		95,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		85,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		420,46
	22	Material, suministros y otros		2.361,86
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	66,90	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		599,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.476,32
	6	INVERSIONES REALES		766,58
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		22,75
	830	Préstamos a corto plazo		5,00
	831	Préstamos a largo plazo		17,75
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		22,75
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		8.107,26
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Promoción Social		8.107,26

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232M Dirección y Servicios Generales de Promoción Social

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.20		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.841,61**		**3.841,61**
10	Altos cargos	242,39		242,39
11	Personal eventual	472,17		472,17
12	Funcionarios	1.222,05		1.222,05
13	Laborales	211,40		211,40
15	Incentivos al rendimiento	1.178,96		1.178,96
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	514,64		514,64
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.476,32**		**3.476,32**
20	Arrendamientos y cánones	95,00		95,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	420,46		420,46
22	Material, suministros y otros	2.361,86		2.361,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	599,00		599,00
6	**INVERSIONES REALES**	**766,58**		**766,58**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	200,00		200,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	400,00		400,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	166,58		166,58
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**22,75**		**22,75**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	22,75		22,75
	TOTAL	**8.107,26**		**8.107,26**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Política Social

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		187,70
	11	Personal eventual		556,13
	12	Funcionarios		9.541,58
	13	Laborales		3.548,66
	15	Incentivos al rendimiento		4.889,32
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.729,61
	16000	Seguridad Social	2.026,47	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		21.453,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		256,82
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.353,29
	22	Material, suministros y otros		10.022,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	91,72	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.141,21
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.773,32
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		11.000,00
	451	Entrega por una sola vez. Traspaso del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona. Para saneamiento financiero.		11.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		871,79
	483	Fomento de actividades de alto interés sanitario.		177,43
	489	Para coordinar actuaciones de información y atención al ciudadano en salud y consumo.		694,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.871,79
	6	INVERSIONES REALES		6.515,55
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		14.000,00
	751	Entrega por una sola vez. Traspaso del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona. Para inversiones.		14.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		60,63
	831	Préstamos a largo plazo		60,63
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		60,63
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		66.674,29

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,79
	12	Funcionarios		3.107,20
	13	Laborales		399,16
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		480,61
	16000	Seguridad Social	458,56	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.041,76
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1.034,19
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		133,13
	24	Gastos de publicaciones		508,45
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.675,77
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		893,97
	443	A la "Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social"		893,97
	49	Al exterior		2.040,52
	491	Para cuotas y demás gastos de organismos internacionales.		1.252,44
	492	Para todos los gastos que ocasione la cooperación sanitaria internacional.		788,08
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.934,49
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		28,86
	743	A la "Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social"		28,86
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28,86
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		8.680,88
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Política Social		75.355,17

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Política Social

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.01	26.02	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**21.453,00**	**4.041,76**	**25.494,76**
10	Altos cargos	187,70	54,79	242,49
11	Personal eventual	556,13		556,13
12	Funcionarios	9.541,58	3.107,20	12.648,78
13	Laborales	3.548,66	399,16	3.947,82
15	Incentivos al rendimiento	4.889,32		4.889,32
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.729,61	480,61	3.210,22
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**12.773,32**	**1.675,77**	**14.449,09**
20	Arrendamientos y cánones	256,82		256,82
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.353,29		1.353,29
22	Material, suministros y otros	10.022,00	1.034,19	11.056,19
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.141,21	133,13	1.274,34
24	Gastos de publicaciones		508,45	508,45
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.871,79**	**2.934,49**	**14.806,28**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		893,97	893,97
45	A comunidades autónomas	11.000,00		11.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	871,79		871,79
49	Al exterior		2.040,52	2.040,52
6	**INVERSIONES REALES**	**6.515,55**		**6.515,55**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	74,67		74,67
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	6.280,88		6.280,88
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	160,00		160,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**14.000,00**	**28,86**	**14.028,86**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		28,86	28,86
75	A comunidades autónomas	14.000,00		14.000,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**60,63**		**60,63**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	60,63		60,63
	TOTAL	**66.674,29**	**8.680,88**	**75.355,17**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.04		SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,86
	12	Funcionarios		578,26
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		97,13
	16000	Seguridad Social	97,13	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		739,25
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		88,87
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		106,20
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		195,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.559,17
	481	Para subvencionar a instituciones y entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.		2.559,17
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.559,17
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD		3.493,49
26.12		D.G.ORDENAC. PROFES., COHESIÓN DEL SIST.NAC. DE SALUD Y ALTA INSPEC.		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,79
	12	Funcionarios		3.738,61
	13	Laborales		126,95
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		577,21
	16000	Seguridad Social	577,21	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.497,56
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2.805,74
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.021,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.827,24
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		115.318,92
	453	Fondo de cohesión sanitaria.		87.200,16
	454	A CC.AA. Estrategias de Salud del Sistema Nacional de Salud.		16.118,76
	455	A CC.AA. para el desarrollo del Plan de Salud Bucodental.		12.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.750,47
	482	A Instituciones. Estrategias de Salud del Sistema Nacional de Salud.		1.000,47

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.12		D.G.ORDENAC. PROFES., COHESIÓN DEL SIST.NAC. DE SALUD Y ALTA INSPEC.		
	483	Fundació Catalana d?ELA		150,00
	484	Fundació García Cugat. Proyectos de investigación cartilaginosa, ligamentosa y tendinosa		400,00
	485	A la Fundación Liga Catalana d?Ajuda Oncológica		100,00
	486	Fundación privada para la lucha contra la esclerosis múltiple		100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		117.069,39
		TOTAL D.G.ORDENAC. PROFES., COHESIÓN DEL SIST.NAC. DE SALUD Y ALTA INSPEC.		125.394,19
26.13		AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,79
	12	Funcionarios		2.545,19
	13	Laborales		55,27
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		451,23
	16000	Seguridad Social	451,23	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.106,48
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		12.309,07
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		200,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.509,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		16.000,00
	454	A CC.AA. Estrategias de Salud del S.N.S. en ejecución del Plan de Calidad		16.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		9.072,88
	481	Observatorio de Salud de las Mujeres.		1.000,00
	482	A Instituciones de cualquier titularidad para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud.		8.072,88
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.072,88
	6	INVERSIONES REALES		2.581,40
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		1.727,22
	752	A CC.AA. Plan de inversiones para el desarrollo de Sistemas de Información Sanitaria.		1.727,22
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.727,22
		TOTAL AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD		44.997,05

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud	173.884,73

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 311O Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.12	26.13
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**739,25**	**4.497,56**	**3.106,48**
10	Altos cargos	63,86	54,79	54,79
12	Funcionarios	578,26	3.738,61	2.545,19
13	Laborales		126,95	55,27
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	97,13	577,21	451,23
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**195,07**	**3.827,24**	**12.509,07**
22	Material, suministros y otros	88,87	2.805,74	12.309,07
23	Indemnizaciones por razón del servicio	106,20	1.021,50	200,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.559,17**	**117.069,39**	**25.072,88**
45	A comunidades autónomas		115.318,92	16.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.559,17	1.750,47	9.072,88
6	**INVERSIONES REALES**			**2.581,40**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			2.581,40
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**1.727,22**
75	A comunidades autónomas			1.727,22
	TOTAL	**3.493,49**	**125.394,19**	**44.997,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 311O Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

(Miles de euros)

						Total
						8.343,29
						173,44
						6.862,06
						182,22
						1.125,57
						16.531,38
						15.203,68
						1.327,70
						144.701,44
						131.318,92
						13.382,52
						2.581,40
						2.581,40
						1.727,22
						1.727,22
						173.884,73

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.09		DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,79
	12	Funcionarios		2.146,37
	13	Laborales		50,70
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		283,44
	16000	Seguridad Social	283,44	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.535,30
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		224,97
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		100,80
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		325,77
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS		2.861,07
26.103		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.006,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		23.966,35
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		5.000,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.361,52
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.050,50
	481	Para atender becas de formación de postgrado en evaluación y control de medicamentos, mediante convocatoria y adjudicación por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.		412,00
	482	Subvención a la Fundación Casa del Corazón		176,33
	483	A entidades sin fines de lucro de cualquier titularidad, por su implicación en actividades relacionadas con la calidad, eficacia, seguridad y correcta información sobre medicamentos.		262,17
	484	Subvención a la Fundación ONCE.		200,00
	49	Al exterior		285,50
	491	Para cuotas y demás gastos de organismos internacionales.		285,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.336,00
	6	INVERSIONES REALES		3.181,39
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.103		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	80,00
	830	Préstamos a corto plazo	80,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	80,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	48.925,26
		TOTAL Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	51.786,33

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 313A Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.09	26.103	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.535,30**	**23.966,35**	**26.501,65**
10	Altos cargos	54,79		54,79
12	Funcionarios	2.146,37	12.967,08	15.113,45
13	Laborales	50,70	6.346,69	6.397,39
15	Incentivos al rendimiento		818,71	818,71
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	283,44	3.833,87	4.117,31
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**325,77**	**20.361,52**	**20.687,29**
20	Arrendamientos y cánones		5.049,93	5.049,93
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		933,56	933,56
22	Material, suministros y otros	224,97	12.427,76	12.652,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	100,80	1.522,00	1.622,80
24	Gastos de publicaciones		428,27	428,27
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.336,00**	**1.336,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.050,50	1.050,50
49	Al exterior		285,50	285,50
6	**INVERSIONES REALES**		**3.181,39**	**3.181,39**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		1.037,20	1.037,20
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		2.144,19	2.144,19
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**80,00**	**80,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		80,00	80,00
	TOTAL	**2.861,07**	**48.925,26**	**51.786,33**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,79
	12	Funcionarios		4.884,49
	13	Laborales		354,75
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		714,71
	16000	Seguridad Social	714,71	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.008,74
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		7.313,04
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		302,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.615,44
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		7.212,15
	451	Transferencias a CC.AA. para toda clase de gastos, incluso personal, que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.		4.808,10
	452	Transferencias a CC.AA. para toda clase de gastos necesarios para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.		2.404,05
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.830,31
	484	Para el pago de ayudas sociales a personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación.		180,31
	486	Para subvencionar a Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.		4.152,00
	487	Para coordinar con otros Agentes, de cualquier titularidad, el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el SIDA.		1.421,00
	488	A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (GESIDA) para, mediante convenio, fomentar la investigación clínica sobre el SIDA.		77,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.042,46
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		930,00
	750	Al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias de la Universidad de La Laguna para la construcción de un laboratorio de seguridad biológica P3.		880,00
	751	Al Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona		50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		930,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR		27.596,64

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Salud pública y sanidad exterior	27.596,64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 313B Salud pública y sanidad exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.07		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.008,74**		**6.008,74**
10	Altos cargos	54,79		54,79
12	Funcionarios	4.884,49		4.884,49
13	Laborales	354,75		354,75
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	714,71		714,71
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**7.615,44**		**7.615,44**
22	Material, suministros y otros	7.313,04		7.313,04
23	Indemnizaciones por razón del servicio	302,40		302,40
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.042,46**		**13.042,46**
45	A comunidades autónomas	7.212,15		7.212,15
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.830,31		5.830,31
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**930,00**		**930,00**
75	A comunidades autónomas	930,00		930,00
	TOTAL	**27.596,64**		**27.596,64**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.104		AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.706,83	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		10.714,50
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		60,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	7,02	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.218,19
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		485,81
	480	Para atender becas de investigación.		485,81
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		485,81
	6	INVERSIONES REALES		968,96
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		12,00
	831	Préstamos a largo plazo		12,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		12,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN		17.399,46
		TOTAL Seguridad alimentaria y nutrición		17.399,46

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.104		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**10.714,50**		**10.714,50**
10	Altos cargos	118,56		118,56
12	Funcionarios	6.457,72		6.457,72
13	Laborales	1.706,54		1.706,54
15	Incentivos al rendimiento	563,46		563,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.868,22		1.868,22
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.218,19**		**5.218,19**
20	Arrendamientos y cánones	62,50		62,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	631,00		631,00
22	Material, suministros y otros	3.898,29		3.898,29
23	Indemnizaciones por razón del servicio	515,05		515,05
24	Gastos de publicaciones	111,35		111,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**485,81**		**485,81**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	485,81		485,81
6	**INVERSIONES REALES**	**968,96**		**968,96**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	673,96		673,96
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	165,00		165,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	130,00		130,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**12,00**		**12,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,00		12,00
	TOTAL	**17.399,46**		**17.399,46**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.105		ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	417,32	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.786,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		872,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		64,31
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas.		64,31
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64,31
	6	INVERSIONES REALES		247,55
		TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES		3.970,39
		TOTAL Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		3.970,39

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.105		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.786,33**		**2.786,33**
12	Funcionarios	2.134,35		2.134,35
15	Incentivos al rendimiento	210,70		210,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	441,28		441,28
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**872,20**		**872,20**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	11,53		11,53
22	Material, suministros y otros	399,19		399,19
23	Indemnizaciones por razón del servicio	461,48		461,48
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**64,31**		**64,31**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	64,31		64,31
6	**INVERSIONES REALES**	**247,55**		**247,55**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	228,23		228,23
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	19,32		19,32
	TOTAL	**3.970,39**		**3.970,39**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.09		DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	474,92
	444	A la "Fundación para el desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica".	474,92
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	474,92
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	2.730,00
	821	Préstamos a largo plazo	2.730,00
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	24.270,00
	831	Préstamos a largo plazo	24.270,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS	27.474,92
		TOTAL Investigación sanitaria	27.474,92

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 465A Investigación sanitaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.09		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**474,92**		**474,92**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	474,92		474,92
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**27.000,00**		**27.000,00**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	2.730,00		2.730,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	24.270,00		24.270,00
	TOTAL	**27.474,92**		**27.474,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
26.19		DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,79
	12	Funcionarios		53,37
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		9,29
	16000	Seguridad Social	9,29	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		117,45
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		183,49
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		37,51
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		221,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO		338,45
26.102		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.375,42	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		7.105,83
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.455,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		6.835,73
	440	Al Instituto de Crédito Oficial, para atender los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos, derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de FORUM FILATÉLICO-AFINSA.		6.835,73
	45	A comunidades autónomas		410,06
	451	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones autonómicas.		410,06
	46	A entidades locales		400,16
	461	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones locales.		400,16
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.704,80
	482	Ayudas y subvenciones para impulsar, orientar y desarrollar etc, colaborando con las asociaciones de consumidores, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y de los consumidores, educación para el consumo y didáctica sobre la educación para el consumo.		3.641,14
	483	Ayudas y subvenciones para la formación de postgraduados especialistas en consumo, mediante la colaboración en la actividad del Consejo de Consumidores.		31,83
	484	Ayudas para la formación de postgraduados especialistas en consumo mediante colaboración en la actividad del CICC.		31,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.350,75

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.102		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	
	6	INVERSIONES REALES	595,60
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	21,04
	830	Préstamos a corto plazo	21,04
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	21,04
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	22.528,72
		TOTAL Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	22.867,17

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.19	26.102	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**117,45**	**7.105,83**	**7.223,28**
10	Altos cargos	54,79		54,79
12	Funcionarios	53,37	3.972,37	4.025,74
13	Laborales		1.179,03	1.179,03
15	Incentivos al rendimiento		436,62	436,62
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	9,29	1.517,81	1.527,10
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**221,00**	**3.455,50**	**3.676,50**
20	Arrendamientos y cánones		36,43	36,43
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		321,03	321,03
22	Material, suministros y otros	183,49	2.834,36	3.017,85
23	Indemnizaciones por razón del servicio	37,51	139,58	177,09
24	Gastos de publicaciones		124,10	124,10
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**11.350,75**	**11.350,75**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		6.835,73	6.835,73
45	A comunidades autónomas		410,06	410,06
46	A entidades locales		400,16	400,16
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.704,80	3.704,80
6	**INVERSIONES REALES**		**595,60**	**595,60**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		595,60	595,60
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**21,04**	**21,04**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		21,04	21,04
	TOTAL	**338,45**	**22.528,72**	**22.867,17**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	15.918,50
	415	A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.	15.918,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.918,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	668,96
	715	A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.	668,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	668,96
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	16.587,46
26.04		SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	3.708,35
	414	A la Organización Nacional de Trasplantes.	3.699,55
	417	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.	8,80
	42	A la Seguridad Social	211.943,41
	421	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.	208.541,57
	425	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago.	6,01
	427	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina (ISM).	3.395,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215.651,76
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	247,55
	714	A la Organización Nacional de Trasplantes.	247,55
	72	A la Seguridad Social	20.650,29
	721	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.	20.650,29
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.897,84
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD	236.549,60
26.13		AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	42	A la Seguridad Social	1.056,00
	421	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, en las ciudades de Ceuta y Melilla (por incremento de la población protegida).	1.056,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.13		AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.056,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	5.141,03
	711	Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud a traves de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.	5.141,03
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.141,03
		TOTAL AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	6.197,03
26.15		SECRETARÍA GENERAL DE POLITICA SOCIAL Y CONSUMO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	2.464,90
	419	Al Real Patronato sobre Discapacidad para el cumplimiento de sus fines	2.464,90
	42	A la Seguridad Social	1.721.884,10
	424	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	238.003,14
	425	Al IMSERSO para ayudas sociales a los afectados por la Talidomida	1.000,00
	426	Al IMSERSO para la cobertura de cuotas sociales de cuidadores no profesionales en dependencia (SAAD)	33.505,69
	427	Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia.	1.084.979,32
	428	Al IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD).	283.197,42
	429	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia.	81.198,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.724.349,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	50,42
	719	Al Real Patronato sobre Discapacidad	50,42
	72	A la Seguridad Social	19.536,38
	720	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	3.976,38
	729	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia.	15.560,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.586,80
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE POLITICA SOCIAL Y CONSUMO	1.743.935,80
26.19		DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	20.790,28
	412	Al Instituto Nacional del Consumo.	13.954,55

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.19		DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	
	413	Al Instituto Nacional del Consumo, para compensar al I.C.O. los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos, derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de FORUM FILATÉLICO-AFINSA	6.835,73
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.790,28
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	575,61
	712	Al Instituto Nacional del Consumo.	575,61
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	575,61
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	21.365,89
26.20		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	15.214,94
	410	Al Instituto de la Juventud para el cumplimiento de sus fines	13.083,58
	411	Al Consejo de la Juventud de España para el cumplimiento de sus fines	2.131,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.214,94
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	1.047,35
	710	Al Instituto de la Juventud	867,08
	711	Al Consejo de la Juventud de España	180,27
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.047,35
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	16.262,29
26.21		SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	4.214,97
	416	Al Instituto de la Mujer para el cumplimiento de sus fines	4.214,97
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.214,97
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	1.038,43
	716	Al Instituto de la Mujer	1.038,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.038,43
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	5.253,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Transferencias internas	2.046.151,47

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.01	26.04	26.13
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15.918,50**	**215.651,76**	**1.056,00**
41	A organismos autónomos	15.918,50	3.708,35	
42	A la Seguridad Social		211.943,41	1.056,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**668,96**	**20.897,84**	**5.141,03**
71	A organismos autónomos	668,96	247,55	5.141,03
72	A la Seguridad Social		20.650,29	
	TOTAL	**16.587,46**	**236.549,60**	**6.197,03**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

26.15	26.19	26.20	26.21			Total
1.724.349,00	**20.790,28**	**15.214,94**	**4.214,97**			**1.997.195,45**
2.464,90	20.790,28	15.214,94	4.214,97			62.311,94
1.721.884,10						1.934.883,51
19.586,80	**575,61**	**1.047,35**	**1.038,43**			**48.956,02**
50,42	575,61	1.047,35	1.038,43			8.769,35
19.536,38						40.186,67
1.743.935,80	**21.365,89**	**16.262,29**	**5.253,40**			**2.046.151,47**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas	25.867,27		25.867,27
231F	Otros servicios sociales del Estado	237.070,77	3.083,24	240.154,01
231G	Atención a la infancia y a las familias	8.723,37		8.723,37
232A	Promoción y servicios a la juventud		31.586,22	31.586,22
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	10.507,72	20.652,30	31.160,02
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	30.363,12		30.363,12
232M	Dirección y Servicios Generales de Promoción Social	8.107,26		8.107,26
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Política Social	75.355,17		75.355,17
311O	Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud	173.884,73		173.884,73
313A	Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	2.861,07	48.925,26	51.786,33
313B	Salud pública y sanidad exterior	27.596,64		27.596,64
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		17.399,46	17.399,46
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		3.970,39	3.970,39
465A	Investigación sanitaria	27.474,92		27.474,92
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	338,45	22.528,72	22.867,17
	TOTAL CONSOLIDADO	**628.150,49**	**148.145,59**	**776.296,08**
000X	Transferencias internas	2.046.151,47		2.046.151,47
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**2.046.151,47**		**2.046.151,47**
	TOTAL	**2.674.301,96**	**148.145,59**	**2.822.447,55**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas	25.867,27		25.867,27
231F	Otros servicios sociales del Estado	237.070,77	3.083,24	240.154,01
231G	Atención a la infancia y a las familias	8.723,37		8.723,37
232A	Promoción y servicios a la juventud		31.586,22	31.586,22
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	10.507,72	20.652,30	31.160,02
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	30.363,12		30.363,12
232M	Dirección y Servicios Generales de Promoción Social	8.107,26		8.107,26
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Política Social	75.355,17		75.355,17
311O	Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud	173.884,73		173.884,73
313A	Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	2.861,07	48.925,26	51.786,33
313B	Salud pública y sanidad exterior	27.596,64		27.596,64
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		17.399,46	17.399,46
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		3.970,39	3.970,39
465A	Investigación sanitaria	27.474,92		27.474,92
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	338,45	22.528,72	22.867,17
	TOTAL CONSOLIDADO	**628.150,49**	**148.145,59**	**776.296,08**
000X	Transferencias internas	2.046.151,47		2.046.151,47
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**2.046.151,47**		**2.046.151,47**
	TOTAL	**2.674.301,96**	**148.145,59**	**2.822.447,55**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
231A	Plan Nacional sobre Drogas	2.637,31	1.981,33	
231F	Otros servicios sociales del Estado	6.059,34	3.432,31	
231G	Atención a la infancia y a las familias	1.406,12	942,36	
232A	Promoción y servicios a la juventud	8.710,66	8.847,22	2,38
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	6.687,20	10.112,64	
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	810,22	4.048,40	
232M	Dirección y Servicios Generales de Promoción Social	3.841,61	3.476,32	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Política Social	25.494,76	14.449,09	
311O	Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud	8.343,29	16.531,38	
313A	Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	26.501,65	20.687,29	
313B	Salud pública y sanidad exterior	6.008,74	7.615,44	
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	10.714,50	5.218,19	
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	2.786,33	872,20	
465A	Investigación sanitaria			
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	7.223,28	3.676,50	
	TOTAL CONSOLIDADO	**117.225,01**	**101.890,67**	**2,38**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**117.225,01**	**101.890,67**	**2,38**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

(Miles de euros)

Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 1 a 8		Total
20.353,34	28,86	866,43		25.867,27		25.867,27
209.648,84	50,42	3.956,59	17.006,51	240.154,01		240.154,01
6.374,89				8.723,37		8.723,37
12.863,02	1.122,31		40,63	31.586,22		31.586,22
11.442,11	977,62	1.917,01	23,44	31.160,02		31.160,02
13.900,84	11.403,66	200,00		30.363,12		30.363,12
	766,58		22,75	8.107,26		8.107,26
14.806,28	6.515,55	14.028,86	60,63	75.355,17		75.355,17
144.701,44	2.581,40	1.727,22		173.884,73		173.884,73
1.336,00	3.181,39		80,00	51.786,33		51.786,33
13.042,46		930,00		27.596,64		27.596,64
485,81	968,96		12,00	17.399,46		17.399,46
64,31	247,55			3.970,39		3.970,39
474,92			27.000,00	27.474,92		27.474,92
11.350,75	595,60		21,04	22.867,17		22.867,17
460.845,01	**28.439,90**	**23.626,11**	**44.267,00**	**776.296,08**		**776.296,08**
1.997.195,45		48.956,02		2.046.151,47		2.046.151,47
1.997.195,45		**48.956,02**		**2.046.151,47**		**2.046.151,47**
2.458.040,46	**28.439,90**	**72.582,13**	**44.267,00**	**2.822.447,55**		**2.822.447,55**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Gobierno, a pesar de los ajustes necesarios que se ha visto obligado a realizar como consecuencia de la crisis sin precedentes que vivimos a nivel mundial, ha querido consolidar las políticas dirigidas a preservar el Estado del Bienestar, asentado en cuatro firmes columnas que constituyen los pilares de nuestro modelo social y que son educación y sanidad públicas, pensiones y dependencia.

Corresponde al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como la propuesta y ejecución de las políticas en materia de cohesión e inclusión social, de familias, de protección del menor, de mayores y de atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad.

SANIDAD

La promoción y la educación para la salud están consideradas como una prioridad en las legislaciones de vertebración del sistema sanitario, educativo y social, como consecuencia de la importancia que la Constitución Española otorga a la salud. A pesar de que la gestión de estas materias es competencia de las Comunidades Autónomas, nuestro ordenamiento jurídico hace que la promoción y educación para la salud sea uno de los temas claves sobre los que el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad ejerce la coordinación estatal. Por otro lado, el Ministerio ejerce la representación estatal en foros, programas y actividades internacionales en esta materia y, como consecuencia, debe impulsar, facilitar e implementar determinadas actividades en nuestro país.

En este sentido, es prioritario abordar los factores determinantes que influyen en la salud de los ciudadanos de cara a promocionar la salud, prevenir la enfermedad y reducir las discapacidades y muertes prematuras en España. Por eso, el área de promoción de la salud incluye acciones encaminadas al análisis, propuesta y gestión en su caso de programas de prevención, de educación para la salud y promoción de hábitos saludables, especialmente de

aquellos que supongan el desarrollo de iniciativas adoptadas por la UE y en coordinación con las Comunidades Autónomas, y la elaboración de recomendaciones al Sistema Nacional de Salud.

En el marco de una política internacional de salud pública (OMS y UE) y en el ámbito de una política nacional de coordinación sanitaria, las áreas actuales de trabajo se centran en el análisis, seguimiento, coordinación y desarrollo de la promoción de la salud en determinados entornos (escuela, ciudades, prisiones…) y poblaciones (jóvenes, mujeres, desfavorecidos…) así como en temas de lesiones por accidentes de tráfico y otras lesiones, entre las que se contemplan los accidentes domésticos, problemas relacionados con el consumo de alcohol, tabaquismo y prevención de las enfermedades más prevalentes.

Los principales retos que debemos asumir se centran fundamentalmente en las siguientes áreas:

Las desigualdades en salud. Estas desigualdades causan excesos de morbilidad y mortalidad superiores a los de la mayoría de los factores de riesgo de enfermedad conocidos. También se sabe que los factores de riesgo no se distribuyen al azar entre la población y que son los grupos sociales más desfavorecidos los que presentan una mayor vulnerabilidad. Por todo ello, se ha iniciado una línea de intervención en desigualdades en salud que tendrá en consideración los determinantes sociales de la salud y la equidad, que deberán estar respaldadas por las instituciones, apoyándose en principios de justicia, participación y colaboración intersectorial. Las acciones serán multisectoriales y tendrán en consideración la coherencia en todas las políticas, impulsando que todos los departamentos de la Administración pública hagan aportaciones a este fin. Cabe destacar el tabaquismo por ser la primera causa de mortalidad y morbilidad evitable en España y demás países desarrollados. En sintonía con las políticas internacionales y con las distintas estrategias consensuadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se tiene previsto desarrollar un conjunto de actuaciones, de modo coordinado con las Comunidades y Ciudades Autónomas, al objeto de prevenir la incorporación de nuevos fumadores/as, facilitar el abandono de la dependencia tabáquica, y proteger la salud de la población del aire contaminado por el humo del tabaco.

Prevenir las lesiones no intencionales, relacionadas con la seguridad vial, las lesiones por caídas en ancianos y las lesiones en la infancia y adolescencia, conforme a la resolución EUR/RC55/R9 de la OMS a través de actuaciones dirigidas a la investigación y análisis del estado de situación, desarrollo de sistemas de vigilancia, capacitación de los profesionales y sensibilización de la sociedad, e iniciar las actividades en el área de prevención de lesiones intencionales (prevención de violencia)

Evaluar las políticas de salud pública mediante la creación de un centro que permita el trabajo en red y difundir la práctica de valorar sistemáticamente los efectos que en la salud de la población tienen las diversas políticas, contribuyendo a que todas ellas sean saludables en consonancia con la estrategia europea de salud pública.

Por lo que respecta a la sanidad exterior, las competencias en esta materia son exclusivas del Estado. En este sentido, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad ha establecido las siguientes líneas de actuación:

- Control e inspección higiénico-sanitario de mercancías en régimen de importación y exportación

- Control médico y evaluación sanitaria para la protección de la salud en prevención de riesgos derivados del tráfico internacional de viajeros en puertos, aeropuertos, medios de transporte y de sus servicios, así como el tráfico internacional de cadáveres y órganos para trasplantes

- Control y vigilancia en materia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos internacionales e instalaciones fronterizas

- Estructuración de los Servicios Periféricos y Centrales de sanidad exterior

En materia de sanidad ambiental y salud laboral, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad también ejerce competencias exclusivas del Estado, no transferidas a las CCAA. La pertenencia a la Unión Europea obliga a los Estados Miembros a cumplir las directivas, decisiones y reglamentos sobre sanidad ambiental. La gran mayoría de estas competencias tienen como objetivo

el control de los efectos de los factores ambientales sobre la salud humana, instaurando procedimientos que permitan mejorar la evaluación y prevención del riesgo.

En este sentido, se implementarán las líneas de acción del Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud, con el objetivo de aumentar la coordinación y las actividades conjuntas en materia medioambiental y salud, definiendo y cuantificando aquellos indicadores necesarios para conseguir el objetivo.

En relación con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, se desarrollarán las competencias de las administraciones sanitarias establecidas en la Ley General de Sanidad, Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentos derivados, y de la Ley de Cohesión y Calidad del SNS, así como la coordinación de políticas, planes y programas de salud laboral.

Por otra parte, y conforme a los objetivos contemplados en el Plan Multisectorial frente a la infección por VIH-sida en España 2008-2012, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a través de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, se enfrenta en la actualidad a nuevos retos derivados del cambio de patrón epidemiológico, debiéndose destacar el predominio de la transmisión sexual, la mayor supervivencia de los enfermos, dada la alta eficacia de la terapia antirretroviral, y en consecuencia, el incremento en el número absoluto de personas que viven con VIH/sida en España, que actualmente se estima en un 0,3% de la población.

Por ello, se impulsarán y coordinarán actuaciones multisectoriales para conseguir una mayor eficacia en la lucha contra la enfermedad tanto en nuestro país como en el marco de la pandemia global del sida. En este campo, la colaboración con Comunidades Autónomas, Entidades Locales, otros Departamentos ministeriales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones ciudadanas, asociaciones profesionales y otros colectivos implicados, es imprescindible.

En lo que respecta a la vertebración funcional del Sistema Nacional de Salud, desde el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, se realizarán

propuestas de ordenación de las profesiones sanitarias, ordenación y gestión de la formación especializada en ciencias de la salud, elaborando propuestas de normativa básica sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, incluida la ordenación de profesiones sanitarias. Asimismo se ordenará y gestionará el sistema de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias.

Además desde el Ministerio se ejercerá la Alta Inspección del Sistema Nacional de Salud que la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud asigna al Estado como función de garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las CC.AA en materia de Sanidad y de atención sanitaria del Sistema Nacional de Salud, y se coordinarán las relaciones de los órganos del Departamento con las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y otras entidades y organizaciones sanitarias. Asimismo, se realizará el seguimiento tanto de los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas en materia de sanidad y consumo como el de la lucha contra el fraude en el Sistema Nacional de Salud en los ámbitos sanitarios.

La mejora de la calidad para el Sistema Nacional de Salud concentra el trabajo del Ministerio en seis grandes áreas de actuación que pretenden dar respuesta a las cuestiones que afectan a los grandes principios y retos de nuestro sistema sanitario y que son los siguientes:

1. Protección, promoción de la salud y prevención.
2. Fomento de la equidad.
3. Apoyo a la planificación de los recursos humanos en salud.
4. Fomento de la excelencia clínica.
5. Utilización de las tecnologías de la información para mejorar la atención de los ciudadanos.
6. Aumento de la transparencia.

Para el ejercicio 2011 la política del Ministerio continuará las vías abiertas en la ejecución del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud

entre las que merece atención especial el proyecto “SANIDAD EN LINEA Fase II”.

A este respecto, hay señalar que el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, conjuntamente con las 17 Comunidades Autónomas y el INGESA, está desarrollando el proyecto del establecimiento de conjuntos homogéneos de datos clínicos que se consideren relevantes para la mejora de la atención al paciente, consensuados para el Sistema Nacional de Salud, mediante la determinación de unos requisitos funcionales y una determinada estructuración de información en los nodos de comunicación de las Comunidades Autónomas que se determinen para el Sistema Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.

Se seguirán financiando estrategias de salud en promoción del parto normal, violencia de género, cuidados paliativos y seguridad de pacientes, iniciadas ya en ejercicios anteriores y que han demostrado su utilidad en la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria prestada a los ciudadanos. A tal efecto, se pretende seguir concediendo subvenciones directas a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla a través del INGESA.

Asimismo, hay que resaltar la decidida vocación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de fomentar la traslación al Sistema Nacional de Salud, de los avances en materia de investigación sanitaria en biomedicina y ciencias de la salud, a través del propio Ministerio.

De una parte, se pretende la realización de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva que permitan, mediante la concesión de préstamos sin interés, reintegrables en uno o varios ejercicios económicos, el fomento de la traslación del conocimiento sobre investigación en el area de ciencias de la vida, dentro de campos prioritarios desde un punto de vista estratégico como biomedicina, tecnologías para la salud y el bienestar y medicamentos huérfanos.

De igual modo se promocionan las actuaciones de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación de Genómica y Proteómica, cuyo objetivo es el fomento de la investigación española en ambos campos, así como la promoción y coordinación de las citadas áreas, estimulando la participación de la sociedad

civil y movilizando sus recursos en beneficio de universidades y centros de investigación españoles.

En materia de política farmacéutica, es de destacar el gran esfuerzo que se ha exigido y que ha asumido este sector como consecuencia de la crisis. No obstante, el Ministerio, como no podía ser de otra forma, continua velando por la seguridad, eficacia y calidad de la prestación farmacéutica como elemento esencial en el proceso asistencial.

El Plan Estratégico marca las líneas generales de la política farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, con el objetivo general de mejorar la prestación farmacéutica, mediante medidas ligadas al uso racional de los medicamentos y la optimización de la eficiencia del uso de los recursos económicos que se destinan a financiar esta prestación, lo que tiene que contribuir a la sostenibilidad del sistema, ya que el gasto farmacéutico es uno de los principales componentes del gasto sanitario. Entre estas acciones se encuentran las dirigidas a potenciar las especialidades farmacéuticas genéricas, la implantación de la receta electrónica, la mejora en la información y la formación de los profesionales sanitarios para apoyar su labor de prescripción y la información a los pacientes para reforzar su concienciación sobre un uso racional de los medicamentos.

Los objetivos siguen siendo la mejora de la prestación farmacéutica desde la sostenibilidad del SNS continuando con las actuaciones recogidas en la ley en materia de control de precios de los medicamentos y productos sanitarios, así como la revisión de análisis del Plan estratégico de la política farmacéutica para analizar las tendencias del mercado y valorar nuevas actuaciones en su caso.

Asimismo, y en coherencia con el Plan Avanza, se actuará de forma prioritaria sobre los sistemas de información, facilitando la coordinación con las Administraciones públicas en la prestación farmacéutica. De igual modo, se potenciará el uso de las tecnologías de la información que faciliten el seguimiento de los medicamentos de la cadena farmacéutica, para asegurar sus garantías e información al objeto de integrar en un marco coherente los diferentes sistemas existentes, de manera que se disponga de una mejor información sobre los medicamentos y los productos sanitarios.

Por su parte, la Organización Nacional de Trasplantes, además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para el conjunto del Estado, así como las funciones asignadas por nuestra legislación vigente, ha establecido diferentes líneas de actuación, algunas ya iniciadas, con continuidad en los próximos años. Especial interés reviste la aplicación y puesta en marcha de la Directiva comunitaria sobre calidad y seguridad en órganos humanos destinados al trasplante por cuanto, al consolidar en sus directrices el llamado "modelo español de donación y trasplante", obliga a nuestro país a desempeñar un decisivo papel de liderazgo, apoyo y colaboración en los ámbitos normativo, organizativo y funcional.

Es preciso destacar el importante papel que desempeñan dos Agencias adscritas al Ministerio. Por un lado, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, cuya misión es garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

En el año 2009 se aprobó el Plan Estratégico General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios 2009-2012. A partir de este Plan, cada año se elabora el correspondiente Plan Operativo Anual, que especifica los proyectos y actividades a realizar durante el año, con sus respectivos indicadores.

Las líneas estratégicas son:

1. Mejorar los procesos de autorización y control realizados por la Agencia. Optimizar los sistemas de vigilancia y gestión de alertas. Incrementar las actividades de inspección que realiza la Agencia. Impulsar y mejorar la accesibilidad y disponibilidad a los medicamentos de uso humano y veterinario. Potenciar la lucha contra la presencia de productos ilegales y falsificados. Garantizar la objetividad, independencia, rigor técnico y científico y control de los conflictos de intereses de la red de expertos de la Agencia.

2. Reforzar las actividades de comunicación considerando en particular las necesidades de profesionales sanitarios y ciudadanos. Avanzar en la política de transparencia de la Agencia.

3. Contribuir al conocimiento y la formación de los investigadores y promotores sobre los requisitos regulatorios en investigación clínica. Facilitar la investigación con terapias avanzadas así como la investigación independiente sobre medicamentos que se realiza en España. Reforzar las actividades de asesoría científica en I+D+I y de evaluación de proyectos de investigación que realiza la Agencia.

4. Acrecentar la influencia de la Agencia en el desarrollo normativo de la Unión Europea y en su aplicación en el ámbito de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos. Reforzar su papel como referente científico y técnico en la evaluación de medicamentos en la red de Agencias europeas, asegurando que contribuye de manera decisiva al establecimiento de criterios regulatorios. Consolidar la Agencia en el ámbito europeo como referente en materia de terapias avanzadas.

5. Promover la difusión y comunicación internacional de la experiencia de la Agencia sobre el desarrollo de sus funciones y actividades. Potenciar las actividades de cooperación internacional, en especial con Iberoamérica, a través del Encuentros de Autoridades competentes en Medicamentos de los países Iberoamericanos (EAMI) y en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

6. Adaptar la estructura y modelo organizativo para un mejor cumplimiento de sus funciones. Mejorar el capital humano de la Agencia. Optimizar la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación. Mejorar su funcionamiento y desarrollar los sistemas de gestión de calidad. Reforzar los mecanismos de coordinación de la Agencia con el conjunto de las Administraciones públicas y otras organizaciones.

Por otro lado, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, cuyo objetivo general es la consecución y mantenimiento de los mayores niveles de protección y seguridad alimentaria, incidiendo en la coordinación entre las Autoridades competentes y los agentes económicos y sociales del ámbito agroalimentario, y de éstos entre sí. Al mismo tiempo, se atribuye a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición un papel de referencia para todo el territorio nacional, en las tres vertientes del análisis de riesgos (evaluación, gestión y comunicación de riesgos alimentarios).

La tendencia creciente en los últimos años de aumento en la importación de alimentos de terceros países, en los cuales la gestión de la seguridad alimentaria puede no reunir los estándares comunitarios, ha incrementado la posibilidad de riesgos asociados, con nuevos problemas emergentes. Además, esto ha generado quejas de los operadores económicos de la UE, debido a que las exigencias en los terceros países, en lo referente a producción primaria, no son en muchos casos tan estrictas como las de la UE, lo que puede dar lugar a desventajas competitivas, aumentando los riesgos de deslocalización de empresas. Es por tanto necesario invertir en la mejora de la gestión de seguridad alimentaria fuera de nuestro contexto comunitario.

Las prioridades del Gobierno español, continuación de las actuaciones desarrolladas en la Presidencia de la UE en 2010, se centrarán principalmente en seguir desarrollando el esqueleto normativo en materia de seguridad alimentaria, específicamente en materia de información al consumidor, nuevos alimentos y la higiene de los productos alimenticios.

Otra de las prioridades dadas las repercusiones que tiene la obesidad para la salud y la escalada creciente de la misma en los últimos años, es continuar y dar nuevos impulsos a los planes de lucha contra la obesidad mediante la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Acción sobre nutrición, obesidad y sobrepeso.

POLÍTICA SOCIAL

En lo que respecta a la política social, uno de los objetivos de este Departamento, ha sido continuar el trabajo que desde el Gobierno se había venido realizando en el fortalecimiento del Estado del Bienestar, para hacer

frente a las nuevas necesidades sociales y consolidar nuevos derechos básicos que deben ser garantizados por el Estado, a través de la colaboración con otros Departamentos, con las Comunidades y Ciudades Autónomas y con el movimiento asociativo y las familias.

Por ello, desde el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la atención y protección de la infancia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Además, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y de las familias.

Dentro de los objetivos previstos deben destacarse el de promover e impulsar la coordinación interautonómica, el de favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como el de promover las relaciones con el tercer sector, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y, en general representantes de la sociedad civil organizada, para una mayor implicación y colaboración en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de las familias e infancia.

En políticas de discapacidad, el objetivo es promover los derechos y la autonomía personal de las personas con discapacidad, a través de la colaboración con otros departamentos ministeriales, con las CC.AA. y con el movimiento asiociativo de las personas con discapacidad y sus familas. Como instrumentos esenciales en este ámbito el Ministerio cuenta con el Real Patronato de la Discapacidad y el Observatorio de la Discapacidad.

Además, desde el Ministerio se viene realizando la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales y acción social, además de una línea específica referida a la comunidad gitana.

Todo ello, en dos ámbitos de acción: la colaboración con las Administraciones públicas, especialmente Comunidades Autónomas, y con el sector privado no lucrativo–ONGs.

Los programas y sus principales líneas de actuación son:

1. Promoción y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales de atención primaria, mediante la cofinanciación con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y las Corporaciones Locales del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, de gestión local.

2. La gestión del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales y del Plan de Formación de profesionales de servicios sociales.

3. Plan Nacional de Acción para la Inclusión social, Red de Inclusión Social y actividades de cooperación técnica con Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias y organizaciones no gubernamentales para desarrollar la implantación territorial de la estrategia europea de inclusión social.

4. Programa de desarrollo gitano, en colaboración con Comunidades Autónomas, organizaciones no gubernamentales. Consejo Estatal del Pueblo Gitano y otros Ministerios.

5. Actividades derivadas del funcionamiento de dos órganos consultivos y de participación: Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social y Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

6. Plan Estatal del Voluntariado-Congreso Estatal del Voluntariado, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las organizaciones no gubernamentales, principalmente a través del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social y la Plataforma del Voluntariado de España.

7. Programa de Subvenciones del 0,7 del IRPF para otros fines de interés social, con destino a organizaciones no gubernamentales.

8. Gestión de la convocatoria de subvenciones de régimen general para organizaciones no gubernamentales generalistas y de servicios sociales, para promoción y mantenimiento de esta parte del Tercer Sector.

9. Subvenciones a favor de las entidades de Víctimas de Terrorismo.

10. Subvenciones nominativas a Comunidades Autónomas y a otras instituciones para el desarrollo de infraestructuras de servicios sociales en su zona de influencia.

11. Actividades relacionadas con los estudios y publicaciones incluidos en el Plan de Estudios y en el Programa Editorial respectivamente, así como otras colaboraciones y acciones comunes con algunos colegios profesionales, principalmente diplomados en trabajo social y educadores sociales, entidades financieras, empresas y universidades.

12. Participación en el Comité de Protección Social de la Unión Europea y en organizaciones y redes internacionales en el ámbito de la política social.

13. Ayudas sociales por una sola vez a afectados por VIH en concepto de ayuda social, según lo previsto en el Real Decreto Ley 9/1993, de 28 de mayo.

En lo que hace referencia a la política de consumo que el Ministerio lleva a cabo a través del Instituto Nacional de Consumo, hay que resaltar que las actuaciones de dicho Instituto deben responder en cada momento a la demanda social. Dicha demanda en la actualidad viene caracterizada por un mercado en permanente evolución. Esto exige un cambio en la estructura tradicional de responsabilidades y de tareas, cobrando mayor relevancia las actuaciones administrativas encaminadas a la prevención que las de reparación y sanción a posteriori, debiendo asumir por su parte, el ciudadano consumidor, la responsabilidad que, su propia condición y la necesaria solidaridad con la

sociedad en su conjunto, necesitan. Esto, sin olvidarnos de los sectores productivos y financieros, quienes tendrán que adecuar su forma de hacer, si quieren contar con la confianza del consumidor y mantener su cuota de mercado en esta economía competitiva y en crisis, los primeros; y si no quieren ahogar las iniciativas de despegue económico hacia la salida de esa situación, los segundos.

Estamos en un tiempo en el que la tan demandada responsabilidad social de las empresas se ha de complementar con la responsabilidad social del consumidor y usuario.

La Administración debe garantizar que el ciudadano tome su decisión de compra de bienes y servicios, con conocimiento de causa y a sabiendas de las consecuencias que ello tendrá en la esfera de sus derechos como consumidor, en su salud, en su seguridad física y en la económica, y en relación con la sociedad y con el medio.

La actividad de consumo ha de estar regida, con carácter global, por las máximas de la seguridad y del fomento de un consumo responsable, solidario y sostenible.

Tres son las líneas fundamentales a seguir y al servicio de las cuales estará toda esa actividad: la prevención, la seguridad y la solución de las controversias entre consumidores y empresarios.

La seguridad de los productos que circulan en nuestro mercado es uno de los objetivos permanentes de las políticas de consumo. La Red de Alerta de productos que entrañan un riesgo grave para el consumidor incrementa año a año sus notificaciones. En el periodo 2010-2012, se trabajará para mejorar la eficacia de esta Red y para apoyar la labor de las autoridades de control de mercado.

Otro de los objetivos del Ministerio es continuar con la senda ya emprendida en años pasados para reforzar las medidas de control relacionadas con los riesgos asociados a los consumos de drogas, tabaco y alcohol, especialmente vinculados a menores, en el ámbito laboral o en la seguridad vial. Para ello tiene encomendada la dirección, impulso, coordinación general y

supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, en el que participan las Administraciones públicas y las instituciones sociales, al objeto de reducir la incidencia de los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas.

Para encuadrar y definir las grandes líneas de desarrollo de la política nacional de drogas, el Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009 aprobó la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, que pretende dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, desde diferentes perspectivas: reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional, que permita garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en España.

La Estrategia 2009-2016 se estructura en tres pilares fundamentales:

- La definición de principios rectores: evidencia científica, participación social, intersectorialidad, integralidad, equidad y enfoque de género.

- La coordinación: como premisa básica del éxito de la Estrategia Nacional sobre Drogas es preciso mantener y mejorar la coordinación de todos los agentes que trabajan en este campo, cuyas relaciones deben estar presididas por el respeto mutuo, la transparencia en la información, la equidad, la cohesión territorial, la corresponsabilidad y la solidaridad.

- La evaluación sistemática: requisito indispensable y obligado conforme a los criterios éticos que deben presidir la actividad de la Administración, que tiene que rendir cuentas sobre la utilización de los recursos públicos, tanto de la rectitud de su empleo como de la equidad y eficacia de las acciones desarrolladas.

IGUALDAD

En el ámbito de Igualdad los objetivos generales a los dan respaldo las cantidades asignadas en el Presupuesto se definen esencialmente en 3 líneas básicas:

- Llevar a cabo las políticas públicas que propicien la igualdad de trato y oportunidades, con especial incidencia en las acciones necesarias para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, cumpliendo de esta manera con los mandatos contenidos en la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres. Acciones que se orientan en ámbitos tan esenciales como el empleo, la educación, el acceso a la información etc…

- Erradicar la violencia de género en cuanto a las manifestaciones más brutales de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Actuaciones estas que tienen su referente en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Es asimismo necesario resaltar que es en este ámbito donde se incardina la lucha contra la trata.

- La implementación de políticas de juventud, en el entendimiento de que es obligación de los poderes públicos establecer los mecanismos necesarios para que la juventud acceda al mercado de trabajo, a la educación, a la cultura y, en definitiva, a una participación en la sociedad en condiciones de igualdad.

Existen dos aspectos fundamentales que deben ser tenidos en cuenta para entender la estructura de los créditos destinados a políticas de igualdad.

La primera de ellos es la naturaleza transversal de estas políticas, de unos presupuestos y de la estructura político-administrativa encargada de ejecutarla. La propia naturaleza de las obligaciones que impone nuestro marco jurídico supone obligaciones a la práctica totalidad de los sectores. Ello determina que se apliquen para la obtención de los objetivos propuestos necesarios, procedentes de un buen número de programas contenidos en otras secciones presupuestarias.

La segunda cuestión deriva de la distribución de las competencias de un Estado complejo y que obliga a establecer mecanismos de colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

En este nuevo orden de cuestiones es también necesario resaltar la necesaria cooperación con el tejido social, con las entidades que dan cauce a la participación social, especialmente necesaria en materia como las que nos ocupan.

Las cuestiones descritas exigen actuaciones en diversos campos de acción. Son precisas acciones de orden normativo para que nuestro ordenamiento jurídico de las respuestas necesarias para transformar realidades socialmente inaceptables. Es preciso también ofrecer actuaciones del servicio público para proteger a las víctimas de la violencia, así como fomentar actuaciones que favorezcan la implicación de la propia sociedad en la resolución de los problemas.

Por último, pero de especial transcendencia, es abordar acciones de sensibilización que permita a la propia sociedad tener conciencia de la naturaleza y efectos de los problemas que sufren amplios sectores sociales y que ayudan a establecer mecanismos de colaboración social absolutamente imprescindibles.

Los distintos programas presupuestarios se ordenan y dirigen a dar respuesta a las cuestiones señaladas cumpliendo así con los objetivos propuestos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas

PROGRAMA 231 A

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad.

Durante los más de veinte años de vigencia del Plan se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad se impulsó la elaboración de una Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intenta dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Supone un desarrollo de aquellos aspectos en los que la anterior Estrategia (2000-2008) se ha demostrado adecuada y una corrección de las limitaciones observadas, así como una adaptación a los cambios que se han producido en la exposición al riesgo de consumo, a la evolución de la oferta de drogas y a las modificaciones llevadas a cabo en las iniciativas de prevención, la reducción de daños y el tratamiento de las personas afectadas.

También tendrá en cuenta las estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas.

La primera justificación de la elaboración de la Estrategia 2009-2016 obedece a la decisión de los responsables de las políticas sanitarias para afrontar los problemas asociados a la exposición y consumo de drogas de la forma más eficiente y equitativa posible. Una decisión que se ampara en los mandatos del legislativo, en los programas de los partidos políticos y también en las recomendaciones de las instituciones políticas y de las agencias sanitarias internacionales.

La complejidad de los problemas que implican las drogas, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales y la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

La nueva Estrategia no supone un cambio de las líneas de acción del programa, sino la consolidación de las tareas y acciones que se han venido desarrollando hasta ahora. La propia Estrategia así como el resultado de la evaluación de la Estrategia anterior, aconsejan una continuidad de actuaciones.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del programa presupuestario es competencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

3. ACTIVIDADES

El ejercicio de las funciones atribuidas a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se estructura en las siguientes principales actividades:

Coordinación, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan, de las actuaciones a desarrollar tanto en el ámbito de la oferta como de la demanda.

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos:

Por lo que se refiere al Poder Legislativo la coordinación se establece a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas, ante la que debe presentarse un Informe anual sobre la situación de las drogodependencias en España y la valoración del Plan de Acción 2005-2008 y de planes posteriores, en su caso. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año, un informe sobre la gestión en el año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

En cuanto al Gobierno, se lleva a cabo la preparación y coordinación de los asuntos que deban someterse al Grupo Interministerial del Plan Nacional sobre Drogas, velando por la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Desde la perspectiva de la Organización Judicial debe destacarse la comunicación con los diferentes tribunales a efectos del adecuado cumplimiento de los fines establecidos en la normativa que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Asimismo, debe mencionarse la relación que, con carácter permanente, se mantiene con la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.

De especial relevancia es la actividad realizada en la organización de las reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas, la Conferencia Sectorial y la Comisión Interautonómica, así como de los grupos de trabajo dependientes de las mismas.

La colaboración mutua con otros órganos de la Administración General del Estado es muy intensa, ya sea a través de acuerdos y reuniones de carácter formal como mediante actuaciones puntuales relacionadas con las funciones propias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En este sentido cabe señalar la permanente comunicación con el Ministerio del Interior, especialmente con el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Tráfico, con las que

se han firmado convenios de colaboración. Esta comunicación resulta también muy fluida con el Ministerio de Justicia.

Particular importancia adquiere el apoyo que se presta a las instituciones sociales que desarrollan su labor en el campo de las drogodependencias, fomentando iniciativas como el Foro de la Sociedad ante las Drogas, con el fin de impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y sensibilización social. En este apartado debe mencionarse la cooperación de entidades que, como es el caso de la Obra Social de Caja Madrid, destinan fondos a las actividades de prevención contra las drogas y cuya colaboración se articula mediante los correspondientes convenios.

Destaca igualmente la colaboración con órganos e instituciones que desde la perspectiva profesional y laboral están interesadas en el tratamiento de las drogodependencias, ya sea por su vinculación con la asistencia sociosanitaria a los drogodependientes o por su implicación con la inserción laboral de los mismos, tales como asociaciones de profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales.

Impulso, evaluación y apoyo del desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto, ya sea con las dotaciones inicialmente aprobadas por las Cortes o con los créditos procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Los principales beneficiarios son las Comunidades Autónomas que acceden a estas subvenciones por distintas vías:

- Previa aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta de la Conferencia Sectorial de Drogodependencias, se apoyan programas autonómicos derivados del Plan Nacional, programas de prevención de drogodependencias, la aportación de información al Observatorio Español sobre Drogas y programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.

- Igualmente, por acuerdo del Consejo de Ministros, se autoriza a la Delegación del Gobierno a fijar los programas que considere que deban de priorizarse, en función de las necesidades sobrevenidas y de nuevas pautas de intervención.

- Finalmente, una vez distribuidos los créditos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados y aprobados los criterios de distribución del mismo, se financian programas propuestos por las CC.AA., ajustados a estos criterios, cuya regulación y control se articula mediante la suscripción de sendos convenios de colaboración con cada una de ellas.

Los restantes beneficiarios de estas ayudas económicas acceden a las mismas, previa solicitud de participación en las respectivas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Estado, donde se especifican los procesos de concesión y justificación.

Por este procedimiento se transfieren los créditos destinados a:

- Corporaciones Locales, cuya financiación procede del Fondo anteriormente citado.

- Organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, con créditos propios del presupuesto inicial o procedentes del mencionado Fondo.

- Entidades de investigación.

Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias recibe financiación de dicho Fondo para desarrollar programas sobre drogodependencias, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Destaca finalmente la actividad de carácter técnico-instrumental realizada mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogodependencias, sobre los que el Ministerio acuerda la distribución de la cuota social del 0,7% del IRPF.

Realización y coordinación de los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministro de información en materia de drogodependencias.

Esta actividad tiene dos vertientes de actuación. De una parte la aportación de conocimiento, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas y las toxicomanías y, de otra, la difusión, mediante publicaciones específicas y medios de comunicación, de información sobre sustancias psicotrópicas que permita disminuir el consumo o reducir el daño.

Desde la perspectiva del conocimiento, debe destacarse la elaboración de encuestas y la ejecución de proyectos promovidos desde la propia Delegación del

Gobierno. En tal sentido, y sin perjuicio de otros estudios cuantitativos y/o cualitativos que puedan ser objeto de actuaciones específicas (drogas y población penitenciaria, jóvenes y alcohol, etc.), hay que hacer énfasis en dos encuestas de periodicidad bienal, cuya larga serie temporal las hace especialmente fiables como instrumento de análisis de la evolución del consumo de drogas.

Se trata de la Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas en España, con una muestra en la actualidad de más de 20.000 encuestados que la convierte en una de las más potentes de Europa, y la Encuesta Escolar, que se aplica en los centros de enseñanza a la población entre 14 y 18 años.

De particular relieve es el papel del Observatorio Español de las Drogas y las Toxicomanías, gestionado por la Delegación del Gobierno, como coordinador del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. A través del mismo, se definen indicadores y criterios para la elaboración de las bases de datos, sin perjuicio de las competencias que al respecto tengan reconocidas las Comunidades Autónomas, que sirven de fuente de información para el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Desde la óptica de la difusión de información, la actividad se desarrolla, principalmente, en tres aspectos:

- El mantenimiento del Centro de Documentación, haciendo el seguimiento de las publicaciones y estudios, tanto nacionales como internacionales, en materia de drogas.

- La actualización de la página Web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a la que podrá acceder cualquier ciudadano o institución que necesite información sobre cualquier aspecto relacionado con las drogas.

- Las campañas publicitarias que, a través de los diferentes medios de comunicación, inciden en la prevención del consumo y en la reducción del daño.

Coordinación e impulso de la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

Comprende las actividades derivadas de las funciones de coordinación de la posición nacional ante las instancias internacionales e intervención en la aplicación de los acuerdos adoptados por los organismos internacionales desarrollando, para ello, la

necesaria comunicación con los órganos de la Administración General del Estado que lleven a cabo actuaciones en este ámbito, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a tales órganos y de las propias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Incluye igualmente la cooperación internacional y las relaciones bilaterales con otros países en materia de drogas.

En el ámbito de la Unión Europea la participación española se lleva a cabo, principalmente, en el Grupo Horizontal sobre Drogas del Consejo Europeo y en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, que coordina la elaboración anual del Informe REITOX. En este ámbito se desarrollan, asimismo, Programas de Hermanamiento con países de reciente incorporación.

En el ámbito del Consejo de Europa destaca la dirección de la participación española en el Grupo Pompidou, órgano de cooperación intergubernamental europeo en asuntos de drogas.

En el ámbito de Naciones Unidas la participación se instrumenta a través de la Comisión de Estupefacientes, que es un órgano supervisor de políticas de drogas, y de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que ejerce como órgano ejecutor de proyectos de cooperación financiados a través del programa presupuestario.

También se financian programas auspiciados por otros organismos internacionales, como son la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos y la Red Iberoamericana de ONGs sobre Drogas (RIOD).

Finalmente, debe significarse la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la organización de acciones formativas en los Centros de Formación de dicho organismo.

Apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga, a través del producto obtenido de los bienes decomisados al narcotráfico.

La creación del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se lleva a cabo por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, revisada mediante la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se nutre del decomiso de cantidades en efectivo, inmuebles, automóviles, embarcaciones, joyas y otros objetos adjudicados al Estado en procesos relativos a los delitos mencionados, así como de las rentas e intereses de dichos bienes y del producto que se obtiene cuando se venden y liquidan.

La cuantía de este recurso no tiene carácter fijo, ya que viene determinado por los decomisos que se adscriben mediante sentencia firme. Se trata de un recurso financiero adicional a los créditos iniciales de los Presupuestos Generales del Estado y, conforme a las previsiones de su normativa reguladora, se destina a la prevención y tratamiento del consumo de drogas y a la lucha contra la delincuencia vinculada al fenómeno de las drogas.

Los fines del Fondo son la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, la represión del narcotráfico y la cooperación internacional, siendo sus destinatarios y beneficiarios los siguientes:

- Comunidades Autónomas.
- Entidades locales.
- Organizaciones no gubernamentales y otras entidades sin ánimo de lucro.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.
- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Española de Administración Tributaria.
- Organismos y entidades internacionales.
- La propia Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Otros organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano colegiado interministerial al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo, distribuyendo sus recursos entre los beneficiarios mencionados y conforme a los fines previstos.

Los acuerdos de transmisión de los bienes del Fondo pueden ser de diversos tipos:

- Se enajenarán con carácter general a través de subasta los bienes que no sean dinero o instrumentos de pago al portador y, desde luego, que sean de lícito comercio.

- Se podrá utilizar la enajenación directa de los bienes a las Administraciones públicas y a las entidades sin ánimo de lucro. También se puede utilizar la enajenación directa cuando concurran circunstancias que hagan más rentable esta modalidad (escaso valor de los bienes, gastos de conservación, etc.).

- Se podrán adscribir a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías autonómicas y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, los bienes que hubiesen sido utilizados provisionalmente antes de haber sido adjudicados al Fondo por sentencia firme.

- Podrán cederse los bienes a solicitud de los destinatarios y beneficiarios para satisfacer cualesquiera de los fines del Fondo, en casos determinados y de forma motivada.

- Podrá acordarse el abandono de los bienes cuando su valor ínfimo o los elevados gastos de depósito, conservación o administración hagan aconsejable esta decisión.

Los recursos procedentes del Fondo deben destinarse obligatoriamente por sus beneficiarios a las actividades para las que fueron concedidos, conforme al acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de lo contrario puede pedirse el reintegro de las cantidades, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Actuaciones relacionadas con el ámbito de las Cortes Generales. ***(Actuación)***	200	175	175	180	170
– Reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas. ***(Reunión)***	6	5	6	5	5
– Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial. ***(Evento)***	10	10	10	10	8
– Participación en jornadas y seminarios en el ámbito social y profesional. ***(Evento)***	35	28	30	25	20
– Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con las drogodependencias. ***(Actuación)***	22	20	20	20	20
2. De medios:					
– Reuniones con órganos de la Administración General del Estado. ***(Reunión)***	60	52	50	50	50
– Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales. ***(Reunión)***	20	18	15	15	15
– Reuniones con representantes de ONGs. ***(Reunión***	40	32	30	25	25
– Reuniones con profesionales en materia de drogodependencias. ***(Reunión)***	20	20	18	20	15
– Reuniones con otros agentes sociales implicados en la problemática de las drogas. ***(Reunión)***	10	8	10	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Tramitación de transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción. ***(Transferencia)***	104	104	104	85	85
– Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. ***(Programa)***	80	90	80	80	60
– Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública. ***(Programa)***	55	57	55	57	57
– Programas subvencionados a ONGs de ámbito estatal mediante convocatoria pública. ***(Programa)***	100	100	100	100	90
– Programas subvencionados sobre investigación mediante convocatoria pública. ***(Programa)***	40	15	15	15	15
2. De medios:					
– Convocatorias públicas para la concesión de ayudas. ***(Convocatoria)***	4	4	4	4	4
– Valoración de programas para los que se solicita ayuda económica. ***(Programa)***	510	509	510	500	480

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
2. De medios:					
– Reuniones de órganos de evaluación de programas. ***(Reunión)***	15	10	10	10	10
– Expedientes de justificación de ayudas concedidas. ***(Expediente)***	400	330	400	310	300
– Informes sobre programas remitidos por la Secretaría General de Política Social y Consumo para la aplicación de la cuota del 0,52% del IRPF. ***(Informe)***	90	88	90	90	90

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Realizar y coordinar los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministrar información en materia de drogodependencias.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Estudios y encuestas en relación con el consumo de drogas. ***(Estudio/encuesta)***	7	7	6	6	6
– Bases de datos remitidas por CC.AA. sobre indicadores del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. ***(Base de datos)***	48	48	48	48	48
– Consultas atendidas en el Centro de Documentación sobre información de publicaciones relacionadas con las drogas. ***(Consulta)***	8.200	9.400	9.200	9.500	9.500
– Información a la ciudadanía a través del empleo de distintos tipos de medios de difusión. ***(Tipo de medio)***	10	10	10	10	10
– Accesos a la página Web del Plan Nacional sobre Drogas para consultar su contenido. ***(Acceso)***	3.100.000	1.500.000	1.950.000	1.600.000	1.600.000
2. De medios:					
– Muestra de la encuesta domi-ciliaria (bienal). ***(Individuo encuestado)***	20.000	20.000	--	--	20.000
– Muestra de la encuesta escolar (bienal). ***(Individuo encuestado)***	--	--	22.000	22.0000	--
– Reuniones relacionadas con estudios y trabajos técnicos. ***(Reunión)***	60	52	50	50	50
– Referencias bibliográficas. ***(Referencia nueva)***	2.300	2.350	2.300	2.350	2.350

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Coordinar e impulsar la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Organismos internacionales en los que participa España. ***(Organismo)***	4	4	4	4	4
– Actividades de carácter internacional en las que interviene España. ***(Actividad)***	25	28	30	32	40
– Actividades de cooperación internacional financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. ***(Actividad)***	4	4	4	9	8
2. De medios:					
– Participación en reuniones de la Unión Europea. ***(Reunión)***	55	60	70	75	50
– Participación en reuniones en el ámbito de Naciones Unidas. ***(Reunión)***	4	4	6	6	5
– Participación en reuniones en otros ámbitos internacionales. ***(Reunión)***	15	18	20	22	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Decomisos de bienes por sentencia firme de órganos judiciales. ***(Decomiso)***	1.800	1.977	1.800	2.000	2.000
– Acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sobre el destino de bienes decomisados. ***(Acuerdo)***	1.700	2.042	2.000	2.000	2.000
– Adscripción definitiva de bienes a los destinatarios beneficiarios del Fondo. ***(Bien adscrito)***	80	116	100	115	115
– Ingresos en el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados procedentes de la venta de bienes. ***(Miles de euros)***	10.000,00	3.000,00	4.000,00	3.000,00	3.000,00
– Distribución del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados entre los destinatarios y beneficiarios del mismo. ***(Miles de euros)***	18.000,00	20.000,00	18.000,00	23.000,00	23.000,00
2. De medios:					
– Reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. ***(Reunión)***	10	6	6	6	6
– Subastas para la enajenación de bienes. ***(Subasta)***	18	19	20	20	20
– Solicitudes de documentación a la Dirección General de Tráfico sobre vehículos adscritos al Fondo. ***(Solicitud)***	800	700	700	700	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De medios:					
– Acreditaciones para participar en procedimientos de enajenación. ***(Acreditación)***	2.000	2.200	2.000	2.200	2.200
– Tasación de bienes asignados al Fondo. ***(Bien tasado)***	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	1,39
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**1,39**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	19	26,39
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	21	29,17
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	12	16,67
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	15	20,83
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	1,39
	TOTAL FUNCIONARIOS	**68**	**94,44**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	2,78
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	1,39
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**3**	**4,17**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**72**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**1,39**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**21**	**29,17**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**22**	**30,56**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**12**	**16,67**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**15**	**20,83**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**1**	**1,39**
	TOTAL	**72**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Servicio: 18 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
231A			**Plan Nacional sobre Drogas**						**28,86**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**28,86**
			Superproyecto de apoyo						**28,86**
		2005 26 14 8000	FONDO BIBLIOGRÁFICO	2.005	2.014	16	28	O	28,86
		2005 26 14 0005	Fondo bibliográfico	2.010	2.014	16	28	O	28,86
			TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS						**28,86**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado

PROGRAMA 231F

OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para consolidar un sistema público de servicios sociales que dé cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

Se trata de conseguir que los servicios públicos sean universales (mejorando coberturas y prestaciones) y al mismo tiempo más personales (mejorando la atención a las personas que demandan el servicio). El fin es dar un nuevo impulso a las políticas del bienestar y modernizar los servicios públicos haciéndolos suficientes, eficientes y de calidad.

El conjunto de actuaciones que configuran el programa van encaminadas a desarrollar unos servicios y prestaciones que atiendan las necesidades sociales que puedan afectar específicamente a las personas en situación de dependencia, a las personas mayores, a las personas con discapacidad, a la población gitana, a los menores y a las familias en situaciones de dificultad, compatibilizando la vida familiar y profesional y promoviendo la igualdad de género y la distribución de roles domésticos entre el hombre y la mujer.

Igualmente abarca un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la solidaridad social y el voluntariado, implicando a las organizaciones no gubernamentales en las políticas sociales, así como a garantizarles una perspectiva de continuidad.

Junto a la acción del Estado encaminada a promover situaciones de igualdad y solidaridad entre todas las capas de la población, los últimos decenios han asistido al desarrollo de la sociedad civil, a través de agrupaciones, que finalmente han adoptado la forma de entidades y asociaciones que promueven aquellos valores.

Aparece así una sociedad organizada para aunar esfuerzos en defensa de intereses comunes y dar respuesta a necesidades de colectivos concretos y a situaciones de emergencia.

Para el logro de estos objetivos, se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo de un sistema público de servicios y prestaciones sociales para todos los ciudadanos, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

  Comprenderá la cofinanciación de proyectos para el mantenimiento y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación de acceso a los recursos sociales, alojamiento, ayuda a domicilio, convivencia y calidad de vida en el entorno personal, integración social en el entorno comunitario y fomento de la solidaridad) y los equipamientos a través de los cuales se hacen efectivas esas prestaciones (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida), así como en actividades de formación para los profesionales de los servicios sociales y creación y mantenimiento de sistemas de intercambio de información homologados.

  Esta colaboración permitirá igualmente la realización de proyectos de intervención social de carácter integral con la comunidad gitana que incluyen actividades simultáneas en las áreas de acción social, educación, formación profesional y fomento del empleo, salud y vivienda.

- Promoción de la igualdad de oportunidades, la no descriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

  El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la no discriminación, la plena igualdad de oportunidades y la equiparación de derechos de las personas con discapacidad con el resto de la ciudadanía a través de la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

  Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa y su implantación, control y seguimiento.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Secretaría General de Política Social y Consumo, la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, este último, organismo autónomo adscrito al Departamento.

3. ACTIVIDADES

Se presenta una descripción más detallada del contenido del programa, por líneas de acción, a través de la relación de actuaciones fundamentales que se enumeran a continuación:

DESARROLLO DE UN SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA TODOS LOS CIUDADANOS, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES.

Potenciación del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria, mediante convenios con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, con el fin de consolidar una red de servicios sociales de gestión local.

El objetivo último de este plan es el mantenimiento de un sistema público de servicios sociales de nivel primario para atender a toda la ciudadanía. Para su consecución se viene concertando la acción del Estado con las Comunidades y las Ciudades Autónomas y los Ayuntamientos, según la normativa vigente en cada caso.

La Constitución Española garantiza a la ciudadanía una serie de derechos sociales que le permite el ejercicio de la igualdad de oportunidades. El Plan concertado trata de dar respuesta a esta exigencia poniendo a disposición de la población la información, el asesoramiento y la atención necesaria para el correcto acceso a los recursos sociales, o bien, en su caso, el alojamiento y la mejora de la convivencia y la calidad de vida en el entorno personal, así como la integración social en el ámbito comunitario y el fomento de la solidaridad.

Las prestaciones básicas del sistema se realizan a través de una red de equipamientos gestionados por las Administraciones Locales, con intervención en determinados supuestos de otras Administraciones públicas. Estos equipamientos

son los centros de servicios sociales y sus equipamientos complementarios, los albergues y los centros de acogida.

Las prestaciones básicas se articulan en las siguientes áreas de intervención:

- Información y orientación sobre los recursos adecuados a las necesidades de los usuarios, la elaboración de informes y su tramitación para el acceso a recursos y a prestaciones económicas externas a la red de atención primaria.

- Servicios de ayuda a domicilio (que incluyen servicios domésticos, de carácter personal, la teleasistencia y las ayudas técnicas y de adaptación del hogar); de apoyo a la unidad de convivencia (atención socioeducativa, apoyo social y atención psicológica orientada a mejorar la autonomía, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia) y el alojamiento alternativo especialmente para personas sin hogar.

- Ayudas económicas a personas en situaciones de emergencia social que carecen de recursos para superar una situación eventual o como complemento a otro tipo de actuaciones que se hayan establecido.

- Programas de prevención e inserción social para favorecer la integración en el entorno comunitario de las personas más desfavorecidas y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad, la participación social y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones. Para ello, la promoción del voluntariado social constituye una tarea prioritaria de los Centros de servicios sociales.

Los servicios sociales de atención primaria suponen el marco desde el cual se desarrolla y amplía la atención a las personas en situación de dependencia, especialmente a través del Servicio de información y orientación -puerta de entrada al Sistema público de servicios sociales- y del Servicio de ayuda a domicilio, contemplado en el Catálogo de servicios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Programa para la atención, prevención de la marginación e inserción social del pueblo gitano, para incidir en áreas de actuación prioritaria para comunidades gitanas desfavorecidas, como la vivienda, el empleo, la educación, los servicios sociales y la cultura.

La línea principal de actividad consiste en la colaboración con las Comunidades Autónomas y la ciudad de Melilla en la financiación de proyectos de intervención social de carácter integral con comunidades gitanas, que incluyen actividades multidisciplinares de coordinación intersectorial junto con medidas de apoyo en las áreas de educación (apoyo y seguimiento escolar, preferentemente), de formación profesional y fomento del empleo, de salud, de servicios sociales, de vivienda y de alojamiento.

Al tratarse del grupo de población en el que se dan mayores índices de exclusión o marginación social, las administraciones públicas han de realizar un esfuerzo para lograr su acceso y la utilización de los sistemas normalizados de protección social.

Solidaridad social y voluntariado.

Independientemente de contar con la participación en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para financiar sus actividades, este sector tiene otras fuentes de financiación en el régimen general de subvenciones y en la habilitación de transferencias económicas a las Comunidades Autónomas, con el compromiso de éstas de aportar otra cantidad igual, al menos, a la que reciben del Estado.

Por otra parte, también ha de promoverse la participación ciudadana mediante el fomento del voluntariado a partir de campañas de información y sensibilización, de elaboración de materiales didácticos y la formación.

Se potenciará el desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, mediante la celebración del Congreso Estatal del Voluntariado.

Cooperación técnica con las Comunidades Autónomas.

Celebración de reuniones, conferencias, asistencia técnica y formación de profesionales en el ámbito de la cooperación técnica con Comunidades y Ciudades Autónomas para el desarrollo de los servicios sociales y del Programa de Desarrollo

Gitano, así como para el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan Nacional de Inclusión Social. Se realizan diversas actividades, entre las que destacan:

- Informes, estudios, dictámenes y trabajos técnicos derivados de la participación en grupos de trabajo del Comité de Protección Social de la Unión Europea, así como de obtención de indicadores de resultados de la aplicación de los diferentes programas.

- Actividades derivadas del funcionamiento de órganos consultivos y de representación de las organizaciones no gubernamentales y de la población gitana.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA NO DESCRIMINACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Coordinación de las políticas transversales sobre la discapacidad e impulso de planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad.

Las medidas a desarrollar se enmarcan en la estrategia del III Plan de acción para las personas con discapacidad 2009-2012 aprobado por el Consejo de Ministros. Su ejecución se llevará a cabo a través de gestión directa, mediante la cooperación con los diferentes Departamentos Ministeriales, con las Comunidades y Ciudades Autónomas y con las asociaciones del movimiento asociativo de la discapacidad y otras entidades que trabajan a favor de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En este marco de actuaciones, es necesario arbitrar acciones tendentes a la progresiva consecución del contrato de inclusión 9%, que constituye el porcentaje de las personas con discapacidad de la población española, y el diseño de una política transversal en todas las líneas de acción que desarrollen las Administraciones central, autonómica y local.

Para las estrategias diseñadas se ejecutarán las siguientes medidas:

- Seguimiento y coordinación del desarrollo reglamentario de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, con la aplicación y puesta en marcha de los Reales Decretos de desarrollo de la misma.

- Cumplimiento del mandato legal que establece la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce y regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, y de los Reales Decretos aprobados.

- Impulso del sistema sancionador previsto en la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, que establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Desarrollo de un sistema arbitral en todo el Estado para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Elaboración, coordinación y seguimiento del desarrollo normativo o cambios legislativos necesarios en colaboración con otros Departamentos ministeriales que afecten a las personas con discapacidad.

- Coordinación y seguimiento de los programas dirigidos a las personas con discapacidad en todos los órdenes de su actividad: educación, formación, empleo, ocio, cultura y el desarrollo de las nuevas tecnologías en el ámbito de la sociedad de la información que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

- Coordinación y seguimiento de la accesibilidad universal, especialmente impulsando el desarrollo de los Reales Decretos de condiciones básicas y no discriminación sobre accesibilidad.

- Impulso del diálogo civil a través de la participación de las asociaciones y entidades relacionadas con la discapacidad en las decisiones de la Administración, a través del Consejo Nacional de la Discapacidad y de la Oficina Permanente Especializada.

- Cooperación con las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, a través del fomento de sus actividades.

- Desarrollo de investigaciones y estudios con universidades, organismos y entidades en el ámbito de la discapacidad, para mejorar el conocimiento de los diferentes aspectos relacionados con el mundo de la discapacidad.

- Impulso de la información y difusión, fomentando las actividades realizadas por el Observatorio Estatal de la Discapacidad, del servicio de información sobre discapacidad y del catálogo estatal de servicios de discapacidad.

- Participación en los diferentes grupos, comités y congresos europeos e iberoamericanos que se ocupen de la discapacidad y, en especial, en el Grupo de Alto Nivel de la Discapacidad de la Unión Europea, en el Comité de Rehabilitación e Integración de Personas con Discapacidad del Consejo de Europa, en el seguimiento de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas y en la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC).

Impulso y desarrollo de la potencialidad de las entidades asistenciales sometidas a la tutela del Estado.

Consiste en el ejercicio de la tutela por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre las siguientes entidades asistenciales ajenas a la Administración:

- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
- Cruz Roja Española (CRE).

Se pretende lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines.

La tutela sobre la ONCE se ejerce mediante el órgano colegiado llamado Consejo de Protectorado cuyas funciones están recogidas en el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles y por los Reales Decretos 1200/1999, de 9 de julio y 1359/2005, de 18 de noviembre, que introducen modificaciones en el mencionado en primer lugar y desarrolladas dichas funciones por Acuerdos de Consejo de Ministros.

Las líneas de acción se dirigen a velar por la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los fines de la organización, así como la alta inspección de los servicios y actividades.

La tutela sobre la Cruz Roja Española se realiza mediante el órgano colegiado Consejo de Protección de Cruz Roja Española, cuyas funciones están reguladas por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, y el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre.

Las líneas de acción se dirigen a facilitar el logro de sus fines, velar por la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos, ejercer la alta inspección y promover la cooperación para el desarrollo de la solidaridad social.

Líneas estratégicas de actuación del Real Patronato sobre Discapacidad.

El Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Promover la aplicación de los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos al perfeccionamiento de las acciones públicas y privadas sobre discapacidad en los campos de:
  - . La prevención de la discapacidad.
  - . Las disciplinas y especialidades relacionadas con el diagnóstico, la rehabilitación y la inserción social.
  - . La equiparación de oportunidades.
  - . La asistencia y la tutela.

- Facilitar, dentro del ámbito definido en el apartado anterior, el intercambio y la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, así como entre éstas y el sector privado, tanto en el plano nacional como internacional.

- Prestar apoyo a organismos, entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación.

- Emitir dictámenes técnicos y recomendaciones sobre las materias propias de su actuación.

Cumpliendo los objetivos y estrategias del Real Patronato sobre Discapacidad, las actuaciones que seguidamente se expresan y el número de beneficiarios de las mismas se verán reducidos este ejercicio y en los siguientes como consecuencia de

la minoración del presupuesto y del plan de austeridad del Real Patronato sobre Discapacidad 2011-2013.

- Accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Se entiende como un logro que permite participar en espacios como el empleo, la salud, la educación, el ocio, el trasporte, el entorno urbanístico y la comunicación en general.

- Apoyo a los alumnos universitarios con discapacidad para que en el acceso a la educación superior se garantice el cumplimiento de los principios que animan la Ley.

- Desarrollo del Sistema de Información y Documentación sobre la Discapacidad en España.

- Potenciación del Observatorio Estatal de la Discapacidad encargado del estudio de la realidad social, tendencias y prospectiva de la discapacidad y que estará en contacto con el universo global virtual e informativo de los colectivos, tanto de las personas con discapacidad como de sus familias.

- Funcionamiento de los distintos grupos de expertos.

- Adecuación tecnológica según el principio de “Diseño Universal” ó “Diseño para Todos”.

- Coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El concepto de accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. El apoyo científico y los estudios que se realizan para su cumplimiento van encaminados a establecer las normas sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad, conforme a lo previsto en la Ley 51/2003, de 2 diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Actividades relacionadas:

- Formación en ayuntamientos, universidades y colegios de ingenieros y arquitectos desde el concepto de “diseño universal”.

- Colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción en lo referente a la formación de los técnicos y capataces de obra dedicados a la construcción, en aspectos de accesibilidad universal.

- Colaboración en la formación, promoción y difusión de iniciativas en turismo accesible y en patrimonio accesible.

- Impulso del concepto de “Ayuntamientos accesibles” mediante la convocatoria de los Premios Reina Sofía de Accesibilidad Universal de Municipios, y ampliacion de la convocatoria a los países latinoamericanos en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación ACS.

- Colaboración en actividades de ocio terapéutico, deporte solidario y especialmente deporte paralímpico con el Comité Paralímpico.

Apoyo a los alumnos universitarios con discapacidad.

- Servicio de asesoramiento sobre universidad y discapacidad en colaboración con universidades para asesorar, de manera individualizada, tanto a los alumnos como a los profesionales del mundo universitario en relación con la discapacidad.

- Celebración del II Congreso Internacional AMADIS.

Sistema de Información y Documentación sobre la Discapacidad en España.

El Centro Español de Documentación sobre Discapacidad del Real Patronato está integrado por las principales publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, que tratan sobre temas relacionados con la discapacidad y las políticas sociales. De esta forma, mantiene actualizado un sistema de información, planificación, seguimiento de políticas y estudio de la realidad social de la discapacidad en España.

Potenciación del Observatorio Estatal de la Discapacidad.

Ubicado en el Centro de Referencia de Vida Independiente en Olivenza, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus objetivos preven mantener una comunicación permanente entre las distintas Administraciones, así como con el movimiento asociativo y las entidades privadas a fin de conocer, analizar y difundir la información, demandas y tendencias de las personas con discapacidad y sus familias.

Pretende ser un instrumento que posibilite la investigación y el estudio conjunto de las políticas sobre discapacidad y desarrollo legislativo, con carácter global, tanto a nivel territorial como temático, en el que se abordarán todas las facetas de la vida de las personas con discapacidad, así como se realizaran propuestas en materia de políticas de inclusión social y derechos de estas personas.

Funcionamiento de los Grupos de expertos

Las actividades de los grupos de expertos creados en el Real Patronato sobre Discapacidad, pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- Comisión de expertos de legislación sobre discapacidad

  Presta el asesoramiento experto en cuestiones jurídicas y de desarrollo legislativo y reglamentario en el ámbito de la discapacidad (continuación de los trabajos sobre la incapacitación) al tiempo que realiza un seguimiento científico de los trabajos internacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad (Convención de la ONU).

- Comisión de expertos de imagen social de la discapacidad, educación y sociedad de la información

  Sus trabajos se dirigen a la difusión de la guía de estilo y buenas prácticas publicada por el Real Patronato y a la formación en facultades de periodismo sobre el tratamiento de la discapacidad en los medios de comunicación.

  Además, realiza la valoración y asesoramiento sobre los proyectos creativos audiovisuales que reciban o puedan recibir apoyo del Organismo

Nuevas tecnologías. Adecuación tecnológica puntera en su desarrollo físico y virtual.

Con fecha 26 de noviembre de 2008 se constituyó legalmente la Fundación CENTAC que es la titular y gestora del Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad (CENTAC).

La Orden ESD/1162/2009, de 3 de abril, procede a la inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales de la Fundación CENTAC (BOE 12 de mayo de 2009).

El CENTAC en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con sede en el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) de León, desarrolla programas de integración social que promueven la igualdad de acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información mediante el desarrollo de proyectos de accesibilidad. Su funcionamiento pleno ha comenzado en el año 2010.

A través de sus actuaciones pretende:

- Servir de referente estatal en materia de adaptación de tecnologías para las personas con discapacidad.

- Aglutinar proyectos de las principales empresas del país, así como del movimiento asociativo y de centros de investigación en esta materia y promover el ensayo, la innovación, la evaluación y la muestra de los avances en accesibilidad y el diseño para todos.

- Impulsar la visibilidad internacional de la tecnología española de accesibilidad, potenciando los procesos de cooperación con la industria en proyectos I+D+I.

Por otro lado, la disposición final séptima de la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, establece las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece en su artículo 9 que los Estados Partes adoptarán las medidas para que los servicios de información, comunicación y de otro tipo incluidos los servicios electrónicos y de emergencia aseguren el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

Siendo conscientes de la importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación en nuestra sociedad y la importancia de la accesibilidad de las mismas hacia las personas con discapacidad, el Real Patronato está diseñando su página Web manteniendo los criterios de accesibilidad más exigentes. La página del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción y de las demás páginas Web dependientes de este organismo, cumplen los niveles más elevados en materia de accesibilidad.

Coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en sus artículos 15 y 24 respectivamente, crea el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española y el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

A través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, se procura y se garantiza la accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

La principal ayuda técnica que se plantea para la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación audiovisual es el uso de subtítulos. La audiodescripción permite a las personas ciegas o con discapacidades visuales acceder a programas de televisión, producciones audiovisuales y otros medios de telecomunicación con imágenes, proporcionándoles una descripción narrada de elementos visuales claves que aparecen en ellos.

España se ha situado a la cabeza en Europa al ser el primer país que ha creado un centro estatal que coordina las acciones necesarias y proporciona el servicio que la sociedad demanda para que no existan barreras de acceso a la información. En este sentido, el Centro Español es referente en accesibilidad audiovisual en subtitulado y en audiodescripción.

Dicho Centro también aporta sus conocimientos y su experiencia a los diferentes grupos de trabajo y comités impulsados por la Administración o por los organismos de normalización y certificación, con el objetivo de impulsar la

accesibilidad y, con especial dedicación, a las nuevas plataformas y formatos de las redes digitales. La TDT, el video en Internet o en los teléfonos móviles, son algunos ejemplos de comunicación audiovisual, que pueden y deben asegurar la accesibilidad para todos desde el primer día. Asimismo el CESyA ha elaborado la Guia Virtual Accesible para Museos.

En materia de investigación, el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción está elaborando un mapa tecnológico, recopilando técnicas, tecnología, proyectos de investigación y, sobre todo, impulsando las actuaciones de grupos de investigación que están realizando tareas, programas y proyectos en el campo del subtitulado y la audiodescripción, página Web, base de datos de material audiovisual accesible, formación, información, sensibilización (Campaña publicitaria en televisión, subtitulación de debates electorales, anunciantes y publicistas, RENFE, IBERIA y festivales de cine, entre ellos el Festival de Cine de San Sebastian y la retramisión de los Premios Goya del cine Español), normalización, investigación y asistencia técnica, entre otros.

Por su parte, el Centro Español de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española tiene la finalidad de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua. Dicho organismo estará compuesto por profesionales expertos usuarios en lengua de signos española y en sociolingüística y desarrollará sus acciones manteniendo consultas y estableciendo convenios con las entidades representativas de las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias, usuarias de la lengua de signos española. Próximamente se publicará el Real Decreto de creación de dicho centro.

<u>Otras actuaciones del Real Patronato.</u>

- Relacionadas con el diagnóstico, prevención y atención temprana:

  En colaboración con diferentes asociaciones de profesionales, investigadores y asociaciones de personas afectadas y sus familias, se realizan numerosas actividades y estudios en estos campos: Defectos congénitos del metabolismo y otros trastornos genéticos, enfermedades raras, atención a la embarazada y atención y rehabilitación tempranas.

- Relacionadas con la promoción del empleo.

  Convocatoria de los Premios Reina Sofía de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad.

- Relacionadas con la promoción del binomio arte y discapacidad.

  Participación y/o colaboración con iniciativas en artes plásticas, teatro y danza de personas con déficit intelectual.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener y desarrollar un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Convenios-programas suscritos con CC.AA. ***(Número)***	17	17	17	17	17
Mantenimiento de centros y equipamiento de servicios sociales:					
– Oficinas o servicios de información. ***(Número)***	270	96	270	96	96
– Comedores sociales. ***(Número)***	20	7	20	7	7
– Centros sociales de estancia diurna. ***(Número)***	111	70	111	70	70
– Mini-residencias y pisos tutelados. ***(Número)***	39	31	39	31	31
– Centros de servicios sociales. ***(Número)***	1.330	1.328	1.330	1.328	1.328
– Albergues. ***(Número)***	18	12	18	12	12
– Centros de acogida (mujeres, menores y polivalente). ***(Número)***	26	8	26	8	8
– Puestos de trabajo. ***(Número)***	29.081	31.539	29.081	31.539	29.000
– Generación de empleo de los usuarios/as. ***(Número)***	38.014	24.294	38.014	24.294	21.000
– Usuarios y usuarias directos. ***(Número)***	5.629.712	7.020.329	5.629.712	7.020.329	6.500.000
Prestaciones básicas de servicios sociales:					
– Actuaciones de información y orientación. ***(Número)***	--	4.782.362	--	4.782.362	4.500.000

..//..

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener y desarrollar un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Actuaciones de ayuda a domicilio. ***(Número)***	--	913.633	--	913.633	400.000
– Actuaciones de apoyo a la unidad de convivencia. ***(Número)***	--	256.768	--	256.768	200.000
– Actuaciones de prevención e inserción. ***(Número)***	--	1.289.366	--	1.289.366	1.000.000
– Actuaciones de alojamiento alternativo. ***(Número)***	--	527.588	--	527.588	400.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollar proyectos del Plan de acción para las personas con discapacidad en colaboración con Comunidades y Ciudades Autónomas.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Programas de atención a personas con discapacidad.					
(Número)	--	29	17	17	15
– Proyectos de atención a mujeres para proyectos innovadores, apoyo a familias cuidadoras para prestaciones sociales, promoción de derechos y bienestar, transporte adaptado y Sistema Arbitral.					
(Laudo)	900	30	--	--	--
(Usuario)	18.739	35.355	--	--	--
(Proyecto)	--	32	100	50	30
– Personas beneficiarias de los proyectos desagregados.					
- Hombres.					
(Número)	--	10.202	4.000	9.000	5.000
- Mujeres.					
(Número)	--	25.153	9.000	21.000	20.000
– Lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación.					
(Servicio prestado)	33.000	9.317	5.000	8.000	7.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promover la solidaridad y la participación social mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de cooperación y voluntariado sociales dirigidos a la atención de situaciones de necesidad y/o marginación, subvencionados con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Expedientes a examinar. ***(Número)***	--	743	--	750	750
– Programas a informar. ***(Número)***	--	1.816	--	1.850	1.850
– Entidades a subvencionar. ***(Número)***	350	378	350	380	380
– Programas a subvencionar. ***(Número total)***	956	1.013	956	1.050	1.050
Detalle de los Programas a subvencionar.					
- Infancia y familia. ***(Número)***	146	159	146	169	169
- Jóvenes. ***(Número)***	117	124	117	124	124
- Mujer. ***(Número)***	90	80	90	85	85
- Mayores. ***(Número)***	78	80	78	80	80
- Discapacitados. ***(Número)***	83	90	83	95	95
- Drogodependientes. ***(Número)***	76	67	76	71	71
- Personas afectadas por el sida. ***(Número)***	55	53	55	53	53
- Pueblo gitano. ***(Número)***	36	44	36	49	49
- Personas reclusas y exreclusas. ***(Número)***	50	64	50	69	69
- Migrantes. ***(Número)***	60	62	60	62	62
- Inclusión social. ***(Número)***	57	65	57	65	65
- Promoción del voluntariado. ***(Número)***	108	125	108	128	128

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Conseguir el desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar la igualdad con el resto de la población en el acceso y la utilización de los sistemas y recursos normalizados de protección social.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Proyectos de intervención social integral. ***(Número)***	130	94	130	94	94
– Proyectos promovidos y gestionados por CC.AA. ***(Número)***	9	5	5	5	5
– Proyectos promovidos y gestionados por Corporaciones Locales. ***(Número)***	125	89	125	89	89
– Usuarios/as directos. ***(Número)***	127.590	136.162	131.395	136.162	136.162
– Usuarios. ***(Número)***	--	63.997	61.756	63.997	63.997
– Usuarias. ***(Número)***	--	72.165	69.639	72.165	72.165
– Generación de empleo. Puestos de trabajo. ***(Número)***	600	520	600	520	520
– Acuerdos suscritos con las CC.AA. ***(Número)***	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a relación de tutela por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES.					
– Reuniones del Consejo de Protectorado, de su Comisión Permanente y comisiones especiales. ***(Reunión)***	6	12	6	9	9
– Resoluciones de recursos y reclamaciones en materia de afiliación y de pago de juegos autorizados. ***(Número)***	100	91	100	100	100
– Informes sobre el presupuesto y sobre la cuenta de liquidación. ***(Informe)***	2	2	2	2	2
– Aprobación anual y trimestral del volumen máximo de emisión y de venta del cupón. ***(Informe)***	6	6	6	6	6
– Informe y seguimiento de los servicios sociales. ***(Número)***	4	4	4	4	4
– Informes sobre grandes magnitudes presupuestarias y sobre la cuenta de liquidación y de la Corporación Empresarial de la ONCE, S.A. ***(Informe)***	2	2	2	2	2
CRUZ ROJA ESPAÑOLA.					
– Comité Nacional: informes y seguimiento. ***(Número)***	4	4	4	4	4
– Informes sobre el presupuesto y de su cuenta de liquidación. ***(Informe)***	2	2	2	2	2
– Comisión de seguimiento de acuerdos y compromisos. ***(Reunión)***	2	2	2	2	2

..//..

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a relación de tutela por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en cumplimiento de sus fines.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados: – Reuniones del Consejo de Protección y de su Consejo Permanente. ***(Reunión)***	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Promover e impulsar actuaciones públicas y privadas para el desarrollo de programas en materia de discapacidad.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Producción y patrocinio de acciones de información e intercambio técnico y científico. ***(Acción)***	--	10	10	2	2
– Auditorías y fomento de la accesibilidad universal. ***(Auditoría)***	--	--	8	0	--
– Producción y participación en proyectos de estudio e investigación en materias relativas a la prevención y atención a personas con discapacidad. ***(Proyecto)***	--	2	9	2	2
– Quejas y consultas de personas con discapacidad. ***(Número)***	--	716	750	750	750
– Recomendaciones anuales, petición de informes y seguimiento. ***(Número)***	--	200	20	150	150
– Funcionamiento de las comisiones sobre la lengua de signos española y otras medidas de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas. ***(Número)***	--	3	12	12	12
– Grupos de trabajo para la modificación de normativa sobre discriminación. ***(Número)***	--	6	15	6	6
– Inspección y vigilancia de la aplicación de la normativa sobre condiciones de acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías y otros medios de comunicación social. ***(Número)***	--	9	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el campo de la discapacidad.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Examen y valoración de expedientes. ***(Número)***	--	122	118	125	130
– Informe de programas. ***(Número)***	--	98	128	118	125
– Entidades subvencionadas. ***(Número)***	--	62	68	68	70
– Programas subvencionados. ***(Número)***	--	62	69	68	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Promover y mejorar la prevención de deficiencias y la atención a las personas con discapacidad.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Producción y patrocinio de acciones de formación e intercambio técnico y científico ***(Acción)***	160	150	110	110	100
– Campaña y otras acciones de sensibilización. ***(Destinatario)***	1.000.000	700.000	565.000	560.000	550.000
– Acciones regladas y no regladas de intercambio y colaboración institucional. ***(Número)***	40	45	60	55	50
– Instituciones y organismos involucrados en la coordinación y colaboración. ***(Número)***	95	95	95	95	95
– Emisión de unidades de documentación (boletines, guías, documentos). ***(Ejemplar)***	46.000	44.000	42.000	41.000	40.000
– Atención a demandantes de información, documentación y bibliografía. ***(Usuario)***	5.000	5.000	5.500	5.500	5.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Apoyar, mediante convocatoria anual de subvenciones, al movimiento asociativo y fundacional de ámbito nacional en diferentes áreas de protección.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Expedientes a examinar ***(Número)***	--	133	80	133	133
– Actuaciones a informar. ***(Número)***	--	200	133	200	200
– Entidades a subvencionar. ***(Número)***	--	30	30	30	30
– Actuaciones a subvencionar. ***(Número)***	--	45	45	45	45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	3	1,69
	TOTAL ALTOS CARGOS	**3**	**1,69**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	36	20,34
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	44	24,86
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	47	26,55
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	40	22,60
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**167**	**94,35**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,56
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	1,69
3	ADMINISTRADORES	1	0,56
4	OFICIALES 1ª	2	1,13
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**7**	**3,95**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**177**	
	ALTOS CARGOS	**3**	**1,69**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**37**	**20,90**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**47**	**26,55**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**50**	**28,25**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**40**	**22,60**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**177**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Organismo: 106 REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
231F			**Otros servicios sociales del Estado**						**50,42**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**13,75**
			Superproyecto de apoyo						**13,75**
		2001 19 107 8009	Equipamiento necesario para el funcionamiento del Organismo	2.007	2.014	93	93	O	13,75
		2001 19 107 0005	Equipamiento necesario para el funcionamiento	2.010	2.014	93	93	O	13,75
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**36,67**
			Superproyecto de apoyo						**36,67**
		2001 19 107 8011	Adaptación y mantenimiento de servicios del Organismo	2.007	2.014	93	93	O	36,67
		2001 19 107 0010	Obras de adaptación y mantenimiento de edificios	2.010	2.014	93	93	O	36,67
			TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD						**50,42**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias

PROGRAMA 231G

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa presupuestario comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la atención y protección de la infancia en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y de la legislación española como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Además, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad y una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Se persigue también con este programa favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para el desarrollo de sus actuaciones, se han definido dos grandes líneas de acción:

- Promoción de acciones de protección a la familia.
- Promoción de acciones de protección a la infancia.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia.

3. ACTIVIDADES

Por líneas de acción se destacan las siguientes:

Promoción de acciones de protección a la familia.

- Colaboración con las Administraciones autonómicas, locales y, en su caso, empresas, para facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral, especialmente promoviendo una atención de calidad a la primera infancia (0-3 años), partiendo de un diagnóstico de la situación de la oferta y la demanda de este tipo de servicios y del intercambio de buenas prácticas en la atención socioeducativa a los menores de 3 años y sus familias.

- Promoción de una cultura empresarial familiarmente responsable y de políticas flexibles en materia de condiciones de trabajo, a fin de facilitar una mejor conciliación entre vida laboral, familiar y personal de los trabajadores a través del apoyo a los Premios Nacionales Empresa Flexible y a los certificados de Empresa Familiarmente Responsable, así como participando en diversos foros de difusión y sensibilización sobre esta materia.

  Por lo que se refiere al desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable" que promueve la Fundación + Familia, a cuyo patronato pertenece el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, se pretende involucrar al tejido empresarial en la política de protección y promoción a la familia, mediante políticas laborales o sociales que apuesten de manera decidida por la atención a las necesidades familiares y personales de sus trabajadores y directivos, contribuyendo a armonizar los intereses familiares y laborales del individuo, en el marco de las políticas de responsabilidad social corporativa. Asimismo, se pretenden incorporar criterios de igualdad y no discriminación en el entorno laboral por razones familiares en la valoración para establecer el reconocimiento como empresa familiarmente responsable.

- Medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el ámbito de familia. En el marco de la Recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Rec. 2006/19), sobre ejercicio positivo de la parentalidad, se financiarán actividades o actuaciones (intercambio de buenas prácticas, experiencias novedosas, elaboración de materiales, realización de

jornadas o cursos) de apoyo a los padres y madres, conciliación de la vida laboral, familiar y personal y apoyo a las políticas locales, a llevar a cabo en las Corporaciones Locales.

- Impulso de actuaciones de difusión y sensibilización sobre parentalidad positiva, en cooperación con otras Administraciones públicas y entidades, especialmente ONGs y universidades.

- Promoción y apoyo a los distintos colectivos familiares de acuerdo con sus necesidades específicas, basicamente en relación con las familias numerosas y monoparentales, incluyendo en su caso la promoción normativa, apoyo al movimiento asociativo específico y otras actividades dirigidas al mismo fin.

- Promoción y apoyo de la no discriminación por razón de diversidad familiar y de la igualdad de derechos entre los distintos modelos de convivencia familiar, a través de campañas, jornadas, estudios y otras actividades adecuadas a estos fines.

- Desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de modelos o normas de referencia de servicios sociales especializados en atención a la conflictividad familiar, tales como servicios de orientación, mediación familiar o puntos de encuentro familiar, con criterios de calidad y garantía de los derechos de todas las partes implicadas, atendiendo al interés superior de los menores afectados. Se desarrollarán también actividades de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, en lo referente a las relaciones entre administraciones sociales, servicios de mediación familiar y puntos de encuentro familiar y administración de justicia.

- Promoción de la mejora de la calidad de vida de las familias y propuesta de líneas de actuación en atención a sus necesidades a través del Consejo Estatal de las Familias, del Observatorio Estatal de las Familias con la participación de representantes de la Administración General del Estado y del movimiento asociativo familiar y colaboración con las actividades que se deriven de estos órganos y sus grupos de trabajo.

- Promoción de las relaciones internacionales referidas a la protección de las familias, tanto bilaterales como multilaterales (Unión Europea, Consejo de Europa).

- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo familiar en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.

- Colaboración en la mejora técnica de la capacitación de los profesionales del ámbito de la atención a las familias en el marco del Plan de Formación, en colaboración con Comunidades Autónomas o mediante formación directa (teleformación).

- Realización de actividades de difusión y promoción de la protección a las familias con carácter general (guía de ayudas sociales a las familias, actividades del Día Internacional de las Familias, etc).

Promoción de acciones de protección a la infancia.

- Seguimiento y promoción de la actualización de la normativa sobre protección a la infancia en colaboración con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas.

- Puesta en marcha del “II Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia” siguiendo los compromisos y recomendaciones internacionales que permita establecer unas estrategias globales de actuación sobre la infancia.

- Puesta en marcha del “III Plan de acción contra la explotación sexual de la infancia y adolescencia". Estas actuaciones se enmarcarán dentro del trabajo del grupo relativo al maltrato infantil del Observatorio de la Infancia.

- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades, derechos, etc., a través del Observatorio de la Infancia.

- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante

acciones de estudio, sensibilización, diseño de instrumentos y protocolos de intervención.

En este sentido el Observatorio de la Infancia aprobó un modelo consensuado de hojas de detección, notificación y registro de casos de maltrato infantil. Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, impulsa la implantación de estas hojas en Comunidades Autónomas (en los ámbitos sanitarios, educativo, policial y de servicios sociales) y ha puesto en marcha el registro unificado de maltrato infantil (RUMI), con relevancia en las Comunidades Autónomas.

- Cooperación con las Comunidades Autónomas para la ejecución de medidas de medio abierto para menores infractores y de capacitación de profesionales de Comunidades Autónomas.

- Cooperación con las Comunidades Autónomas para la ejecución de programas para menores en situación de dificultad social y maltrato.

- Coordinación y cooperación con Comunidades Autónomas para la ejecución de las medidas cautelares y de las impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.

- Promoción de la cooperación interautonómica en el marco de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia.

- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.

- Prevención y protección de los menores en situación de dificulatad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.

- Promoción de la coordinación institucional, formación e investigación en relación con los menores con dificultad de conducta, llevando a cabo actuaciones de

prevención y sensibilización y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención.

- Promoción de la coordinación interautonómica en relación con los menores extranjeros no acompañados.

- Cooperación y colaboración con otras instituciones de la Administración General del Estado con respecto a los programas de estancia temporal de menores extranjeros por razones humanitarias.

- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo infantil en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.

- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información, mediante acciones puestas en marcha desde el grupo de trabajo “Medios de Comunicación e Infancia” del Observatorio de la Infancia.

- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los menores y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.

  En esta línea se enmarca la actividad del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye además al establecimiento de un marco de participación y colaboración entre las instituciones de las administraciones públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional. Igualmente destaca la gestión que desde el Ministerio se lleva a cabo sobre tramitación de la adopción internacional.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Expedientes de adopción internacional. ***(Número)***	1.000	507	1.000	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Potenciar las actuaciones del Observatorio de la Infancia.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Estudios e investigaciones. ***(Número)***	6	1	4	0	-
– Publicaciones. ***(Número)***	12	3	5	7	4
– Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. ***(Número)***	--	2	3	1	1
– Reuniones de los Grupos de Trabajo. ***(Número)***	--	3	9	5	5
– Jornadas. ***(Número)***	--	4	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Impulsar el funcionamiento del Consejo Consultivo de Adopción Internacional.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Reuniones del pleno del Consejo. ***(Número)***	1	0	1	1	1
– Grupos de trabajo. ***(Número)***	6	1	4	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyar el funcionamiento del Consejo Estatal de las Familias y del Observatorio Estatal de las Familias.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Reuniones del Consejo. ***(Número)***	1	1	1	1	1
– Reuniones del Observatorio. ***(Número)***	1	1	1	1	1
– Grupos de trabajo ***(Número)***	3	3	3	3	3
– Publicaciones. ***(Número)***	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el ámbito de la infancia y de la familia.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Expedientes a examinar. ***(Número)***	90	109	95	110	108
– Actuaciones a informar. ***(Número)***	150	155	150	155	158
– Entidades a subvencionar. ***(Número)***	36	37	41	37	35
– Actuaciones a subvencionar. ***(Número)***	54	50	58	50	46

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Promover medidas de apoyo a la parentalidad positiva a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Convenio de colaboración. ***(Número)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Promover el "Certificado de empresa familiarmente responsable".

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Empresas certificadas. ***(Número)***	80	80	80	80	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Desarrollar programas de protección a la infancia en situación de dificultad y conflicto social.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Proyectos para la protección contra el maltrato infantil. ***(Número)***	--	33	33	33	30
– Proyectos de capacitación de profesionales y medidas de medio abierto. ***(Número)***	--	36	57	36	30

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	7	17,95
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	30,77
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	15,38
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	8	20,51
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**33**	**84,62**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	2,56
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	7,69
3	ADMINISTRADORES	2	5,13
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**6**	**15,38**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**39**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**8**	**20,51**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**15**	**38,46**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**8**	**20,51**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**8**	**20,51**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**39**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud

PROGRAMA 232A

PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

1. DESCRIPCIÓN

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" está presidido por tres principios que dan sentido a todos y cada uno de sus objetivos, así como a las actividades, acciones y medidas necesarias para alcanzar los mismos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.

- Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.

- Impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

En función de los principios enunciados, este programa, desarrollará las siguientes líneas de acción u objetivos generales:

- Favorecer las condiciones que posibiliten la emancipación de los y las jóvenes incidiendo especialmente en aquellas condiciones que más dificultan este objetivo general, la precariedad en el empleo y el elevado coste de la vivienda y propiciar la convivencia e integración juvenil especialmente a través del emprendimiento social y cultural.

- Propiciar iniciativas para lograr una juventud con valores, comprometida con los valores cívicos y que sea capaz de aprovechar las oportunidades que le ofrecen los poderes públicos para su desarrollo personal.

- Fomentar el asociacionismo juvenil como uno de los instrumentos más decisivos para una participación más eficaz de los y las jóvenes en el

establecimiento, desarrollo y evaluación de aquellas políticas que les conciernen más directamente.

- Impulsar la cooperación en materia de juventud, tanto en el ámbito nacional como internacional, implicando en ella a los agentes que tienen competencia en esta materia, como son las diferentes administraciones y los y las jóvenes, asociados o no, como protagonistas y beneficiarios de esta cooperación.

- Fomentar los mecanismos y sistemas de información, estudios y difusión de todo lo relacionado con la situación de los jóvenes en sus diferentes aspectos y manifestaciones, como fundamento de las medidas que han de tomarse para la mejora de esta situación.

Por su parte el Consejo de la Juventud de España contribuirá al desarrollo del Programa "Promoción y Servicios a la Juventud" a través de dos objetivos generales o líneas de actuación:

- Elaborar propuestas y posicionamientos con objeto de proponer a los poderes públicos la adopción de medidas que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de la juventud. Todo ello, mediante el fomento de la comunicación, relación e intercambio entre las organizaciones juveniles.

- Desarrollar estudios, emisión de informes y otras actividades relacionadas con la problemática e intereses juveniles que puedan serle solicitados o acuerde formular por su propia iniciativa, mediante la colaboración con diferentes instituciones y departamentos.

2. ACTIVIDADES

Para desarrollar los objetivos o líneas de acción enunciadas anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, y se pondrán en marcha los instrumentos que posibiliten la colaboración y participación de todos los sectores afectados, y muy particularmente de los propios jóvenes.

- **Emancipación**

El Gobierno asumió con los jóvenes el compromiso de estar especialmente atentos a sus propuestas y reivindicaciones. Por eso es necesario dar continuidad y reforzar los programas iniciados en esta materia, así como impulsar iniciativas nuevas que permitan alcanzar el objetivo de reducir la precariedad y la temporalidad en el empleo de los jóvenes, así como facilitar el acceso a la vivienda, tanto en alquiler como en propiedad. Para ello, se impulsará, junto al resto de administraciones, una red de Oficinas de Emancipación Joven que sirvan al joven para gestionar las oportunidades y ayudas a las que pueden acceder.

Del mismo modo, se fomentará la cultura emprendedora como base para la generación de riqueza en una sociedad global que tiene a las nuevas tecnologías y al factor humano como el principal recurso a la hora de generar valor añadido.

- **Participación en valores**

El diálogo y la participación de los y las jóvenes en el diseño y la implementación de las políticas de juventud es clave para el éxito de políticas públicas eficaces en esta materia.

En este sentido, juega un papel fundamental el fortalecimiento del tejido asociativo juvenil en nuestro país. Para ello, es de vital importancia la convocatoria anual de subvenciones dirigidas a las entidades juveniles y prestadoras de servicios a la juventud de ámbito estatal.

Además la continuidad de los foros de diálogo, con la participación de los y las jóvenes, sobre las políticas de juventud del Gobierno; la especial atención a las actuaciones en el área de salud, donde la prioridad será la prevención de los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, especialmente entre la población joven inmigrante, así como el fomento de hábitos de vida saludable, con singular atención al comportamiento alimentario.

Sensibilización en torno a la igualdad de género y prevención de la violencia de género entre los más jóvenes.

Iniciativas para hacer posible que los jóvenes realicen su proyecto vital en condiciones de igualdad de oportunidades.

Apuesta por la creación joven como muestra de expresión cultural y forma de acompañar a los jóvenes en su esfuerzo por incorporarse al ámbito de las industrias culturales.

- **Fomento de la cooperación internacional en materia de juventud.**

Una de las funciones que ha de realizar el Instituto de la Juventud, dentro de sus competencias actuales es la de representar al Gobierno español en materia de juventud en todos aquellos foros y organismos internacionales de los que es miembro nuestro país.

En este mismo sentido, el Instituto de la Juventud desempeña la representación gubernamental en el establecimiento y desarrollo de programas de cooperación bilateral y multilateral referidos a la juventud con todos los países con los que España mantiene convenios y acuerdos de cooperación, prioritariamente con los países de Europa, América Latina y Cuenca del Mediterráneo.

Por su parte, y para el cumplimiento de los objetivos generales del Consejo de la Juventud de España, las actuaciones a desarrollar se concretan en torno a cada uno de ellos según se describe a continuación:

- **Actividades Estatutarias y de representación e interlocución**

El Consejo de la Juventud de España, en virtud de lo establecido en la Ley 18/1983, de 16 de noviembre, de creación del organismo, cuenta con una serie de órganos estatutarios, que con un funcionamiento democrático, permiten la participación juvenil a través de sus organizaciones de referencia. Así, resulta un deber ineludible la organización y correcto desarrollo de las reuniones estatutarias correspondientes tanto a las Asambleas Generales y Ejecutivas, a la Comisión Permanente, y a las Comisiones Especializadas.

Estos espacios de toma de decisiones, se ven asimismo retroalimentados por el debate y el trabajo que se produce en otra serie de reuniones de carácter institucional con organismos y departamentos, fundamentalmente de la administración, con los que el CJE mantiene una sostenida relación colaborativa, así como con otras entidades e instituciones, que sin ser de carácter juvenil, desarrollan programas dirigidos a la juventud.

Por último, en este ámbito de trabajo, cabe destacar los espacios de participación abiertos para que los responsables de las entidades juveniles puedan dialogar y concretar propuestas que puedan ser elevadas a los diferentes poderes públicos. Así, se desarrollan reuniones tanto conjuntas de los responsables de las entidades miembro del CJE, como sectorializadas atendiendo a los intereses comunes de los Consejos de Juventud Autonómicos por un lado y las Organizaciones Juveniles por otro.

- **Servicios y Actividades de las comisiones especializadas del CJE**

Con objeto de dar una respuesta más adecuada a la diversidad de intereses tanto de las organizaciones juveniles, como de los y las jóvenes, el Consejo de la Juventud de España desarrolla su actividad en torno a las denominadas Comisiones Especializadas siguientes:

- Socioeconómica
- Educación Integral
- Derechos e Igualdad de Oportunidades
- Participación y Promoción de la Ciudadanía
- Relaciones Internacionales
- Relaciones Externas

a) Grupos de Trabajo: se trata de reuniones de jóvenes para la preparación de propuestas en torno a diversos ejes temáticos, como puede ser la vivienda, el empleo, la salud, el medioambiente, la educación o la diversidad.

b) Cursos de Formación, seminarios y jornadas: las organizaciones juveniles, como espacios de educación no formal tienen un rol central en el desarrollo de diversas habilidades y competencias como son la empatía, la escucha activa, la negociación, etc. Estas habilidades y competencias son desarrolladas en torno a una amplia diversidad de cursos de formación, seminarios y jornadas, que permiten asimismo, la adquisición de conocimientos y el intercambio de experiencias entre jóvenes, en diversos ámbitos temáticos; todo ello con el objetivo de garantizar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

c) **Estudios e Informes sobre la realidad juvenil:** la emancipación, y más concretamente el acceso a una vivienda y las condiciones laborales y el acceso al empleo, constituyen sin duda la principal preocupación de la juventud, lo que exige una especial atención por parte de las administraciones. En este sentido, en su rol de órgano propositivo, el CJE desarrolla informes y estudios sobre la realidad juvenil, entre los que tienen una especial relevancia los desarrollados en el marco de los Observatorios Jóvenes de Empleo y de Vivienda respectivamente. Asimismo, la revista periódica que edita el organismo permite realizar una correcta divulgación de los temas que más afectan y preocupan a la juventud.

d) **Campañas de participación juvenil:** resulta intrínseco a la naturaleza del Consejo de la Juventud de España el fomento de la participación de los y las jóvenes en todos sus ámbitos de trabajo. Para ello y en colaboración con diferentes Departamentos y Organismos de la AGE se desarrollan Campañas temáticas, donde la implicación de los y las jóvenes y sus organizaciones en su desarrollo es una constante. Cabe destacar las Campañas desarrolladas en materias como la prevención del VIH-SIDA, la integración de la juventud inmigrante, el acceso a la vivienda o el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres jóvenes.

e) **Cooperación Internacional:** el Consejo de la Juventud de España, dentro de su ámbito de actuación desarrolla un intenso trabajo de cooperación con otras organizaciones e instituciones con el objetivo de fortalecer la participación de los y las jóvenes en diferentes ámbitos geográficos, entre los que cabe destacar el Mediterráneo, Iberoamérica y Europa. Por otro lado, el trabajo de cooperación también se materializa en la dotación de recursos y herramientas a las organizaciones miembro del CJE con el objetivo de que desarrollen sus propias experiencias de cooperación al desarrollo con otras organizaciones juveniles de países del Sur.

f) **Servicios de Información y participación en Red:** no podría entenderse la actividad del Consejo de la Juventud de España si no atendiese a un nuevo lenguaje comunicativo, el de la red, que permite un acercamiento a un mayor número de personas jóvenes, que encuentran en este medio no sólo una herramienta informativa, sino un espacio de socialización central. En este sentido, el impulso y desarrollo de nuevas herramientas en el marco de la Web 2.0 constituyen una prioridad del CJE para abrir la participación a más jóvenes, y para garantizar el acceso a los servicios prestados por el organismo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomento de la cooperación y coordinación interinstitucional en materia de juventud, y desarrollo de acciones, proyectos y servicios específicos

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programas interministeriales					
(Nº proyectos)	6	6	6	6	6
(Nº beneficiarios)	22.000	25.000	25.000	20.000	20.000
(Nº beneficiarios institucionales)	170	170	170	170	170
2. Relaciones con CCAA y CCLL					
(Nº convenios)	18	17	17	17	17
(Nº proyectos)	250	26	66	26	26
(Nº beneficiarios)	1.500.000	621.073	400.000	400.000	400.000
3. Información juvenil. Servicios de información para jóvenes					
(Nº servicios)	3.400	3.600	3.500	3.700	3.700
(Nº beneficiarios)	1.000.000	1.300.000	1.500.000	2.000.000	2.000.000
(Nº reuniones coordinación)	4	3	4	4	4
4. Empleo y Vivienda. Oficinas de Emancipación y Bolsas Vivienda					
(Nº Acciones)	265	253	205	203	205
(Nº contratos alquiler)	5.900	3.900	5.200	3.800	5.200
(Nº beneficiarios)	400.000	329.000	300.150	329.000	300.150
5 Convocatorias para la promoción de la creación joven					
(Nº Acciones)	43	43	19	8	8
(Nº beneficiarios)	6.000	5.208	6.190	6.000	6.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomento de la cooperación internacional en materia de juventud

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
1. Cooperación en Europa. Programa Europeo "Juventud en Acción"					
(Nº proyectos)	1.100	571	1.100	600	650
(Nº beneficiarios)	18.500	12.350	18.500	12.500	13.000
2. Participación en organismos y asociaciones internacionales					
(Nº organismos)	9	9	9	8	8
3. Centro Eurolatinoamericano de Juventud CEULAJ					
(Nº Entidades Benef)	215	-	80	-	80
(Nº Benef. Individ)	12000	-	9.000	-	9.000
(Nº de Actividades)	150	-	170	-	170
4. Cooperación con América Latina y países en Desarrollado					
(Nº proyectos)	2	2	2	6	6
(Nº beneficiarios)	75	75	235	225	235

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción de la participación de la juventud, del asociacionismo juvenil y del voluntariado

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
1. Subvenciones al asociacionismo juvenil para el desarrollo de programas de interés general					
(Nº programas)	150	138	150	150	140
(Nº asociac.)	70	68	70	70	66
(Nº benefic.)	2.500.000	2.300.000	2.500.000	2.500.000	2.300.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Desarrollo de investigaciones, estudios y publicaciones de juventud

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudios e informes sobre la realidad juvenil y sus problemas					
(Nº títulos)	16	12	10	10	10
2. Publicaciones de juventud					
2.1 De carácter unitario y/o periódico					
(Nº títulos)	32	32	35	34	35
2.2 De carácter divulgativo (folletos, trípticos, carteles, vídeos, etc.)					
(Nº títulos)	30	30	35	32	35
2.3 Campañas y Promociones					
(Nº de campañas)	4	4	5	5	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Actividades estatutarias y de representación e interlocución (CJE)

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Celebración de Asambleas					
(Nº reunioness)	2	2	4	4	2
(Nº delegados)	100	113	400	400	100
2. Celebración de reuniones C.P.	20	14	14	14	14
(Nº reuniones)					
(Nº comptes)	9	9	9	9	9
3. Trabajo interlocución comisiones especializadas					
(Nº reuniones)	100	110	100	100	100
(Nº delegados)	250	300	250	250	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Servicios y actividades de las comisiones especializadas del CJE

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Resultados grupos de trabajo					
(Nº reunioness)	40	26	40	40	30
(Nº asistentess)	400	208	400	400	300
2. Cursos de formación, seminarios y jornadas					
(Nº reuniones)	45	18	20	20	11
(Nº comptes)	2.200	400	700	700	800
3. Publicaciones					
(Nº publicaciones)	16	10	8	8	-
(Nº ejemplares)	250	26	66	26	-
4. Estudios e informes sobre la realidad juvenil					
(Nº titulos)	-	-	-	-	15
(Nº ejemplares)	-	-	-	-	17.000
5. Revista CJE					
(Nº titulos)	4	4	4	4	4
(Nº tirada total)	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000
6. Campaña de participación juvenil					
(Nº programas)	8	6	6	6	4
(Nº beneficiarios)	11.300	10.000	10.000	10.000	6.500

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,28
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,28**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	33	9,38
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	30	8,52
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	54	15,34
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	69	19,60
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	6	1,70
	TOTAL FUNCIONARIOS	**192**	**54,55**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª	84	23,86
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**84**	**23,86**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª	75	21,31
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**75**	**21,31**
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**352**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,28**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**33**	**9,38**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**30**	**8,52**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**213**	**60,51**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**69**	**19,60**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**6**	**1,70**
	TOTAL	**352**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Organismo: 108 CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
232A			**Promoción y servicios a la juventud**						**255,23**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**226,80**
			Superproyecto						**184,54**
		2008 19 106 9001	Acondicionamiento de locales del organismo	2.008	2.010	93	93	O	184,54
		2008 19 106 0003	Obras de acondicionamiento para el Centro de Aprendizaje y Nuevas Tecnologías de la Informac. y Comunicac.	2.009	2.011	93	93	O	184,54
			Superproyecto de apoyo						**42,26**
		2000 19 106 8009	Equipamiento necesario para el funcionamiento del Consejo de la Juventud de España	2.008	2.012	93	93	O	42,26
		2000 19 106 0002	Equipos informáticos	2.010	2.012	93	93	O	26,80
		2000 19 106 0004	Mobiliario y enseres	2.010	2.012	93	93	O	15,46
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**28,43**
			Superproyecto de apoyo						**28,43**
		2000 19 106 8011	Equipamiento necesario para el funcionamiento del Consejo de la Juventud de España	2.008	2.012	93	93	O	28,43
		2000 19 106 0005	Equipos informáticos	2.010	2.012	93	93	O	20,31
		2000 19 106 0007	Mobiliario y enseres	2.010	2.012	93	93	O	8,12
			TOTAL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA						**255,23**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Organismo: 201 INSTITUTO DE LA JUVENTUD

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
232A			**Promoción y servicios a la juventud**						**867,08**
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**867,08**
			Superproyecto de apoyo						**867,08**
		1998 19 201 8001	Actuaciones generales del organismo: acondicionamiento, reforma y equipamiento de servicios	2.008	2.012	93	93	O	295,00
		1998 19 201 0002	Obras de reforma de edificios	2.010	2.014	93	93	O	295,00
		1998 19 201 8009	Actuaciones generales del organismo:reposición de bienes inventariables	2.008	2.012	93	93	O	572,08
		1998 19 201 0001	REPOSICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS OFICINA, VEHÍCULOS ETC.	2.010	2.014	93	93	O	572,08
			TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD						**867,08**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

PROGRAMA 232B

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

1. DESCRIPCIÓN

El artículo 9.2 de la Constitución Española consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva. Consecuentemente el artículo 14 de nuestra norma fundamental proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

Siguiendo el mandato constitucional de intervención activa de los poderes públicos para eliminar cualquier discriminación en el ejercicio de los derechos fundamentales, es necesario fortalecer e intervenir desde los organismos públicos para que la realidad social refleje una igualdad plena y efectiva.

Las políticas públicas de igualdad en España se articulan en los principios adoptados por Naciones Unidas, de cuyo ámbito procede citar la "IV Conferencia Mundial sobre las mujeres" celebrada en Pekín en 1995 ya que fue en este marco donde se adoptó, como estrategia para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas públicas y correspondientes ámbitos de actuación, desde su planificación hasta su ejecución y evaluación.

En consonancia con lo anterior, la Unión Europea desde el Tratado de Ámsterdam de 1999 y en línea con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión, establece como objetivo de sus políticas públicas, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de sus directivas.

En el ámbito nacional, la adecuada transposición de la normativa comunitaria y la necesidad de que el pleno reconocimiento de la igualdad no quedase en un mero formalismo, precisaba de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo a través de la cual se proyecta el principio de igualdad sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social en donde se generen o perpetúen las desigualdades.

La transversalidad y la perspectiva de género son dos de los criterios de actuación que la mencionada Ley impulsa para que su aplicación sea lo más efectiva y operativa posible, a través de la ordenación general de las políticas públicas.

La transversalidad implica la intervención de todos los poderes públicos, a través de los departamentos ministeriales de que se compone el Gobierno. La igualdad efectiva de mujeres y hombres y el impulso y aplicación transversal del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en la actuación de los poderes públicos, implica la coordinación con todos los departamentos ministeriales a través de las Unidades de Igualdad, la elaboración del Informe Periódico sobre el conjunto de actuaciones de los poderes públicos en favor de la igualdad, la colaboración y cooperación internacional en materia de igualdad, la participación en la elaboración, desarrollo y aplicación de las políticas de empleo, etc.

Las estadísticas y los datos que nos ofrecen los estudios y encuestas realizados nos indican que el empleo continúa siendo uno de los ámbitos en los que más se reflejan las desigualdades existentes entre hombres y mujeres ya que son éstas las que más dificultades tienen todavía en el acceso a algunos ámbitos de la vida económica, social y cultural. El desempleo femenino es superior al masculino, los salarios de las mujeres por trabajos de igual valor son inferiores al de los hombres y el empleo de calidad lo ejercen, en su mayoría, los hombres.

Otros objetivos prioritarios de esta Secretaría son la lucha contra la discriminación existente por cualquier circunstancia personal o social y la aplicación del Plan Integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, especialmente de mujeres y niñas, que son sus principales víctimas.

En función de lo anteriormente expuesto los objetivos del programa van a estar dirigidos por una parte, a continuar con la mejora de las prácticas empresariales en materia de igualdad, a incorporar a las mujeres en los órganos de dirección, a favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral y a fomentar el empleo y autoempleo femenino; de otra, se va a impulsar y desarrollar la aplicación del principio de igualdad de trato, mejorando la respuesta social ante situaciones discriminatorias y la atención integral a las víctimas de discriminación; asimismo se realizará la investigación, gestión y difusión del conocimiento para la promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las personas. También se va a dar continuidad en la colaboración con los Organismos Internacionales y la Cooperación al Desarrollo y, para finalizar, la promoción e impulso de las políticas publicas dirigidas a hombres y mujeres y lucha contra todo tipo de

discriminación que incluye el desarrollo de acciones del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual.

2. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

- Secretaría de Estado de Igualdad
- Dirección General para la Igualdad en el Empleo y contra la Discriminación
- Oficina de Relaciones Internacionales
- Instituto de la Mujer

3. ACTIVIDADES

Como consecuencia, se proyectan una serie de actuaciones que se agrupan en seis objetivos que se van a llevar a través de Direcciones Generales y de la Oficina de Relaciones Internacionales:

La Secretaría de Estado de Igualdad es el órgano encargado de la promoción e impulso a las políticas públicas dirigidas a hombres y mujeres y la lucha contra todo tipo de discriminación, para llevarlo a cabo además de sus actividades especificas realiza la coordinación y planificación de las actividades orientadas a la consecución de los objetivos previstos para el ejercicio 2011.

Por ello, está prevista la participación y colaboración con aquellas instituciones públicas y privadas que en sus objetivos y actividades contemplen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y así se contribuya en avanzar hacía la efectiva igualdad. Esta participación se realizará, entre otras, mediante reuniones de sensibilización y de carácter técnico, foros, seminarios y cursos.

Igualmente, se potenciará la realización de convenios de colaboración y de protocolos generales con la Administración General del Estado y con aquellas entidades de diversos ámbitos sociales (económicos, educativos, sanitarios, de derechos humanos, de cooperación al desarrollo, medios de comunicación, deportes, etc.).

También está prevista la realización de estudios de investigación y de informes técnicos con perspectiva de género y con carácter transversal sobre aspectos, entre otros, que inciden en la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos jurídico,

laboral, educativo, medios de comunicación y de salud y que contribuyan a la reflexión y asesoramiento para la puesta en marcha de medidas y programas dirigidas a la eliminación de estereotipos sociales que condicionan a las mujeres.

Dentro de este amplio objetivo se incluyen las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación, con la realización acciones dirigidas a la sensibilización de la sociedad con las víctimas, preferentemente mujeres y niñas, realización de materiales de difusión y campañas

La Secretaria preside con las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación, la Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres, como órgano colegiado encargado de coordinar las políticas de igualdad de la Administración General del Estado y el Grupo Interministerial del Plan Integral de Lucha y del Foro Social contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD EN EL EMPLEO Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Las actividades a desarrollar durante el ejercicio presupuestario 2011, de acuerdo con las funciones encomendadas en el artículo 6 del Real Decreto 1135/2008 de estructura del Departamento, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Departamento, quedan englobadas en **cuatro objetivos**:

Los dos primeros objetivos se refieren a las materias relacionadas con la **igualdad en la empresa y en el empleo**:

OBJETIVO 1. IGUALDAD EN LA EMPRESA: MEJORAR LAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN MATERIA DE IGUALDAD Y FACILITAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A PUESTOS DE DIRECCION Y ÓRGANOS DE DECISIÓN.

Las actuaciones básicas que este Centro Directivo va a manejar para la consecución de este objetivo, estando algunas de ellas ya operativas en los años 2009 y 2010, serán las siguientes:

- Incentivación de buenas prácticas en materia de igualdad (Difusión, promoción e impulso de planes de igualdad en empresas, organismos públicos y otras entidades), mediante la convocatoria de subvenciones para la implantación de

planes de igualdad en las pequeñas y medianas empresas y entidades y la convocatoria del distintivo “Igualdad en la Empresa”.

- Asesoramiento a empresas, principalmente grandes, para la implantación de planes de igualdad.

- Programas para favorecer la identificación, la formación y el acceso de las mujeres a puestos directivos y de responsabilidad.

- Jornadas nacionales de planes de igualdad.

OBJETIVO 2: MUJERES Y EMPLEO: FAVORECER SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y FOMENTAR EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO FEMENINO.

Por su parte, el logro de este segundo gran objetivo, se basará en las actuaciones que se relacionan a continuación, y que en su mayoría, son continuación de las actuaciones iniciadas en los años 2009 y 2010:

- Actuaciones en áreas geográficas (CC.AA., provincias, ciudades, etc.) para facilitar la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, mediante el impulso de diversos programas de empleo y autoempleo que tienen como objetivo mejorar su formación y adaptación a las actuales demandas del mercado de trabajo.

- Programa de microcréditos para facilitar la inserción de las mujeres emprendedoras en el sistema económico, su acceso a financiación, su consolidación empresarial y el autoempleo femenino.

- Actualización de conocimientos para mujeres tituladas universitarias. que hayan abandonado el ejercicio de la carrera profesional durante largos periodos de tiempo para atender a necesidades familiares.

- Acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, principalmente en el campo de la atención a menores y personas dependientes.

- Programa de asesoramiento, formación e información empresarial presencial y *en línea* y promoción y apoyo a la presencia de mujeres en sectores emergentes.

- Programas para inserción en el mercado laboral a colectivos necesitados (mujeres gitanas e inmigrantes).

- Cooperación para el desarrollo con empresarias marroquíes.

- Apoyo financiero a la creación de centros de formación para mujeres empresarias.

Todas las actuaciones descritas tienen como finalidad la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Las acciones englobadas en el objetivo 1 van encaminadas a este resultado. Sin duda alguna, esta meta se va a ver muy reforzada con la puesta en escena del distintivo "*Igualdad en la Empresa*", que va a distinguir a las que, por sus buenas prácticas, merezcan esta denominación, para lo cual van a ser evaluadas convenientemente, siendo un aspecto muy valorable el que dispongan de un plan de igualdad de calidad o hayan implantado medidas novedosas en materia de igualdad. Asimismo, la necesidad de aprovechar el capital humano que suponen las mujeres, como integrantes de los órganos de poder de las empresas, se convierte en un objetivo inexcusable, más aún en momentos como el actual en el que se cuestiona el actual modelo productivo.

Para el Gobierno, la reducción del desempleo es una meta prioritaria. Para este departamento también lo es atendiendo de forma especial al empleo femenino. Por ello, fomentar el empleo femenino, el autoempleo y el emprendimiento empresarial, mejorar la situación actual de las mujeres dentro de las empresas, actualizar sus conocimientos, favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral (sobre todo de colectivos con especial dificultad) y en el tejido empresarial (microcréditos), todo ello mediante planes de formación, bajo la fórmula de convenios con entidades especializadas en estas actuaciones o con convenios con entidades financieras para el apoyo de proyectos innovadores. Las actuaciones en planes específicos inciden y conectan con unos de los grandes objetivos de la política gubernamental, la cohesión territorial, al favorecer el empleo femenino en áreas geográficas que se significan por sus especiales necesidades.

Los dos siguientes objetivos se integran en la **lucha contra la discriminación**. En este ámbito, las actividades previstas para realizar durante 2011 responden a varias de las funciones encomendadas a este órgano directivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, apartados a), c), d), g), h), e i) del Real Decreto 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Departamento.

Para el desarrollo de las funciones relacionadas en el apartado i) citado, se adscribe a esta Dirección General, el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación por Origen Racial o Étnico, tal como establece el artículo 7.3 del mismo Real Decreto.

Teniendo en cuenta la línea de austeridad y contención presupuestaria que deberá estar presente en toda la programación de actuaciones a desarrollar durante el ejercicio 2011, esta Dirección General pretende capitalizar al máximo el esfuerzo de ejecución presupuestaria, por lo que destinará los recursos disponibles al desarrollo de las siguientes actividades, agrupadas en tres objetivos prioritarios:

OBJETIVO 3. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN

Este objetivo se llevará a cabo a través de actividades de informes y estudios sobre este fenómeno social, la formación de los agentes implicados en la lucha contra la discriminación, actividades de sensibilización ciudadana, de formación de los y las profesionales que intervienen en las situaciones discriminatorias y de actividades en colaboración con entidades públicas y privadas, y la puesta en marcha de servicios de atención a las víctimas de discriminación, entre ellas:

- Prestación de servicios de asesoramiento e información a victimas de discriminación en colaboración con las distintas administraciones públicas y otras organizaciones sin ánimo de lucro.
- Realización de actividades de información y sensibilización social:
- Actividades de formación destinadas a profesionales relacionados con la información, orientación y atención a victimas de discriminación. Cursos de formación a agentes clave en legislación y práctica jurídica
- Celebración de conferencias y cursos en colaboración con el movimiento asociativo
- Elaboración de estudios e informes en materia de igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico

Este objetivo se podrá complementar con el fortalecimiento de los canales de difusión de la información obtenida, mediante la publicación del resultado de los estudios realizados.

OBJETIVO 4: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS POR EL ORIGEN RACIAL O ÉTNICO:

Dentro de las actividades previstas para el Consejo destacan:

- Celebración de reuniones de este órgano (Pleno, comisión permanente, grupos de trabajo)
- Fortalecimiento de la Red de Servicios de Asistencia a Víctimas de Discriminación por el Origen Racial o Étnico
- Informe sobre la situación de la discriminación por el origen racial o étnico en España
- Informe sobre la percepción de la discriminación por el origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas
- Elaboración de la memoria anual de actividades del Consejo

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Las actividades que la Oficina de Relaciones Internacionales tiene previsto llevar a cabo durante el ejercicio presupuestario 2011 derivan de las funciones que en el ámbito de las Relaciones Internacionales corresponden a esta Secretaría.

"En colaboración con los órganos correspondientes del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el seguimiento de los acuerdos internacionales en materia de igualdad, la organización y participación de España en las cumbres y eventos internacionales, la elaboración de informes para las instituciones internacionales y el seguimiento de los proyectos y encuentros internacionales relacionados con la igualdad impulsados por el Gobierno de España"

OBJETIVO: Impulsar la igualdad en el ámbito internacional.

Para el cumplimiento de este objetivo se llevarán a cabo los Programas de acción:

Colaboración con Organismos Internacionales

Cooperación al desarrollo.

Cooperación bilateral en materia de igualdad.

El primer programa se desarrolla mediante la participación activa en seminarios, foros y eventos de carácter internacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y empoderamiento de las mujeres siendo los sectores prioritarios la violencia contra las mujeres, la trata, la participación política de las mujeres y el empleo y los derechos económicos de las mujeres. El seguimiento puntual de los acuerdos internacionales con esta misma finalidad que implica además su difusión y promoción en los ámbitos nacional e internacional así como la elaboración de los informes técnicos pertinentes. Las actividades de la ORI en esta área de actividad se focalizan de manera prioritaria en los acuerdos promovidos y alcanzados en la Unión Europea y Naciones Unidas.

Asimismo el Programa de colaboración con Organismos Internacionales incluye las contribuciones voluntarias de la ORI al sostenimiento de los gastos regulares de cuatro Organismos Internacionales dedicados a la igualdad:

- UNIFEM que es el Fondo de Naciones Unidas que suministra ayuda técnica y financiera a programas y estrategias innovadoras para la promoción de los derechos de las mujeres.

- INSTRAW, organismo autónomo de Naciones Unidas para la investigación sobre la situación de las mujeres y su capacitación de las mujeres en países con pocos recursos.

- CONSEJO DE EUROPA, organismo internacional europeo que presta especial atención a los derechos humanos con interés también especial en erradicar la violencia contra las mujeres y en combatir la trata de seres humanos.

- CEPAL, es la Comisión Económica para América latina y El caribe de naciones Unidas la cual cuenta con una División de Asuntos de Género con proyectos clave para el avance de las políticas de igualdad en la región.

El segundo programa de actividades de la ORI se desarrolla mediante la Convocatoria de subvenciones públicas para financiar proyectos de cooperación al desarrollo con perspectiva de género en América Latina. La estrategia principal de esta convocatoria que asigna el desarrollo de los proyectos financiados a una asociación latinoamericana junto con una española es establecer redes de colaboración estables entre asociaciones de una y otra orilla y dar cumplimiento a las directrices del Plan Director de la Cooperación española.

Otro recurso de interés para el desarrollo del programa de Cooperación son las actividades formativas destinadas a asociaciones, instituciones y mujeres de otros países con especial incidencia en América Latina, actividades formativas que incluyen asistencias técnicas a mecanismos de igualdad de países emergentes y atención a delegaciones de diversos países que requieren información sobre políticas públicas de igualdad.

Asimismo se llevan a cabo acuerdos y programas de cooperación bilateral entre España y los países que requieran del Ministerio este tipo de acuerdos para consolidar y establecer estrategias adecuadas para la promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres.

INSTITUTO DE LA MUJER.

Las actividades a desarrollar, durante el año 2011, por el Instituto de la Mujer, se enmarcan dentro de los siguientes objetivos:

1.1 CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA AVANZAR HACIA LA EFECTIVA IGUALDAD EMTRE MUJERES Y HOMBRES:

- El conocimiento cada vez más completo de la situación de las mujeres, en todos los ámbitos de la sociedad se articula como elemento fundamental ya que ello supone dotar a los/as responsables de la toma de decisiones políticas de toda la información necesaria. En este sentido se postula, como fundamental, la realización de estudios, el perfeccionamiento de los sistemas de indicadores o el desarrollo de observatorios especializados. Todo ello va dirigido a dar visibilidad a la realidad de las mujeres.

- Mejora de la situación de las mujeres en el ámbito laboral y económico, adoptando las medidas necesarias para incrementar los niveles de ocupación femenina y disminuir el diferencial que todavía existe entre el desempleo masculino y el femenino. La promoción de su formación y capacitación profesional son aspectos que también deberán tomarse en cuenta, junto con la remoción de los obstáculos que impiden el acceso de la mujer a los puestos de responsabilidad, especialmente en la esfera económica o la conciliación entre la vida familiar, personal y laboral. Se prestará especial atención a las condiciones particulares de determinados colectivos, como es el caso de las mujeres inmigrantes y con riesgo de exclusión social. Por último y para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley, se pasa a realizar un conjunto de medidas para potenciar la promoción del empleo de la mujer y la consecución de la igualdad en las empresas.

- Programas innovadores

El Instituto de la Mujer ha de constituirse en un Organismo generador de conocimiento en temas de igualdad de género, puesto al servicio de otras instancias que puedan dedicarse a la implantación de las políticas de igualdad.

En este contexto, parece evidente que la Innovación ha de ser una de las prioridades futuras del Instituto de la Mujer. Cuando hablamos de Innovación, con la finalidad de generar y adquirir conocimiento, se está haciendo referencia a un proceso por el que se convierten determinadas ideas en productos, procesos o servicios nuevos (o que enriquecen los anteriores), que ayudan a mejorar la situación de las mujeres. Se está haciendo referencia, por tanto, a dos componentes esenciales de la Innovación: Novedad y aplicación. Al mismo tiempo, la Innovación puede estar relacionada con contenidos de programas y con métodos o procesos.

Desde la perspectiva del Instituto de la Mujer, la Innovación debe ir unida, inexorablemente a la experimentación llevada a cabo con dos finalidades claramente operativas: Mejora del programa en cuestión, en su versión inicial, y contraste de su bondad.

Si el Instituto de la Mujer ha de convertirse en un Organismo generador de conocimiento, es preciso que los productos que ofrezca estén suficientemente contrastados, porque han sido sometidos a prueba mediante diseños de tipo experimental, en los que se comprueba su validez para la consecución de los objetivos

perseguidos. Obviamente, el proceso de experimentación ha de permitir el ajuste o correcciones pertinentes para la mejora del programa sometido a prueba.

Una vez que la validez del programa y/o metodología en cuestión estén suficientemente contrastada estará en condición de difundir, de dar a conocer a la sociedad, en general, y a las Instituciones (Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales...), la utilidad de la Innovación concreta que se ha sometido a prueba.

Evitar cualquier discriminación por razón de sexo es una parte fundamental de las políticas de igualdad que ya están en marcha, con logros claramente reconocibles en los últimos años. Ahora, es necesario dar nuevos pasos, introduciendo programas in Entre ellos, es urgente incorporar a la sociedad todo el conocimiento y la experiencia acumulada por las mujeres con un sentido propio de la innovación.

Esto conlleva replantear los procesos educativos y formativos; proponer y desarrollar nuevos estilos de representación y comunicación libres de estereotipos; aprovechar todo lo que las mujeres están aportando a la sociedad hoy y aprender de sus capacidades relacionales sin convertirlas en meras técnicas instrumentales y cuyos resultados se midan con parámetros que no sean solo económicos sino teniendo en cuenta todos los aspectos que afectan a la vida y al bienestar de las personas.

En el ámbito de la Innovación, la actuación del Instituto de la Mujer se centrará en el diseño y puesta en marcha de Programas innovadores, sometiendo a prueba su validez, en distintos ámbitos (educativo, de salud, laboral...) y dirigidos a diferentes colectivos, especialmente a mujeres con especiales dificultades:

- Programas específicos de salud dirigidos a las mujeres.
- Programas específicos de educación (fomento de la igualdad de oportunidades en los centros educativos y en todos los niveles y ámbitos del deporte, promoción de acciones positivas dirigidas a las alumnas en situaciones de especial vulnerabilidad)
- Programas dirigidos a mujeres en situación de riesgo o exclusión social por discriminación múltiple: minorías étnicas, raciales, inmigrantes, mayores de 45 años, con discapacidad, responsables de núcleos familiares, etc.

- Creación de redes, por ejemplo, la Red de Ayuntamientos por la Igualdad para la creación de un portal que recoja las buenas prácticas en materia de igualdad en municipios de menos de 10.000 habitantes.

- Revisión de lenguaje sexista en el ámbito de la Administración General del Estado.

- Programas en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en desarrollo del Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información (2009-2011).

- Programas y actividades dirigidos a introducir la perspectiva de género en las actuaciones de ámbito nacional cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, a través de la Red de Autoridades de Igualdad 2007-2013.

1.2: INTEGRAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO EN LA ACTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

- Formación y asesoramiento sobre la aplicación del carácter transversal del principio de igualdad de oportunidades a las instituciones, agentes sociales y económicos, así como a los/as responsables de la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de la Administración General del Estado.

- Actuaciones dirigidas a evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación y en la publicidad.

- Sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo valores y difundiendo prácticas sobre igualdad, mediante la realización de trabajos de investigación, exposiciones, estudios, seminarios o cualquier medio que se estime pertinente.

1.3: INTEGRAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO EN LA ACTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

- Seguimiento de proyectos en áreas geográficas de actuación preferente.

- Impulsar la cooperación al desarrollo con las ONG´s y otras instituciones.

- Formación de expertas en género y desarrollo como agentes de cambio en la cooperación internacional

1.4: ACCESO DE LAS MUJERES A LA INFORMACIÓN Y APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO:

- Fomento y apoyo del asociacionismo en favor de las mujeres, mediante subvenciones a sus programas de actuación y para el mantenimiento de sus estructuras. Se crea el Consejo de Participación de la Mujer, como órgano colegiado de consulta y asesoramiento.

- Servicio de atención telefónica, mantenimiento del centro de documentación, de la atención de denuncias y del observatorio de la publicidad.

- Servicio de asesoramiento jurídico a víctimas de discriminación por razón de sexo.

1.5: PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES:

Continuando con la labor emprendida en ejercicios anteriores, se tiene previsto el desarrollo del Plan de Formación en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para 2011, contemplando los siguientes apartados:

- Diseño de metodologías

- Formación on-line. En este apartado se continuará e intensificará la realización de cursos dirigidos a :

    - Población en general (Escuela Virtual de Igualdad, formación básica para madres y padres en coeducación).

    - Funcionariado. En este apartado se tratará de intensificar la colaboración con los Organismos formadores de la Administración General del Estado (INAP, Instituto de Estudios Fiscales, Centro de Estudios Jurídicos.

- Profesionales de distintos ámbitos (ámbito del empleo, servicios sociales, empresa y recursos humanos).

- Formación presencial. En este apartado, además de los cursos de formación básica y avanzada ya iniciados en ejercicios anteriores, se programarán cursos especializados en determinados aspectos (indicadores de género, elaboración de

informes de impacto de género en las disposiciones normativas, formación a lo largo de la vida para mujeres adultas, salud de las mujeres inmigrantes, etc.).

- Elaboración de materiales didácticos (guías, publicaciones, herramientas), que sirven de apoyo tanto al alumnado como al profesorado que imparte los distintos cursos.

- Actualización y revisión de la Base de datos de personas expertas, como herramienta dinámica y complementaria para llevar a cabo la formación, tanto presencial como “on-line” programada

1.6: PROMOVER ACCIONES DIRIGIDAS A MUJERES EN SITUACIONES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD:

El Instituto de la Mujer, a través de sus programas de actuación, atiende a la diversidad de los perfiles de las mujeres y las posibles formas de discriminación múltiple que puede llevar, aunque no necesariamente, a situaciones de exclusión social.

La discriminación múltiple está relacionada con la conexión entre el género y factores como la etnia, la edad, el estatus socioeconómico, la orientación sexual, la diversidad funcional, la localización geográfica, el nivel educativo o modelos de socialización en el país de origen.

Dentro de este objetivo se llevarán a cabo diferentes programas dirigidos a la inserción socio-laboral de las mujeres con situaciones de especial vulnerabilidad, así como la visibilización y empoderamiento de estas mujeres.

Estas actuaciones se concretan en la realización de itinerarios integrados de inserción socio-laboral, que contemplan tanto la motivación personal como la centralidad en el empleo y la intermediación laboral.

Asimismo y para promover el empoderamiento de las mujeres se facilitará la creación de espacios de intercambio y aprendizaje para incrementar la participación social y la toma de decisiones a través del apoyo al asociacionismo de estas mujeres.

En el marco de estas actuaciones se promoverá la formación continua de profesionales que trabajan en el ámbito de la intervención social con mujeres, con el fin de que incorporen el mainstreaming de género en su actividad profesional.

El desarrollo y aplicación de estas actividades, están encuadradas dentro de un Plan Estratégico de igualdad de oportunidades para el período 2008 - 2011 aprobado en Consejo de Ministros del 14 de diciembre de 2007, previo informe y consenso de todos los departamentos ministeriales. Los ejes son los siguientes:

- Participación política y social.
- Participación económica.
- Corresponsabilidad.
- Educación.
- Innovación.
- Conocimiento.
- Salud.
- Imagen.
- Atención a la Diversidad e Inclusión Social.
- Violencia de género.
- Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo.
- Tutela del derecho a la Igualdad.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO GENERALES

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1. Igualdad en la Empresa. Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad y facilitar el acceso de mujeres a puestos de dirección y órganos de decisión.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
01. Entidades beneficiarias distintivo igualdad (Nº estudios)			60	60	60
02.Entidades beneficiarias de subvenciones de planes de igualdad	106	106	106	106	106
03. Personas beneficiarias por subvenciones	8.835	10.000	10.000	10.000	10.000
03. Entidades beneficiarias de la asistencia técnica para planes de igualdad (Empresas asesoradas o informadas)			140	140	140
04. Personas en formación en línea de la asistencia técnica para planes de igualdad.			1.000	1.000	1.000
05. Estudios	2	2	1	1	2
06. Contratos (Planes de igualdad y directivas)	2	2	2	2	2
07. Mujeres empresarias (marroquíes) beneficiarias de cursos de formación	120	120	120	120	140
08. Convenios para formación de directivas	5	5	3	3	3
09. Mujeres benefic. Convenios formación directivas	155	155	110	130	130
10. Personas beneficiarias convenio certificación profesional:					
Destinatarios directos de la formación			1.500	1.500	
Beneficiarias indirectas del programa			8.000	8.000	
11. Programa de responsabilidad y conciliación:					
Personas beneficiarias de exposición directa			5.000	5.000	5.000
Empresas beneficiarias del programa			25.000	25.000	25.000
10. Asistentes a jornadas nacional Planes igualdad	200	200	1.010	1.010	360

OBJETIVO/ACTIVIDAD
2. Mujeres y Empleo. Favorecer su inserción en el mercado laboral y fomentar el empleo y autoempleo femenino

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
01. Programa de microcréditos:					
Solicitudes de emprendedoras atendidas	1.400	1.400	1.400	1.600	1.350
Microcréditos atendidos	130	130	130	150	125
Seguimiento a las empresas a las que se les ha concedido microcréditos en 2 años atrás	60	120	120	155	125
Asociaciones implicadas	8	8	8	8	8
02. Participación en const. Centros de formación(Nº centros)	1	1	1	1	1
03. Convenios para favorecer la inserción de mujeres	13	13	15	15	14
Mujeres beneficiadas de convenios para la inserción	2.255	2.255	2.600	2.600	2.700
04. Apoyo empresarial a mujeres emprendedoras:					
Mujeres emprendedoras (nº beneficiarias)	12.500	12.500	12.500	12.500	12.500
Empresas creadas	2.028	2.028	1.850	1.850	2.000

OBJETIVO/ACTIVIDAD
3. El impulso y desarrollo de la aplicación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas y la atención integral a las víctimas de discriminación

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Actividades conjuntas proyecto PROGRESS (Nº seminarios)	1		1	1	3
02. Campaña de sensibilización ciudadana (Nº)	1	1	3	1	1
03. Formación a profesionales (nº de cursos)	3	3	3	2	3
04. Programa Piloto de atención a víctimas de discriminación (Nº)			1	2	2
05. Edición y distribución de estudios en derecho antidiscriminatorio (Nº)			1	1	1
06. Estudios borrador ant. Ley discriminación. (Nº)	2	2	2		

OBJETIVO/ACTIVIDAD
4. Funcionamiento del Consejo para la Promoción de Igualdad de Trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1.De resultados:					
01. Reuniones (Nº)		2	0	12	20
02 Estudios e Informes (Nº)			1	1	4
03 Servicio de Asistencia a víctimas de discriminación (Nº de Convenios)			8	8	10

OBJETIVO/ACTIVIDAD
5. Impulso de la de la igualdad en el ámbito internacional: Cooperación con Organismos Internacionales. Cooperación al Desarrollo. Cooperación bilateral.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1.De resultados:					
01. Participación Seminarios y Foros Internacionales (Nº reuniones)			30	30	30
02. Contribuciones voluntarias a OOII (cuotas)	3	3	4	4	4
03. Programas cooperación internacional desarrollo (Proyecto)	30	30	31	25	21
04. Elaboración de informes técnicos (Nº)	5	5	2	2	2
05. Actividades formativas cursos	1	1	2	2	2
06. Cooperación Bilateral					2

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1.- Conocimiento de la situación de las mujeres y desarrollo de programas para avanzar hacia la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Plan de estudios (Nº estudios)	8	4	6	6	4
02. Subvenciones a proyectos de investigación (Nº de subvenciones)	40	40	40	40	20
03. Programas subvencionados de seminarios y actividades (Nº de programas)	200	200	200	200	150
04. Subvenciones a títulos de postgrado (Nº de subvenciones)	20	20	20	20	15
05. Base de Datos "Mujeres en Cifras" (Nº variables)	220	220	230	230	230
06. Observatorio para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Nº grupos trabajo	5	5	5	5	4
07. Red Europea de Políticas de Igualdad y Red sectorial de políticas de Igualdad	2	4	5	4	4
08. Biblioteca de Mujeres	1				
9. Exposiciones	56	40	40	40	35
10. Programas dirigidos a la eliminaciónde la brecha digital (nº actividades)	2	-	-	6	6
(nº benefic.)	6.500	-	-		
11. Actividades dirigidas a la intermediación laboral (nº benefic.)	3.200	-	-		
12. Programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres (nº actividades)	45	44	46	45	48
13. Programas para promover la coeducación (nº actividades)	4	4	4	4	4

OBJETIVO/ACTIVIDAD
2. Introducción de la perspectiva de género en la actividad de las instituciones públicas y privadas

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Convenios con Administraciones Públicas (Nº convenios)	57	57	44	38	38
02. Convenios con instituciones (Nº convenios)	41	21	12	10	10
03. Subvenciones a entidades locales para equipamiento de centros de atención a la mujer. (Nº de subvenciones)	-	-	-		
04. Programas de sensibilización (Nº actividades)	6	6	8	8	8
05. Cursos de formación y asesoramiento					
(Nº cursos)	31	6	11	5	5
(Nº beneficiarios)	662	650	870	590	600
06. Sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y perspectiva de género. (nº convenios)	4	4	6	6	6

OBJETIVO/ACTIVIDAD
3. Incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones que se realizan en el marco de la cooperación internacional

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Participación en seminarios y foros internacionales (Nº encuentros)	6	-	1	1	1
02. Programa de cooperación al desarrollo (Nº proyectos)	-	-	-		
03. Contribuciones voluntarias a Organismos Internacionales (Nº cuotas)	-	-	-		

OBJETIVO/ACTIVIDAD
4. Acceso de las mujeres a la información y apoyo al movimiento asociativo.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1.De resultados:					
01. Servicios de información para mujeres (Nº mujeres atendidas)	50.000	50.000	50.000	50000	50000
02. Servicio de asistencia y asesoramiento jurídico a víctimas por discriminación por razón de sexo. (Nº de asistencias)	600	-	-		
03. Centro de documentación y página web (Base documen.)	28.600	28.600	29.000	29000	30000
(Nº consultas)	320	320	300	300	300
04. Fomento y apoyo del asociacionismo a favor de las mujeres, mediante Subvenciones a sus programas y para el mantenimiento de sus estructuras. (Nº programas.)	145	145	145	145	125
05. Consejo de participación de la Mujer (Nº reuniones)					2

OBJETIVO/ACTIVIDAD
5. Promover la sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Programas de formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género					
(nº actividades)	4	5	8	11	13
(nº benefic.)	11.000	8.015	12.000	12.000	14.000

OBJETIVO/ACTIVIDAD
6. Promover acciones dirigidas a mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Programas de inserción sociolaboral para mujeres en riesgo de exclusión social (nº benefic.)	1.120	880	800	1.000	1.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	3	1,47
	TOTAL ALTOS CARGOS	**3**	**1,47**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	26	12,75
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	34	16,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	48	23,53
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	38	18,63
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**146**	**71,57**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª	30	14,71
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**30**	**14,71**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª	25	12,25
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**25**	**12,25**
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**204**	
	ALTOS CARGOS	**3**	**1,47**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**26**	**12,75**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**34**	**16,67**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**103**	**50,49**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**38**	**18,63**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**204**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Organismo: 107 INSTITUTO DE LA MUJER

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
232B			**Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**						**977,62**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**215,12**
			Superproyecto de apoyo						**215,12**
		1990 27 107 8002	Actuaciones Generales del Instituto de la Mujer: Equipos informaticos	2.008	2.012	93	93	O	190,12
		1990 27 107 0005	Soporte informatico del Organismo y apoyo de la gestion de los servicios informaticos	2.010	2.014	93	93	O	190,12
		1999 19 105 8008	Mobiliario y enseres	2.008	2.012	93	93	O	25,00
		2001 19 105 0005	MOBILIARIO Y ENSERES	2.010	2.014	93	93	O	25,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**156,98**
			Superproyecto de apoyo						**156,98**
		1993 27 107 8002	Actuaciones Generales del Instituto de la Mujer: Equipos Informaticos.	2.008	2.014	93	93	O	156,98
		1993 27 107 0040	Soporte informatico del organismo y apoyo de la gestion de los servicios informaticos	2.010	2.014	93	93	O	156,98
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**605,52**
			Superproyecto de apoyo						**605,52**
		2007 19 105 8002	Actuaciones Generales del Instituto de la Mujer: Equipos informáticos	2.008	2.012	93	93	O	144,62
		2007 19 105 0050	Soporte informático del organismo y apoyo de la gestión de los servicios informáticos	2.010	2.012	93	93	O	144,62
		2010 28 101 8005	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	2.010	2.013	93	93	O	460,90
		2010 28 101 0001	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION E INFORMACION	2.010	2.014	93	93	O	460,90
			TOTAL INSTITUTO DE LA MUJER						**977,62**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

PROGRAMA 232C

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. DESCRIPCIÓN

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de sus derechos fundamentales, en particular, de su derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad y a la seguridad; que tiene su origen en las relaciones de poder o dominación masculina sobre ellas, así como en la desigualdad entre ambos sexos y en la discriminación de las mujeres.

La violencia contra las mujeres trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión de carácter estructural, cuya prevención y erradicación corresponde a los poderes públicos, que tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La ubicación de la violencia contra las mujeres en el marco de la responsabilidad del Estado representa el desarrollo de los compromisos internacionales que España había venido contrayendo en los últimos años en materia de igualdad, lucha contra la discriminación y erradicación de la violencia de género. En este sentido, ha de destacarse la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la ONU en 1993.

En este contexto, la violencia de género constituye una grave manifestación de la violencia contra las mujeres. Así, en la Declaración anteriormente citada se afirma que la violencia de género es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto y un atentado contra los derechos humanos fundamentales; y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la IV Conferencia de Mujeres de 1995, que reconoce los derechos de las mujeres e identifica esferas de especial preocupación, como la violencia contra la mujer, comprometiendo a los gobiernos en la lucha contra ellas. Asimismo, la violencia contra las mujeres constituye una preocupación a nivel europeo, donde su prevención y erradicación se materializa en los Programas Daphne aprobados por el Parlamento Europeo.

Este es el contexto en el que se aprueba la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo objetivo es actuar contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes son o han sido sus cónyuges o parejas, a través del impulso e implantación de medidas de protección integral, cuya finalidad es prevenirla, sancionarla y erradicarla así como prestar asistencia a sus víctimas.

Esta Ley Orgánica aborda la violencia de género de un modo integral y multidisciplinar al recoger en un solo texto legal las materias relativas a la sensibilización y prevención, a la atención a las víctimas, a la tutela institucional, además del tratamiento de la violencia de género desde los ámbitos penal y judicial.

Asimismo, la Ley Integral prevé que el impulso e implantación de las diversas medidas que contempla se lleve a cabo de manera transversal, es decir, que la prevención y erradicación de la violencia de género sea tenida en cuenta al elaborar y aplicar las diferentes normas que integran el ordenamiento jurídico, y al diseñar y aplicar todas las políticas públicas.

En función de lo anteriormente expuesto, los objetivos del programa van a estar dirigidos, por un lado, a realizar actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres y especialmente la violencia de género, prestando especial atención a quienes originan esta violencia, y, por otro, a desarrollar, en colaboración con los Ministerios y Administraciones Públicas competentes y los agentes sociales y organizaciones de mujeres, las medidas para abordar la violencia contra las mujeres y las que específicamente se incluyen en la Ley Integral, como son, entre otras, el impulso de campañas de información y sensibilización; la detección de la violencia; la formación de profesionales; la mejora de la respuesta ante estas situaciones y la atención a las víctimas; y las relacionadas con la mejora del conocimiento sobre la violencia de género y su difusión, y el funcionamiento del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

En otro orden de cosas, se va a actuar decididamente contra la Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual y Laboral, una forma más de Violencia contra las Mujeres que vulnera los Derechos Humanos e incumbe a toda la sociedad. Para ello, se ha aprobado un Plan de Actuación, marco común en el que se insertan todas las medidas a desarrollar en este ámbito.

2. ACTIVIDADES

Como consecuencia, se proyectan una serie de actuaciones que se agrupan en seis objetivos:

1. Prevención de la violencia contra las mujeres: a través del desarrollo de una campaña continua de sensibilización contra la violencia de género, que incluya actuaciones en los medios de comunicación social dirigidas a la sociedad en su conjunto y proyectos específicos dirigidos a colectivos especialmente vulnerables o con mayores dificultades para acceder a los recursos, como las adolescentes y jóvenes, las mujeres extranjeras, la mujer rural o las mujeres con discapacidad.

2. Actuación integral sobre la masculinidad y los hombres: abarca las actuaciones centradas en quienes originan la violencia, y se centran en el debate y reflexión sobre los nuevos roles de los hombres en la sociedad del siglo XXI. En este contexto se insertan las actuaciones relacionadas con la igualdad de género y los hombres; y el desarrollo de un Proyecto Piloto en materia de reeducación de hombres maltratadores condenados por delitos de violencia de género mediante la colaboración con las Comunidades Autónomas. Por último, en este objetivo se encuadra el sistema para el seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género.

3. Atención a las víctimas: mediante la garantía del derecho a la información a través del servicio telefónico y on-line de información y asesoramiento jurídico especializado. Asimismo, contempla la promoción de protocolos de coordinación interinstitucional tendentes a lograr una respuesta coordinada y, con carácter particular, el fomento de actuaciones en el ámbito de la asistencia social integral a las víctimas y a sus hijos e hijas, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y con los Entes Locales. Además, incluye la consolidación del Servicio telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO). También en este ámbito figura la financiación de las ayudas sociales previstas en el artículo 27 de la Ley Integral.

4. Mejora de la respuesta profesional: por medio de la promoción de protocolos de actuación que ordenen su intervención, y de la sensibilización y formación de los

y las profesionales que intervienen en estas situaciones (colaborando con los órganos competentes en la impartición de cursos, celebrando jornadas para abordar las cuestiones que se suscitan en su trabajo en relación con la violencia de género, elaborando materiales formativos, etc.). En este apartado la colaboración con la FEMP resultará imprescindible para avanzar en el ámbito local en instrumentos de coordinación interinstitucional y la formación de sus profesionales.

5. Investigación y gestión del conocimiento: mediante la creación de una base de datos que incorpore todos los datos existentes en violencia de género y el establecimiento de una plataforma digital que, a través de la página web de la Delegación, permita el intercambio del conocimiento en la materia (investigaciones, etc.). Asimismo, está prevista la realización de estudios e investigaciones que permitan un mejor conocimiento de la dimensión de la violencia de género y sus manifestaciones, así como su difusión.

6. Actuaciones contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual principalmente en colaboración con las organizaciones de Mujeres y las organizaciones no gubernamentales implicadas en la atención a las mujeres víctimas, en el marco del Plan Integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, abordando el problema desde los cuatro principios rectores que informan las medidas de acción: desde una perspectiva de género, como una violación de los derechos fundamentales, como un hecho trasnacional que requiere la cooperación internacional y como un delito que hace imprescindible la actuación policial y judicial.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1. Prevención de la Violencia de Género

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Denuncias por violencia de género:	149.231	135.540	156.693	134.653	139.366
Interpuestas por las víctimas	109.616	98.507	115.097	100.223	103.371
Interpuestas por terceros	39.615	37.033	41.596	34.429	35.635
2. De medios:					
01. Campaña de información y sensibilización	6	6	5	6	6
02. Nº Folletos/guías violencia de género:					100.000

OBJETIVO/ACTIVIDAD
2. Actuación integral sobre la Masculinidad y los hombres

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Colaboración con Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de reeducación de agresores:					
Nº de hombres que los realizan	2.000	586	2.000	650	500
02. Dispositivos electrónicos para el control telemático de las medidas de alejamiento impuestas a agresores:					
Nº parejas de dispositivos	8.000	167	3.000	574	1.500
2. De medios:					
01. Convenios suscritos para el desarrollo de cursos de reeducación.	17	6	17	12	14

OBJETIVO/ACTIVIDAD
3. Atención a las víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género:					
Nº de llamadas de violencia de género atendidas	70.000	68.541	76.000	70.939	73.422
02. Ayudas sociales victimas de violencia de género:					
Nº mujeres beneficiarias	175	309	350	373	350
03. Programa de Teleprotección móvil para víctimas de violencia de género:					
Nº mujeres atendidas			11.597	17.000	17.000
04. Apoyo creación centros de asistencia social integral:					
Nº proyectos			3	3	1
2. De medios:					
01. Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género – 016.					
Idiomas en los que se presta información	6	51	51	51	51
02. Colaboración con Comunidades Autónomas en materia de asistencia social integral					
Nº Convenios	20	20	20	19	18

OBJETIVO/ACTIVIDAD
4. Mejora de la respuesta profesional.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1.De resultados:					
01. Jornadas de formación/promoción de acciones formativas	2	6	8	10	8
02. Número de Convenios para la formación de profesionales	1	2	3	4	2

OBJETIVO/ACTIVIDAD
5. Investigación y gestión del conocimiento sobre violencia de género

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De medios:					
01. Recopilación y explotación de datos estadísticos:					
Nº de fuentes de datos		71	73	92	93
Nº de ficheros explotados		98	100	144	153
02. Plataforma Digital para la Gestión del Conocimiento en Violencia de Género					
• Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género (W.R.A.P.):					
Nº de entidades colaboradoras				32	40
Nº de recursos				5.000	6.000
• Entorno estadístico					
Nº de universos				25	30
Nº de informes predefinidios				30	35
03. Becas formación Observatorio Estatal	4	3	4	3	3
04. Reuniones del Pleno y Comisión Permanente Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer				4	6
05. Elaboración, edición y difusión de informes y boletines estadísticos, así como de documentos e investigaciones:					
Nº boletines e informes estadísticos		14	14	14	18
Nº de documentos e investigaciones		2		6	10
06. Promoción y realización de estudios e investigaciones		10	11	11	11

OBJETIVO/ACTIVIDAD
6. Lucha contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual y Laboral

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1.De resultados:					
01. Subvenciones a organizaciones de mjueres y organizaciones sin ánimo de lucro					
Nº programas subvencionados	40	36	50	50	60

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	4,55
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**4,55**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	9	40,91
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	4,55
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	27,27
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	22,73
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**21**	**95,45**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**22**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**4,55**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**9**	**40,91**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**1**	**4,55**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**6**	**27,27**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**5**	**22,73**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**22**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Servicio: 22 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
232C			**Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género**						**11.403,66**
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**6.000,00**
			Proyectos no agregados						**6.000,00**
		2009 28 04 0001	Dispositivos eléctricos. Control telemático medidas.Alemamiento maltratadas	2.009	2.012	93	93	O	6.000,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**5.403,66**
			Superproyecto de apoyo						**5.403,66**
		2009 28 04 8005	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	2.009	2.012	93	93	O	5.403,66
		2009 28 04 0002	Campaña de sensibilización sobre la violencia de género, la discriminación y la igualdad en el empleo	2.009	2.012	93	93	O	5.403,66
			TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO						**11.403,66**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 232M. Dirección y Servicios Generales de Promoción Social

PROGRAMA 232 M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PROMOCIÓN SOCIAL

1. DESCRIPCIÓN

Tiene por objeto actuaciones generales de apoyo, especialmente la dirección, impulso y supervisión de Centros directivos y Unidades dependientes.

El fin de este programa es servir de apoyo e instrumentar la consecución de los objetivos de los demás programas de gasto, mediante la aplicación de técnicas adecuadas de dirección, organización, coordinación y control, eficacia y eficiencia en las actividades propias de la gestión de las actuaciones finalistas del Departamento.

2. ACTIVIDADES

Las actividades propias del programa se pueden resumir en:

2.1 Órganos Colegiados y relaciones institucionales:

- Garantizará el funcionamiento de la Secretaría de la Conferencia Sectorial de Igualdad.
- Coordinará e impulsará el funcionamiento de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio.
- Asegurará las relaciones institucionales con los demás Departamentos de la AGE y con las distintas Administraciones Públicas.
- Realizará las acciones necesarias para la preparación de los Consejos de Ministros y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

2.2. Servicios Generales:

2.2.1 Gestión del personal del Departamento, de la formación, acción social, relaciones sindicales y prevención de riesgos laborales.

Comprende la planificación y gestión de los recursos humanos del Departamento; la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo; la tramitación de procesos selectivos y de cobertura de puestos de trabajo; la formación del personal; la acción social y la prevención de riesgos, así como la vigilancia y promoción de la salud laboral y las relaciones sindicales.

2.2.2. Gestión económica, presupuestaria y contratación.

La elaboración de las propuestas presupuestarias y su tramitación, así como la coordinación de la elaboración de los presupuestos de los Organismos Autónomos; seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios; la dirección de la habilitación general del Ministerio y la asistencia a los órganos directivos en los expedientes de contratación.

2.2.3. Gestión de medios materiales.

Comprende las actuaciones correspondientes a la gestión de los medios materiales, la del registro general, así como la gestión de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior. Asimismo, le corresponde la adecuación de los edificios, la adquisición de bienes y la contratación de los servicios.

2.2.4. Tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Elaboración y coordinación de la aplicación del plan director de administración electrónica y de los sistemas de información y comunicaciones del departamento, la gestión de los recursos informáticos, de la infraestructura técnica y de comunicaciones, y el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y comunicación que precises los distintos centros directivos. El objetivo principal es favorecer la implantación de la Administración Electrónica, tanto en los procesos de contratación, como en solicitudes de ayudas y subvenciones y participación en procesos selectivos, desarrollar la implantación de la firma electrónica.

2.2.5. Apoyo técnico-jurídico y administrativo. Ejecución del programa editorial.

- Informa, elabora y tramita los proyectos de disposiciones generales; asesora jurídicamente a los responsables de la gestión administrativa y tramita y resuelve los recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Mantiene las relaciones con los órganos jurisdiccionales.
- Tramita la firma de Convenios y Acuerdos Inter-administrativos.
- Coordina, programa y ejecuta el programa editorial.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1. Gestión del personal: Acción social y formación.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Acción social					
• Ayudas solicitadas (nº)	-	137	160	260	250
• Ayudas concedidas (nº)	-	131	150	245	240
• Perceptores (nº)	-	80	120	133	135
2. Formación					
• Cursos ofertados (nº)	-	10	35	25	20
• Participantes (nº)	-	55	120	40	90
• Participantes on-line (nº)	-	65	120	120	120
• Participantes mixtos (nº)	-	42	160	140	90

OBJETIVO/ACTIVIDAD
2. Gestión económica, presupuestaria y contratación.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Mandamientos de pagos a justificar (nº)	-	0	1	3	0
2. Reposiciones anticipos de caja fija (nº)	-	43	40	50	45
3. Indemnizaciones por razón del servicio (nº)	-	825	900	1000	800
4. Expedientes de contratación (nº)	-	184	100	120	130
5. Exp. Modificaciones presupuestarias (nº)	-	13	10	16	10

OBJETIVO/ACTIVIDAD
3. Gestión de medios materiales.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Adecuación de edifico/espacios (nº)	-	3	2	1	1
2. Adquisición de bienes muebles (nº)	-	50	175	220	30

OBJETIVO/ACTIVIDAD
4. Tecnologías de la información y de las tecnologías.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Adquisición de conmutadores de red		4	4	6	2
2. Adquisición de teléfonos IP			237	258	
3. Adquisición de servidores		16	20	20	10
4. Adquisición de ordenadores/impresoras		40	50	60	5
5. Adquisición de licencias de servidor		10	30	35	20
6. Adquisición de licencias de cliente		50	150	180	30
7. Desarrollos WEB		1	2	1	3
8. Otros desarrollos		1	1	1	1

OBJETIVO/ACTIVIDAD
5. Apoyo técnico-jurídico y administrativo. Ejecución del programa editorial.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Informes relativos a subvenciones (nº)		18	18	17	18
2. Convenios de colaboración tramitados (nº)		248	185	171	190
3. Informes sobre disposiciones de las CC.AA (nº)		7	20	23	20
4. Publicaciones editadas (nº)		244	244	244	240
5. Informes jurídicos de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre. (nº)		29	25	30	30
6. Recursos y reclamaciones administrativas (nº)		24	10	6	7

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 232M Dirección y Servicios Generales de Promoción Social

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	4	5,88
	TOTAL ALTOS CARGOS	**4**	**5,88**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	5	7,35
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	10,29
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**12**	**17,65**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	13	19,12
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	4,41
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	22	32,35
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	5,88
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**42**	**61,76**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª	10	14,71
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**10**	**14,71**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**68**	
	ALTOS CARGOS	**4**	**5,88**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**18**	**26,47**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**3**	**4,41**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**39**	**57,35**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**4**	**5,88**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**68**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Servicio: 20 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
232M			**Dirección y Servicios Generales de Promoción Social**						**766,58**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**200,00**
			Superproyecto de apoyo						**200,00**
		2009 28 01 8002	SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	2.009	2.010	16	28	O	175,00
		2009 28 01 0001	Dotación equipo físico y lógico para tratamiento de la información	2.010	2.013	16	28	O	175,00
		2009 28 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.009	16	28	O	25,00
		2009 28 01 0002	Adquissición de mobiliario y material de oficina.	2.010	2.013	16	28	O	25,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**400,00**
			Superproyecto de apoyo						**400,00**
		2009 28 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.009	2.010	16	28	O	350,00
		2009 28 01 0004	Acondicionamiento y mejoras en el edificio del Departamento.	2.010	2.013	16	28	O	350,00
		2009 28 01 8003	SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	2.009	2.009	16	28	O	50,00
		2009 28 01 0005	Reposición de equipos informáticos	2.010	2.013	16	28	O	50,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**166,58**
			Superproyecto de apoyo						**166,58**
		2009 28 01 8004	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.009	2.010	16	28	O	166,58
		2009 28 01 0007	Desarrollo página web	2.010	2.013	16	28	O	100,00
		2009 28 01 0009	Desarrollo de aplicaciones informáticas.	2.010	2.013	16	28	O	66,58
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						**766,58**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Política Social

PROGRAMA 311M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

1. DESCRIPCIÓN

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Ministerio encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política de salud, de planificación y asistencia sanitaria, de consumo y de la política social.

Constituye una línea de actuación esencial en el programa la participación en organismos internacionales así como el impulso de programas de cooperación al desarrollo en el ámbito sanitario.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano sobre sanidad, consumo y política social, dirigidas a mejorar el conocimiento de los usuarios del Sistema Sanitario Público y a fomentar la participación del Departamento en actividades de interés en materia de salud y consumo, así como de servicios sociales dentro del ámbito competencial del Departamento.

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema sanitario y sobre los derechos que asisten a sus beneficiarios, así como el sistema de protección de los derechos de los consumidores y usuarios, facilitando a los ciudadanos el acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia de este Ministerio y proporcionándoles información de apoyo para el fomento de su salud, el conocimiento del sistema sanitario y de sus derechos como consumidores y usuarios, y de la política social que coordina el Ministerio.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema sanitario público, recogiendo sus iniciativas y propuestas en materia de sanidad y consumo, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con diversas patologías, a sus familiares o a personal científico o sanitario, materializándose a través de medios presénciales y

telemáticos. Asimismo, se facilitará el acceso a la información sobre los servicios sociales en el ámbito de competencia del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de sanidad, consumo y política social.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son los Gabinetes de la Ministra y de la Subsecretaria y la Secretaría General Técnica.

3. ACTIVIDADES

Las líneas de actuación previstas son las siguientes

Dirección y coordinación de la política del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.
- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.
- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los organismos públicos dependientes.
- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y presidencia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como órgano de coordinación, cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud y la Administración General del Estado que tiene como finalidad la cohesión del

Sistema Nacional de Salud e igualmente la presidencia del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos autónomos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.

Asesoramiento jurídico y técnico para la producción normativa, la participación de los Altos Cargos en los órganos colegiados del Gobierno y la resolución de los recursos y procedimientos de reclamaciones sobre disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Gestión del Registro de Fundaciones.

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.

- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.

- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.

- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.

- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.

- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el orden del día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.

- Estudio, tramitación, propuesta y notificación de los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

- Estudio, instrucción, propuesta y notificación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

- Gestión y trámite administrativo de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Ministerio y sus organismos adscritos y gestión de las relaciones con los Tribunales de lo contencioso-administrativo.

- Gestión del Registro de Fundaciones.

Ejecución del programa editorial y gestión de la Unidad de Biblioteca y del Centro de Documentación.

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y de sus organismos autónomos.

- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y organismos autónomos.

  - Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).

  - Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales.

  - Gestión de la edición de publicaciones en coordinación con los centros directivos y organismos autónomos del Departamento.

- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.

- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.

- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.

- Desarrollo y mantenimiento de un fondo bibliográfico.

- Desarrollo y mantenimiento de una base de datos sobre normativa legal del Departamento y trabajos científicos editados y publicados por el mismo.

- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de sanidad pública, administración, gestión sanitaria, derecho sanitario y política social.

- Creación y gestión del archivo general del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Coordinación de las relaciones internacionales, participación en organismos internacionales y comunitarios y cooperación para el desarrollo.

- Garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación: Organización Mundial de la Salud, OCDE, Consejo de Europa, Organización Panamericana de la Salud, Unión Europea, entre otros.

- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales.

- Implantación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos internacionales.

- Potenciación de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

- Impulso de programas de formación en salud y asesoramiento técnico-sanitario a los países en vías de desarrollo.

- Donación de equipamiento, medicamentos y material sanitario en el contexto del Plan de Cooperación Sanitaria Internacional para situaciones de emergencia.

- Desarrollo de las actuaciones como órgano de coordinación y relación del Departamento con la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social.

Mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación del Departamento en actividades de interés en materia de salud, consumo y política social.

- Información a los ciudadanos sobre temas de salud (en dos ámbitos, su propia salud y los servicios sanitarios), de consumo y de política social.

  Se ofrece a los ciudadanos información necesaria que les permita el acceso al conocimiento de sus derechos y obligaciones como usuarios del Sistema Nacional

de Salud, así como a la utilización de los bienes y servicios públicos. Asimismo, se ofrece información sobre prestaciones en materia de sanidad y consumo, sobre la estructura y funcionamiento del sistema sanitario, su organización y localización y en todo lo referente a seguridad alimentaria y consumo, atendiendo las situaciones de crisis o alertas. Además se coordinará la información sobre servicios sociales.

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Departamento, ubicada en su Sede Central, y mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico, habiendo experimentado la demanda de información a través de este último medio, como en años anteriores, un fuerte crecimiento.

Se ejecuta a través de:

- Oficina de Información y Atención al Ciudadano.
- Call-Center.
- Guías de información al ciudadano y otro material divulgativo.
- Información recogida en el Portal del Ministerio y otras páginas web.
- Potenciación de los cauces de atención directa al ciudadano especialmente en situaciones de alerta.

Se tramitan las peticiones por escrito de los ciudadanos y de las asociaciones de enfermos y sus familiares y otras de interés sanitario, que se hayan manifestado a través de diversas instituciones o del propio Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, así como el seguimiento de las resoluciones adoptadas.

- Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.
  - Publicidad institucional del Departamento.
  - Edición de material divulgativo.

Publicidad institucional del Departamento.

Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la supervisión y control de la elaboración de las mismas, realizando un seguimiento y valoración de la consecución de los objetivos propuestos, a través de estudios de valoración mediante:

- Estudios sobre temas sanitarios y su análisis, que aportarán contenido científico a las campañas de publicidad e indicarán las actuaciones adecuadas a realizar para la determinación de los objetivos de las mismas.

- Estudios post-test, para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas de publicidad institucional y mediante estudios cuantitativos y cualitativos de mayor interés, que nos indicarán las actuaciones a realizar para la optimización de los resultados dirigidos a la consecución de los objetivos.

- Auditoria de campañas, para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Edición de material divulgativo.

- Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas referentes a: enfermedades de interés social; estructura, funciones y competencias del Departamento; de publicaciones complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de pautas de comportamiento favorables para la salud y de prevención de enfermedades y de política social.

  Estas publicaciones se distribuyen por el propio Departamento, por las Oficinas de Información de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, por las asociaciones de enfermos y familiares de enfermos, por las

asociaciones de consumidores, por ONGs, por las Consejerías de Sanidad y /o de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas.

- Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Mapa web. Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:

  - Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página Web del Ministerio, haciendo hincapié en la calidad, cohesión y uso de los mismos, los procedimientos administrativos electrónicos en la actividad administrativa, obtención de informaciones, propuesta de pretensiones, realización de pagos y transacciones e interposiciones de recursos ante las resoluciones y actos administrativos.

  - Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente, y el diseño para todos de los soportes, canales y entornos, incorporando las características necesarias para aquellos colectivos que lo requieran, así como avanzar en la publicación de los contenidos en todas las lenguas cooficiales.

  - Supervisión y coordinación de los contenidos ofrecidos en el Portal del Departamento, mapa web.

Esta actuación se recoge en la línea seguida por la Administración General del Estado para la modernización y el mejor servicio a los ciudadanos mediante el uso de las tecnologías de la información.

A través de este medio se establece la posibilidad de acceso de los profesionales de la salud y de los ciudadanos en general a información de interés disponible en bases de datos, informes, campañas de publicidad, estudios y estadísticas realizados por el Departamento. Asimismo se facilita la accesibilidad a la información existente en otros portales de interés.

- Coordinación de la participación del Departamento en congresos, exposiciones, ferias u otros eventos.

Esta actividad consiste en la organización y el montaje de las instalaciones, la tramitación, en su caso, de los concursos correspondientes, la elaboración, en su caso, del material que vaya a ser distribuido y el control, en cualquier caso, de la correcta utilización de la identidad corporativa del Departamento. Todo ello en colaboración con los centros directivos afectados.

- Apoyo de las actuaciones informativas sobre sanidad, consumo y política social, a través de una plataforma de comunicación a los centros directivos, desarrollada a través de los distintos medios de contacto ciudadano: telefónico, presencial, correo ordinario y electrónico.

Gestión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.

- Desarrollo, optimización y mantenimiento del Portal del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

- Desarrollo de sistemas operacionales de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

    - Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión del nomenclator y gestión de la facturación de recetas.

- Desarrollo de sistemas operacionales de la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior.

- Desarrollo de sistemas de información del Sistema Nacional de Salud y Portal estadístico del Sistema Nacional de Salud.

- Desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de información de la Secretaría General de Política Social y Consumo.

    - Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, Sistema del Servicio de Discapacidad y Sistema de Información de Subvenciones.

- Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambios del Sistema Nacional de Salud.

  - Tarjeta sanitaria, historia clínica, receta electrónica, instrucciones previas, Sistema de Información Sanitaria, Fondo de cohesión sanitaria, Registro de Profesionales, y Registro de Centros y Servicios, entre otros.

- Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.

  - Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información.

  - Dotación de infraestructura tecnológica, física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.

  - Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

- Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

  - Notificación electrónica.

  - Gestión integrada de identidades.

  - Registro telemático del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

  - Procedimientos catalogados.

  - Sedes electrónicas.

Gestión del personal al servicio del Departamento y de sus retribuciones.

- Elaboración de las nóminas para el pago de las retribuciones del personal del Departamento.

- Gestión de las situaciones administrativas e incidencias del personal funcionario y laboral.

- Relaciones con la Junta de Personal y con el Comité de Empresa.

- Ejecución y gestión del capítulo I del presupuesto de gastos del Departamento.

- Gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo (Concursos de personal funcionario y laboral).

- Elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

- Anteproyecto de oferta de empleo público y propuesta de planes de empleo.

- Convocatoria y celebración de pruebas de ingreso en la Administración Pública.

- Elaboración del Plan anual de acción social y adjudicación de ayudas y subvenciones.

- Planificación y evaluación de planes de formación.

- Elaboración y ejecución del Plan de Salud Laboral.

- Elaboración, ejecución y control del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales del Departamento.

Planificación de las actuaciones presupuestarias del Departamento.

- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.

- Formulación, coordinación y tramitación del escenario presupuestario plurianual del Departamento y de sus organismos autónomos, en aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos autónomos dependientes.

- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades a él adscritos.

- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento.

- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario.

Gestión de la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, suministros, servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas.

- Gestión de la Ley de Contratos del Sector Público. Perfil del Contratante. Plataforma de Contratación del Estado.

- Elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Gestión del Registro Voluntario de Licitadores del Departamento.

- Comprobación telemática del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de terceros.

- Solicitud telemática de representantes de la IGAE para actos de comprobación de material de la inversión.

- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.

- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables RC y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 “Inversiones Reales”.

- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.

- Tramitación de los expedientes relativos a las transferencias internas, subvenciones nominativas y demás convocatorias de subvenciones y becas del Departamento.

- Gestión económico-administrativa del presupuesto de gastos del Departamento y su contabilización previa.

- Tramitación de expedientes de gasto “en firme” y “a justificar” y mediante “anticipos de caja fija”, justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de cajas pagadoras.

- Control de las tasas sanitarias y devolución de ingresos indebidos por tasas o derechos de examen, devolución y cancelación de las garantías exigibles para la suspensión, fraccionamiento o aplazamiento de las deudas o de las que se precisen para la interposición de recursos contra las correspondientes liquidaciones.

- Gestión y control de los ingresos por descuentos por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, así como la gestión de la vía ejecutiva y elaboración y tramitación de los expedientes de generación de crédito y de los expedientes de gasto de carácter finalista financiados por dichos ingresos. Implantación de la aplicación INTECO de la IGAE.

- Implantación del sistema IRIS para la remisión de documentos contables a la Intervención Delegada en el Departamento.

- Elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio.

- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.

Planificación, dirección, gestión, desarrollo, ejecución y control de los servicios del Departamento.

- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (personal subalterno y contratos de servicios).

- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Gestión de salas de reuniones y organización de espacios.

- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y de actuaciones de mantenimiento del personal de los talleres propios y de los contratos con empresas ajenas.

- Gestión y administración del Centro de Formación “Lazareto de Mahón”.

- Gestión del Registro General del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

- Planificación, dirección y gestión de compras y aprovisionamiento del Ministerio y de otros servicios (Parque Móvil del Estado, seguridad y vigilancia), así como la remisión de documentos para su inserción en el BOE.

- Control de acceso, vigilancia y mantenimiento de los equipos de vigilancia propios en materia de seguridad.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Dirigir y coordinar la política del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De medios:					
– Medios personales. ***(Efectivo)***	108	108	97	102	102
– Medios informáticos. ***(Equipo)***	130	130	130	130	130

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus organismos y entidades

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Disposiciones aprobadas. ***(Disposición)***	110	36	100	50	60
– Informes de la Secretaría General Técnica de conformidad con el art. 24.2 de la Ley de Gobierno. ***(Informe)***	90	139	130	130	100
– Informes órganos colegiados del Gobierno. ***(Informe)***	650	854	750	850	870
– Recursos administrativos. ***(Recurso)***	1.400	1.217	1.200	1.200	1.000
2. De medios:					
– Gestión asuntos contenciosos. ***(Expediente)***	1.100	600	500	400	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Ejecución del Programa Editorial.					
(Título)	80	75	80	80	80
(Ejemplar)	500.000	553.656	500.000	100.000	100.000
– Salidas de publicaciones del almacén (sobres y paquetes).					
(Bulto)	--	12.381	15.000	15.000	15.000
– Distribución privada.					
(Distribuidor)	--	7	7	7	7
– Distribución comercial de publicaciones.					
(Unidad)	--	5.267	5.000	5.000	5.000
– Distribución no comercial de publicaciones.					
(Ejemplar)	--	949.712	500.000	100.000	100.000
– Ingresos generados.					
(Miles de euros)	100,00	29,38	100,00	100,00	100,00
– Suscripción a revistas nacionales y extranjeras.					
(Revista nacional)	117	117	117	117	117
(Revista extranjera)	131	131	131	131	131

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y la cooperación al desarrollo.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Actuaciones en el sector salud de los países en desarrollo, convocatoria de cursos y becas de ampliación de estudios y envío de expertos.					
(Curso)	12	6	8	6	6
(Profesor)	31	12	16	12	12
(Participante)	250	150	200	150	150
(Experto)	30	20	20	15	15
– Ayuda humanitaria (medicamentos y productos sanitarios).					
(Kilo)	10.000	--	10.000	10.000	10.000
2. De medios:					
– Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización Mundial de la Salud, de la Unión Europea y otros organismos internacionales.					
(Funcionario)	50	--	50	50	50
– Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales y de la Unión Europea en España.					
(Reunión)	30	11	40	25	25
– Visitas de delegaciones extranjeras					
(Delegación)	--	12	20	12	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario y de sus derechos como consumidores y usuarios, así como en materia de cohesión e inclusión social, de las familias, de protección al menor y atención a las personas dependientes o con discapacidad.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Acciones de publicidad. ***(Campaña)***	8	4	6	6	5
– Actividad e información presencial, telefónica y telemática. ***(Consulta)***	80.000	65.000	80.000	60.000	65.000
– Participación en jornadas, ferias y congresos. ***(Acción)***	7	1	10	4	5
– Elaboración de publicaciones divulgativas. ***(Publicación)***	15	18	15	15	15
– Acciones informativas a los ciudadanos a través del portal www.msps.es y redes sociales. ***(Acción)***	500	643	600	700	700
2. De medios:					
– Realización de estudios, post-test o cualitativos y auditorías. ***(Estudio)***	10	2	6	2	6
– Supervisión y elaboración de contenidos del portal del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. ***(Supervisión)***	450	1.400	2.100	1.500	1.400
– Actuaciones informativas a los ciudadanos, listas de distribución, SMS.					
(Inscripción)	--	2.805	9.500	1.500	2.000
(Correo electrónico)	--	153.520	400.000	120.000	120.000
(SMS)	--	106.396	400.000	100.000	100.000
(Correo ordinario)	--	108	500	100	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Aumento del número de usuarios de sistemas de información. ***(Unidad)***	3.900	4.288	4.300	4.300	4.500
– Incremento del volumen de la información tratada. ***(Gigabyte)***	50.000	67.000	60.000	70.000	80.000
– Visitas página Web Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. ***(Visita miles)***	6.500	8.250	7.000	8.500	9.000
– Transacciones interactivas a través de Internet. ***(Transacción)***	1.900.000	1.910.000	2.000.000	2.100.000	2.200.000
– Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud. ***(Transacción miles)***	97.000	111.000	99.000	113.000	115.000
– Puestos renovados. ***(Unidad)***	100	350	300	50	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Gestionar el personal al servicio del Departamento y sus retribuciones.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Documento de gestión de personal. ***(Documento)***	10.900	10.928	13.100	12.504	11.000
– Convocatorias de provisión de puestos de trabajo ***(Convocatoria)***	21	23	28	22	15
– Propuesta de modificación RPT y de planes de empleo. ***(Propuesta)***	60	65	75	60	50
– Elaboración de la nómina del Departamento, justificación y documentación. ***(Nómina)***	18	46	50	55	55
– Previsión, gestión y modificación del Capítulo I. ***(Expediente)***	90	270	320	300	250
– Cursos de formación. ***(Curso)***	160	170	230	230	230

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus organismos autónomos.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Revisión y análisis de los programas de gasto integrados en los escenarios presupuestarios plurianuales.					
(Informe)	50	72	70	90	90
(Documento)	9	8	10	10	10
– Revisión y análisis de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y sus organismos autónomos adscritos.					
(Informe)	60	90	80	80	110
(Documento)	27	40	35	48	48
– Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto.					
(Boletín informativo)	36	36	36	36	36
2. De medios:					
– Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito.					
(Expediente)	75	99	75	140	140
– Informes varios sobre aspectos económico-presupuestarios.					
(Informe)	120	126	120	280	280
(Informe)					

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Informes sobre ejecución presupuestaria. ***(Informe)***	12	12	12	12	12
– Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes. ***(Expediente)***	1.680	1.685	1.680	1.680	1.680
– Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre transferencias corrientes. ***(Expediente)***	930	940	930	930	930
– Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital. ***(Expediente)***	550	560	550	550	550
– Devolución de ingresos indebidos. ***(Expediente)***	70	90	80	90	90
– Gestión de los ingresos por volumen de ventas. ***(Expediente)***	400	450	400	400	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Expedientes de obras y mantenimiento. ***(Expediente)***	70	45	38	35	35
– Expedientes de suministros y asuntos generales. ***(Expediente)***	83	43	50	45	42
– Actuaciones de los talleres de mantenimiento. ***(Expediente)***	4.800	4.645	5.200	4.700	4.700
– Registro de documentos (ventanilla + telemático) ***(Registro)***	76.000	247.106	77.000	200.000	200.000
– Actuaciones de seguridad. ***(Expediente)***	--	41.712	108.000	45.000	45.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Política Social

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	4	0,62
	TOTAL ALTOS CARGOS	**4**	**0,62**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	1,54
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,15
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	0,15
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2	0,31
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**14**	**2,15**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	87	13,38
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	69	10,62
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	101	15,54
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	166	25,54
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	5	0,77
	TOTAL FUNCIONARIOS	**428**	**65,85**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	8	1,23
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	0,62
3	ADMINISTRADORES	58	8,92
4	OFICIALES 1ª	42	6,46
5	OFICIALES 2ª	66	10,15
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**178**	**27,38**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	6	0,92
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES	2	0,31
4	OFICIALES 1ª	1	0,15
5	OFICIALES 2ª	17	2,62
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**26**	**4,00**
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**650**	
	ALTOS CARGOS	**4**	**0,62**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**111**	**17,08**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**74**	**11,38**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**288**	**44,31**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**168**	**25,85**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**5**	**0,77**
	TOTAL	**650**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Servicio: 01 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
311M			**Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Política Social**						**6.515,55**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**74,67**
			Superproyecto de apoyo						**74,67**
		1999 26 02 8003	Estudios y Publicaciones	2.001	2.014	16	28	O	74,67
		1999 26 02 0001	Fondo Bibliográfico	2.010	2.014	16	28	O	74,67
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**6.280,88**
			Superproyecto de apoyo						**6.280,88**
		1989 26 03 8001	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO:EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.	2.000	2.014	16	28	O	1.825,30
		1988 26 03 0001	REMODELACION Y ADAPTACION DE EDIFICOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO	2.010	2.014	16	28	O	1.825,30
		1989 26 03 8002	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO:EQUIPOS INFORMATICOS.	2.001	2.014	16	28	O	3.890,73
		1986 26 03 0035	COMPLETAR EQUIPO	2.010	2.014	16	28	O	498,05
		1986 26 03 0040	DESARROLLO APLICACIONES	2.010	2.014	16	28	O	2.180,90
		1990 26 03 0041	Microinformatica.	2.010	2.014	16	28	O	606,41
		2002 26 03 0001	Salud en la Red.	2.010	2.014	16	28	O	605,37
		1990 26 03 8008	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: MOBILIARIOY ENSERES	2.001	2.014	16	28	O	564,85
		1990 26 03 0001	Mobiliario y enseres.	2.010	2.014	16	28	O	403,96
		1999 26 02 0002	Adquisición de aparataje.	2.010	2.014	16	28	O	160,89
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**160,00**
			Superproyecto de apoyo						**160,00**
		1994 26 03 8001	ESTUDIOS TECNICOS	2.001	2.014	16	28	O	160,00
		1994 26 03 0001	Estudios técnicos.	2.010	2.014	16	28	O	160,00
			TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA						**6.515,55**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 311O. Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

PROGRAMA 311O

COHESIÓN Y CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN

El programa 311O "Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud", es el encargado de canalizar, entre otras, las funciones concernientes a la coordinación interterritorial, alta inspección, calidad, planificación sanitaria y sistemas de información sanitaria.

La Ley 16/2003 de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias que permitirán garantizar la equidad y la calidad del Sistema Nacional de Salud.

Las acciones que se llevarán a cabo irán dirigidas, fundamentalmente, a velar por la vertebración funcional del Sistema Nacional de Salud y a proporcionar apoyo a la toma de decisiones.

Revisten especial importancia las actividades relacionadas con la ordenación de las profesiones sanitarias, con la ordenación y gestión de la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, así como con el sistema de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias.

Asimismo, deben resaltarse las actuaciones del Observatorio de Salud de las Mujeres, con iniciativas para potenciar la información, la educación y el análisis, con el fin de promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, más salud y mayor calidad de vida para las mujeres, eliminando desigualdades de género en la atención sanitaria.

Por su parte, el Plan de Calidad cuyo principal objetivo es incrementar la cohesión del Sistema Nacional de Salud, ayuda a garantizar la máxima calidad de la atención sanitaria a todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, al tiempo

que ofrece herramientas útiles a los profesionales y a los responsables de salud de las Comunidades Autónomas en su objetivo de mejorar la calidad del Sistema sanitario.

De acuerdo con lo expuesto son dos las grandes líneas de acción de este programa presupuestario:

- La cohesión del Sistema Nacional de Salud y su alta inspección.
- La mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la gestión del programa son la Secretaría General de Sanidad, la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección y la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

3. ACTIVIDADES

COHESIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y ALTA INSPECCIÓN.

Ordenación de las profesiones sanitarias y garantía de la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

- Elaboración de proyectos normativos de desarrollo de la nueva regulación legal de la formación sanitaria especializada y de la formación continuada prevista en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- Redacción de disposiciones en relación con los Consejos Generales de Colegios de las profesiones sanitarias.
- Informes sobre legislación comunitaria, estatal y autonómica relativa a las profesiones sanitarias.
- Seguimiento de la normativa autonómica en materia de personal estatutario de los servicios de salud, de su adecuación al Estatuto Marco y elaboración de los proyectos de desarrollo de las disposiciones básicas del mismo.

- Garantía de la calidad formativa en las especialidades sanitarias en ciencias de la salud mediante:

  - Elaboración de criterios y coordinación de los procesos para la acreditación de hospitales y unidades docentes.

  - Habilitación para el ejercicio de funciones de medicina familiar y comunitaria en aplicación del RD. 853/93 (Directiva 93/16/CEE).

  - Reconocimiento de títulos de diplomados en ciencias de la salud de la UE para el ejercicio de la profesión en España, según la normativa siguiente: RD. 1665/91 y OM. 22/06/95 (Directiva 89/48/CEE, Directiva 92/51 y Directiva 2005/36).

  - Apoyo jurídico-administrativo al Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y a las comisiones nacionales de especialidades.

  - Elaboración y gestión de las convocatorias de pruebas para el acceso a la formación especializada para médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos, radiofísicos y enfermeros.

  - Pruebas de acceso excepcional a los títulos de especialistas en medicina familiar y comunitaria para los médicos generales y de los títulos de especialistas para los médicos que ejercen como especialistas sin título oficial (RD. 1753/98 de 31 de Julio).

  - Pruebas de acceso excepcional al título de enfermero especialista, según disposición transitoria segunda del RD. 450/2005, de 22 de abril.

  - Apoyo al sistema acreditador de formación continuada de las profesiones sanitarias.

  - Reconocimiento de titulaciones en ciencias de la salud obtenidas en Estados miembros de la Unión Europea (RD. 1837/2008 de 8 de noviembre)

  - Reconocimiento de titulaciones en ciencias de la salud obtenidas en Estados no miembros de la Unión Europea (RD. 459/2010 de 16 de abril).

Desarrollo de la ordenación de prestaciones.

- Puesta en marcha de los mecanismos de actualización y detalle de la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

- Designación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud con la colaboración de las Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar la equidad, calidad, seguridad y eficiencia asistencial.

- Actuaciones en materia de ordenación de la prestación ortoprotésica.

- Actuaciones en relación a la ordenación de la prestación de productos dietéticos.

- Actuaciones en materia de salud bucodental infantil.

- Elaboración de estudios sobre necesidades sanitarias de los ciudadanos y realización de informes, estudios y análisis sobre perspectivas y necesidades de recursos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

- Actuaciones en materia de cartera de servicios y centros de referencia a nivel europeo.

- Elaboración de documentación de consenso en materia de prestaciones.

Gestión de los órganos colegiados del Sistema Nacional de Salud (Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud).

- Soporte técnico y administrativo al Consejo Interterritorial y al Comité Consultivo, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.

- Coordinación de la actividad de los distintos órganos del Consejo Interterritorial y del Comité Consultivo.

- Presentación a los órganos del Consejo Interterritorial de los asuntos procedentes de las Administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas y la elaboración de los informes técnicos previos a su tratamiento en las sesiones.

- Preparación, en colaboración con los centros directivos correspondientes, de los asuntos a elevar al Pleno del Consejo Interterritorial.

- Solicitud de informe u observaciones a las Consejerías de las Comunidades Autónomas sobre los anteproyectos, normativa y documentación y la emisión de las certificaciones correspondientes.

- Impulso, desarrollo y aprobación por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de principios básicos comunes sobre la política de personal de los Servicios de Salud, así como la gestión de la propia Comisión.

Desarrollo de políticas de cohesión sanitaria.

Como órgano de coordinación del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad es el encargado de potenciar la cohesión del mismo y velar por la equidad en el acceso y la calidad de las prestaciones ofrecidas al conjunto de los ciudadanos.

Este objetivo se plasma, entre otras medidas, en la gestión de determinadas transferencias a las Comunidades Autónomas y a otras instituciones sin fines de lucro, que se articulan, principalmente, mediante dos instrumentos financieros contemplados en este programa presupuestario: el Fondo de cohesión sanitaria y las estrategias de salud del Sistema Nacional de Salud.

Fondo de cohesión sanitaria.

El Fondo de cohesión, establecido por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, que regula el régimen de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, vió ampliado su contenido por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que incluyó la financiación de la atención en los servicios de referencia con cargo a dicho Fondo y cuya regulación legal se realiza por el RD. 1207/2006, de 20 de octubre (BOE del día 21).

La principal novedad de esta regulación es el establecimiento de mecanismos para la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud por las patologías, técnicas y procedimientos que se presten en estos centros, una vez que sean designados por el Consejo

Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud y acreditados por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Por otra parte, se han actualizado los procesos complejos a financiar, a la vista de los resultados de un estudio en el que se analizan las patologías atendidas en los diferentes centros hospitalarios, y se ha elevado la compensación por estos procesos del 40% de su coste contemplado en el Real Decreto anterior, al 80%.

Para mejorar la gestión, la Comisión de Seguimiento del Fondo de cohesión sanitaria ha constituido un grupo de trabajo sobre tarifas y procedimientos de facturación internacional con el fin de incrementar los ingresos por servicios prestados a los pacientes cuya asistencia sea con cargo a otro Estado.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

La inclusión de nuevos servicios en la cartera de servicios comunes, regulada por la Orden SCO/3422/2007, de 21 de noviembre, desarrolla el procedimiento de actualización de la cartera. Esta norma establece que la inclusión en la cartera de servicios de una nueva tecnología ha de venir precedida de una evaluación sanitaria y económica que ponga de relieve la seguridad, eficacia, eficiencia y repercusión económica de la tecnología que se propone incluir.

Entre los mecanismos para llevar a cabo esta evaluación se encuentra el uso tutelado que ha de realizarse con arreglo a un diseño de investigación, por períodos de tiempo limitados, en centros expresamente autorizados para ello y de acuerdo con protocolos específicos destinados a garantizar su seguridad, el respeto a la bioética y el logro de resultados relevantes para el conocimiento.

Una actuación de uso tutelado es la realizada respecto de la lipodistrofia que constituye uno de los efectos secundarios más frecuentes e importantes, por su impacto físico y psicológico, de la terapia antirretroviral de alta eficacia (TARGA).

Por tal motivo, la solicitud de inclusión de los tratamientos quirúrgicos de la lipoatrofia facial asociada a VIH-SIDA en la cartera de servicios, se planteó en el Pleno del Consejo Interterritorial celebrado el 11 de septiembre de 2008, que acordó la realización de un uso tutelado. Por su parte, la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, en la reunión de 22 de octubre de 2008, acordó el modo en que se llevará

a cabo dicho uso tutelado, proponiendo que la dirección técnica corriera a cargo de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud “Carlos III”.

El Ministerio publicó en el BOE del 16 de marzo de 2010 el Real Decreto 207/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las condiciones del uso tutelado de técnicas, tecnologías y procedimientos sanitarios y se modifica el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria añadiendo, como anexo IV, el tratamiento quirúrgico de la lipoatrofia facial asociada a VIH-SIDA.

Con la información disponible se ha estimado que cada año habría que intervenir a 2.042 posibles usuarios que ya padecen lipoatrofia facial y a 70 nuevos pacientes a los que se les podrá generar el problema.

Estrategias de salud del Sistema Nacional de Salud.

- En colaboración con Comunidades Autónomas.

  Las estrategias de salud hacen posible la formalización de compromisos explícitos entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para mejorar la respuesta sanitaria frente a determinados problemas de salud.

  - Seguridad del paciente.

    Se pretende que la seguridad del paciente se sitúe en el centro de las políticas del Sistema Nacional de Salud como uno de los fundamentos de mejora de la calidad, considerando que la seguridad clínica es un componente esencial de la calidad asistencial, habida cuenta de la complejidad tanto de la práctica clínica como de la propia organización asistencial.

  - Estrategias en salud frente a diversas enfermedades.

    Se financian actividades o iniciativas directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de las estrategias aprobadas por el Consejo Interterritorial y de aquellas que sean acordadas en el futuro. Actualmente se incluyen las de Cáncer, Cardiopatía Isquémica, Diabetes, Salud Mental, Cuidados Paliativos, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Ictus y Enfermedades Raras.

- Salud perinatal.

La natalidad, que estuvo decreciendo en las últimas décadas en España, ha comenzado a incrementarse por los nacimientos que proceden de mujeres extranjeras residentes en nuestro país. La atención perinatal a estas mujeres precisa de esfuerzos específicos que faciliten, a ellas y a sus parejas, el acceso y uso adecuado de los servicios así como a los profesionales la mejor comprensión de sus culturas.

Por otro lado, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad ha asumido el papel coordinador y de liderazgo de un proceso necesariamente participativo con todas las personas y entidades implicadas, para alcanzar los acuerdos y lograr la elaboración consensuada de la Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud. La atención al parto normal, aún tratándose de un proceso fisiológico, se ha visto afectada por una medicalización creciente con intervenciones excesivas, injustificadas y en algunos casos, con consecuencia negativas para la madre y la criatura.

- Sistemas de información.

La Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud establece como ámbito de colaboración, el sistema de información sanitaria cuyo desarrollo encomienda al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. El sistema de información sanitaria contemplado debe garantizar la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las Administraciones sanitarias. Por otra parte, el Ministerio es responsable de la elaboración de aquella información sanitaria conjunta del Sistema Nacional de Salud exigida por la organización estadística del Estado y demandada por las organizaciones internacionales.

Para impulsar los trabajos de construcción del citado sistema de información, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad apoya y colabora en la financiación, tanto de su infraestructura como de sus procedimientos de recogida, tratamiento y elaboración de la información.

· Programa de salud bucodental infantil.

El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, como titular de la política de ordenación de prestaciones y coordinación de las actividades relacionadas, considera que la incorporación de los servicios de atención bucodental a la población infantil, ha demostrado un importante aumento del número de niños libres de caries, uno de los objetivos esenciales de los programas de salud de este tipo.

Durante el ejercicio 2008 se reguló, a través del Real Decreto 111/2008, de 1 de febrero, la concesión de subvenciones a las Comunidades Autónomas para la promoción de actividades de salud bucodental infantil sobre la población infantil española de 7 y 8 años de edad. En 2009 se amplió a las cohortes de 7 y 10 años, siendo regulada la concesión de subvenciones a través del RD 1464/2009, de 18 de septiembre. En 2010, mediante RD 499/2010, de 30 de abril, se regula la concesión de subvenciones para atender a la población de 7 y 12 años. En años sucesivos está prevista la inclusión de dos nuevas cohortes anuales hasta cubrir la atención para todos niños de 7 a 15 años.

- En colaboración con instituciones sin fines de lucro.

La colaboración con instituciones para el desarrollo estrategias de salud, se inscribe en un marco de búsqueda y corrección de posibles desigualdades en el acceso a los servicios sanitarios derivadas, a modo de ejemplo, de:

. Patologías que, por razón de su escasa incidencia, pueden no ser prioritarias para los servicios autonómicos de salud, pero afectan a un número significativo de personas desde una perspectiva de globalidad del Sistema Nacional de Salud.

. Características específicas de grupos de población o de edad que los hagan especialmente vulnerables a determinadas enfermedades o dificulten su identificación y tratamiento.

. Dificultades en el acceso a la información sobre determinadas patologías.

Pretende en definitiva, potenciar la participación de determinadas instituciones privadas de ámbito sanitario, en la definición e implementación de las estrategias de salud.

A tal efecto y conforme a la Ley General de Subvenciones, se publicó la Orden SCO/3946/2006, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas específicos orientados al estudio, análisis y difusión de las estrategias de salud.

Las actuaciones subvencionables deberán estar directamente relacionadas con las Estrategias de Salud del Sistema Nacional de Salud o con el Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud y consistirán en la elaboración de informes, estudios y/o documentos de consenso, así como campañas de prevención, información y concienciación, con un enfoque por patologías o grupos de población. Dichas actividades se encuadran en las siguientes actuaciones.

. Actuaciones relacionadas con la promoción de hábitos saludables.

. Actuaciones relacionadas con las enfermedades raras.

. Actuaciones relacionadas con el desarrollo e implementación de objetivos y recomendaciones contenidas en las estrategias de salud: Cáncer, Cardiopatía Isquémica, Diabetes, Salud Mental, Cuidados Paliativos, Atención al parto normal, Ictus y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.

. Actuaciones relacionadas con la mejora de la equidad en el Sistema Nacional de Salud y con la reducción de desigualdades en salud en función del género, la cultura, la etnia y otros factores o determinantes sociales.

. Informes, estudios o análisis sobre la atención sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

. Informes, estudios, o análisis en relación con la Atención Primaria de Salud.

Análisis económico.

Estadísticas nacionales e internacionales.

Desde mediados de los años 90, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad viene elaborando, en colaboración con las CC.AA, la Estadística del Gasto Sanitario

Público (EGSP) incluida en el Plan Estadístico Nacional 2009 2012, que permite efectuar el seguimiento del gasto sanitario del Sistema Nacional de Salud.

Por su parte, en el año 2000, la OCDE, en cooperación con el *EUROSTAT Task Force CARE* y expertos en el campo de la contabilidad sanitaria, desarrolló el "Manual del Sistema de Cuentas de Salud" que propone un sistema exhaustivo e integrado de cuentas internacionalmente comparables y proporciona un marco uniforme de reglas básicas de contabilidad así como un conjunto de tablas modelo para la difusión de datos sobre gasto sanitario.

El Sistema de Cuentas de Salud ha sido adoptado por EUROSTAT, la Comisión Europea y la OMS como referente para la recogida y tratamiento de la información sobre gasto sanitario, de cara a hacerla totalmente comparable entre los países miembros de estas organizaciones.

Desde el año 2001, viene funcionando el Grupo de Trabajo sobre Gasto Sanitario en el seno de la Subcomisión de Sistemas de Información del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo principal es establecer los criterios y mecanismos para implantar en España la metodología del Sistema de Cuentas de Salud de la OCDE, a partir de los procedimientos establecidos para la elaboración de la Estadística del Gasto Sanitario Público, que es el referente actual en materia de composición y evolución de estos gastos en nuestro país. Este grupo se compone de las personas que, en las CC.AA y otros organismos públicos, venían colaborando en la elaboración de la citada Estadística del Gasto Sanitario Público.

Además, en el marco del Sistema de Información Sanitaria contemplado en la Ley de Cohesión y Calidad, el grupo de trabajo citado sirve como cauce para la información de carácter económico en el Sistema Nacional de Salud, referida tanto a presupuestos como a gastos, evitando la dispersión y duplicidad de peticiones, siendo un foro de discusión técnica clave para asegurar la homogeneización de conceptos en el análisis de dicha información, contribuyendo a la comparabilidad de los datos, tanto entre las Comunidades Autónomas como a nivel internacional.

<u>Cálculo de la población protegida para la determinación del reparto del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales,</u>

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de

Autonomía, en su artículo 9 crea el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, como instrumento de garantía de equidad que tiene por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por unidad de necesidad para financiar los servicios públicos esenciales.

La actividad desarrollada en este programa consistirá en la obtención de los cifrados de población protegida por tramos de edad que sirvan como criterio de reparto del citado Fondo.

Ejercicio de la alta inspección.

- Potenciación de las relaciones con las Comunidades Autónomas y sus Servicios de Salud, con las Corporaciones Locales y con otras entidades y organizaciones sanitarias, así como de aquellas actividades de coordinación de los órganos directivos y unidades del Departamento con las Administraciones públicas.

- Tratamiento y realización del seguimiento de los acuerdos y convenios suscritos en el ámbito del Departamento con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas, así como el seguimiento de la ejecución de los acuerdos adoptados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Análisis de la información autonómica sobre estructuras, recursos sanitarios y actividades desarrolladas por las Comunidades Autónomas.

- Seguimiento de los actos y disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en ejercicio de las funciones que asigna al Estado el capítulo XI de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

- Desarrollo de estrategias comunes en la Inspección Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

- Elaboración del plan de alta inspección del Sistema Nacional de Salud a refrendar en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Desarrollo y coordinación del Registro Nacional de Instrucciones Previas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41/2002, de autonomía del paciente.

- Elaboración del informe de situación previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

La ejecución del Plan de Calidad tiene por finalidad el incrementar la cohesión del Sistema Nacional de salud y ayudar a garantizar la máxima calidad de la atención sanitaria a todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia. El Plan de Calidad ofrece seis grandes áreas de actuación:

- Protección, promoción de la salud y prevención.
- Fomento de la equidad.
- Apoyo a la planificación de los recursos humanos en salud.
- Fomento de la excelencia clínica.
- Utilización de las tecnologías de la información para mejorar la atención de los ciudadanos.
- Aumento de la transparencia.

Durante el ejercicio 2011 se seguirán financiando estrategias frente a enfermedades y para la salud sexual y reproductiva, violencia de género y seguridad de pacientes, iniciadas ya en ejercicios anteriores y que han demostrado su utilidad en la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria prestada a los ciudadanos.

Se elaboraran los informes anuales del Sistema Nacional de Salud y se continuará la colaboración con el Observatorio Europeo de políticas y sistemas de salud para la elaboración de estudios que comparen los contenidos y los resultados de las políticas, los programas y la actuación de los servicios de salud en España con los de otros países.

Se continuarán las vías abiertas en la ejecución del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud. Tal es el caso del proyecto “Sanidad en Línea”. Fase II, pilotado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y realizado conjuntamente con las 17 Comunidades Autónomas y el INGESA.

Se potenciará asimismo, el establecimiento de conjuntos homogéneos de datos clínicos que se consideren relevantes para la mejora de la atención al paciente, consensuados para el Sistema Nacional de Salud.

Se impulsará también la trazabilidad de todos los accesos e información recibida y enviada, apoyada en la identificación. De este modo, la importante movilidad que despliegan lo ciudadanos dentro de España se acompañará de una garantía de acceso a la información clínica en todo el ámbito del Sistema Nacional de Salud, siempre en beneficio de su asistencia sanitaria.

Inscrito dentro del Plan de Calidad figuran las subvenciones a instituciones sin fines de lucro entre cuyos objetivos se incluyen: mejorar la situación de los pacientes con enfermedades prevalentes de gran carga social; incorporar la perspectiva de género en la atención a la madre, la criatura recién nacida y la familia, en condiciones de calidad y equidad; promover el conocimiento sobre las desigualdades de género en salud y fortalecer el enfoque de género en las políticas de salud del personal del sector; promover la equidad en el interior de los sistemas de salud.

Durante 2011 se realizarán también encomiendas de gestión para el desarrollo de actividades de formación, investigación y asesoramiento, como instrumento de colaboración en políticas ya iniciadas en ejercicios pasados.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar la cohesión del Sistema Nacional de Salud y la cooperación del Departamento con las Administraciones autonómicas.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Normativa sobre cartera de servicios, prestaciones y centros de referencia.					
(Norma)	3	3	3	6	3
– Reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y sus grupos.					
(Reunión)	85	115	85	75	75
– Normas relativas al Fondo de Cohesión y a las subvenciones para estrategias de salud.					
(Norma)	--	3	2	2	2
– Publicaciones y estadísticas sobre gasto, financiación y economía sanitaria.					
(Estudio)	7	4	6	5	5
(Convenio)	2	1	2	2	2
– Estudios y protocolos sobre enfermedades y atención sanitaria.					
(Estudio/protocolo)	2	2	2	2	2
– Liquidaciones del Fondo de Cohesión.					
(Estudio)	2	2	2	2	2
– Normas relativas a las subvenciones a entidades sin fines de lucro.					
(Norma)	1	0	2	2	2
– Acuerdos del Consejo Interterritorial y del Consejo de Ministros sobre estrategias de salud.					
(Acuerdo)	2	2	2	2	2
(Informe)	18	17	17	17	17
2. De medios:					
– Reuniones para la gestión de cartera de servicios, centros de referencia, prestaciones y estrategias para la Atención Primaria.					
(Reunión)	15	43	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar la cohesión del Sistema Nacional de Salud y la cooperación del Departamento con las Administraciones autonómicas.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
2. De medios:					
– Informes y publicaciones sobre cartera de servicios, prestaciones y estrategias para la atención primaria.					
(Informe/estudio)	5	3	5	2	3
– Coordinación y gestión relativas al gasto, financiación y economía sanitaria.					
(Reunión)	31	26	31	25	29
(Informe/estudio)	9	7	9	8	7
(Convenio)	2	0	2	0	--
– Gestión de subvenciones a entidades sin fines de lucro.					
(Reunión)	4	0	4	4	4
(Informe)	3	0	3	3	3
– Gestión de empresas colaboradoras.					
(informe)	44	85	90	95	70
– Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria y grupos técnicos.					
(Reunión)	8	6	8	4	4
– Gestión de estrategias de salud.					
(Reunión)	3	1	3	3	3
(Informe CC.AA.)	50	68	68	51	34
(Estudio)	34	17	17	17	17

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Elaboración de proyectos normativos articuladores de los criterios comunes y básicos contenidos en la Ley de las Profesiones Sanitarias. ***(Norma)***	3	3	3	3	3
– Acceso excepcional al título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. ***(Aspirante)***	4.000	0	1.000	1.000	1.970
– Acceso al título de médico especialista (MESTOS). ***(Aspirante)***	59	59	--	--	--
– Acreditación de médicos de Medicina Familiar y Comunitaria. ***(Certificado)***	700	756	900	900	900
– Acreditación de profesionales sanitarios procedentes de la Unión Europea. ***(Certificado)***	300	371	560	560	600
– Convocatoria general de pruebas selectivas de acceso a la formación especializada. ***(Aspirante)***	14.500	18.761	13.000	13.000	12.000
– Acreditación de actividades de formación continuada. ***(Acreditación)***	2.100	2.619	2.100	2.250	1.000
– Acceso excepcional al título de enfermero especialista. ***(Aspirante)***	15.000	15.000	17.000	7.000	5.000
– Pruebas de evaluación y calificación periodo final residencia. ***(Aspirante)***	4.100	3.821	6.900	6.900	7.100
– Acreditación de profesionales sanitarios procedentes de países no comunitarios. ***(Certificado)***	--	--	--	900	3.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
2. De medios:					
– Actualización del Registro de Especialistas en Formación. ***(Inscripción)***	7.500	7.000	7.500	7.500	7.500
– Formación de evaluadores de programas de formación continuada. ***(Seminario)***	10	5	10	10	10
– Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. ***(Reunión)***	35	35	35	35	35

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Tramitación y seguimiento de convenios. ***(Convenio)***	200	144	200	100	100
– Tramitación de propuestas al Consejo de Ministros. ***(Acuerdo)***	2	2	2	2	2
– Análisis de normas y proyectos de disposiciones generales. ***(Informe)***	200	290	200	300	300
2. De medios:					
– Seguimiento de subvenciones a CC.AA. ***(Expediente)***	34	34	34	34	34
– Seguimiento de actos y disposiciones de la CC.AA. ***(Estudio)***	2.200	3.645	2.200	3.800	3.800
– Mantenimiento de bases de datos Legista/ Invexdoc. ***(Registro)***	2.200	3.645	2.200	3.800	3.800
– Difusión de la normativa autonómica en el Departamento. ***(Indice)***	40	45	40	45	45
– Asistencia a Comisiones de seguimiento del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. ***(Asistencia)***	25	12	25	12	12
– Coordinación y asistencia a ponencias técnicas. ***(Reunión)***	6	0	6	4	4
– Elaboración de informes técnicos de alta inspección y tramitación de denuncias. ***(Informe)***	30	90	30	90	90

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
2. De medios:					
– Asistencia a reuniones de grupos de trabajo y comisiones en las que se participa. ***(Reunión)***	25	25	25	25	25
– Coordinación y cooperación de la inspección en el Sistema Nacional de Salud y seguimiento en la lucha contra el fraude en dicho Sistema. ***(Reunión)***	12	4	12	4	4
– Coordinación con CC.AA. para la puesta en funcionamiento del Registro de Instrucciones Previas. ***(Reunión)***	2	1	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Realización y difusión de un informe anual sobre la evolución, problemas y logros del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de salud que lo componen. ***(Documento técnico)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las inequidades en salud, con énfasis en las desigualdades de género.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Informe anual sobre las desigualdades en salud por causa de género y los progresos en equidad de género en las políticas y servicios de salud. ***(Documento técnico)***	1	1	1	1	1
– Estrategias de salud nuevas que incluyen el enfoque de género. ***(Porcentaje)***	100	100	100	100	100
– Sistemas de información sanitaria que incluyen la desagregación de datos por sexo. ***(Porcentaje)***	100	100	100	100	100
– Informe anual sobre la prevención, vigilancia y asistencia sanitaria a la violencia de género en los servicios de salud. ***(Documento técnico)***	1	1	1	1	1
– Análisis de la calidad en la atención a la salud sexual y reproductiva en el Sistema Nacional de Salud, aplicando un conjunto de indicadores básicos desarrollados específicamente. ***(Documento técnico)***	1	1	--	--	1
– Análisis de situación sobre la aplicación de las recomendaciones de la OMS en la atención al parto en los hospitales del Sistema Nacional de Salud. ***(Documento técnico)***	1	1	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Evaluar las tecnologías y procedimientos clínicos como soporte a las decisiones clínicas y de gestión.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Red de información sobre evidencias de tecnologías y procedimientos nuevos y emergentes para las autoridades de salud, los centros sanitarios y los profesionales. ***(Documento técnico)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Acreditar y auditar centros y servicios sanitarios.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Aprobación y desarrollo del Real Decreto de centros, servicios y unidades de referencia. ***(Norma)***	--	1	--	--	--
– Auditorías de centros/unidades docentes ***(Informe)***	200	200	200	200	200
– Acreditación de centros/unidades de referencia. ***(Informe)***	50	60	50	50	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Mejorar la seguridad de los pacientes atendidos en los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Comunidades Autónomas con profesionales formados en seguridad de pacientes (formación básica Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad). ***(Porcentaje de CC.AA)***	90	90	100	100	100
– Comunidades Autónomas que han suscrito convenio con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para el desarrollo de estrategias de seguridad del paciente. ***(Porcentaje de CC.AA)***	90	100	100	100	100
– Archivo de la Organización Nacional de Trasplantes digitalizado. ***(Digitalización informática)***	1	1	--	--	--
– Desarrollo e implantación a nivel estatal del Sistema Informático Integral de Gestión de Trasplantes. SIUL-ONT. ***(Sistema informático)***	1	1	--	--	--
– Desarrollo e implantación a nivel estatal del Sistema de Identificación, Trazabilidad y Biovigilancia de Tejidos. ***(Sistema informático)***	1	1	--	--	--
– Acreditación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia. ***(Centro acreditado)***	6	6	--	--	--
– Estudio prospectivo de la calidad de vida en pacientes trasplantados. ***(Proyecto)***	1	1	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Mejorar la atención a los pacientes con determinadas patologías.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Estrategias de salud aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. ***(Documento)***	--	2	--	--	--
– Jornadas técnicas o de presentación. ***(Jornada)***	--	3	6	6	4
– Evaluación de estrategias de salud aprobadas. ***(Documento)***	--	3	3	3	5
– Financiación de proyectos de estrategias de salud a Comunidades Autónomas e instituciones sin fines de lucro. ***(Proyecto CC.AA.)***	--	187	150	150	150
(Proyecto instituciones)	--	--	30	30	30
– Financiación de proyectos monográficos. ***(Proyecto)***	--	5	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Mejorar la práctica clínica.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Estudios de variabilidad clínica realizados en relación a los previstos. ***(Porcentaje)***	100	100	100	100	100
– Guías de práctica clínica elaboradas en relación con las previstas. ***(Porcentaje)***	80	80	80	80	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Desarrollar la Sanidad en Línea.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Población protegida cuya identificación en el Sistema Nacional de Salud está garantizada por la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud. ***(Porcentaje)***	100	100	100	100	100
– Historia clínica digital sobre el total de historias clínicas en el Sistema Nacional de Salud. ***(Porcentaje)***	60	80	60	60	80
– Sistema de intercambio de información clínica del Sistema Nacional de Salud. ***(Red informática)***	1	1	1	1	1
– Recetas prescritas electrónicamente. ***(Porcentaje)***	60	60	60	60	70
– Red corporativa del Sistema Nacional de Salud ampliada. ***(Red informática)***	1	1	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Diseñar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Repertorio de publicaciones del Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud y calendario de publicación elaborados y difundidos. ***(Documento técnico)***	1	1	1	1	1
– "Conjunto de indicadores clave del Sistema Nacional de Salud" presentado al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. ***(Base de datos)***	1	1	1	1	1
– Acceso electrónico público a datos e información del Sistema de Información Sanitaria-Sistema Nacional de Salud mediante sitio electrónico interactivo. ***(Desarrollo página electrónica)***	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 311O Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	3	1,30
	TOTAL ALTOS CARGOS	**3**	**1,30**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	63	27,27
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	40	17,32
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	44	19,05
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	73	31,60
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,43
	TOTAL FUNCIONARIOS	**221**	**95,67**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	0,87
3	ADMINISTRADORES	5	2,16
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**7**	**3,03**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**231**	
	ALTOS CARGOS	**3**	**1,30**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**63**	**27,27**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**42**	**18,18**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**49**	**21,21**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**73**	**31,60**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**1**	**0,43**
	TOTAL	**231**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Servicio: 13 AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
311O			**Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud**						**2.581,40**
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**2.581,40**
			Superproyecto						**2.581,40**
		2007 26 13 9001	PLAN DE CALIDAD DEL SNS	2.007	2.014	16	28	Z	2.581,40
		2007 26 13 0001	PLAN DE CALIDAD DEL SNS	2.009	2.014	16	28	Z	81,40
		2009 26 13 0002	Desarrollo de servicios públicos digitales en el S.N.S., programa "Sanidad en Línea Fase II"	2.009	2.012	16	28	O	2.500,00
			TOTAL AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD						**2.581,40**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313A. Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios

PROGRAMA 313A

OFERTA Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

1. DESCRIPCIÓN

El programa responde a la obligación de la Administración General del Estado de diseñar y definir las líneas maestras de la política farmacéutica de medicamentos y de productos sanitarios para fomentar su uso racional, evaluar, analizar y controlar los medicamentos de uso humano, de uso veterinario y los productos sanitarios así como promover una adecuada utilización de los recursos financieros destinados a la prestación farmacéutica pública, llevar a cabo la intervención de los precios de las especialidades farmacéuticas y gestionar el control sobre la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Estas actuaciones gestoras incluyen el establecimiento de las condiciones generales de financiación de los medicamentos y productos sanitarios, la tramitación y resolución de los expedientes de nuevos productos y la elaboración y análisis de la información agregada que se obtiene del procesamiento de las recetas del Sistema Nacional de Salud. En síntesis, comprende las competencias de política farmacéutica que están asignadas al Estado.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, se desarrollan las líneas generales de actuación siguientes:

- Coordinación, relaciones institucionales y normativa, con la participación en los foros nacionales e internacionales que tratan las materias de su competencia y de forma muy particular, la coordinación que corresponde a la Administración General del Estado en los aspectos en cuya aplicación intervienen las Comunidades Autónomas. Igualmente el ejercicio de la iniciativa normativa, incluida la transposición de las directivas de la Unión Europea. En este contexto se enmarca la realización de estudios económicos necesarios para las actividades del órgano directivo, especialmente los relativos a la previsión y ordenación del gasto farmacéutico, la política de medicamentos genéricos y, en su caso, los acuerdos con la industria farmacéutica.

- Formación y ordenación, destacando la participación en la gestión de la formación farmacéutica especializada, la promoción de la atención farmacéutica y de la formación continuada y la difusión de información clara y objetiva sobre medicamentos a los profesionales sanitarios y a la población en general, así como el establecimiento y coordinación del marco general de ordenación de las oficinas de farmacia en todo el territorio nacional.

- Decisión sobre la financiación de los medicamentos con anterioridad a su puesta en el mercado, interviniendo su precio en el caso de su inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

- Formulación de propuestas sobre la definición de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y sobre las características generales de la misma.

- Evaluación de medicamentos de uso humano, así como sus variaciones y las solicitudes de ensayos clínicos y productos en fase de investigación.

- Evaluación y control de los riesgos y de las reacciones adversas de los medicamentos y productos sanitarios, inspección y control de sus instalaciones de fabricación y almacenamiento y valoración sobre los beneficios derivados de su utilización clínica.

- Evaluación de la idoneidad sanitaria, realización de controles de conformidad y autorizaciones de comercialización de productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal, así como de sus empresas fabricantes e importadoras.

- Evaluación de las solicitudes de autorización y de las solicitudes de variación de los medicamentos ya autorizados, registro y vigilancia de medicamentos de uso veterinario, así como la autorización de ensayos clínicos con medicamentos veterinarios.

- Apoyo del I+D+I en materia de medicamentos y productos sanitarios en España.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios y la Agencia Española de Medicamentos y Productos

Sanitarios, esta última organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollan en cada una de las áreas de trabajo y las repercusiones que tienen sus actuaciones son las siguientes:

Financiacion y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.

- Aplicación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, (BOE del 27/7/2006) de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, haciendo especial referencia, entre otras, a la trazabilidad de los medicamentos con el fin de poder proceder a su identificación y localización desde su fabricación hasta que llega al paciente, y a la fijación del precio de medicamentos y productos sanitarios.

- Resolución sobre la financiación con cargo a fondos del Sistema Nacional de Salud de cada medicamento y de cada efecto y accesorio, así como de sus indicaciones. Determinación, en su caso, de la incorporación del cupón precinto con las características que en general y para cada caso concreto corresponda, así como de las condiciones de prescripción y dispensación de dichos productos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, procediendo a la tramitación de la oferta correspondiente al Sistema.

- Formulación de propuestas en relación con las condiciones de financiación y con la gratuidad o participación en el pago por parte de los enfermos, de los medicamentos y productos sanitarios que les proporcione el Sistema Nacional de Salud. Asignación del código nacional de los efectos y accesorios de conformidad con lo dispuesto por el RD. 9/1996, de 15 de enero (BOE del 7/2/1996), por el que se regula la selección de los efectos y accesorios, su financiación con fondos de la Seguridad Social o fondos estatales afectos a la sanidad y su régimen de suministro y dispensación a pacientes no hospitalizados.

- Coordinación de la elaboración del nomenclátor mensual de facturación a partir de las resoluciones de inclusión en la financiación y de las alteraciones acaecidas mensualmente, para su remisión a las Comunidades Autónomas, a las entidades

relacionadas con la distribución mayorista y minorista y a otros organismos interesados.

- Coordinación, apoyo técnico y administrativo al Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento evaluando las solicitudes y tratamientos remitidos por las Comunidades Autónomas adheridas a este Comité, así como de MUFACE e ISFAS, y de igual modo el mantenimiento de bases de datos de pacientes.

- Promoción de la información sobre los medicamentos y realización de campañas de información sanitaria sobre los mismos, destinada a los profesionales sanitarios y/o al público en general, en el marco de las actividades de promoción del uso racional del medicamento.

- Propuesta de la exigencia de requisitos que han de ser de general aplicación en las recetas y órdenes hospitalarias.

- Participación en la elaboración de la normativa, así como en la gestión de la formación farmacéutica especializada y en la promoción de la atención farmacéutica y de la formación continuada.

- Autorización de la publicidad de medicamentos de uso humano en los casos en que su otorgamiento corresponda al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

- Coordinación, a través de la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de las medidas y actuaciones relacionadas con la prestación farmacéutica de dicho Sistema, así como la formulación de propuestas en materia de ordenación farmacéutica.

Estudios y análisis económicos.

- Apoyo técnico y administrativo a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos en todo lo relativo a fijación de precios industriales de los medicamentos con carácter previo a su puesta efectiva en el mercado. Apoyo a la citada Comisión en relación con las revisiones de precios de los medicamentos que se encuentran ya en el mercado y desempeño de la secretaría de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos.

- Elaboración y aplicación de las revisiones generalizadas de precios de los medicamentos ya comercializados, así como propuesta de la fijación y revisión de

los precios máximos de los efectos y accesorios, para su financiación con cargo a los fondos del Sistema Nacional de Salud.

- Emisión de informes y formulación de propuestas sobre los precios o márgenes correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano. Elaboración de la memoria anual a la que se refiere el artículo 90 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Realización de otros estudios de naturaleza económica relacionados con medicamentos y productos sanitarios, así como los informes periódicos sobre evolución del gasto público farmacéutico.

- Propuesta de los principios activos a incluir en el sistema de precios de referencia, así como la cuantía máxima a financiar para cada conjunto de medicamentos. Propuesta de los criterios de la revisión anual de los precios de referencia existentes y determinación de los medicamentos que se incorporen automáticamente.

- Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud y mantenimiento de las bases de datos relativas a sistemas de información en el ámbito de su competencia. Elaboración de propuestas orientadas a conseguir la utilización racional de los recursos financieros destinados a la prestación farmacéutica pública, en colaboración con las Comunidades Autónomas a través de la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Realización y promoción de estudios específicos con fines prospectivos, al objeto de planificar las actuaciones sobre el mercado de medicamentos y productos sanitarios que procedan.

- Diseño y evaluación de los procedimientos de gestión relativos a las materias señaladas en los párrafos anteriores, de las aplicaciones informáticas necesarias elaborando los pliegos técnicos para la aceptación de ofertas y gestionando los recursos humanos y materiales orientados a la consecución de objetivos.

- Resolución de consultas, confección de programas de formación, emisión de recomendaciones y directrices y constitución de grupos de trabajo, con el objeto de mejorar la obtención del dictamen único y otros aspectos relacionados con la

investigación clínica en España con medicamentos, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Comités Éticos de Investigación Clínica (CEICs)

- Puesta en funcionamiento de un sistema informático distribuido, al servicio de los miembros que componen los Comités Éticos de Investigación Clínica y de los Servicios de Salud de las CC.AA., que facilitará la gestión de los nuevos protocolos y de sus modificaciones y que facilitará su presentación telemática a los promotores comerciales e independientes.

Evaluación y autorización de medicamentos de uso humano.

Esta actividad se realiza principalmente bajo demanda, dando respuesta a las solicitudes de autorización de nuevos medicamentos, solicitudes de modificación de medicamentos autorizados, solicitudes de ensayos clínicos, así como otras actividades que responden al carácter fuertemente dinámico que supone la autorización y control de los medicamentos. Para el año 2011 destacan algunas novedades que influirán en esta actividad:

- Entrada en vigor en 2010 del nuevo Reglamento de variaciones, cuya aplicación precisa la reorganización de los flujos de trabajo y de los procedimientos de registro electrónico que recientemente han empezado a utilizarse.

  Entre las modificaciones importantes en el procedimiento de trabajo se encuentra el cambio y actualización de la actual base de datos (RAEFAR) para garantizar la compatibilidad del sistema actual con las exigencias comunitarias, y a la implantación de nuevas aplicaciones informáticas para la revisión por los evaluadores. Se producirán igualmente otras modificaciones relevantes y complejas como las derivadas de las nuevas obligaciones de transparencia y comunicación al público de las decisiones y evaluaciones técnicas.

- Incremento de la participación en las tareas encomendadas por el Reglamento de medicamentos pediátricos, que supone la revisión de las posibles indicaciones pediátricas de cientos de medicamentos autorizados.

- Participación activa en el recientemente creado Comité de Terapias Avanzadas de la Agencia Europea de Medicamentos (EMEA). La constitución del Comité se produjo a finales de 2008 y, de acuerdo con los planes de apoyo a la investigación y desarrollo de terapias celulares en España, la Agencia Española de Medicamentos

asumirá el protagonismo y liderazgo en dicho Comité, consiguiendo que uno de los cinco miembros del Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP siglas en inglés) destinados al Comité de Terapias Avanzadas, sea el responsable en la Agencia Española del área de terapias avanzadas. Se prevé mantener el impulso a los recursos humanos especializados para el año 2011.

- Evaluación y regularización de varios miles de medicamentos homeopáticos que se comercializan en España. Esta actividad se desarrollará plenamente a lo largo del 2011.

- Incremento de la evaluación como medicamentos tradicionales a base de plantas, de los medicamentos acogidos al antiguo registro de plantas medicinales.

- Iniciación de un proceso de reevaluación sistemática de los medicamentos compuestos por alergenos, una vez analizada la situación de los mismos en el año 2010.

- Adaptación de los procedimientos de evaluación de ensayos clínicos con medicamentos regulados por el RD. 223/2004, de 6 de febrero, (BOE del 7/2/2004) que transpuso la Directiva 2001/20/CE, área de actuación que está siendo objeto de un intenso desarrollo a nivel europeo mediante directrices que implican cambios relevantes en estos procedimientos.

  En este área está prevista la incorporación activa al proceso de armonización de la evaluación de ensayos clínicos a nivel europeo. A nivel nacional y con el fin de facilitar la investigación por parte del Sistema Nacional de Salud, funciona una oficina de apoyo y de coordinación con las estructuras de investigación del sistema asistencial, que reforzará su actividad en 2011.

- Incremento de las actuaciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios tanto para los procedimientos de registro de reconocimiento mutuo como en el nuevo procedimiento descentralizado, siendo España país de referencia y tratándose de una actividad que las compañías farmacéuticas españolas demandan para poder ampliar sus mercados fuera de nuestro país.

Asimismo, se prevé un mantenimiento del número de veces en que España actúe como ponente o coponente en los registros que siguen el procedimiento

centralizado, a pesar de la mayor competencia que supone la incorporación de las Agencias nacionales de algunos de los nuevos estados de la UE.

- Consolidación de las actividades previstas en el Real Decreto 1344/2007, de 11 de octubre, (BOE del 1/11/2007), por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, que desarrolla la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y la finalización de la transposición de la normativa comunitaria revisada sobre farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.

Una vez autorizados los medicamentos y situados en el mercado, se pone en marcha la actividad de farmacovigilancia, orientada fundamentalmente a la identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos del uso de los medicamentos una vez comercializados.

- Coordinación durante el año 2011 de las actividades en relación con la Real Farmacopea Española, la Farmacopea Europea y los grupos de expertos que les dan apoyo científico-técnico.

Inspección y control de medicamentos.

Dentro de esta actividad se desarrollan las inspecciones de normas de correcta fabricación, buenas prácticas de laboratorio, buena práctica y de farmacovigilancia, tramitándose también las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos.

Con estas inspecciones y autorizaciones se garantiza, tanto a nivel nacional como internacional, la calidad de los medicamentos en el mercado pero también las actividades de fabricación de medicamentos de la industria farmacéutica y, por ello, tienen una gran importancia en su contribución a la competitividad del sector.

También se desarrollan las funciones en materia de control de los medicamentos legales (incluyendo los estupefacientes y sustancias psicotrópicas) e ilegales, dirigidas a la protección de nuestros ciudadanos.

Para el año 2011 se destacan las siguientes actividades:

- Tramitación telemática de las autorizaciones y certificaciones de comercio exterior y el intercambio de información con la UE y terceros países en este ámbito.

En base a lo dispuesto en el Real Decreto que regula los laboratorios farmacéuticos y el comercio exterior de medicamentos y como parte de su desarrollo, en 2011 se implantará un sistema electrónico que permitirá mejorar la gestión de los problemas de suministro motivados por la salida de medicamentos hacia el comercio intracomunitario.

- Mejora de la eficiencia de los trámites posteriores a las retiradas y alertas que se emiten sobre problemas de calidad de los medicamentos y que, en ocasiones, exigen visitas urgentes de inspección a la empresa o empresas responsables o relacionadas con el problema, en el marco del sistema de vigilancia de defectos de calidad de los medicamentos.

- Impulso del Plan Nacional y Coordinado de verificación de Buenas Prácticas Clínicas, de Buenas Prácticas de Laboratorio así como de las inspecciones de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, siempre en colaboración con las CC.AA. en función de las respectivas competencias.

- Continuación de las actuaciones frente a medicamentos ilegales en las que cabe prever se mantenga el importante incremento de los últimos ejercicios. Específicamente se continuarán desarrollando las actuaciones previstas en la Estrategia frente a medicamentos falsificados 2008-2011, en colaboración con otros Ministerios, CC.AA. y sectores industriales y se diseñarán las actuaciones futuras en este campo, a la vista de la normativa europea actualmente en trámite.

Especial mención merecen las actuaciones en materia de Internet frente a la venta de medicamentos ilegales iniciadas en 2008, dados los crecientes riesgos para los ciudadanos que se detectan en estas operaciones.

- Desarrollo legislativo y con carácter general en los aspectos de competencias de inspección y control, tales como la regulación de las actividades de los establecimientos dedicados a la distribución de medicamentos, para adecuarla a la nueva normativa europea, actualmente en trámite.

- Desarrollo de actividades relacionadas con el Formulario Nacional del que se han retomado los trabajos sobre formulación magistral y se pretende tener nuevas monografías para el año 2011.

Evaluación y autorización de medicamentos de uso veterinario.

Tiene por objeto la evaluación, autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos destinados a prevenir, tratar, aliviar o curar las enfermedades que pueden padecer los animales así como diagnosticar enfermedades o modificar o restaurar funciones fisiológicas del organismo animal, es decir, los denominados medicamentos veterinarios.

Asimismo, se desarrollan las actividades relacionadas con el comercio exterior de los medicamentos ya autorizados, actividad que tiene un particular interés para el sector farmacéutico veterinario en áreas como Oriente Medio, Iberoamérica o más recientemente Asia, lo que determinará un incremento en la emisión de certificados de libre venta.

Los procedimientos administrativos establecidos en la normativa tanto nacional como comunitaria, siguen caminos coincidentes con los medicamentos de uso humano, teniendo los medicamentos de uso veterinario sus características peculiares desde el punto de vista técnico, de su destino y de su implicación en diferentes aspectos de la salud pública o de las producciones ganaderas.

En los medicamentos de uso veterinario, independientemente de las implicaciones en materia de sanidad animal que constituyen su objetivo esencial, uno de los aspectos que han tomado una mayor relevancia en los últimos años son las implicaciones que sobre la salud pública pueden tener los residuos de estos medicamentos en los alimentos de origen animal o sobre la salud de las personas que manipulan estos medicamentos.

Con la aplicación de la nueva normativa comunitaria en el sector farmacéutico, los medicamentos veterinarios tendrán un factor limitante para su autorización que será la repercusión de éstos en el medio ambiente, hecho que de una forma u otra, va a marcar las actividades en los próximos ejercicios en materia de autorización de los medicamentos veterinarios.

Las líneas de actuación más destacables en este campo para 2011 son las siguientes:

- Modificación de los procedimientos de trabajo e inicio de nuevas actividades en el seno de la Agencia Española, muchas de ellas previstas para el año 2011 y siguientes, en aplicación del Real Decreto 1246/2008 por el se regula el

procedimiento de autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios elaborados industrialmente, como desarrollo reglamentario de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, así como de la transposición nacional de la legislación comunitaria correspondiente al registro de medicamentos.

Entre las modificaciones importantes en el procedimiento de trabajo hay que destacar el inicio de la aceptación de expedientes electrónicos para la autorización de nuevos medicamentos de forma generalizada en el año 2010 para los procedimientos nacionales, siendo en 2011 la adaptación a este nuevo sistema para los procedimientos europeos, de forma coordinada con los otros Estados de la Unión Europea y la EMEA, lo que implica la modificación y actualización de la actual base de datos (RAEVET) para garantizar la compatibilidad del sistema actual con las exigencias comunitarias, y a la implantación de nuevas aplicaciones informáticas para la revisión por los evaluadores.

Se producirán igualmente otras modificaciones relevantes y complejas derivadas de las nuevas obligaciones de transparencia y comunicación al público de las decisiones y evaluaciones técnicas.

- Adaptación de los procedimientos de trabajo (bases de datos de registro), como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2010 del Reglamento 1234/2008, de la Comisión Europea, por el que se regulan las variaciones en las condiciones de autorización de los medicamentos ya autorizados por procedimientos europeos. Para 2011 se extenderá para los medicamentos que obtuvieron una autorización por procedimiento estrictamente nacional. Este Reglamento supone un cambio conceptual tanto a nivel de procedimientos como en la capacidad técnica de respuesta que la Agencia tendrá que dar para la aplicación de esta norma comunitaria.

- Inicio de actividades del nuevo Comité de disponibilidad de medicamentos veterinarios autorizado mediante Orden Ministerial en 2010, lo que supondrá en el 2011 alcanzar su pleno funcionamiento, siendo preciso dar una cobertura técnico-administrativa para el desarrollo de las actividades y trabajos de dicho Comité.

- Crecimiento sostenido de la actividad evaluadora como consecuencia del incremento de solicitudes de autorización de medicamentos veterinarios, con el

correspondiente incremento en la elaboración de los informes de evaluación de calidad, seguridad y eficacia del medicamento solicitado. Este incremento de actividad establecerá una necesidad de adjudicar más recursos disponibles a estos procedimientos, sobre todo al trabajar con calendarios rígidos y que precisan de una respuesta inmediata y eficaz.

- Incremento de las solicitudes de modificación de las condiciones de autorización de los medicamentos veterinarios tanto en el ámbito estrictamente nacional como en los procedimientos europeos, como uno de los pilares futuros del mantenimiento de los medicamentos en el mercado, por lo que incrementará la actividad evaluadora y administrativa en esta materia.

- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Evaluación de Medicamentos de Uso Veterinario y a sus grupos de trabajo, en sus actividades relacionadas con la evaluación de medicamentos y asesoramiento científico.

- Incremento de la participación en las actividades de evaluación de medicamentos veterinarios solicitados por procedimiento centralizado por la Agencia Europea de Medicamentos, a través del Comité de Medicamentos Veterinarios y de sus grupos de trabajo. Es necesario el mantenimiento de una actividad constante en este Comité.

- Continuación de la revisión técnica de los medicamentos veterinarios ya autorizados y su nivel de actualización, para incorporarlos al nuevo sistema de autorización previsto en la nueva normativa farmacéutica veterinaria. Dicha revisión requiere la elaboración de informes para cada medicamento que solicite su renovación sobre calidad, seguridad y eficacia y la correspondiente tramitación administrativa.

  Este proyecto que concluye en el año 2014, será esencial para que todos los medicamentos veterinarios autorizados en España sean actualizados en el registro al menos en una ocasión a lo largo de su vida, lo que en el futuro facilitará la aplicación de la nueva normativa europea en materia de mantenimiento de los medicamentos en el mercado.

- Potenciación del sistema de farmacovigilancia veterinaria como pieza clave en el futuro sistema de mantenimiento de los medicamentos en el mercado, continuando

con la gestión y evaluación de los informes periódicos de seguridad, así como dando el apoyo técnico y administrativo al Comité de Seguridad de Medicamentos de uso veterinario como órgano asesor en esta materia.

También se incidirá en la evaluación de las reacciones adversas de los medicamentos veterinarios en los animales a los que se destina, en las personas que los manipulan, su falta de eficacia, la comprobación de que los tiempos de espera establecidos para un medicamento sean insuficientes o el impacto ambiental de este tipo de medicamentos.

- Iniciación del proyecto de autorización de medicamentos homeopáticos veterinarios por procedimiento de registro simplificado, que procure los medicamentos de este tipo a la ganadería ecológica a lo largo de los cuatro años previstos inicialmente.

Evaluación y control de productos sanitarios.

Los productos sanitarios poseen una reglamentación específica, armonizada a nivel europeo, que comparte los mismos objetivos de protección de salud que la reglamentación de medicamentos. Para la consecución de estos objetivos los productos se someten a diversos procedimientos de evaluación, certificación y registro, en función del riesgo que puede derivarse de la utilización de los productos. De la misma manera se someten a autorización previa las actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación de los productos y las investigaciones clínicas que se realizan con productos sanitarios.

Las actividades de evaluación de la conformidad y certificación se llevan a cabo por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en su calidad de Organismo Notificado español designado ante la Comisión Europea por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. La emisión de los certificados de conformidad permite a las empresas colocar el marcado CE en los productos evaluados para que puedan circular libremente en el mercado comunitario.

Las actividades de registro de productos, autorización de actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación y autorización de investigaciones clínicas, se llevan a cabo por la Agencia Española en calidad de autoridad competente. De la misma forma, ejecuta las actuaciones relativas al Sistema de Vigilancia de incidentes adversos acaecidos con estos productos, coordinando las redes de vigilancia, nacional y

comunitaria, y las de control de la conformidad con la reglamentación de los productos comercializados en España.

Para el año 2011, además de realizar las actividades necesarias para el ejercicio de las funciones expresadas, se destacan, en particular, las siguientes:

- Plena aplicación de los nuevos Reales Decretos de productos sanitarios y de productos sanitarios implantables activos, fruto de la transposición de la Directiva 2007/47/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, que afectará a las actuaciones siguientes:

  . Procedimientos de certificación de la conformidad, que realiza la Agencia Española como Organismo Notificado, y que tendrán que efectuarse revisando con mayor profundidad el diseño de los productos y los sistemas de calidad de los fabricantes, lo que requerirá mayores equipos evaluadores y auditores.

  . Procedimientos de registro de los productos, que abarcará a los productos de clase de riesgo IIa, además de a los IIb y III, que ya se incluyen en la actualidad, lo que supondrá el aumento del trabajo dedicado a la revisión de estas informaciones. Se prevé, igualmente, la adaptación del nuevo procedimiento electrónico para la cumplimentación de estos procedimientos por las empresas en relación con los productos clase IIa.

  . Diseño y funcionamiento de la ampliación del nuevo procedimiento telemático para la notificación centralizada de empresas responsables a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, para la comunicación de las modificaciones y adaptación para el traspaso automático de datos a la base europea EUDAMED.

  . Procedimientos de control de la conformidad de los productos comercializados en España, para verificar que los productos se han adaptado a los nuevos requisitos establecidos en los Reales Decretos en vigor sobre múltiples aspectos: clasificación de riesgos, documentación de procesos, etiquetado e instrucciones de uso, distribución, venta y publicidad, entre otros.

  . Establecimiento de documentos de interpretación y directrices para la aplicación de los nuevos Reales Decretos, tanto para la industria como para las Comunidades Autónomas y la Inspección Farmacéutica de Aduanas.

- Puesta en práctica de un procedimiento electrónico para la comunicación de incidentes adaptado a las recomendaciones establecidas en las nuevas Directrices para el Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios de la Comisión Europea y adaptación de la base de datos para facilitar la comunicación de incidentes a la base EUDAMED.

- Incremento de las actuaciones de coordinación con los servicios de inspección farmacéutica en las fronteras para la detección de productos sanitarios ilegales, mediante la exploración del foro electrónico de comunicación con estos servicios, a través del cual se circula información relevante y se gestionan las consultas o dudas producidas en los controles en frontera.

- Aumento de la participación en los grupos europeos de productos sanitarios, debido a la constitución de nuevos grupos para la aplicación de la nueva Directiva 2007/47 y para la preparación de una futura revisión de la directiva de productos sanitarios para diagnóstico in vitro que no se ha incluido en la misma.

- Incremento de las actuaciones de coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas a través de reuniones, establecimiento de criterios y protocolos de actuación conjunta y de programas coordinados de control de mercado.

Evaluación y control de cosméticos y productos de higiene personal

Los cosméticos tienen una reglamentación sanitaria específica, armonizada a nivel comunitario, en virtud de la cual tienen que satisfacer determinadas reglas en cuanto a la naturaleza y concentración de los ingredientes que pueden formar parte de su composición, en cuanto a la información que deben facilitar en el etiquetado y prospecto de los productos y en cuanto a la documentación técnica que debe elaborar el fabricante para justificar la seguridad, eficacia y calidad de los mismos.

Los cosméticos se ponen en el mercado sin necesidad de procedimientos de autorización previa, pero las autoridades deben establecer los mecanismos de control que resulten necesarios para verificar la conformidad con la reglamentación de los productos comercializados.

En este contexto, las empresas presentan a la Agencia Española una información cuando ponen en el mercado español por primera vez un cosmético. Esta información

sirve a efectos de control y también y, sobre todo, a efectos de instaurar un tratamiento de las eventuales intoxicaciones que se producen por el mal uso de los productos, estando, para ello, a disposición del Instituto Nacional de Toxicología.

La Agencia Española también recibe las notificaciones de efectos adversos producidos en la correcta utilización de los productos, coordina con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas las acciones de inspección y verificación de los cosméticos en el mercado y autoriza las actividades de fabricación e importación de estos productos.

La legislación comunitaria de productos cosméticos va a sufrir un cambio muy importante, una vez aprobado el Reglamento de cosméticos que ha introducido mejoras muy importantes encaminadas a incrementar las garantías de seguridad de los productos y a facilitar las actuaciones de control de las autoridades. Para el año 2012 la Agencia tendrá que estar preparada para los nuevos procedimientos establecidos en dicho Reglamento lo que, en particular, conllevará:

- El análisis de los cambios que deben efectuarse en la actual reglamentación española para adaptarse y hacer posible la aplicación del reglamento, conservando los procedimientos de índole nacional que no quedan afectados, precisando los mecanismos para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones, entre los que estará un nuevo régimen sancionador y estableciendo los organismos competentes para ello.

- La adaptación de las aplicaciones y sistemas informáticos a lo exigido en la base de datos que creará el reglamento para el intercambio de información, en particular con la Nueva Base Europea de Registro de Cosméticos.

- La aplicación de las buenas prácticas de producción de cosméticos que contempla el reglamento para lo que se prevé un periodo de adaptación. La Agencia Española tendrá que adaptar los procedimientos y protocolos de inspección que actualmente se utilizan en el procedimiento de autorización de actividades a estas nuevas exigencias.

- La articulación de un Sistema de Cosmetovigilancia nacional que permita recoger los efectos adversos producidos con cosméticos, proceder a la evaluación de los mismos con los fabricantes y los especialistas clínicos y adoptar las medidas que

procedan de protección de la salud. Este sistema será necesario para cumplir con lo establecido en esta materia en el nuevo reglamento.

Además, tanto en cosméticos como en productos de higiene personal, se reforzarán los mecanismos de coordinación con los servicios de inspección farmacéutica de las fronteras, para atajar la entrada de productos ilegales o perjudiciales para la salud, así como los de coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, mediante el establecimiento de foros electrónicos de intercambio de información y campañas conjuntas de control de mercado.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Edición de la revista "Información Terapéutica del Sistema Nacional de Salud. ***(Publicación)***	4	4	4	4	4
– Nomenclator mensual. ***(Envío)***	12	12	12	12	12
– Remisión de información sobre condiciones de prescripción y dispensación a los servicios sanitarios de las CC.AA. ***(Envío)***	1	12	1	12	12
– Remisión de listado de laboratorios ofertantes al Sistema Nacional de Salud. ***(Envío)***	4	12	4	12	12
– Autorizaciones de anuncios con publicidad de medicamentos dirigida al público. ***(Autorización)***	800	1.000	1.200	1.200	1.200
– Denegaciones de anuncios con publicidad de medicamentos dirigida al público. ***(Denegación)***	150	150	125	150	125
2. De medios:					
– Informes sobre formación farmacéutica y unidades docentes. ***(Informe)***	10	10	10	5	5
– Actualización de base de datos de medicamentos. ***(Revisión)***	20.000	6.500	20.000	10.000	20.000
– Informes sobre ordenación farmacéutica. ***(Informe)***	5	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
– Reuniones para la evaluación de anuncios. Control sanitario de publicidad. ***(Reunión)***	20	22	22	22	22
– Control posterior sanitario de publicidad de medicamentos de uso humano. ***(Anuncio)***	4.600	800	4.600	800	1.000
– Control previo de publicidad de medicamentos de uso humano. ***(Anuncio)***	900	1.000	1.000	1.000	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. ***(Expediente)***	800	830	850	850	850
– Evaluación y tramitación para autorizar o denegar especialidades farmacéuticas (incluidas publicitarias, vacunas y hemoderivados y no incluidos los expedientes desistidos) ***(Expediente)***	1.100	1.894	1.800	1.900	1.900
– Informes de asesoramiento científico. ***(Expediente)***	160	119	130	120	130
– Modificaciones de especialidades farmacéuticas. ***(Expediente)***	12.000	15.557	15.000	15.500	16.000
– Evaluación y tramitación de autorizaciones por comercio exterior. ***(Expediente)***	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500
– Evaluación como ponentes o componentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos (EMEA) (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos). ***(Expediente)***	130	150	140	150	150
– Evaluación y tramitación para autorizar o denegar especialidades farmacéuticas genéricas. ***(Expediente)***	500	1.214	1.100	1.200	1.200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Gestionar la oferta de productos farmacéuticos en el Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Resolución de expedientes de financiación de medicamentos con cargo a fondos del Sistema Nacional de Salud o fondos afectos a la sanidad. ***(Expediente)***	2.500	1.600	1.800	2.500	1.800
– Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud. ***(Informe)***	--	36	36	30	30
– Fichas de inicio de procedimiento, utilidad terapéutica y farmacoeconomía. ***(Ficha)***	4.800	3.030	2.400	3.600	3.600
– Expedientes de financiación de efectos y accesorios. ***(Expediente)***	300	0	300	150	150
– Alteraciones de la oferta de medicamentos y efectos y accesorios. ***(Expediente)***	700	1.300	700	1.350	1.350
– Revisiones individualizadas de precios de medicamentos y de efectos y accesorios. ***(Revisión)***	120	246	120	220	120
2. De medios:					
– Reuniones de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos. ***(Reunión)***	10	10	10	10	10
– Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de la misma (informes, correo electrónico, teléfono). ***(Documento)***	300	300	300	300	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Productos de higiene autorizados y sus modificaciones. ***(Autorización)***	250	241	260	255	250
– Empresas de productos cosméticos y de higiene autorizadas y sus modificaciones. ***(Autorización)***	280	256	220	250	250
– Certificados de comercio exterior emitidos. ***(Certificado)***	1.100	1.281	1.360	1.360	1.380
– Productos registrados. ***(Registro)***	5.100	9.364	6.010	8.000	8.020
– Responsables de la comercialización registrados. ***(Registro)***	300	0	--	--	--
– Informaciones a efectos de trata-miento médico presentadas. ***(Comunicación)***	23.400	27.184	28.000	28.000	20.000
– Efectos adversos comunicados. ***(Actuación)***	120	57	60	60	70
(Efecto adverso)	16	18	18	18	20
– Control de mercado. ***(Actuación)***	320	576	500	600	520
(Infracción detectada)	170	165	130	170	140

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Empresas de productos sanitarios y de productos sanitarios para diagnóstico in vitro autorizadas y sus modificaciones.					
(Autorización)	480	740	470	600	640
– Productos autorizados y sus modificaciones.					
(Autorización)	--	16	3	0	--
– Productos sanitarios de clase IIb y III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico in vitro del Anexo II y autodiagnósticos.					
(Notificación comercialización)	700	717	800	800	900
– Ensayos clínicos autorizados.					
(Autorización)	20	19	20	20	20
– Productos clase I y IIa registrados.					
(Notificación comercialización)	2.300	1.118	2.300	2.300	2.000
– Productos para diagnóstico in vitro registrados.					
(Notificación comercialización)	300	692	300	500	500
– Certificados de comercio exterior emitidos.					
(Certificado)	820	593	600	610	620
– Vigilancia y alertas sanitarias.					
(Actuación)	2.200	5.541	4.600	5.200	5.300
(Alerta)	930	1.894	1.500	1.600	1.650
– Control del mercado de productos sanitarios.					
(Actuación)	290	283	320	320	350
(Irregularidad detectada)	70	109	80	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
– Productos certificados CE.					
(Certificado CE)	200	364	300	350	350
(Prórroga)	160	386	150	600	300
– Auditorías CE realizadas.					
(Auditoría)	80	61	80	80	90
– Efectos y accesorios evaluados.					
(Informe)	120	0	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Inspecciones realizadas. ***(Inspección)***	220	255	270	230	270
– Alertas y denuncias por defectos de calidad o desabastecimiento de los medicamentos. ***(Producto)***	210	263	220	260	260
– Certificados y autorizaciones de comercio exterior de medicamentos no registrados. ***(Certificación)***	3.100	0	--	--	--
(Resolución/Certificación)	--	1.577	3.000	2.500	1.800
– Expedientes tramitados de autorizaciones de laboratorios. ***(Resolución)***	230	437	230	450	450
– Actuaciones sobre medicamentos ilegales. ***(Informe)***	50	100	65	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en su tráfico lícito e ilícito.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Autorización de cultivos. ***(Hectárea)***	10.000	12.000	11.000	12.000	11.000
– Asistencia al poder judicial y otros organismos oficiales, derivada de las actuaciones analíticas de sustancias decomisadas en tráfico ilícito. ***(Informe/Comparecencia)***	60.000	71.394	60.000	70.000	60.000
– Realización de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito (Laboratorio central de estupefacientes). ***(Análisis)***	125.000	111.179	125.000	110.000	110.000
– Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. ***(Autorización)***	4.000	3.335	4.000	3.500	3.500
– Certificados/permisos de transporte de estupefacientes y/o de sustancias psicotrópicas para viajeros en el marco de un tratamiento médico. ***(Certificado/Permiso)***	400	451	400	450	400
– Número de parcelas autorizadas para cultivo. ***(Autorización)***	--	367	300	300	300
2. De medios:					
– Estudios, autorizaciones y seguimiento de uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en investigación. ***(Actuación)***	--	--	500	0	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones nacionales. ***(Notificación)***	12.250	15.099	12.350	14.000	14.500
– Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones extranjeras. ***(Notificación)***	95.000	98.000	--	--	--
– Informes periódicos de seguridad. ***(Informe)***	2.200	2.894	4.000	3.200	3.400
– Variaciones de seguridad. ***(Informe)***	1.350	1.287	1.500	1.500	1.550
– Alertas de farmacovigilancia. Denuncias. ***(Informe)***	250	257	250	300	300
2. De medios:					
– Estudios de observación fármaco-epidemiológicos para evaluar la seguridad de medicamentos autorizados y registrados (Estudios Fase IV). ***(Informe)***	120	129	120	130	135
– Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea (CSMH/UE). ***(Informe)***	290	272	240	280	280

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Revisión y actualización de la Real Farmacopea Española (RFE).					
(Volumen)	--	1	1	1	1
(Página)	--	2.000	900	900	4.500
– Elaboración y revisión de monografías del Formulario Nacional.					
(Página)	--	--	--	100	100
– Control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.					
(Análisis)	--	--	--	--	10
– Versión on line de la Real Farmacopea Española: preparación textos interactivos.					
(Página)	--	2.000	900	900	4.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. ***(Expediente)***	40	33	40	25	40
– Evaluación y tramitación para autorización o denegación de especialidades farmacéuticas. ***(Expediente)***	110	158	100	125	100
– Evaluación de expedientes por reconocimiento mutuo y procedimiento descentralizado y procedimiento centralizado. ***(Expediente)***	150	104	160	110	165
– País ponente en procedimiento de reconocimiento mutuo y centralizado ***(Expediente)***	20	28	20	26	35
– Modificaciones de especialidades farmacéuticas autorizadas (Mayores y menores). ***(Expediente)***	550	780	550	500	500
– Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad. ***(Informe/Expediente)***	1.000	1.429	1.000	1.100	1.100
– Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados. ***(Expediente)***	70	138	70	70	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Precios de nuevos medicamentos y revisiones de los ya comercializados en el sistema de precios de referencia. ***(Expediente)***	4.520	6.372	4.520	6.500	6.700
– Precios de nuevos productos sanitarios y revisiones de precios de productos sanitarios ya comercializados a efectos de financiación. ***(Expediente)***	310	310	150	150	150
– Creación de conjuntos en el sistema de precios de referencia, revisión y/o instauración. ***(Conjunto)***	165	183	165	203	223
– Seguimiento de condiciones incluidas en expedientes de fijación de precios. ***(Expediente)***	10	10	60	70	80
– Informes y estudios de gestión de precios de medicamentos. ***(Informe)***	150	100	150	200	200
– Memorias relativas a intervención de precios e informes sobre la evolución del gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud, así como sobre evolución del gasto farmacéutico y seguimiento de acuerdos. ***(Informe)***	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
– Reuniones nacionales e internacionales de la Comisión Permanente de Farmacia así como las de coordinación con la UE. ***(Reunión)***	22	8	22	10	10
– Aportaciones de los laboratorios al Sistema Nacional de Salud. ***(Pago)***	146	0	153	0	--
– Revisiones generalizadas de precios de medicamentos (cambios de margen, listas negativas y otros). ***(Expediente)***	4.000	0	4.000	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Facilitar el dictamen único en los ensayos clínicos multicéntricos y favorecer la homogeneidad de criterios en la actuación de los Comités Éticos de Investigación Clínica.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Consultas evacuadas sobre investigación clínica con medicamentos de uso humano. ***(Consulta)***	100	100	100	500	500
– Emisión de recomendaciones. ***(Recomendación)***	--	1	1	1	1
2. De medios:					
– Jornadas de formación impartidas a miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica. ***(Jornada)***	4	1	1	4	15
– Reuniones de coordinación con CC.AA., entidades extranjeras y grupos de trabajo. ***(Reunión)***	4	2	2	2	6
– Sistemas de información. ***(Número)***	1	2	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Coordinar las actuaciones del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Evaluación y tramitación para autorizar o denegar tratamientos de la hormona de crecimiento. ***(Expediente)***	1.600	1.400	1.500	1.600	1.600
– Informes para tratamientos compasivos de asesoramiento a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. ***(Informe)***	150	0	180	0	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 313A Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,15
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,15**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	250	38,46
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	30	4,62
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	78	12,00
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	50	7,69
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**408**	**62,77**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	10	1,54
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES	46	7,08
4	OFICIALES 1ª	5	0,77
5	OFICIALES 2ª	10	1,54
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**71**	**10,92**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	170	26,15
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**170**	**26,15**
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**650**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,15**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**430**	**66,15**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**30**	**4,62**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**139**	**21,38**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**50**	**7,69**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**650**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Organismo: 103 AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
313A			**Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios**						**3.181,39**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.037,20**
			Superproyecto de apoyo						**1.037,20**
		1998 26 103 8001	Edificios administrativos.	2.000	2.014	16	28	O	1.037,20
		1998 26 103 0001	Construcción, reformas y dotación de equipo técnico y mobiliario.	2.010	2.014	16	28	O	1.037,20
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**2.144,19**
			Superproyecto de apoyo						**2.144,19**
		1998 26 103 8008	Mobiliario y enseres.	2.000	2.014	16	28	O	2.144,19
		1998 26 103 0002	Equipamiento técnico y mobiliario.	2.010	2.014	16	28	O	2.144,19
			TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS						**3.181,39**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313B. Salud pública y sanidad exterior

PROGRAMA 313B

SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN

El programa de Salud Pública y Sanidad Exterior constituye el instrumento de política sanitaria que permite el ejercicio de las funciones de autoridad en el ámbito de la salud. Agrupa las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en materia de información epidemiológica, promoción de la salud y prevención de las enfermedades, sanidad exterior y control sanitario del medio ambiente.

El artículo 149.1.16 de la Constitución Española, confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior. El control sanitario, tanto del tráfico internacional de viajeros como de mercancías, así como los contactos con las autoridades sanitarias de otros países, son piezas clave en la salvaguarda de la salud de la población.

El programa recoge además los objetivos de Programa de Salud para Todos en el siglo XXI de la Organización Mundial de la Salud y se asienta en el principio de salud y equidad social. De esta forma se propicia que todas las políticas de gobierno deban considerar la salud y la equidad en sus resultados y que la reducción de las desigualdades sociales en salud sea una prioridad. Las coordenadas que hacen posible y necesaria una política de Estado en salud pública que evite distorsiones y genere sinergias son intersectorialidad, interterritorialidad y la equidad social.

Los grandes problemas de salud se afrontan con una estrategia que persigue actuar sobre el hábito de los ciudadanos y el hábitat en el que se desenvuelven, pues una acción eficaz sobre ambos factores condicionantes del estado de salud de la población, reducirá significativamente la morbi-mortalidad. La atención prioritaria se centra en los determinantes sociales de la salud.

Por consiguiente, juega un papel esencial la política social y la acción transversal en otras políticas de gobierno. La coordinación con otros sectores y con las distintas Administraciones territoriales y supranacionales, constituye un instrumento indispensable

para la consecución de los objetivos del programa de gasto. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y, dentro de él, la Comisión de Salud Pública, cobran de este modo una gran importancia como punto de encuentro de tales sectores y administraciones.

Las acciones asociadas a los cambios en política económica deben reforzarse en su eje social y sanitario buscando sinergias de tal forma que las políticas sostenibles sean a la vez saludables, de ahí la necesidad de asociar a la salud las políticas medioambientales, las políticas de mitigación del cambio climático en las áreas de transporte y las de diseño urbano, entre otras. De la misma forma acciones en los sectores educativos y de protección social tienen un impacto muy relevante en la salud y son prioritarios en la acción de salud pública.

La innovación en salud pública es clave en la política a largo plazo del Gobierno y se plasmará en la Ley de Salud Pública que se desarrollará en paralelo a acciones organizativas del Sistema Nacional de Salud, promoviendo la acción coordinada de las Administraciones para dotar de instrumentos de excelencia científica y de evaluación de la eficiencia social a las políticas de salud pública. El objetivo es mejorar la calidad y eficiencia social de las acciones en salud pública y enlazarlas por una parte con las acciones sanitarias en el ámbito comunitario y de atención primaria y por otra con el resto de sectores que determinan la salud de la población.

Junto a esta orientación general que constituye el núcleo esencial del programa presupuestario, el sida actualmente uno de los problemas más importantes de salud pública, requiere una atención especial. El diseño y posterior desarrollo, coordinado en todo el Estado, de estrategias de vigilancia epidemiológica, prevención, asistencia, apoyo psicológico y lucha contra la discriminación de los enfermos, serán actividades prioritarias en la lucha contra el sida que, además, buscará sinergias con otras políticas y otros resultados en salud como son la salud sexual y reproductiva y las intervenciones sobre los determinantes sociales de la salud.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior.

3. ACTIVIDADES

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA.

Prevención de las enfermedades más prevalentes, protección y promoción de la salud.

Durante el año 2011, las actuaciones abordarán los factores determinantes de la salud para promocionar la salud, prevenir la enfermedad y reducir las discapacidades y muertes prematuras en España, mediante el desarrollo de intervenciones dirigidas a reducir o eliminar las desigualdades en salud por nivel socioeconómico, género, etnia, o de cualquier otro cariz.

Se actuará en dos ámbitos:

Ámbito internacional:

OMS.

- Representación de España en los foros, redes y estudios que la Organización Mundial de la Salud organiza en temas de prevención, promoción de la salud y vigilancia epidemiológica y participación en las iniciativas de la Región Europea, así como en la Red de representantes nacionales de la Política del Alcohol, dentro del marco de refererencia para la política sobre alcohol en la Región Europea de la OMS, la Estrategia Europea para el control del Tabaquismo, el Convenio Marco para el control del tabaco y la red de puntos focales en prevención de violencia y lesiones.

Unión Europea.

- Representación de España en los distintos grupos de trabajo vinculados a las distintas áreas estructurales, tales como el Comité del Programa de Acción Comunitario en el ámbito de la Salud Pública 2008-2013; en redes como *Eurohealthnet* y Red de Alerta Europea para la prevención de reacciones adversas pos-transfusionales, así como el Comité Regulador de la Directiva sobre regulación de los productos de tabaco, *Committee on National Policy and Action* para el desarrollo de la Estrategia Europea dirigida a ayudar a los Estados Miembros a reducir los daños relacionados con el alcohol, y Alianza Europea para la seguridad infantil.

- Participación en el Comité directivo de la Unión Internacional de Promoción y Educación para la Salud.

Ámbito nacional:

- Contribución en la implantación de intervenciones basadas en la evidencia científica y social para afrontar los problemas prevalentes de salud pública.

- Impulso de la práctica de evaluación del impacto en salud que permita difundir la conveniencia de valorar los efectos que en la salud de la población tienen las diversas políticas.

- Mejora de la comunicación en salud con la participación de los distintos actores implicados.

- Mejora de los sistemas de información para la intervención en salud pública de forma que permita, mediante la valoración de sus determinantes, anticiparse a los desenlaces negativos y establecer las acciones de prevención y promoción de la salud en todos los niveles de gobierno.

- Incremento de la participación de los Servicios sanitarios en las políticas de salud poblacionales, particularmente en las destinadas a reducir las desigualdades en salud.

- Impulso y liderazgo en políticas europeas que sitúen la salud en todas las políticas y aseguren la máxima protección de la salud de los ciudadanos.

- Coordinación con las Comunidades Autónomas a través de un grupo de trabajo de Promoción de la Salud, en el seno de la Comisión de Salud Pública y a través del grupo de trabajo de Tabaco, para el seguimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE del 27 de diciembre de 2005).

- Desarrollo y funcionamiento del Observatorio para la Prevención del Tabaquismo.

- Desarrollo del sistema de información en promoción y educación para la salud (SIPES).

- Coordinación con otros organismos de la Administración General del Estado: Ministerio de Interior (Direccion General de Tráfico), Ministerio de Trabajo e

Inmigración, Ministerio de Educación, Instituto de la Juventud, Observatorio de la Infancia e Instituto de la Mujer.

- Coordinación con otros organismos: organizaciones no gubernamentales (Secretariado General Gitano), sociedades científicas (Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, Sociedad Española de Epidemiologia), Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo y Comisión de Sociedades Sanitarias para la Prevención de Lesiones por Accidentes de Tráfico e Instituto Científico y Tecnológico de Navarra.

- Seguimiento y desarrollo de diferentes convenios/contratos intersectoriales: Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja Española, Universidad de Sevilla para el estudio de conductas de los escolares relacionados con la salud (HBSC siglas en inglés), y Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

- Seguimiento y desarrollo de diferentes convenios en relación con la prevención del tabaquismo, con el Centro de Investigación y Control de la Calidad del Instituto Nacional de Consumo, con el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo, con sociedades científicas y con colectivos sociales.

- Participación en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Plan anual de actuaciones en Seguridad Vial y otros planes nacionales (Plan Estrategico Nacional de la Infancia y de la Adolescencia y Plan de la Juventud).

- Participación en el Consejo Superior de Seguridad Vial y en la Comisión Interministerial sobre Seguridad Vial.

- Participación como miembro del grupo de educación sanitaria del Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud.

- Prevención de los problemas derivados del consumo de alcohol.

- Prevención de enfermedades cardiovasculares.

- Promoción de la salud de la mujer y el niño.

- Prevención de la violencia de genero y de otras violencias, a través de la participación en el Observatorio de Salud de las Mujeres y en la Red de *Focal Point* de la OMS.

- Prevención de lesiones, con especial incidencia en las derivadas por accidentes de tráfico y lesiones de la infancia.

- Desarrollo de actuaciones estratégicas en materia de prevencion del tabaquismo.

- Participación en la elaboración de la parte de prevención y control de otras enfermedades cuyo abordaje pueda ser decidido por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

- Fomento de la prevención y promoción de la salud en el ámbito de la atención primaria de salud en colaboración con sociedades científicas.

- Participación en numerosos foros científicos y formativos.

Planificación y coordinación de la vigilancia epidemiológica.

- Registro de la interrupción voluntaria del embarazo.

- Sistema Nacional para la Seguridad Transfusional y Plan Nacional de Hemoterapia. Sistema Español de Hemovigilancia.

- Difusión de las investigaciones originales y de los estudios técnicos del personal sanitario nacional, así como de los trabajos y documentos de procedencia extranjera que fueran de interés para la sanidad nacional, a través de la Revista Española de Salud Pública.

Coordinación de alertas y emergencias.

El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias es la unidad de coordinación de la información y la respuesta a las situaciones de alerta y emergencia sanitaria, nacionales e internacionales, que supongan una amenaza real o potencial para la salud de la población. El Centro asume las funciones de Centro Nacional de Enlace, encomendadas al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Su funcionamiento se concreta en dos grandes líneas de acción:

Desarrollo y mantenimiento de un sistema rápido de detección, comunicación, evaluación y respuesta frente a alertas sanitarias.

Las funciones a desarrollar en este punto serán la detección temprana de una posible emergencia sanitaria, su verificación, evaluación, e investigación para descartarla o, si se confirma, la propuesta de medidas de control.

Para ello, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias actuará como centro de enlace con los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, la Comisión Europea y la OMS o los organismos internacionales competentes en la materia, en los temas referentes a la coordinación de las actuaciones ante una alerta o emergencia sanitaria.

Para la adecuada detección y evaluación de los eventos que puedan suponer una alerta sanitaria, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias deberá establecer criterios y circuitos de intercambio de información con las unidades del Ministerio implicadas en la detección de alertas, así como con el Instituto de Salud “Carlos III”.

Actividades:

- Detección de eventos y señales sanitarias. Inteligencia epidemiológica. Se realiza una continua búsqueda, cribado, verificación, validación y seguimiento de eventos y señales.

- Recepción y comunicación de alertas de/a Comunidades Autónomas, otros Ministerios e instituciones internacionales. Como puntos focales, tanto a nivel nacional como internacional, se reciben alertas y solicitudes de información y verificación.

  Estas actividades son continuas, de ellas se deriva la elaboración de un informe diario en el que se recogen las señales y alertas sanitarias que se envía a todas las unidades interesadas del propio Ministerio, al Instituto de Salud “Carlos III” y a los responsables de la gestión de las alertas en las Comunidades Autónomas.

  Se elaborará también un resumen anual de actividades en el que se recojan las actividades de inteligencia epidemiológica del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias y las alertas gestionadas.

A nivel de la coordinación internacional, se forma parte del Comité de la Red de Alerta Rápida y Respuesta de la Comisión Europea (EWRS), habiendo sido designado como punto focal para el Reglamento Sanitario Internacional, lo que supone, además del trabajo diario derivado de ser el punto focal en ambas redes, la asistencia a varias reuniones internacionales al año.

- Elaboración de un resumen y evaluación del riesgo sanitario para la Presidencia Gobierno. Se envía un resumen mensual de las alertas sanitarias de interés para el Departamento de Infraestructura y Seguimiento de Situaciones de Crisis con una evaluación del riesgo de las mismas.

- Atención de consultas sobre cualquier alerta sanitaria sobre la que se requiera información.

Como respuesta a las alertas en curso, se contacta con todas las personas e instituciones implicadas, se elabora una evaluación del riesgo y, si procede, se incluyen recomendaciones de medidas de control.

- Revisión de determinadas situaciones elegidas por su potencial riesgo. Se seleccionan anualmente al menos dos situaciones por su relevancia e interés sanitario y se realizará una revisión de la situación y del riesgo para nuestro país. Esta actividad se realiza en colaboración con todos los agentes implicados en esa situación de riesgo.

<u>Desarrollo de los requisitos recogidos en materia de designación de Centros Nacionales de Enlace, así como de modificaciones, comunicaciones e informes urgentes y apoyo a las Comunidades Autónomas para garantizar su cumplimiento.</u>

El establecimiento de los Centros Nacionales de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional tiene por objeto promover y facilitar el intercambio de información entre la OMS y sus Estados miembros. Por ello, una novedad importante del RSI (2005) es el mandato de que las notificaciones y los informes de los Estados, así como otras comunicaciones urgentes relativas al Reglamento, se transmitan a la OMS a través de los Centros Nacionales de Enlace designados para el RSI, que estarán disponibles para establecer contacto las 24 horas del día, todos los días del año. Los Centros Nacionales de Enlace serán los encargados de responder las solicitudes de la OMS de verificación de información “no oficial”.

De otra parte, las nuevas obligaciones del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en materia de notificación, introducen un conjunto de requisitos mínimos en materia de capacidad nacional (capacidad nacional básica necesaria) que deben cumplir todos los países para poder detectar, evaluar, notificar y comunicar todos los eventos incluidos en el citado Reglamento. La OMS plantea la elaboración de un Plan de Acción que contemple el fortalecimiento de los sistemas nacionales de modo que sean capaces de predecir las posibles amenazas para la salud pública y anticiparse a ellas, tanto a nivel internacional como nacional, así como de trazar estrategias de preparación eficaces.

Actividades:

- Elaboración y seguimiento del Plan de Acción para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional 2005.

  Este plan debe hacerse de forma coordinada con las Comunidades Autónomas. En años anteriores se celebraron las Jornadas sobre el RSI con las CC.AA en el desarrollo de las capacidades necesarias para la puesta en marcha del Reglamento así como en el manejo de las herramientas propuestas.

- Actuación como Centro Nacional de Enlace para el RSI. Se comunican las alertas que cumplen los criterios establecidos y se da respuesta a las peticiones de información y verificación de la OMS.

- Vigilancia de vectores en puertos y aeropuertos. Se va a continuar con el proyecto "Vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos frente a vectores potenciales de enfermedades infecciosas exóticas".

<u>Elaboración y seguimiento de planes de preparación y respuesta frente a amenazas para la salud pública.</u>

Uno de los pilares fundamentales para hacer frente a las amenazas de salud pública, es el desarrollo de planes de preparación y respuesta. A nivel internacional cada vez adquiere más importancia la planificación para la preparación y respuesta de forma genérica y/o frente a amenazas o riesgos específicos.

El objetivo de este área es elaborar planes de preparación frente a enfermedades infecciosas y a situaciones de riesgo que se identifiquen a nivel nacional o internacional (enfermedades con potencial pandémico, enfermedades con programas de eliminación,

enfermedades emergentes o re-emergentes vinculadas a la llegada de personas provenientes de áreas en donde estas enfermedades son endémicas y enfermedades implicadas en amenaza de liberación de agentes biológicos-bioterrorismo.).

El objetivo de estos planes de preparación es minimizar el riesgo para la salud de la población ocasionado por estas enfermedades y garantizar una respuesta rápida y coordinada con las CC.AA, la Unión Europea, la OMS y otros sectores interesados.

Actividades:

- Actualización y adaptación del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe y sus anexos, tras la pandemia iniciada en abril de 2009 y posterior evaluación de la misma.

  Se hará una revisión del nuevo Plan de la OMS y se actualizará consecuentemente el Plan Nacional.

  Se trabajará con los subcomités dependientes del Plan: Vigilancia, Vacunas y Antivirales, Respuesta a la Emergencia y Comunicaciones, así como con el Comité Científico. Las nuevas propuestas serán aprobadas por el Comité Ejecutivo Nacional. Se mantendrá el contenido del *e-room* (herramienta de trabajo en red con permiso de acceso).

- Revisión y actualización de los planes nacionales frente a determinadas enfermedades transmisibles.

  Se revisarán y actualizarán los siguientes planes: Plan Nacional de la Viruela, Plan Nacional de Fiebres Hemorrágicas Virales (FHV) y Plan Nacional del Carbunco.

- Desarrollo del Plan Nacional frente a la Tuberculosis.

  Se hará en coordinación con las CC.AA, y se elaborará un Registro. Se trabajará también en la implantación de una red de laboratorios.

- Elaboración del Plan Nacional Genérico de Preparación y Respuesta frente a agentes biológicos.

- Simulacros. Planificación, control, realización y evaluación.

Se participa en simulacros internacionales, especialmente en el de Pandemia de Gripe, y se realizarán también simulacros a nivel nacional para probar los planes de respuesta.

Coordinación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y elaboración de la estrategia de vigilancia en salud pública.

El conjunto de las actuaciones de la Red de Vigilancia está en conexión con la Red Europea (Red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Comunidad, Decisión Nº 2119/98/CE) y con las estrategias de control y prevención de enfermedades infecciosas de la OMS.

Existen tres ponencias o grupos técnicos dependientes de la Comisión de Salud Pública que se coordinan desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias:

- Grupo de Trabajo de Vigilancia Epidemiológica.
- Grupo de Trabajo de Vigilancia de la Gripe.
- Grupo de Trabajo de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Espongiforme de Transmisión Humanas (EETH).

Para el desarrollo de aspectos técnicos específicos, a partir de las Ponencias dependientes de la Comisión de Salud Pública, se forman grupos de trabajo que pueden incluir también a otros expertos y que se coordinan igualmente desde este Centro.

En el Grupo de Trabajo de Vigilancia Epidemiológica se ha acordado la necesidad de revisar la Red de vigilancia actual, con el objetivo de constituir un sistema de vigilancia en salud pública que integre las fuentes de información de relevancia, que le permitan orientarse en la acción, la planificación y la evaluación. Para ello está trabajando un grupo específico integrado por varias CC.AA, por el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud “Carlos III” y coordinado desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias.

Por otro lado, desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias se gestiona la encomienda de gestión entre la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior y el Instituto de Salud “Carlos III”. Esta encomienda está diseñada para el desarrollo de actividades de control epidemiológico, investigación y formación, y permite

la realización de actividades y proyectos de especial importancia en el campo de la salud pública.

Actividades:

- Coordinación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

  Coordinación de actividades de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiólogica (RENAVE) y la elaboración de documentos y estrategias.

  En lo referente a la coordinación europea se participa en el Comité de la Red de Vigilancia de la Comisión Europea (*Network Committee*) y en el Foro Asesor del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades.

- Derivados del Grupo de Trabajo de Vigilancia Epidemiológica y con actividades específicas se coordinan los siguientes grupos:

  . Grupo de trabajo del Plan para la eliminación del sarampión, de la rubéola, y del sindrome de rubeóla congénita.

  . Grupo de trabajo del Plan para la erradicación de la poliomielitis.

  . Seguimiento de la encomienda de gestión con el Instituto de Salud “Carlos III”.

<u>Coordinación del Programa y registro de vacunaciones.</u>

La Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones, desde su creación en 1991 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, tiene como misión el estudio de la situación de las enfermedades susceptibles de vacunación y la formulación y seguimiento de medidas destinadas a su prevención y control.

El objetivo de la Ponencia es la coordinación de los programas de vacunación en las Comunidades Autónomas. Para ello, mantiene reuniones periódicas para evaluar las estrategias de vacunación implantadas o la idoneidad de nuevas estrategias y se crean grupos específicos de trabajo ante temas concretos.

Esta Ponencia, dependiente de la Comisión de Salud Pública, se coordina desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias.

Actividades:

- Coordinación del programa de vacunación con las CC.AA: Coordinación de reuniones, creación y coordinación de grupos de trabajo ad hoc, elaboración de documentos de recomendaciones, seguimiento y evaluación de los programas de vacunación infantil de CC.AA, análisis de coberturas y calendarios, así como la actualización en esta materia de la página Web Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

- Grupo de trabajo de política de vacunación frente a neumococo: Creación, coordinación y participación en el grupo ante la próxima comercialización de nuevas vacunas conjugadas frente a neumococo y elaboración del informe correspondiente.

- Revisión y actualización de las recomendaciones de vacunación de adultos: Creación de un grupo de trabajo y participación en el mismo, para la elaboración de la actualización de recomendaciones de vacunación de tétanos-difteria. Elaboración del documento correspondiente.

- Revisión y propuesta de recomendaciones para la vacunación de varicela: Revisión y elaboración de propuesta de recomendaciones de vacunación frente a varicela. Revisar la situación actual de la epidemiología de la varicela en España, experiencias de vacunación en otros países, impacto de las estrategias de vacunación en el patrón epidemiológico de la enfermedad y revisar las recomendaciones de vacunación actuales.

- Representación nacional e internacional del programa de vacunación.

  . Intercambio de experiencias en las políticas de vacunación en todos los países para la coordinación de los programas de vacunación en la Unión Europea.

  . Asistencia y participación en Grupos de la OMS y europeos: *Vaccine European New Integrated Collaboration Effort (VENICE*), que es una Red de vigilancia especializada en vacunas dependiente de la Red Europea de Vigilancia (ESCON), y *Europe Immunization Program Managers* dependiente de la OMS.

Se participa además en grupos de trabajo del Centro de Control de Enfermedades Europeo como el de la vacuna de rotavirus.

. Representación nacional: se realiza asistencia, representación y/o participación en grupos u organismos oficiales nacionales como la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios o la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria.

SANIDAD EXTERIOR.

El conjunto de actividades que se incluyen en este área se sustenta en el artículo 149.1.16 de la Constitución Española, que confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior y en la Ley General de Sanidad, que establece que la sanidad exterior comprende aquellas actividades en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías y del tráfico internacional de viajeros.

Todo ello se ha desarrollado en el RD. 1418/1986, de 13 de junio, sobre funciones del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en materia de sanidad exterior y en el RD. 218/1999, de 5 de febrero, (BOE del 24/2/1999), por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización con países terceros de carnes frescas, productos cárnicos y otros determinados productos de origen animal.

En base a estas normas las funciones de sanidad exterior a desarrollar por el Departamento son:

- Adopción de las medidas necesarias para aplicar, dentro del Estado, los acuerdos internacionales, sanitarios y de consumo, en los que España sea parte.

- Control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos y aeropuertos de tráfico internacional, así como de los puestos y de las terminales aduaneras TIR (por carretera) y TIF (por ferrocarril).

- Control y vigilancia higiénico-sanitaria en el tráfico internacional de:

  · Personas.

  · Cadáveres y restos humanos.

  - Animales y sus productos, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

  - Productos alimenticios y alimentarios, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

  - Muestras humanas para estudios analíticos, diagnósticos o de investigación.

  - Células y tejidos para trasplantes.

  - Otras mercancías susceptibles de poner en riesgo la salud pública y la seguridad física de las personas.

- Control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional.

- Producción de normativa en materia de sanidad exterior y veterinaria de salud pública, tanto de carácter exclusivo como básico, así como el seguimiento de su aplicación, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos y de las Comunidades Autónomas.

- Elaboración y seguimiento de programas nacionales e internacionales de lucha contra las antropozoonosis de transmisión no alimentaria.

Los factores que inciden directamente en la realización de las competencias propias de la sanidad exterior en materia de salud pública, pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- La profundización exigida por la Unión Europea en las inspecciones físicas de las mercancías, lo que ha supuesto a su vez una especialización en las técnicas analíticas y el establecimiento de procedimientos armonizados en la inspección veterinaria.

- El desarrollo de un Plan de Calidad de Sanidad Exterior, que permitirá mantener criterios uniformes de actuación en toda la red periférica de sanidad exterior, estableciendo unos compromisos de actuación de cara a los ciudadanos y a los operadores económicos, manteniendo el máximo nivel de protección de la salud pública.

- La necesidad de informatización de los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) impuesta por la Unión Europea. Así el Sistema de Información de Sanidad Exterior (SISAEX), que incluye la informatización de los procedimientos relacionados con el control de mercancías, vacunación internacional y controles higiénico sanitarios y muestras biológicas, supone un aumento significativo en los gastos de mantenimiento y las comunicaciones.

- El incremento tanto en el número de viajeros procedentes de países terceros como en el número de salidas de viajeros españoles a zonas de riesgo, ha planteado la necesidad de incrementar las medidas de prevención para evitar el riesgo que supone la patología importada y las enfermedades emergentes y re-emergentes, potenciando la red de alerta sanitaria internacional y otros sistemas de información.

- La vinculación directa de las funciones de la sanidad exterior con la actividad económica, origina una presión constante para ampliar y mejorar la respuesta de este servicio público, tanto por la actividad económica que genera donde se presta como porque sus deficiencias en un mercado único, empeoran las condiciones de competitividad de los puertos y aeropuertos (desvíos de tráfico) y de las industrias (incremento del gasto de transporte de las mercancías).

- La colaboración con organismos internacionales en el establecimiento de normativa internacional, en particular, con la Organización Mundial de la Salud y con el *Codex Alimentarius* (FAO-OMS).

Control e inspección higiénico-sanitario de mercancías en régimen de importación-exportación.

- Seguimiento de las mercancías procedentes de otros países, en coordinación con otras Administraciones públicas (reimportaciones).

- Homogeneización de nuestros sistemas y procedimientos de control e inspección de mercancías con los del resto de los países de la Unión Europea. Homologación de criterios y técnicas con otros países terceros.

- Unificación de criterios y de técnicas analíticas respecto de los productos procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.

- Mantenimiento y gestión de la Red de Alerta Alimentaria para productos procedentes de terceros países. Adaptación y gestión de aspectos de seguridad alimentaria al ámbito de la sanidad exterior.

- Colaboración y participación en inspecciones comunitarias realizadas a los Puestos de Inspección Fronterizos. Investigación epidemiológica, información sanitaria y estadística que se deriven de las anteriores actividades. Análisis y evaluación.

- Inspección, autorización, supervisión, auditoria, transmisión y mantenimiento de la información sobre establecimientos dedicados a la exportación a países terceros.

- Negociación de los acuerdos bilaterales con países terceros incluyendo el estudio de la normativa, la elaboración de cuestionarios y de certificados de exportación.

- Colaboración en las inspecciones comunitarias realizadas en países terceros y en las inspecciones efectuadas por inspectores de terceros países en España.

- Mantenimiento de los registros de localizaciones autorizadas por España que se especifican en la normativa Europea, con relación a la importación de productos procedentes de terceros países.

- Control de la importación y exportación de muestras biológicas en aplicación de lo dispuesto en el RD. 65/2006, de 30 de enero, (BOE nº 32 del 7/2/2006), que regula la importación y exportación de muestras biológicas para diagnóstico o investigación en humanos.

Control médico y evaluación sanitaria para la protección de la salud en prevención de riesgos derivados del tráfico internacional de viajeros en puertos, aeropuertos, medios de transporte y de sus servicios, así como el tráfico internacional de cadáveres y órganos para trasplantes.

- Adopción de las medidas sanitarias oportunas para controlar la salida de personas infectadas o sospechosas de ello, así como a las personas que procedan de zonas endémicas, disponiendo medidas de aislamiento y vigilancia, según criterios de la OMS, si fuesen precisas.

- Establecimiento de las recomendaciones a los Centros de Vacunación Internacional, de las pautas para las vacunaciones de los viajeros internacionales y demás medidas preventivas o profilácticas para la prevención de enfermedades. Mantenimiento de la Red de Alerta Sanitaria Internacional.

- Establecimiento de medidas para el control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional y de su adecuada desinfección, desinsectación y desratización.

- Policía sanitaria mortuoria y los tratados internacionales sobre la materia, así como el control de las importaciones y exportaciones de órganos para trasplantes humanos y de muestras humanas para estudios analíticos, diagnósticos o de investigación.

- Investigación epidemiológica, información sanitaria y estadística que se deriven de las anteriores funciones.

- Realización de la campaña “La Salud también Viaja”, que tiene como objetivo la comunicación a los ciudadanos de los consejos y normas sanitarias para los viajeros internacionales.

Control y vigilancia en materia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos internacionales e instalaciones fronterizas.

- Seguimiento y control de la aplicación de las medidas sanitarias adecuadas en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.

- Vigilancia de la potabilidad del agua, de la recogida y eliminación de basuras y aguas residuales y vigilancia y control de productos contaminantes en recintos e instalaciones.

- Vigilancia y control de insectos, roedores y cualquier otro vector de enfermedades.

- Evaluación de las capacidades de puertos y de aeropuertos de interés nacional en base al Reglamento Sanitario Internacional 2005.

- Adaptación de la legislación de sanidad exterior a las exigencias del Reglamento Sanitario Internacional 2005.

Estructuración de los Servicios Periféricos y Centrales de Sanidad Exterior.

En aplicación del Plan de Medidas para la mejora de los Servicios de Sanidad Exterior se realizarán las siguientes acciones:

- Preparación, información y formación continuada del personal que efectúa el control sanitario de las mercancías, incluido el de laboratorios, así como del personal responsable del control médico y de la evaluación sanitaria.

- Establecimiento de los requisitos para la homologación de los Puestos de Inspección Fronterizos y de los Centros de Vacunación Internacional.

- Adopción de medidas de coordinación con los Servicios Periféricos de Sanidad Exterior, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- Negociación de acuerdos bilaterales con países terceros en materia de productos de origen animal.

- Participación en los sistemas de selección de personal para la Administración General del Estado.

- Establecimiento de requisitos para la homologación de los establecimientos para la exportación de productos cárnicos a terceros países.

SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL.

Las líneas de acción en este área, vienen reguladas en el Art. 45 de la Constitución y en la Ley General de Sanidad, en sus artículos 18, 19, 21, 22 y 40 y más recientemente en el artículo 11 de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en donde se considera a la sanidad ambiental y a la salud laboral como pilares fundamentales de las actuaciones sanitarias.

Las acciones que desarrolla el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad consisten en la realización de actividades legislativas, de coordinación con otros Departamentos, administraciones y organismos internacionales, principalmente en el marco del Consejo y de la Comisión Europea, Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) , OCDE, OMS, OIEA, y UNSCEAR, participando en la

elaboración y transposición de normas, así como en la ejecución de las directivas comunitarias y de las competencias no transferidas a las Comunidades Autónomas.

Las líneas de acción se realizan mediante la participación en reuniones y grupos de trabajo a nivel internacional y nacional, así como en la realización de informes con la UE, y la participación en estudios con otros organismos. Asimismo, se desarrollan tareas de coordinación, formación y asesoramiento científico-técnico con las Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y la adopción de medidas que aseguren el funcionamiento del mercado interior.

Las competencias y funciones en esta materia están relacionadas con la evaluación, prevención y control de los efectos ambientales sobre la salud humana y aspectos relacionados con la salud laboral, entre los que se encuentra:

Evaluación del riesgo y control de la comercialización de productos químicos.

- Coordinación nacional para el desarrollo de métodos de ensayo en la UE y en la OCDE.

- Registro, autorización y evaluación del riesgo para la salud humana de los biocidas. Aplicación y coordinación de la legislación europea en materia de biocidas.

- Implantación en España y participación como autoridad competente en los procesos regulados por el Reglamento (CE) nº 1907/2006, relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), gestión de la información recibida de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos y elaboración de la normativa relativa a sanciones por incumplimiento del Reglamento.

- Implantación de los criterios regulados en el Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. Aplicación de los criterios armonizados del nuevo Reglamento de Clasificación, Envasado y Etiquetado.

- Determinación de la peligrosidad de los productos zoosanitarios, fertilizantes y afines.

- Limitación a la comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (a partir de junio de 2009, esta actividad se engloba en el proceso de restricción de REACH.

- Gestión y control de las fichas de datos de seguridad.

- Evaluación, gestión y comunicación del riesgo sobre factores contaminantes que afectan a la salud pública (dioxinas, PVC, PCBs, disruptores endocrinos y otros).

Evaluación del riesgo y determinación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios.

- Clasificación y etiquetado de materias activas en la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

- Determinación de los parámetros para la evaluación del riesgo del trabajador.

- Informes toxicológicos de los preparados fitosanitarios comerciales para el Registro Oficial.

- Eliminación/sustitución de disolventes peligrosos en preparaciones comerciales.

- Aplicación de la nueva legislación europea en materia de comercialización de productos fitosanitarios.

Gestión de la Red de Vigilancia, Inspección y Control de Productos Químicos.

- Sistema de Intercambio Rápido de Información: detección de productos químicos que incumplen la normativa de comercialización o han producido un daño para la salud.

- Sistema de Toxicovigilancia: notificación voluntaria de casos de intoxicación o accidente producidos por la exposición a productos químicos.

- Mantenimiento del sistema de información, prevención y tratamiento de los accidentes e intoxicaciones por productos químicos.

Control y prevención de la legionelosis.

- Difusión de las guías de prevención y control.

- Coordinación de actuación frente a la legionela con las Comunidades Autónomas.

- Estudio de los biocidas utilizados en el tratamiento de instalaciones y su relación con las condiciones estructurales y de mantenimiento de éstas.

Registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (REACH).

- Adecuación de las estructuras necesarias para dar cobertura al Reglamento europeo.

- Control técnico, en los aspectos para la salud humana, de los productos químicos.

- Gestión de la información remitida por la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos respecto al registro de sustancias por empresas establecidas en España.

- Evaluación del riesgo para la salud humana de sustancias químicas.

- Elaboración de documentos para identificar sustancias de alta peligrosidad (carcinogénicas, mutagénicas y/o toxicas para la reproducción) en el proceso de autorización.

- Participación como autoridad competente en el proceso de restricción de sustancias químicas.

- Participación en los Comités de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

- Elaboración y seguimiento de la tramitación del proyecto de la ley de sanciones.

- Coordinación de la vigilancia y el control del cumplimiento de los procesos de registro, evaluación, autorización y restricción en España y con el resto de países comunitarios.

- Control en los aspectos administrativos y legislativos.

Implantación del Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

- Aplicación de los criterios armonizados del nuevo Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado.

- Elaboración de normativa correspondiente a sanciones por incumplimiento del Reglamento. Información al sector y a las Comunidades Autónomas.

Control de la calidad sanitaria de las aguas: agua de consumo, agua de baño, agua de piscina, agua regenerada y agua termal.

- Elaboración de legislación básica y aplicación de la normativa europea y nacional en materia de calidad sanitaria de las aguas, fundamentalmente en el ámbito del agua de consumo y del agua de uso recreativo.

- Coordinación, administración y gestión de los sistemas de información de la calidad sanitaria de las aguas: SINAC (sistema de información nacional de agua de consumo), ALDAGUA (sistema de información ejecutiva de agua de consumo), NAYADE (sistema de información nacional de aguas de baño) y ATLANTIS (sistema de información geográfica de la calidad sanitaria de las aguas).

- Publicación de informes técnicos nacionales sobre la calidad del agua de consumo y la calidad del agua de baño.

- Publicación de guías sanitarias sobre aspectos relacionados con la aplicación de la legislación o de aspectos técnico-sanitarios del uso del agua de consumo o recreativo o de agua regenerada o termal.

- Gestión del censo de laboratorios de control de la calidad de las aguas de consumo humano y de baño.

- Participación en el Consejo Nacional del Agua y su comisión permanente para la elaboración de la política sanitaria sobre el agua.

- Coordinación técnica con la Administración autonómica, la Administración local y los sectores interesados.

- Desarrollo legislativo sobre calidad de aguas de piscinas y balnearios urbanos.

Observatorio de Salud y Cambio Climático.

- Apoyo a la inclusión de la salud en las políticas de cambio climático de España.

- Promoción del establecimiento de un sistema de información en salud y cambio climático que se integre en el sistema global de información en salud y medio ambiente de España.

- Impulso de una estrategia de comunicación pública, educación, sensibilización y participación de la sociedad española respecto del cambio climático y la salud.

- Estimulo de la investigación y el desarrollo del conocimiento en su ámbito de acción.

- Propuesta de soluciones a problemas de salud relacionados con el cambio climático.

- Potenciación de la formación sobre el cambio climático y la salud en los profesionales sanitarios, medioambientales y responsables de planificación en salud pública.

- Seguimiento y control del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Promoción de la protección radiológica del paciente mediante el control de las fuentes de radiaciones ionizantes así como de los aspectos relacionados con los campos electromagnéticos y la salud pública.

- Participación en la revisión de los criterios de calidad en radiodiagnósticos, radioterapia y medicina nuclear.

- Recogida de datos sobre el uso de las radiaciones en el diagnóstico y tratamiento médico, para la cumplimentación de los formularios del Comité Científico de Naciones Unidas sobre los Efectos de la Radiación Atómica (UNSCEAR).

- Participación en la dirección y trabajos del futuro Observatorio de la Salud y Campos Electromagnéticos. Emisión de informes.

- Información de la evolución de los avances científicos, recomendaciones internacionales de protección de la salud, políticas, estrategias, acuerdos y programas de investigación en relación con las radiaciones.

- Presentación de informes que resuman la situación actual de la materia, desarrollen proyectos de estudios e investigaciones o propongan medidas de actuación o legislación, de manera que los mismos ayuden a dirigir y adaptar las políticas públicas de gestión de la exposición de la población a los campos electromagnéticos y a la toma de decisiones en distintos ámbitos institucionales.

Protección y promoción de la salud de los trabajadores.

- Potenciación del conocimiento de las enfermedades profesionales. Elaboración de guías de síntomas y patologías relacionadas con el agente causal de la enfermedad profesional, para mejorar el conocimiento y el diagnóstico de estas enfermedades y una mayor sensibilización del personal médico.

- Mejora del conocimiento y vigilancia de los problemas de salud y de la exposición a riesgos de la población trabajadora. Promoción de la actualización de los criterios básicos sobre la organización de los recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

- Integración de la salud laboral en los sistemas de información del Departamento, facilitando la interconexión con los sistemas del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Centro en red para la evaluación de impacto en salud.

- Elaboración de una estrategia española de evaluación de impacto en salud.

- Establecimiento de recomendaciones basadas en las evidencias científicas que permitan el desarrollo de la estrategia futura de la evaluación de impacto en salud.

- Desarrollo y difusión de experiencias concretas que sirvan de ejemplo para las aplicaciones futuras de la evaluación de impacto en salud.

- Promoción de la investigación hacia el más alto grado de desarrollo tanto en enfoques teóricos como metodológicos, en la evaluación de impacto en salud.

- Establecimiento de un foro de consulta para el conocimiento teórico y diseño de metodologías e instrumentos para la realización de la evaluación de impacto en salud.

- Promoción de la formación y la educación en la evaluación de impacto en salud, desarrollando las capacidades teóricas, instrumentales y técnicas para realizar estudios sobre intervenciones políticas con la finalidad de evaluar sus impactos en la salud.

PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA.

La Estrategia del Plan Nacional sobre el Sida se recoge en los Planes Multisectoriales de Lucha contra el Sida, aprobados por la Comisión Nacional, con el

consenso y aprobación de las Comunidades Autónomas, profesionales socio-sanitarios, e informadas y oídas las organizaciones no gubernamentales.

Dicha Estrategia se concreta en dos grandes líneas de actuación: Actividades de coordinación institucional y actividades desarrolladas directamente por el Ministerio.

Actividades de coordinación institucional.

El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad se enfrenta en la actualidad a nuevos retos derivados del cambio de patrón epidemiológico, en el que destaca el predominio de la transmisión sexual, la mayor supervivencia de los enfermos dada la alta eficacia de la terapia antirretroviral y, en consecuencia, el incremento en el número absoluto de personas que viven con VIH en España, que actualmente se estima en un 0,3% de la población.

La multisectorialidad de las consecuencias de la epidemia de VIH y de las áreas de intervención, determina la necesidad de participación de diversos organismos del sector público (general, autonómico y local) y privado, siendo necesaria la participación de todos ellos y además, el apoyo de la ciudadanía.

Las organizaciones no gubernamentales, la Administración autonómica, la Administración local, la comunidad escolar y los profesionales sanitarios, desempeñan funciones esenciales para reducir la transmisión por VIH. La coordinación de los diferentes agentes para lograr una respuesta efectiva, constituye una importante labor.

Por ello, el Plan Multisectorial de Lucha contra el Sida pretende:

- Corresponsabilizar a las distintas Administraciones del Estado en la lucha contra el sida.

- Potenciar y favorecer la extensión de las acciones contra el sida provenientes de todas las Administraciones del Estado.

- Mejorar la coordinación para lograr una mayor efectividad.

Todo ello bajo el marco de la necesidad de incrementar las acciones de prevención y de lucha contra el estigma y la discriminación de las personas que viven con el VIH. A falta de una vacuna eficaz y de un tratamiento curativo, la prevención sigue siendo la

principal herramienta de lucha contra el sida, con el objetivo fundamental de cambiar o modificar las conductas consideradas de riesgo entre los ciudadanos.

Al esfuerzo combinado de las Administraciones, dirigido a la población general, a jóvenes y mujeres y a determinadas poblaciones vulnerables, se debe añadir el refuerzo de las actividades de las organizaciones no gubernamentales. La mayor accesibilidad de estas organizaciones a determinadas poblaciones vulnerables, especialmente las más cerradas o más excluidas, requiere un apoyo firme de estas organizaciones por parte de las instituciones.

Las acciones preventivas dentro del contexto de coordinación insterinstitucional se concretan en:

- Acciones con otros Departamentos ministeriales:

  - Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias). Desarrollo de acciones de formación y prevención propiamente dichas, a través de programas de reducción del daño en usuarios de drogas inyectadas y reforzando la prevención de la transmisión sexual del VIH en los centros penitenciarios.

  - Ministerio de Educación. Desarrollo de acciones que permitan la promoción y fomento de la integración del VIH en los módulos de educación afectivo-sexual del currículo horizontal de los escolares, formación del profesorado e información a los padres.

  - Ministerio de Defensa. Desarrollo de estrategias de información y educación para la salud en profesionales sanitarios, mandos intermedios y soldados.

  - Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Desarrollo de las actividades relacionadas con la capacitación y asesoría técnica en materia de VIH en los temas de cooperación internacional.

  - Otros Departamentos de la Administración General del Estado en los que se puedan identificar acciones en las cuales la prevención de la transmisión del VIH pueda resultar adecuada para la lucha contra la epidemia.

- Acciones coordinadas con las Comunidades Autónomas y Municipios, para el desarrollo de las actividades de prevención priorizadas en la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los programas de prevención de la infección por VIH.

- Acciones a desarrollar con las organizaciones no gubernamentales de ámbito supra-autonómico, o acciones de carácter piloto o innovador, cuyo objetivo fundamental es la prevención, diagnóstico precoz y asistencia socio-sanitaria de las personas con VIH. Dadas las características de la epidemia en nuestro país, esta acción resulta de especial relevancia.

Actividades a desarrollar directamente por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Actuaciones de coordinación, prevención, asistencia, formación, investigación y vigilancia epidemiológica consistentes en:

- Actividades de coordinación relacionados con el Plan Nacional del Voluntariado, participación en los recursos asistenciales de ámbito social (casas de acogida y programas de ayuda a domicilio para ONGs) y actividades de formación y prevención del VIH en la población inmigrante, formación para la valoración de incapacidad laboral y de discapacidades en personas que viven con el VIH.

- Actividades de coordinación para el control del VIH: Elaboración, con los profesionales socio-sanitarios, la sociedad civil y las Comunidades Autónomas, de documentos técnicos de consenso y recomendaciones en las diferentes áreas de trabajo, incluyendo las actualizaciones terapéuticas, la difusión de experiencias y buenas prácticas. Para ello se reúnen los grupos de trabajo, el Consejo Asesor y el grupo de coordinadores autonómicos del sida de las Comunidades Autónomas.

- Actividades de prevención dirigidas a la información-educación para prevenir la infección por VIH entre la población general y en colectivos específicos (jóvenes, escolares, inmigrantes, mujeres, homosexuales, usuarios de drogas por vía intravenosa y personas que ejercen la prostitución).

- Realización de campañas de información, educación y comunicación:

- Campañas de publicidad en televisión, radio y publicidad estática y edición de folletos (población general y jóvenes). Campaña de promoción de la prueba para diagnóstico precoz. Campaña de promoción del uso del preservativo.
- Campañas de información y educación sanitaria entre colectivos más vulnerables a la infección por VIH (hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres, personas que ejercen la prostitución, población inmigrante y jóvenes).
- Campañas anuales del Día Mundial del Sida.
- Campañas de prevención de VIH, otras infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados.

- Actividades de asistencia y formación y elaboración de documentos técnicos y protocolos en el área de la lucha contra el VIH.
  - Conferencia anual sobre sida.
  - Encuentros sobre la perspectiva de género en respuesta a la epidemia de VIH.
  - Jornadas nacionales para elaborar y consensuar buenas prácticas y estrategias de prevención de la transmisión de VIH en hombres con prácticas homo o bisexuales, en personas que ejercen la prostitución, en usuarios de drogas por vía parenteral e inmigrantes.
  - Jornada de coordinación de la red española de organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales sobre prevención de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.
  - Jornadas en los ámbitos de reinserción socio-laboral.
  - Actividades dirigidas a menores en centros tutelados.
  - Actuaciones sobre VIH y ámbito municipal.
  - Actividad de consenso de las directrices para teléfonos nacionales de atención sobre de sida.
  - Actividades de sensibilización en profesionales socio-sanitarios en referencia al diagnóstico precoz de la infección.
  - Actividades de adaptación cultural para la reducción de la vulnerabilidad de la población inmigrante.

- Actividades en epidemiología para la mejora de los registros nacional y autonómicos y el establecimiento de redes de vigilancia epidemiológica en poblaciones que permitan seguir la evolución de la epidemia del VIH, mediante la realización de los siguientes estudios anuales, a través de la Encomienda de Gestión firmada con el Instituto de Salud "Carlos III":
  - Registro de casos de sida y sistema de información de nuevas infecciones por VIH.
  - Vigilancia epidemiológica en recién nacidos.
  - Vigilancia epidemiológica en clínicas de enfermedades de transmisión sexual y en hospitales.
  - Vigilancia epidemiológica de conductas de riesgo.
  - Sistema de notificación de nuevas infecciones por VIH.
- Actividades de investigación mediante estudios y programas técnicos:
  - Estudios sobre el impacto económico y consumo de recursos en atención sanitaria y farmacológica de los pacientes VIH.
  - Estudio sobre conductas de riesgo en colectivos más vulnerables y sobre conductas sexuales de riesgo.
  - Estudio sobre la realidad y consecuencias del estigma y la discriminación sobre las personas que viven con el VIH.
- Creación de una red de capacitación técnica sobre VIH/SIDA (prevención, asistencia y cooperación) que de soporte a la cooperación internacional requerida en este ámbito (Proyecto ESTHER, Fondo Global de Sida, Tuberculosis y Malaria, grupo de la Comisión Europea, Programa de actuaciones conjuntas con la Organización Panamericana de la Salud y la Plataforma de investigación de ensayos clínicos de la Comisión Europea).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollar acciones de prevención de las enfermedades más prevalentes, proteger y promocionar la salud, disminuir las desigualdades en salud y evaluar el impacto en salud de las políticas.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Convenios intersectoriales. ***(Convenio)***	15	15	15	16	15
– Publicaciones y material divulgativo. ***(Ejemplar)***	5	5	5	5	5
– Desarrollo de estrategias en prevención y control del tabaquismo. ***(Campaña)***	2	2	2	2	2
– Observatorio para la prevención del tabaquismo. ***(Proyecto-norma)***	4	4	4	4	4
– Actualización y seguimiento del banco de datos del Registro de Interrupción Voluntaria del Embarazo. ***(Programa informático)***	1	1	1	1	1
(Publicación)	1	1	1	1	1
– Publicación Revista Española de Salud Pública. ***(Número)***	6	6	6	6	6
(Ejemplar)	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000
– Plan Nacional de Hemoterapia. ***(Convenio)***	1	1	1	1	1
(Normativa)	--	1	1	1	1
2. De medios:					
– Desarrollo de programa informático. ***(Programa informático)***	1	0	1	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fortalecer los servicios de sanidad exterior.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
– Cursos de formación continuada. ***(Curso)***	5	7	7	8	8
– Visitas de inspección a Unidades Periféricas. ***(Inspección)***	8	8	20	10	10
– Procesos selectivos. ***(Oposición)***	5	3	3	0	3
– Elaboración de manuales de control. ***(Manual)***	2	7	2	11	10
– Elaboración de manuales de inspección. ***(Manual)***	2	1	2	4	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Controlar y evaluar el riesgo sanitario de sustancias y preparados químicos peligrosos para la salud humana.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Evaluación y registro de productos biocidas. ***(Expediente)***	2.000	2.200	2.000	2.000	2.000
– Clasificación de peligrosidad y homologación de productos fitosanitarios y zoosanitarios. ***(Expediente)***	700	850	700	800	800
– Autorización sanitaria de fertilizantes y afines. ***(Expediente)***	300	300	300	300	300
– Revisión de sustancias nuevas notificadas y homologación de productos. ***(Expediente)***	--	--	550	0	--
– Informes de evaluación de sustancias seguidas por España en el marco UE. ***(Informe)***	50	30	50	50	50
– Homologación de productos para tratamiento de aguas de piscina. ***(Expediente)***	550	850	550	800	600
– Actividades derivadas de la implantación de la legislación sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas químicas (CLP). ***(Expediente)***	--	--	--	10	15
2. De medios:					
– Cursos homologados (plaguicidas, legionela). ***(Curso)***	35	19	35	20	20
– Convenios y contratos. ***(Número)***	6	4	6	6	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Prevenir la extensión de la infección por VIH, reducir el impacto negativo, personal y social y movilizar y coordinar recursos para la lucha contra la epidemia.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Acciones de información y sensibilización. ***(Campaña)***	4	4	4	2	3
– Acciones de colaboración multisectorial. ***(Acuerdo)***	7	7	7	7	7
2. De medios:					
– Estudios de vigilancia epidemiológica. ***(Estudio)***	9	9	9	9	9
– Conferencias, cursos y reuniones de coordinación. ***(Encuentro)***	12	12	12	12	12
– Acciones a través de subvenciones de ONGs. ***(Orden ministerial)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Proteger y promover la salud de los trabajadores.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Protocolos de vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos a riesgos. ***(Protocolo)***	2	2	2	2	2
– Trabajadores que han estado expuestos a amianto incluidos en el Programa Nacional de Vigilancia de la Salud. ***(Trabajador)***	15.400	23.000	15.500	25.000	25.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Potenciar los aspectos de vigilancia y control sanitario en materia de tráfico internacional de viajeros.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Atención a viajeros internacionales. ***(Persona)***	200.000	197.121	205.000	205.000	205.000
– Control del tráfico internacional de cadáveres y control de importación y exportación de órganos para trasplante. ***(Unidad)***	2.900	3.160	2.900	3.000	3.000
– Actuaciones técnicas (vacunaciones internacionales; quimioprofilaxis del paludismo). ***(Unidad)***	500.000	620.582	510.000	600.000	650.000
– Alertas sanitarias internacionales. ***(Informe)***	280	273	200	250	250
2. De medios:					
– Edición del Reglamento Sanitario Internacional. ***(Unidad)***	20.000	0	--	--	--
– Edición Viajes Internacionales y salud OMS. ***(Unidad)***	500	1.000	500	1.000	1.000
– Adquisición de equipos de protección individual. ***(Unidad)***	200	0	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Elaborar y realizar el seguimiento de planes de preparación ante emergencias sanitarias y gestionar y coordinar la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Sistema de Alertas Sanitarias.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Actualización del Plan de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe. Evaluación de la alerta de pandemia					
(Programa)	1	1	--	1	--
(Protocolo)	3	10	4	4	4
(Reunión/Audioconferencia)	4	100	2	10	2
– Seguimiento del Plan Nacional de erradicación de la poliomielitis y del Plan de eliminación del sarampión.					
(Programa)	2	2	2	2	2
(Reunión)	2	2	2	2	2
– Coordinación de las estrategias de control de la tuberculosis.					
(Programa)	1	1	1	1	1
(Protocolo)	1	0	1	1	1
(Reunión)	2	0	1	1	1
– Realización de ejercicios de simulación.					
(Programa)	1	1	--	--	--
– Establecimiento y puesta en marcha de una Red de alerta rápida y respuesta con la Unión Europea y las CC.AA.					
(Reunión)	4	1	1	1	2
– Gestión de la Red de alerta 24 horas/7 días a la semana.					
(Alerta gestionada)	45	50	45	50	50
– Puesta en marcha del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005).					
(Programa)	1	0	2	1	2
(Reunión)	2	0	--	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Elaborar y realizar el seguimiento de planes de preparación ante emergencias sanitarias y gestionar y coordinar la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Sistema de Alertas Sanitarias.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Inteligencia epidemiológica: detección de eventos y señales.					
(Programa)	--	1	1	1	1
(Informe)	--	244	244	244	244
(Reunión)	--	2	2	2	2
– Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica: coordinación.					
(Programa)	--	1	1	1	1
(Reunión)	--	4	4	4	4
– Coordinación de programas de vacunación.					
(Programa)	--	1	1	1	1
(Reunión)	--	2	2	2	2
2. De medios:					
– Encomienda de gestión.					
(Encomienda)	1	0	1	0	--
– Suscripción de convenios.					
(Convenio)	4	0	2	0	--
– Realización de jornadas o foros.					
(Número)	2	0	2	0	--
– Desarrollo de un programa informático.					
(Programa)	1	0	1	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Controlar la calidad sanitaria de las aguas.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Usuarios del Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC). ***(Usuario)***	3.800	4.104	4.500	4.500	5.000
– Infraestructuras dadas de alta en el Sistema de Información Nacional de la Calidad del Agua de Consumo (SINAC). ***(Infraestructura)***	58.000	68.400	65.000	69.000	70.000
– Puntos de muestreo de agua de consumo. ***(Punto)***	49.000	61.500	65.000	65.000	70.000
– Muestreos de agua de consumo. ***(Muestreo)***	500.000	557.819	700.000	700.000	800.000
– Determinaciones analíticas realizadas en agua de consumo. ***(Determinación)***	4.000.000	4.000.000	5.500.000	5.000.000	6.000.000
– Usuarios del sistema de información nacional de agua de baño (NAYADE). ***(Usuario)***	400	290	600	350	400
– Playas censadas. ***(Playa)***	1.850	1.824	1.950	1.846	2.000
– Puntos de muestreo de aguas de baño. ***(Punto)***	2.200	2.117	2.250	2.144	2.300
– Determinaciones analíticas de aguas de baño. ***(Determinación)***	55.000	51.800	57.000	55.000	58.000
– Muestras de aguas de baño en aguas marítimas y continentales. ***(Muestra)***	27.000	25.541	27.500	27.500	28.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Adecuar los Puestos de Inspección Fronterizos de acuerdo con la normativa comunitaria y de países terceros.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De medios:					
– Visitas de inspección a Puestos de Inspección Fronterizos. ***(Actuación)***	30	18	30	30	30
– Inspección de alimentos. ***(Actuación)***	150.000	126.239	150.000	150.000	150.000
– Determinaciones analíticas. ***(Análisis)***	12.000	3.500	12.000	6.000	6.000
– Alertas alimentarias. ***(Instrucción)***	380	436	450	450	450
– Rechazos por motivos sanitarios. ***(Actuación)***	950	891	950	950	950
– Reuniones internacionales con la Unión Europea. ***(Reunión)***	60	45	60	50	50
– Autorización de importación y exportación de muestras biológicas. ***(Autorización)***	800	1.530	850	1.500	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Gestionar y analizar los datos de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de Productos Químicos.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
– Alertas tramitadas. ***(Alerta)***	375	180	375	200	250
– Productos implicados. ***(Producto)***	275	185	275	200	225
– Casos de intoxicación o accidente notificado. ***(Caso)***	480	530	500	530	540

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Promover la protección radiológica del paciente mediante el control de las fuentes de radiaciones ionizantes en el campo de la medicina.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De medios:					
– Actualización y gestión del censo de instalaciones de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear. ***(Instalación)***	40.000	0	41.000	0	--
– Control estadístico de exámenes de diagnóstico por Rayos X. ***(Número)***	38.500.000	0	39.000.000	0	--
– Control estadístico de procedimientos en medicina nuclear (diagnósticos y terapéuticos). ***(Número)***	90.200	0	90.300	0	--
– Control estadístico de tratamientos en radioterapia. ***(Número)***	82.000	0	82.300	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Potenciar las actividades relacionadas con la prevención de zoonosis no alimentarias.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De medios:					
– Reuniones de coordinación con las CC.AA y otras Administraciones de la Administración General del Estado sobre zoonosis no alimentarias. ***(Reunión)***	7	5	7	7	7
– Reuniones de coordinación europea e internacional. ***(Reunión)***	2	1	2	2	1
– Reunión del Comité de Coordinación del Grupo Mediterráneo de Zoonosis/OMS. ***(Reunión)***	2	1	2	2	2
– Cursos del Programa Mediterráneo de Lucha contra las Zoonosis/OMS. ***(Curso)***	4	1	2	2	2
– Informes sobre los agentes zoonóticos no alimentarios en España. ***(Informe)***	10	6	6	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Implantar en España el Reglamento del registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (REACH) en los aspectos de la salud pública.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Gestión de la información sobre Registro de sustancias. ***(Expediente)***	30	30	50	35	40
– Autorización y restricción de sustancias químicas. ***(Expediente)***	15	30	40	30	30
– Implantación del sistema global de armonización, de clasificación y etiquetado (GHS). ***(Expediente)***	850	0	--	--	--
– Gestión de la red de control. ***(Alerta)***	20	0	100	0	--
– Actividades derivadas del Comité de Estados miembros. ***(Expediente)***	45	50	50	60	60
– Coordinación con las CCAA. Control del cumplimiento del registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. ***(Informe)***	1	1	1	1	1
2. De medios:					
– Formación, implantación y coordinación sobre registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. ***(Curso)***	10	11	5	8	5
– Realización de campañas informativas a los sectores afectados. ***(Número)***	5	0	--	--	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 313B Salud pública y sanidad exterior

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,60
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,60**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	89	52,98
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	7,14
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	16	9,52
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	37	22,02
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**154**	**91,67**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	9	5,36
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES	4	2,38
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**13**	**7,74**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**168**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,60**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**98**	**58,33**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**12**	**7,14**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**20**	**11,90**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**37**	**22,02**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**168**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición

PROGRAMA 313C

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Promover la seguridad alimentaria, incluyendo la nutrición, como aspecto fundamental de la salud pública, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de la salud así como de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado, constituye el principal objetivo de este Programa de gasto.

Para ello, se fomentará la coordinación y cooperación interterritorial e intersectorial, se sustentarán las políticas de seguridad alimentaría en los componentes del análisis de riesgos tal como las considera el Codex Alimentarius FAO/OMS (evaluación, gestión y comunicación de riesgos) y se actuará desde la independencia, transparencia y prevalencia del interés público.

La necesidad de la ejecución del Programa y la demanda de actuación pública, arranca ya de la obligación de responder adecuadamente al mandato del artículo 43 de la Constitución, relativo al derecho a la salud.

La seguridad alimentaria es demandada como un objetivo y como un resultado estable, no discontinuo y no circunscrito a situaciones de crisis o emergencia.

La consecución y mantenimiento de un elevado nivel de seguridad alimentaría, fruto de la consideración equilibrada de exigencias imperativas como el derecho a la salud, a la información, a la lealtad en las transacciones comerciales, debe quedar asegurada desde los poderes públicos.

Asimismo, el programa incluye las funciones de planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad, vinculando así a la labor política de garantizar la seguridad alimentaria, la de promocionar los correctos hábitos alimentarios.

El Consejo de Ministros, en su sesión de 23 de mayo de 2008, ha aprobado la Estrategia de Seguridad Alimentaria 2008-2012 con tres grandes líneas estratégicas: mejorar la coordinación del Gobierno con la Unión Europea; impulsar la actuación conjunta ministerial y reforzar la coordinación dentro del Estado entre los agentes implicados en la seguridad alimentaria (CC.AA., consumidores, sectores económicos y comunidad científica).

Dicha Estrategia dará lugar, entre otras medidas, a la aprobación de una Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición y a un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, incluyendo el refuerzo en la prevención de los riesgos biológicos, químicos y nutricionales de los alimentos.

La tendencia creciente en los últimos años de aumento en la importación de alimentos de terceros países, en los que la gestión de la seguridad alimentaria puede no reunir los estándares comunitarios, ha incrementado la posibilidad de riesgos asociados, apareciendo problemas emergentes.

Además, esto ha generado quejas de los operadores económicos de la UE, debido a que las exigencias en los terceros países, en lo referente a producción primaria, no son en muchos casos tan estrictas como las de la UE, lo que puede dar lugar a desventajas competitivas, aumentando los riesgos de deslocalización de empresas. Es por tanto necesario invertir en la mejora de la gestión de seguridad alimentaria fuera de nuestro contexto comunitario.

Las prioridades del Gobierno español, continuación de las actuaciones desarrolladas en la Presidencia de la UE en 2010, se centrarán principalmente en seguir desarrollando el esqueleto normativo en materia de seguridad alimentaria, específicamente en materia de información al consumidor, nuevos alimentos y la higiene de los productos alimenticios.

Otra de las prioridades dadas las repercusiones que tiene la obesidad para la salud y la escalada creciente de la misma en los últimos años, es continuar y dar nuevos impulsos a los planes de lucha contra la obesidad mediante la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Acción sobre nutrición, obesidad y sobrepeso.

Finalmente, respecto de la utilización de los resultados del Programa, la aplicación y cumplimiento del mismo se ha de traducir en un mayor nivel de salud, expresado en

múltiples indicadores de salud y, paralelamente, en un mayor nivel de confianza en los alimentos que se consumen y de credibilidad en las autoridades competentes para velar por la inocuidad de aquellos.

La promoción de una alimentación saludable conllevará la reducción de la obesidad, lo que implicará una reducción del gasto sanitario generado por enfermedades asociadas a la obesidad.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del Programa es la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas se encuadran en dos grandes ámbitos de actuación: la seguridad alimentaria y la nutrición.

PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GARANTÍA DE INFORMACIÓN OBJETIVA A LOS CONSUMIDORES Y AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.

La política de seguridad alimentaria se configura en función de tres componentes de análisis de riesgos: evaluación, gestión (normativa, instrumental y ejecutiva) y comunicación de riesgos alimentarios.

El desarrollo de esta línea de acción se realiza mediante las siguientes actividades:

Evaluación y caracterización de los riesgos alimentarios para poder sustentar cualquier medida de gestión, sea normativa o instrumental, sobre la mejor evidencia científica.

- Evaluaciones y caracterización de riesgos (evaluación de exposición; evaluación de productos).

- Creación de bases de datos bibliográficas de ingesta y composición de alimentos.

- Constitución y coordinación de una red de laboratorios.

Actividades de desarrollo.

- Identificación de los foros y productos de evaluación de riesgos externos a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en el ámbito nacional e internacional.

- Fomento y mantenimiento de la actividad independiente y de excelencia del Comité Científico de la Agencia Española, velando por la coherencia en las prioridades establecidas y por la calidad y agilidad de su capacidad de respuesta.

- Establecimiento y mantenimiento de una red de cooperación permanente de institutos de evaluación o investigación en evaluación de riesgos alimentarios (NodoAesan).

- Diseño, aplicación y evaluación de programas de prospección de peligros.

- Conocimiento, cualitativa y cuantitativamente, de la exposición de los consumidores españoles a contaminantes, residuos, aditivos y nutrientes, mediante un Programa Integral de Dieta Total.

- Evaluación de la seguridad de los nuevos alimentos, ingredientes y procesos, particularmente los relacionados con la biotecnología.

- Evaluación de la inocuidad y adecuación nutricional de alimentos especiales y complementos dietéticos.

- Evaluación de las bases científicas de los alimentos e ingredientes funcionales y de las alegaciones nutricionales y de salud.

Fomento y mantenimiento de la coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en el ámbito de la seguridad alimentaría.

- Coordinación con las Comunidades Autónomas, con otros Departamentos ministeriales, con los sectores económicos y sociales más representativos y la coordinación internacional.

Actividades de desarrollo.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación interdepartamental e intersectorial en los foros de coordinación integrados en la estructura de la Agencia Española de

Seguridad Alimentaria y Nutrición (Consejo Consultivo, Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria) y mediante la concurrencia y participación en foros y órganos colegiados dependientes de otros Departamentos o Administraciones.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación interterritorial en los foros de coordinación integrados en la estructura de la Agencia (Comisión Institucional y sus ponencias y grupos de trabajo).

- Identificación y priorización de las necesidades de coordinación en criterios de interpretación normativa y en iniciativas instrumentales.

- Participación en foros supranacionales e internacionales, persiguiendo la adopción de iniciativas comunes y su aplicación uniforme en el ámbito europeo o mundial, previa conformación de la posición española, mediante el ejercicio de la coordinación mencionada en puntos anteriores.

- Participación, particularmente, en la acción coordinada de la Red de Alerta de la Unión Europea y en la Red Global de Seguridad Alimentaria (OMS), actuando como punto de contacto y referente en España y como nexo entre el ámbito internacional y el de las Administraciones territoriales del Estado español. Para ello se creó la aplicación ALCON “Gestión de alerta y control oficial”, que debe adaptarse permanentemente a las nuevas instrucciones de la Unión Europea potenciando el uso de las nuevas tecnologías para su mejor gestión.

- Participación en la coordinación entre las agencias estatales de seguridad alimentaria.

- Coordinación de las inspecciones de la Oficina Alimentaria Veterinaria Europea, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

- Suscripción de convenios de colaboración con Administraciones territoriales o corporativas, (Colegios oficiales de veterinarios, farmaceuticos, entre otros), con universidades, o con asociaciones o entidades privadas representativas.

Gestión de los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas normativas: gestión normativa de los riesgos alimentarios.

- Elaboración de normativa de iniciativa nacional y comunitaria.

Actividades de desarrollo.

- Identificación de las carencias y necesidades de actualización del marco legal alimentario.

- Elaboración y promoción de iniciativas normativas de Derecho interno.

- Participación en la acción normativa de la Unión Europea, en su orientación e incorporación de los actos normativos comunitarios al Ordenamiento interno español.

Gestión de los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas instrumentales: gestión instrumental y ejecutiva de riesgos alimentarios.

- Inscripción y convalidación de establecimientos y productos en el Registro General Sanitario de Alimentos.

- Adaptación del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información a nuevas tecnologias de transmisión y tratamiento de la información.

- Elaboración de guías de aplicación de la legislación o informativas para los usuarios.

- Mapa de la seguridad alimentaria.

Actividades de desarrollo.

- Vigilancia de la aplicación y cumplimiento homogéneo en todo el territorio de la legislación alimentaria aplicable a procesos y productos alimentarios, vigilando y controlando las transgresiones y reconduciendo las desviaciones mediante actuaciones coordinadas de control oficial sanitario de alimentos (Programas nacionales, sectoriales, prospectivos y de coordinación comunitaria).

- Elaboración, difusión y fomento de la aplicación de procedimientos normalizados en el control alimentario, así como de guías de aplicación y seguimiento de la normativa dirigidas a los agentes de control.

- Gestión del Sistema de Intercambio Rápido de Información/Red de Alerta Alimentaria, como centro coordinador estatal y como punto de contacto internacional, mediante la aplicación ALCON.

- Actualización y desarrollo de protocolos de gestión de alertas alimentarias, fomentando su utilización.

- Implantación de tecnologías de comunicación e información adecuadas en la coordinación del control oficial y en la gestión de la red de alerta alimentaria, asegurando su compatibilidad internacional.

- Mantenimiento de una permanente preparación frente a situaciones de crisis y emergencia alimentarias, incluyendo la actualización y adecuación de los Planes de Gestión de Crisis.

- Seguimiento de la Red Global de Seguridad Alimentaria "INFOSAN" e "INFOSAN-EMERGENCIES", en colaboración con la Organización Mundial de la Salud.

- Establecimiento de mecanismos óptimos de comunicación y coordinación con la actividad de control alimentario ejercida en fronteras por los Servicios de Sanidad Exterior, con especial referencia a la coordinación de las reexpediciones al país de origen de mercancías sospechosas.

- Identificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de bases de datos actualizadas y completas que permitan el conocimiento exhaustivo del mapa de la seguridad alimentaria (Registro General Sanitario de Alimentos e Industrias, recursos en seguridad alimentaria/mapa de la seguridad alimentaria, situación epidemiológica de enfermedades transmitidas por los alimentos o vinculadas a la alimentación, entre otros).

- Actualización y seguimiento del NodoAesan, como red de organismos y entidades nacionales, públicas y privadas, que trabajan o tienen competencias en seguridad alimentaria, con la finalidad de facilitar la transmisión de información y una mejor coordinación entre todas ellas.

Soporte científico-técnico y analítico a la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.

- Realización de parámetros analíticos.

- Nuevos alimentos y organismos modificados genéticamente (OMGs): Evaluación anual.

- Actividades de referencia: coordinación y formación.

- Referencia comunitaria/internacional en biotoxinas marinas.

- Adecuación funcional/nuevas técnicas acreditadas.

Actividades de desarrollo.

- Identificación, priorización y satisfación de necesidades materiales de adquisición y mantenimiento de aparataje e instrumental de laboratorio adecuado, para hacer frente a las nuevas necesidades de control analítico y de investigación aplicada.

- Identificación y satisfación de necesidades funcionales, desde las derivadas de la adquisición de competencia y cualificación para el empleo óptimo de la instrumentación hasta las vinculadas a la investigación, diseño, puesta a punto, validación y acreditación de nuevas técnicas analíticas.

- Diseño y promoción de la actividad como Laboratorio de Referencia, nacional o internacional, del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio Comunitario de Referencia de Biotoxinas Marinas:

  - Investigación, puesta a punto y validación de nuevas técnicas analíticas.

  - Transferencia de conocimiento de las mismas a los laboratorios de control alimentario de otras Administraciones.

  - Promoción de una actividad analítica uniforme y de calidad en todos ellos, mediante ejercicios de intercomparación.

  - Desarrollo de tareas de referencia y coordinación internacionales en el control de biotoxinas marinas.

Fomento y mantenimiento de la confianza en los alimentos presentes en nuestros mercados y credibilidad de las autoridades encargadas de la tutela de su seguridad, propiciando la mayor transparencia en las actuaciones, mediante una adecuada política de comunicación de riesgos, información y formación.

- Desarrollo del programa de publicaciones.

- Difusión de la información y solución de consultas a través de la página Web de la Agencia Española de Seguridad Alimentaría y Nutrición.

- Difusión de la información y atención de consultas a través de la página Web del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio Comunitario de Referencia de Biotoxinas Marinas.

- Publicidad institucional.

Actividades de desarrollo.

- Diseño y puesta en práctica de políticas y estrategias en materia de comunicación de riesgos.

  - Comunicación de riesgos y difusión de advertencias precautorias en distintos soportes y/o medios de comunicación, con especial atención a las situaciones de crisis o alertas alimentarias.

  - Publicación, electrónica y editorial, de informes técnicos de la Agencia Española y las actividades de educación en materia de seguridad alimentaria.

  - Desarrollo, actualización y mantenimiento de la página Web en sus vertientes Internet e Intranet. Desarrollo de la página Web del Laboratorio Comunitario de Referencia de Biotoxinas Marinas y de la Estrategia NAOS, programa PERSEO y del Centro Nacional de Alimentación.

  - Ejecución del programa editorial convencional de la Agencia Española.

  - Mantenimiento de un servicio permanente de información al ciudadano, incorporando la creación del sistema informático de atención al ciudadano en el que se generarán bases de datos con preguntas más frecuentes, flujos de información y recogida de preguntas, asegurando una única voz ante dichos ciudadanos.

DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA NUTRICIÓN Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD.

- Adopción y seguimiento de acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición y de la prevención de la obesidad: Identificación, instrumentación y seguimiento de convenios de colaboración con la industria alimentaria para mejorar la composición nutricional de los alimentos.

- Realización de estudios en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad: Evaluaciones poblacionales (Estudios de dieta de la población española y estudios de dieta y grupos de población de riesgo).

- Elaboración y desarrollo de planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad, con especial atención a la población infantil.

- Observatorio de la Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Fisica y Salud).

- Aplicación y seguimiento del Código PAOS (autoregulación de la publicidad de alimentos dirigidos a menores, prevención de la obesidad y salud).

Actividades de desarrollo.

- Adopción y seguimiento de convenios de colaboración con movimientos asociativos de la industria alimentaria, en materia de reformulación de los productos más consumidos de forma consensuada con el sector empresarial, mediante la suscripción de convenios de colaboración entre la Agencia y las principales asociaciones sectoriales que reúnen a las empresas alimentarias del país, para contribuir a la prevención de la obesidad logrando composiciones más sanas.

- Seguimiento de la publicidad de alimentos, mediante la aplicación del código de autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidos a menores (Código PAOS), suscrito por las 36 mayores empresas alimentarias españolas que representan más del 75% de la inversión publicitaria en el sector, así como de códigos de autorregulación publicitaria con los sectores cervecero y de bebidas espirituosas

- Realización de planes de promoción de la salud en materia de nutrición o de prevención de la obesidad, tales como:

  - Programa PERSEO (Programa Piloto Escolar de Referencia para la Salud, el Ejercicio Físico y contra la Obesidad), en colaboración con 7 CC.AA, 1 Ciudad Autónoma y el Ministerio de Educación, que se extenderá al resto de CC.AA.

  - Plan de Reducción del Consumo de Sal, con el objetivo de ir paulatinamente reduciendo la ingesta de sal siguiendo las recomendaciones de la OMS.

- Programa de intervención para estimular la práctica habitual de la actividad física como herramienta de promoción de la salud.

- Plan de apoyo a los enfermos celíacos, para aprobar la norma que permitirá el establecimiento de niveles máximos de gluten para poder utilizar la expresión "alimento libre de gluten", además de elaborar guías de diagnóstico precoz y mejorar la información y los programas de control oficial.

- Conocimiento exhaustivo de la incidencia y prevalencia de enfermedades relacionadas con la alimentación, afectando a la población general o a grupos específicos, con especial referencia a la realización de estudios a través del Observatorio de la Obesidad para conocer y valorar la incidencia de la obesidad y la prevalencia de enfermedades relacionadas con la alimentación que afectan a grupos vulnerables (Celiaquía, Fenil-Cetonuria y otras), así como valorar las políticas y estrategias a desarrollar u otros estudios sobre consumo de alimentos (Dieta Total; Enrica).

- Identificación de nuevas necesidades y ámbitos de colaboración. Diseño y ejecución subsiguientes de instrumentos de cooperación.

- Seguimiento del Programa de evaluación de las acciones sobre prevención de la obesidad OMS-Euro, realizando una recopilación exhaustiva de información referente a trabajos, intervenciones, proyectos, etc. sobre dieta, nutrición, actividad física, prevención de la obesidad y estrategias de reducción de la obesidad, a todos los niveles de la Administración, en el caso de España, nacional, autonómico y local.

- Diseño y ejecución de actividades formativas y divulgativas relativas a la Estrategia NAOS: potenciación de la página Web de la Estrategia NAOS y del programa PERSEO; edición de material; campañas de publicidad y celebración de la convención anual de la Estrategia NAOS.

- Concesión de los Premios NAOS con el objetivo de reconocer y fomentar la puesta en marcha de proyectos relacionados con esta estrategia y dirigidos a actuaciones realizadas por particulares, empresas, organizaciones sociales y Administraciones públicas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Evaluaciones de riesgos. ***(Estudio/Informe)***	17	23	16	14	12
– Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria). ***(Número)***	35	10	33	15	20
– Gestión del Registro General Sanitario de Alimentos: inscripción y convalidación de establecimientos y productos. ***(Expediente)***	20.000	49.444	20.000	50.886	48.000
– Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria. ***(Estudio)***	3	2	3	2	2
– Parámetros analíticos realizados. ***(Número)***	26.108	10.644	13.500	12.645	11.000
– Adecuación funcional de nuevas técnicas/acreditación. ***(Número)***	28	52	30	31	23
– Gestiones en materia de control oficial (reexpediciones/informaciones/misiones). ***(Número)***	224	196	200	250	250
– Expedientes gestionados por la Red de Alerta Alimentaria (alertas, informaciones, rechazos, emergencias y crisis alimentarias). ***(Expediente)***	2.400	3.384	3.800	3.000	3.000
– Campañas institucionales. ***(Campaña)***	2	0	2	2	1
– Publicaciones en materia de seguridad alimentaria. ***(Número)***	5	6	6	8	7

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
2. De medios:					
– Coordinación interterritorial e Intersectorial: órganos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia Española. ***(Reunión)***	25	24	25	25	25
– Coordinación internacional: reuniones internacionales. ***(Reunión)***	214	217	235	320	299
– Convenios de colaboración. ***(Convenio)***	4	14	6	12	10
– Actividades de referencia en formación y coordinación. ***(Número)***	186	369	175	60	55
– Consultas a través de la Web. ***(Número)***	1.350.000	720.000	1.500.000	800.000	700.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevención de la obesidad, adoptados o seguidos. ***(Acuerdo)***	2	1	1	1	1
– Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad. ***(Estudio/Informe)***	4	5	1	2	1
– Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad. ***(Número)***	1	2	1	1	1
2. De medios:					
– Congresos, seminarios y convenciones. ***(Reunión)***	1	3	2	3	2
– Publicaciones sobre nutrición. ***(Número)***	3	10	1	2	1
– Campañas institucionales. ***(Campaña)***	1	1	3	2	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	0,70
	TOTAL ALTOS CARGOS	**2**	**0,70**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	119	41,46
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	17	5,92
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	38	13,24
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	34	11,85
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**208**	**72,47**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	9	3,14
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES	47	16,38
4	OFICIALES 1ª	10	3,48
5	OFICIALES 2ª	10	3,48
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**76**	**26,48**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,35
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**1**	**0,35**
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**287**	
	ALTOS CARGOS	**2**	**0,70**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**129**	**44,95**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**17**	**5,92**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**105**	**36,59**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**34**	**11,85**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**287**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Organismo: 104 AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
313C			**Seguridad alimentaria y nutrición**						**968,96**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**673,96**
			Superproyecto de apoyo						**673,96**
		2004 26 104 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.004	2.014	16	28	O	150,00
		2005 26 104 0002	Equipos de laboratorio	2.010	2.014	16	28	O	150,00
		2005 26 104 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.005	2.014	16	28	O	190,36
		2005 26 104 0001	Mobiliario	2.010	2.014	16	28	O	50,00
		2005 26 104 0005	Obras, remodelación de edificios	2.010	2.014	16	28	O	140,36
		2005 26 104 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.005	2.014	16	28	O	10,00
		2005 26 104 0004	Revistas y publicaciones científicas	2.010	2.014	16	28	O	10,00
		2008 26 104 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.008	2.014	16	28	O	323,60
		2008 26 104 0001	Equipos informáticos y ofimáticos	2.009	2.014	16	28	O	50,00
		2008 26 104 0002	Estudio y desarrollo de aplicaciones informáticas	2.009	2.014	16	28	O	273,60
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**165,00**
			Superproyecto de apoyo						**165,00**
		2003 26 104 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.005	2.014	16	28	O	95,00
		2003 26 104 0001	Remodelación y adaptación de edificios	2.010	2.014	16	28	O	60,00
		2005 26 104 0006	Mobiliario	2.010	2.014	16	28	O	35,00
		2005 26 104 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.005	2.014	16	28	O	35,00
		2005 26 104 0007	Equipos laboratorio	2.010	2.014	16	28	O	35,00
		2008 26 104 8011	EVOLUCIÓN DE EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.008	2.014	16	28	O	35,00
		2008 26 104 0003	Equipos informáticos y ofimáticos	2.010	2.014	16	28	O	25,00
		2008 26 104 0004	Mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas	2.009	2.014	16	28	O	10,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**130,00**
			Superproyecto						**130,00**
		2010 26 104 9001	PATENTES, MARCAS INSTITUCIONALES E IMAGEN	2.010	2.014	16	28	O	130,00
		2010 26 104 0001	Patentes, marcas institucionales e imagen	2.010	2.014	16	28	O	30,00
		2011 26 104 0001	Estudios, promoción y trabajos técnicos.	2.011	2.014	16	28	O	100,00
			TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN						**968,96**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

PROGRAMA 313D

DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS.

1. DESCRIPCIÓN

La política del Ministerio en materia de trasplantes se canaliza a través de este programa presupuestario. Comprende tanto las actuaciones de coordinación de la política de donación y trasplante de órganos y tejidos de aplicación en humanos en España como el desarrollo, mantenimiento, custodia y análisis de los datos de los registros de origen, destino y seguimiento de los órganos y tejidos obtenidos con la finalidad de trasplante, favoreciendo la accesibilidad y la publicidad de los resultados y garantizando la transparencia de los mismos. Y ello sin olvidar las funciones de promoción e impulso de la donación de órganos y tejidos así como de los trasplantes de órganos, tejidos y células en España, sobre la base de los principios de eficiencia, objetividad, equidad, cooperación y solidaridad.

Asimismo, tiene por objeto la promoción de la formación continuada en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos y el asesoramiento al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y a las Comunidades Autónomas en materia de trasplantes de aplicación en seres humanos, así como la representación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en los organismos nacionales e internacionales en materias relacionadas con los trasplantes y aquellas otras funciones que en materia de coordinación y gestión de los ensayos clínicos y la aplicación terapéutica de la medicina regenerativa pueda asignarle el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

Por otro lado, la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre calidad y seguridad de órganos humanos destinados al trasplante armoniza en los Estados miembros la donación y el trasplante de órganos humanos en lo que se refiere a garantizar la calidad y la seguridad de los procesos. Habida cuenta que la Directiva comunitaria implanta en el ámbito de la Unión Europea el llamado “modelo español de trasplantes”, la Organización Nacional de Trasplantes que gestiona este programa presupuestario, está llamada a jugar un papel predominante en el proceso de aplicación y desarrollo de la citada norma.

La Directiva tiene una importancia estratégica para el sistema sanitario europeo y, en consonancia, va a requerir un gran despliegue de actuaciones y de presencia de la Organización en los ámbitos territoriales y funcionales en los que debe implantarse.

Para propiciar la transferencia de los conocimientos de la investigación al Sistema Sanitario, como demanda la sociedad, se ha definido como línea de actuación preferente el impulso de la donación y del trasplante de órganos, tejidos y células.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Organización Nacional de Trasplantes, organismo autónomo adscrito al Departamento.

3. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las citadas líneas de acción, se realizan las actividades siguientes:

Impulso y desarrollo de la donación y el trasplante.

- Impulso de la actividad de donación y trasplante en España hacia un objetivo de 40 donantes por millón de personas (pmp), a través del desarrollo de diversas acciones con actuación sobre la reducción de negativas familiares, los donantes expandidos, minorías y colectivos de extranjeros, donante vivo, donante en asistolia, técnicas "*split*" y "dominó" así como en las técnicas de mantenimiento del donante, de preservación y de aceptación de órganos para trasplante.

- Desarrollo del sistema de codificación, trazabilidad y biovigilancia de tejidos y células.

- Implantación y consolidación del sistema informático integral (SIUL).

Fomento de la investigación.

- Obtención de conocimiento técnico y científico sobre la donación y el trasplante, publicando y divulgando los resultados y produciendo métodos, protocolos y materiales de valor añadido para la comunidad y para la propia Organización Nacional.

- Consolidación del programa continuando los proyectos existentes e incorporando otros nuevos de interés.

- Publicaciones y presentaciones a congresos de los proyectos de investigación.

Potenciación de la labor docente.

- Consolidación del liderazgo de la Organización en docencia y divulgación científica sobre donación y trasplante, potenciando la promoción de cursos y eventos, poniendo en valor la participación cooperativa e individual de los profesionales en los promovidos por terceros y obteniendo material docente sistemático y explotable.

- Desarrollo de un programa formativo y de desarrollo profesional de la red de trasplantes, interno-externo, modular, focalizando conocimientos y actualizaciones clave.

La formación especializada en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células es uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta el "modelo español de donación y trasplantes". La Organización Nacional de Trasplantes viene desarrollando unos programas de formación muy activos orientados a la transmisión continua de conocimiento y a la traslación de las mejores prácticas conseguidas en diversos puntos del país, al resto de las comunidades y de los hospitales implicados en programas de donación y trasplante.

El Programa de Docencia comprende ocho proyectos en los que se encuentran implicados, en mayor o menor medida, todos los miembros de la Organización, con la colaboración de profesionales de toda la red de trasplantes.

Dentro de estos proyectos destacan, por la implicación total del Organismo en su organización y ejecución, los siguientes:

. Seminarios EDHEP (*European Donor Hospital Education Programme*) para proporcionar a los profesionales las adecuadas técnicas de comunicación de malas noticias y de solicitud de la donación. A través de estos seminarios, que se vienen realizando desde el año 1992, en número de 18 a 20 por año, se han formado más de 4.000 profesionales.

. Cursos y simposios sobre temas monográficos de la donación y los trasplantes, con la participación de los ponentes más relevantes sobre cada

tema en cuestión, nacionales e internacionales. Desde enero de 2005, se han tratado temas tan variados como la seguridad de la atención sanitaria, el trasplante de páncreas e islotes pancreáticos, la investigación en trasplantes, nuevos aspectos en el trasplante de células y tejidos, la inmunotolerancia, y los nuevos retos en la donación de órganos, entre otros.

. Programa de control y gestión de la calidad de las actividades de obtención, evaluación, procesamiento, almacenamiento, distribución y aplicación de tejidos humanos. Realizado en colaboración con la Oficina de Coordinación Autonómica de Trasplantes de Galicia para la formación de los profesionales de bancos de tejidos, del que ya se han realizado una edición internacional en inglés y otra nacional en español, además de una edición en Buenos Aires (Argentina), en colaboración con profesionales de las organizaciones de coordinación de Argentina y Uruguay.

. Programa formativo modular en los diversos aspectos del proceso de donación, con un contenido lectivo de 220 horas lectivas (Comunicación, minorías, calidad y seguridad, biovigilancia y trazabilidad, tejidos y células, criterios de aceptación de donantes, muerte encefálica, coordinación operativa, expansión de la base de donantes, aspectos bioéticos, aspectos administrativos y financieros, donación en asistolia, etc.) y el desarrollo de una plataforma de formación on line, a través de la Web, para completar el programa formativo presencial y la autoevaluación de los conocimientos, con un contenido equivalente a 40 horas lectivas.

- Desarrollo del programa formativo para Latinoamérica, focalizado sobre materias de coordinación general, comunicación en el proceso de donación, tejidos y células, y planes de calidad.

. Programa de formación en aspectos organizativos de la donación y el trasplante de órganos y tejidos en Iberoamérica.

Con la creación efectiva, en octubre de 2005, de la Red y Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante se culminó un largo trabajo de cooperación activa entre España y Latinoamérica iniciada a mediados de los noventa con el Proyecto Siembra que impulsó la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), y que permitió a 30 médicos iberoamericanos formarse en

las materias organizativas y de coordinación de trasplantes mediante su estancia en centros españoles con gran experiencia en este campo.

En todas las reuniones de la Red Consejo Iberoamericano (5 hasta la fecha), se ha puesto de manifiesto el interés y la necesidad de la cooperación en materia de formación de los profesionales iberoamericanos en diversos aspectos de la donación y el trasplante, estableciendo la formación de los profesionales como una de sus prioridades absolutamente imprescindible para el desarrollo de los programas de trasplantes en Latinoamérica.

Esto ha conducido, con la participación de los 21 países integrantes, a la elaboración de un Plan Integral de formación en estas materias para Latinoamérica, cuyos principales objetivos son:

. La formación general de coordinadores hospitalarios y responsables de organizaciones de coordinación de donación y trasplante en los países iberoamericanos, fundamentalmente en los que presentan un menor desarrollo organizativo (Centroamérica y Caribe).

. La formación en control y gestión de calidad en las actividades de obtención, evaluación, procesamiento, almacenamiento, distribución y aplicación en humanos de tejidos humanos. Dirigido a los países iberoamericanos que, con un mayor desarrollo organizativo, pretenden mejorar sus prácticas o desarrollar programas en trasplante de tejidos y células.

. El desarrollo de programas de garantía de calidad en el proceso de donación, como medio de incentivar la mejora en la actividad de donación a nivel hospitalario, a través de la formación de auditores para auditorias de muerte encefálica en Unidades de Cuidado Intensivo.

Para el desarrollo de cada uno de estos objetivos se han diseñado los correspondientes cursos de formación específica.

Impulso de la cooperación internacional.

- Consolidación de la Red Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante, garantizando el soporte tecnológico y administrativo de la Secretaría Permanente que tiene asignada la Organización Nacional de Trasplantes.

- Desarrollo de actividades del Programa Alianza. Programa España-OPS de desarrollo y trasplante renal; creación y desarrollo del Registro Iberoamericano de actividad de donación y trasplante, edición del master internacional en donación y trasplante, grupos de trabajo, así como el Foro Científico Iberoamericano.

- Desarrollo de actividades inherentes a la Organización Nacional de Trasplantes como Centro colaborador de la Organización Mundial de la Salud.

- Consolidación y explotación de los datos del Observatorio Mundial de Trasplantes de la OMS.

- Mantenimiento de la presencia y del liderazgo en las actividades de donación y trasplante de la UE y del Consejo de Europa. Acción preferente sobre la Directiva de trasplante de órganos, en proceso de elaboración.

Desarrollo de relaciones institucionales.

- Consolidación y difusión de los sistemas Web de comunicación.

- Monitorización de la evolución de los Reales Decretos 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, obtención, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de células y tejidos humanos y 1302/2006, de 10 de noviembre, sobre designación y acreditación de centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, y del Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical, promocionando los consensos, los instrumentos técnicos y las medidas organizativas o normativas que se precisen.

Consolidación y mantenimiento de registros y acreditaciones.

- Desarrollo del programa de acreditación de centros de extracción, procesamiento y trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH).

  Los trasplantes de progenitores hematopoyéticos constituyen una terapéutica establecida para gran variedad de enfermedades congénitas y adquiridas que afectan a la médula ósea. Bajo el nombre de TPH se agrupan los trasplantes de precursores de las células de la sangre humana administradas con el fin de que se produzca una regeneración de las mismas.

La búsqueda y el mantenimiento de la calidad constituyen una meta y una exigencia ética de todo sistema sanitario que permite garantizar la seguridad, eficiencia y mejora continuadas. La acreditación y certificación externa, bajo criterios y estándares internacionalmente reconocidos e independientes, son valiosas herramientas de fomento y garantía de calidad que han de situarse en el centro de todos los esfuerzos.

Por ello, se ha creado la Entidad Acreditadora ONT-JACIE-CAT e impulsado el Sistema de Acreditación de Centros de Progenitores Hematopoyéticos en España que garantice que los centros donde se obtienen, procesan, almacenan e implantan células progenitoras hematopoyéticas presentan los más altos niveles de calidad asistencial y cumplen todos los requisitos exigidos por las entidades acreditadoras de mayor prestigio internacional.

Los dos objetivos fundamentales del programa son la potenciación de las acreditaciones, soportando los costes de la fase de auditoria de un mínimo de cinco centros con sus unidades (obtención, procesamiento y clínicas) y de tres bancos de sangre de cordón umbilical, y la formación de los profesionales implicados.

- Impulso del Programa de Garantía de Calidad en la donación de órganos, promoviendo acciones de mejora.

- Consolidación, mantenimiento y explotación de los registros de órganos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Optimizar la donación y el trasplante de órganos.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
– Donantes de órganos. ***(Donante)***	1.570	1.606	1.570	1.580	1.590
– Trasplantes renales. ***(Trasplante)***	2.215	2.328	2.215	2.230	2.245
– Trasplantes hepáticos. ***(Trasplante)***	1.075	1.099	1.075	1.085	1.095
– Trasplantes cardiacos. ***(Trasplante)***	260	274	260	260	260
– Trasplantes pulmonares. ***(Trasplante)***	164	219	164	166	168
– Trasplantes pancreáticos. ***(Trasplante)***	82	97	82	84	86
– Trasplantes intestinales. ***(Trasplante)***	8	11	8	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Reducir las negativas a la donación.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De medios:					
– Campaña de información general. ***(Oleada)***	3	0	--	1	1
– Programa de formación para jueces y forenses. ***(Programa)***	2	1	2	2	2
– Programas de divulgación para adolescentes. ***(Campaña)***	1	0	--	1	1
– Programas de apoyo a profesionales de las Unidades de Cuidados Intensivos. ***(Programa)***	3	4	3	3	3
– Programa donación sin fronteras. ***(Programa)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Fomentar la investigación en trasplantes.

INDICADORES	2009		2010		2011
De resultados:					
– Proyectos internacionales de investigación. ***(Proyecto)***	3	3	3	2	2
– Proyectos nacionales de investigación. ***(Proyecto)***	5	2	2	2	2
– Evaluación de ensayos clínicos en terapia celular. ***(Informe)***	--	8	8	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Llevar a cabo la formación para la donación y la gestión de órganos y donantes.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	**Realizado**	**Presupuestado**	**Ejecución prevista**	**Presupuestado**
1. De resultados:					
– Formación en comunicación en situaciones críticas (CSC). ***(Curso)***	26	39	40	40	40
– Formación intra y extramural en coordinación de trasplantes. ***(Curso)***	3	3	3	3	3
– Formación en bancos de tejidos. ***(Curso)***	1	1	1	1	1
2. De medios:					
– Gestión de conocimiento. Observatorio y difusión de publicaciones. ***(Publicación)***	50	50	50	50	50

5. Promover e impulsar los trasplantes de órganos, tejidos y células de origen humano.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Garantía de calidad. Evaluación y planes de mejora de procesos de donación (externa e interna). ***(Centro)***	130	138	132	132	135
– Estudios, trabajos y tesis de naturaleza técnica y aplicación general. ***(Estudio)***	12	12	12	12	12
– Programa "Alianza" de cooperación con Iberoamérica. ***(Programa)***	1	1	1	1	1
– Desarrollo del RD. de calidad y seguridad en la donación, obtención, procesamiento y distribución de células y tejidos humanos. ***(Protocolo)***	4	3	3	3	3
(Acreditación de Centros)	7	3	7	7	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Crear y desarrollar registros de centros, equipos y trasplantes de órganos, tejidos y células.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Registros en funcionamiento. ***(Número)***	8	8	8	8	8
– Registro Mundial de Trasplantes de la OMS.					
(Protocolo)	3	3	3	3	3
(Proyecto)	1	0	--	--	--
(Reunión)	6	6	6	6	6
(Informe)	4	4	4	4	4
2. De medios:					
– Informes emitidos por los registros. ***(Informe)***	8	8	8	8	8

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	23	41,82
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	17	30,91
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	12,73
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	7	12,73
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	1,82
	TOTAL FUNCIONARIOS	**55**	**100,00**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**55**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**23**	**41,82**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**17**	**30,91**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**7**	**12,73**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**7**	**12,73**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**1**	**1,82**
	TOTAL	**55**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Organismo: 105 ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
313D			**Donación y trasplante de órganos, tejidos y células**						**247,55**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**228,23**
			Superproyecto de apoyo						**228,23**
		2007 26 105 8001	Edificios Administrativos	2.007	2.014	16	28	O	228,23
		2007 26 105 0001	Obras y equipamiento técnico y mobiliario	2.009	2.014	16	28	O	228,23
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**19,32**
			Superproyecto de apoyo						**19,32**
		2007 26 105 8002	Equipos informáticos	2.007	2.014	16	28	O	19,32
		2007 26 105 0002	Equipamiento técnico y mobiliario	2.009	2.014	16	28	O	19,32
			TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES						**247,55**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 465A. Investigación sanitaria

PROGRAMA 465A

INVESTIGACION SANITARIA

1. DESCRIPCIÓN

Este programa comprende las líneas de acción para el impulso de plataformas que permitan optimizar los centros de referencia del Sistema Nacional de Salud con objeto de consolidarlos como centros punteros en investigación clínico-traslacional, encuadrándose dichas líneas en las acciones estratégicas de dinamización en el marco de la investigación.

Esta acción estratégica tiene como objetivo generar conocimiento en el ámbito de las nuevas terapias para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía, reforzando e incrementando para ello la competitividad y capacidad de I+D+I del Sistema Nacional de Salud.

Consta de dos acciones:

- Fomento de la investigación dentro del Sistema Nacional de Salud a través de la financiación de iniciativas de investigación clínica independientes de la industria farmacéutica. Esta acción fomenta y estimula la investigación traslacional.

- Apoyo de acciones estratégicas en relación con infraestructuras relacionadas con la investigación a través de la concesión de préstamos blandos.

Para ambas acciones es necesario conocer in situ las infraestructuras de las que disponen los distintos centros de investigación, la masa crítica del centro, los equipos básicos y clínicos involucrados en los proyectos y el grado de madurez de los proyectos.

La investigación independiente es un sector emergente en el campo de la medicina que, desde un principio, requiere actuaciones políticas de cohesión, garantizando calidad y equidad.

Debe garantizarse la calidad impulsando la traslación de estos nuevos conocimientos terapéuticos a la práctica asistencial, estableciendo los máximos grados de seguridad, eficacia, efectividad y eficiencia. Por su parte, se garantiza la equidad, asegurando la aplicación de estas técnicas en condiciones de igualdad en todo el Estado.

Un mecanismo para alcanzar la cohesión en este campo es la concesión de ayudas económicas que promuevan la aplicación terapéutica de la medicina regenerativa, de nuevas moléculas y de medicamentos huérfanos en el Sistema Nacional de Salud, con el fin de recobrar la salud de los pacientes y el bienestar de los ciudadanos.

Constituye además un objetivo estratégico la promoción de las acciones dirigidas a la aplicación terapéutica de medicamentos huérfanos, ya que su promoción lleva implícita la participación de recursos científicos en la atención en salud, siendo éste uno de los mecanismos con los que el Sistema Nacional de Salud mejora la calidad asistencial.

En el caso de los medicamentos huérfanos, estas ayudas suponen un elemento clave de las políticas de cohesión sanitaria, dado que por su propia definición se trata de medicamentos que pretenden el diagnóstico, prevención o tratamiento de enfermedades raras y/o que resulte improbable que, sin incentivos, la comercialización de los oportunos medicamentos en la comunidad, genere suficientes beneficios para justificar la inversión necesaria.

Las razones que justifican la promoción institucional de este tipo de investigación son múltiples, ya que se dirige a obtener nuevos conocimientos en ámbitos de la investigación terapéutica de escaso desarrollo, pero que tiene un gran interés para la mejora de la práctica clínica y el conocimiento de la utilización de los medicamentos y, en consecuencia, implica un elevado beneficio sanitario y social.

Otro de los objetivos estratégicos es la promoción de los ensayos clínicos no comerciales, llevando su promoción implícita la participación de recursos científicos en la atención en salud y siendo éste uno de los mecanismos con los que el Sistema Nacional de Salud mejora la calidad asistencial.

El apoyo de acciones estratégicas parte del conocimiento de las instalaciones científicas y del contacto con las autoridades científicas y sanitarias en las diversas Comunidades Autónomas y de sus necesidades. Una vez establecido el panorama de

necesidades en una estrategia de concertación con el sector de investigación sanitaria, se implementa un procedimiento de concurrencia abierta para la asignación de los recursos a los proyectos de contenido estratégico. Paralelamente, este programa debe realizar el seguimiento de las actuaciones ya emprendidas para comprobar su ajuste a la finalidad financiada y a otros eventuales ajustes a los que haya lugar.

En relación con las plataformas de transferencia tecnológica, cabe resaltar la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, cuyo objetivo es el fomento de la investigación en los citados campos, así como la promoción y coordinación de las áreas mencionadas, estimulando la participación de la sociedad civil movilizando sus recursos en beneficio de las universidades y de los centros de investigación españoles.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la gestión del programa es la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

3. ACTIVIDADES

Las líneas de acción descritas, se llevarán a cabo a través de las siguientes actividades:

- Tramitación de la convocatoria de investigación clínica independiente con las Comunidades Autónomas y los distintos Departamentos ministeriales.
- Publicación de la convocatoria de investigación independiente.
- Gestión de la evaluación científico-técnica de los proyectos presentados a la convocatoria de investigación independiente.
- Gestión de la evaluación de oportunidad de los proyectos presentados a la convocatoria de investigación independiente.
- Publicación de la resolución provisional y definitiva de la convocatoria de investigación clínica independiente.

- Evaluación del seguimiento científico y económico de la convocatoria de investigación independiente del año 2009.

- Realización de auditorias para el seguimiento científico y económico de los proyectos financiados en la convocatoria de investigación independiente del año 2009.

- Tramitación de la convocatoria de dinamización del entorno investigador del Sistema Nacional de Salud con las Comunidades Autónomas y los distintos Departamentos ministeriales.

- Publicación de la convocatoria de dinamización del entorno investigador del Sistema Nacional de Salud.

- Gestión de la evaluación científico-técnica de los proyectos presentados a la convocatoria dinamización del entorno investigador del Sistema Nacional de Salud.

- Gestión de la evaluación de oportunidad de los proyectos presentados a la convocatoria de dinamización del entorno investigador del Sistema Nacional de Salud.

- Publicación de la resolución provisional y definitiva de la convocatoria de dinamización del entorno investigador del Sistema Nacional de Salud.

- Evaluación del seguimiento científico y económico de la convocatoria de dinamización del entorno investigador del Sistema Nacional de Salud.

- Realización de auditorias para el seguimiento científico y económico de los proyectos financiados en la convocatoria de dinamización del entorno investigador del Sistema Nacional de Salud del año 2008 y 2009.

- Gestión y tramitación del convenio de colaboración con la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica.

- Seguimiento de las actividades realizadas por la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Financiar y controlar proyectos de investigación clínico-traslacional en materia de nuevas terapias a través de procedimientos competitivos.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Seguimiento y renovación de proyectos iniciados. ***(Proyecto)***	10	10	12	10	10
– Proyectos nuevos adjudicados. ***(Proyecto)***	12	13	14	14	15
– Evaluación de proyectos solicitados. ***(Proyecto)***	50	50	55	50	55
– Ordenes de bases. ***(Número)***	1	1	--	1	--
– Elaboración de convocatorias para la financiación de proyectos. ***(Número)***	1	2	2	2	2
2. De medios:					
– Visitas de evaluación y de seguimiento. ***(Visita)***	--	10	20	20	22
– Reuniones del comité de evaluación. ***(Reunión)***	--	2	2	2	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Evaluar la situación con el sector de investigación.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Establecimiento de líneas de colaboración con redes de expertos y sociedades científicas. ***(Convenio)***	--	2	4	4	5
2. De medios:					
– Viajes y reuniones con el sector. ***(Visita)***	--	10	20	20	30
– Reuniones con expertos. ***(Reunión)***	--	5	10	10	15
– Reuniones con decisores políticos. ***(Reunión)***	--	7	10	12	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Creación y funcionamiento de CRO (Contract Research Office) como Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Creación de CRO. ***(Centro)***	--	--	1	0	--
– Proyectos evaluados. ***(Proyecto)***	--	--	10	0	--
2. De medios:					
– Contratación de expertos. ***(Contrato)***	--	--	3	0	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 492O. Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

PROGRAMA 492O

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

1. DESCRIPCIÓN

Al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad le compete la gestión de la política de consumo encomendada a la Administración del Estado, para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios reconocidos en el Art. 51 de la Constitución. Dicha competencia se concreta en la consecución de los objetivos que se establecen como prioritarios en la Estrategia Europea, a corto y medio plazo, plasmada en el Programa de Acción comunitaria en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores, para el periodo 2007-2013.

Para el cumplimiento del mandato constitucional, se han definido las líneas de acción siguientes:

Desarrollo del marco jurídico de protección de los derechos de los consumidores y usuarios.

El establecimiento de un marco jurídico de protección al consumidor representa un elemento indispensable para dar cobertura a los derechos básicos de los consumidores constitucionalmente reconocidos de protección de su seguridad y de sus legítimos intereses económicos.

La actividad normativa se proyecta tanto en el ámbito externo, la Unión Europea, como interno, en los ámbitos estatal y autonómico, a través de la elaboración de normas de consenso en materia de consumo.

Asimismo, a través de los instrumentos de cooperación institucional con las Comunidades Autónomas se analizan y debaten los proyectos normativos que se tramitan en la Unión Europea, propiciando la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de las normas comunitarias.

Reforzamiento de los sistemas de atención e información de los consumidores y usuarios.

Las nuevas tecnologías, el incremento de las transacciones transfronterizas, las nuevas modalidades de comercialización de bienes y productos, las novedosas prácticas comerciales, así como la existencia de una amplia regulación sectorial, determinan que los mercados sean cada vez más complejos y al usuario le resulte más difícil conocer sus derechos y las modalidades de su ejercicio.

Se hace preciso, en consecuencia, propiciar acciones que faciliten la formación e información del consumidor y de los profesionales que defienden sus derechos para el acceso a los órganos administrativos y que no le exijan conocimientos sectoriales específicos.

Cooperación institucional e integración de la política de consumo en otras políticas.

La cooperación institucional tiene, en lo que a consumo se refiere, las siguientes líneas de trabajo:

- La que se desarrolla con la Unión Europea y con sus Estados miembros, como consecuencia de nuestra integración en la misma y de nuestro compromiso con sus instituciones y programas de trabajo.

- La que necesariamente ha de llevarse a cabo con las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, con las que se comparten competencias en materia de consumo, en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos.

- La que se realiza con otros organismos de la Administración General del Estado, necesaria dado el carácter horizontal de las políticas de consumo.

- La que se lleva a cabo con los sectores empresariales en orden a garantizar la calidad y la seguridad de los productos y servicios y los derechos económicos de los consumidores y usuarios.

- La que se ejerce con Iberoamérica directamente o con la participación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, tanto en virtud de la demanda de aquellos países, como por los acuerdos establecidos a nivel de Estado.

- La que se ejerce con países terceros de cualquier continente, bien a solicitud de aquellos para el establecimiento de políticas o de herramientas de protección del consumidor o a demanda de España, para garantizar la calidad y seguridad de los productos que se ponen a disposición de los consumidores en España, provenientes de esos países terceros.

Información, formación y educación en materia de consumo.

Los problemas que actualmente plantea la sociedad de consumo en el seno de un mercado en continua renovación, no sólo en cuanto a productos o servicios sino incluso en cuanto a formas de venta, generan la necesidad de que las instituciones, organismos y asociaciones cuenten con una información y formación permanente que les permita dar respuesta a sus necesidades.

Además, la información al consumidor es una pieza clave para que éste pueda, por si mismo, de forma consciente y responsable, hacer frente a los retos que se le plantean en esta sociedad de consumo.

En definitiva, se trata de la atención de derechos elementales del consumidor, que actúan como instrumentos de mayor interés en la dinámica de su defensa o protección.

Las acciones informativas se llevan a cabo utilizando los soportes que se estiman adecuados en cada momento. Así pues, se editan folletos divulgativos en distintos soportes como papel, DVDs, páginas divulgativas del Instituto Nacional del Consumo en Internet, así como cualquier medio de comunicación social, a fin de garantizar en todo momento el derecho a la información de los ciudadanos.

Fomento y potenciación del asociacionismo de consumo.

El fomento de las organizaciones de consumidores y usuarios se encuentra recogido en el artículo 51 de la Constitución, en el que se consagra, como principio rector de la política social y económica, el deber de los poderes públicos de fomentar las asociaciones de consumidores y usuarios, así como en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Este mandato constitucional, pone de manifiesto la necesidad de que se articule un movimiento asociativo fuerte, con una amplia implantación social, sustentada sobre una adecuada arquitectura funcional operativa, ágil y eficaz.

Para ello, el asociacionismo de consumo debe reunir unos requisitos esenciales en su conformación y funcionamiento que le haga acreedor de ese reconocimiento y de la confianza de los ciudadanos cuyos intereses como consumidores y usuarios representa. Todo ello a su vez, entronca con la política diseñada en el seno de la Unión Europea de potenciación y fortalecimiento de las organizaciones de consumidores y usuarios.

Particularmente relevante en este ámbito, es el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios presente en 50 órganos nacionales e internacionales en los cuales hace valer los derechos de los consumidores en áreas tan sensibles como mercado de seguros, seguridad de productos y servicios, sociedad de la información, mercado energético, medio ambiente, seguridad alimentaría y normalización y órganos reguladores, entre otros.

Defensa de los intereses de los consumidores.

Sistema Arbitral de Consumo.

La defensa de los intereses de los consumidores y usuarios tiene una especial proyección a través del Sistema Arbitral de Consumo. El impulso del mismo se manifiesta fundamentalmente mediante dos instrumentos: las Juntas Arbitrales de Consumo y el arbitraje electrónico.

Así pues, el Sistema Arbitral de Consumo se encuentra regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que ha venido a reforzar la seguridad jurídica de las partes y la homogeneidad del sistema, asegurando el recurso a este sistema extrajudicial de resolución de conflictos de carácter voluntario y prestando especial atención al arbitraje de consumo electrónico, entendido como aquel en el que el arbitraje se sustanciará íntegramente por medios electrónicos.

El incremento en la actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo sigue siendo constante en un porcentaje que ronda el 18% anual, según se constata en los datos estadísticos de los últimos ejercicios, unido a una mayor complejidad de las reclamaciones a resolver.

A 31 de diciembre de 2009, se encuentran adheridas al Sistema Arbitral un total de 136.895 empresas y se prevé la posibilidad de establecer incentivos por parte de las Administraciones públicas para las empresas que faciliten el acceso de los consumidores

a la justicia mediante la oferta de adhesión al arbitraje de consumo. Actualmente existen 72 Juntas Arbitrales de Consumo, incluida la Junta Arbitral Nacional.

Las actuaciones en materia de Sistema Arbitral de Consumo se dirigen al fortalecimiento de la formación de los árbitros, estableciendo mecanismos que aseguren la coherencia e integración del Sistema Arbitral de Consumo y la participación de cuantos contribuyen a su implantación. El objetivo es atender a la gestión del gran volumen de solicitudes.

Igualmente deben adaptarse a la nueva regulación los 71 convenios vigentes con las Administraciones públicas (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) a las que se adscriben las Juntas Arbitrales de Consumo.

Impulso de las relaciones con autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea,

Esta colaboración debe fomentarse en el marco establecido por el Reglamento de Cooperación Administrativa en materia de defensa de los consumidores.

El objetivo de este Reglamento es conocer y subsanar las infracciones transfronterizas a las normativas sobre protección de los consumidores. Se ha establecido una red de autoridades competentes entre todos los países de la Unión Europea, en la que participan las autoridades competentes españolas para todas las Directivas incluidas en el Marco del Reglamento.

Impulso de la implantación en España del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) para la aplicación de la directiva de servicios.

La directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior, prevé una cooperación administrativa entre los Estados miembros.

Esta cooperación administrativa se ha materializado en el sistema IMI o sistema de información del Mercado Interior que permite la comunicación directa y por vía electrónica entre autoridades competentes de todas las Administraciones publicas de los diferentes estados miembros.

A través de este sistema IMI se transmiten preguntas y respuestas sobre prestadores de servicios establecidos en la Unión Europea.

Se están iniciando las actuaciones para informar, a través de esta red de las actividades de servicios que puedan causar daños graves a la salud o la seguridad de las personas o del medio ambiente: ALERTAS.

Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.

La realización de ensayos y comprobaciones sobre los productos presentes en el mercado tiene por objeto garantizar la calidad y seguridad de los mismos, permitiendo la eliminación del mercado de los productos no conformes y peligrosos, así como su posible predicción para corregir las desviaciones que se produzcan.

Para la consecución de estos fines, los laboratorios del Centro de Investigación y Control de la Calidad, a través de sus unidades analíticas, han de tener un equipamiento material y una dotación personal con capacidad técnica, acceso a la información y a programas permanentes de formación, que permita tener la versatilidad suficiente para ensayar y verificar la conformidad de la gran variedad de productos presentes en el mercado, así como responder a cuestiones técnicas referentes a los productos y sus características que pueden ser necesarias para el eficaz desarrollo de las políticas de consumo por parte de las Administraciones públicas españolas. Los más de 8.000 productos analizados y cerca de 83.000 determinaciones realizadas, representan el conjunto más amplio de datos existentes sobre la calidad y la seguridad de los productos presentes en el mercado español.

Por otra parte, el control de calidad y la seguridad de los productos conlleva la imperiosa necesidad de realizar trabajos de investigación en el campo de las nuevas tecnologías, el desarrollo de nuevos métodos de análisis así como la innovación, que permitan evitar y prever los fraudes antes de que puedan producirse, adelantándose a los distintos sistemas de producción de los diferentes sectores económicos dirigidos al consumidor.

Se trata, por tanto, de cambiar el actual sistema y aprovechando los resultados que proporcionan las distintas determinaciones del gran número de muestras que se analizan, derivar hacia actuaciones concretas de investigación y desarrollo, y no únicamente hacia la propia rutina que el control del mercado determina.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad como Centro de Referencia en diversas materias y para todas las Comunidades Autónomas, tiene que asumir el reto de

estar siempre a la vanguardia de la investigación y control de la calidad, además de cooperar en la enseñanza y divulgación del control de calidad.

Constituido como Centro de Referencia para el análisis de productos cosméticos para salvaguardar la salud y seguridad de los consumidores en este ámbito de los cosméticos y de los productos de higiene, desarrolla actuaciones de inspección de mercado y de recogida de muestras de productos denunciados o sobre los que se sospecha incumplimiento de la legislación, tanto en aspectos de presentación, etiquetado, composición o posibles deterioros de la calidad producidos por un incorrecto almacenamiento o una incorrecta fabricación como los que garantizan la ausencia de contaminación microbiana.

En este campo, debido a la aparición de nuevos compuestos que irrumpen en el mercado con alegaciones casi curativas, se desarrollan nuevas líneas de investigación, con proyectos propios y en colaboración con otros organismos de investigación, para poder hacer frente al control de calidad y de seguridad de estos productos. En este sentido, la especialización y la innovación permitirán la implementación de nuevos métodos de ensayo y el desarrollo y la investigación de técnicas analíticas que permitan detectar la posible presencia de sustancias con actividad biológica adversa.

Análogamente, el Centro de Investigación y Control de la Calidad es Centro de Referencia para el Control y Análisis de los componentes del tabaco, para lo cual se hace necesario abordar las nuevas tecnologías analíticas y sus aplicaciones en ámbitos de investigación de interés en la protección del consumidor, como el control de los componentes del etiquetado del tabaco, nicotina, alquitrán, humedad y monóxido de carbono, y la investigación de los componentes peligrosos del tabaco, recogidos en la "lista Hoffman".

Además, en materia de protección del consumidor, existen componentes en los alimentos cuya presencia e información debe conocer el consumidor, como alergenos (gluten) y la posible presencia de especies (cárnicas o de pescados) y variedades vegetales como los organismos modificados genéticamente (OMG´s) en la alimentación, que puedan suplantar a otras de mayor coste económico, siendo la biotecnología la que puede resolver estos retos analíticos.

Desde el punto de vista de los medios adscritos al Centro, las últimas disposiciones sobre prevención de riesgos laborales han exigido una profunda evolución de las

condiciones de trabajo en el Centro. Tras 40 años de existencia y con los criterios actuales sobre seguridad, se han puesto de manifiesto numerosas deficiencias que, si bien no tienen una gravedad que comprometa el bienestar de los trabajadores sí es necesario proceder a su pronta subsanación. Asimismo es necesario estar actualizados con las últimas innovaciones sobre seguridad.

La evolución de la sociedad en nuevas tecnologías informáticas impone una continua puesta al día en las formas de trabajo y, por tanto, el reto de la implementación de nuevos programas informáticos que actualicen la forma de "estar en el mercado" lo que supone, en la práctica, el desarrollo de nuevos programas para facilitar al cliente la comunicación de los resultados analíticos y la introducción de los datos de las muestras o expedientes. Internamente se plantea el reto de la eliminación del papel como medio de producción de resultados analíticos y como compromiso de calidad, para facilitar el cumplimiento de los requisitos en materia de acreditación de calidad (Normas 17025 y relacionadas por la Entidad Nacional de Acreditación - ENAC).

Todos los procesos de desarrollo que se prevén llevar a cabo son, como corresponde al campo de la Investigación, a medio y largo plazo y supondrán un giro importante en el concepto de la función que deben desempeñar los laboratorios de control del mercado y nos igualarán al del resto de los países de nuestro entorno, donde la labor desempeñada por estos laboratorios está íntimamente ligada a la protección de los consumidores.

Apoyo técnico a la inspección del mercado.

El control general de todos los productos y servicios puestos en el mercado a disposición del consumidor final, sin perjuicio de la labor de otros órganos especializados por razón de la materia, recae bajo la responsabilidad de la inspección de consumo dependiente de las Comunidades Autónomas.

La actividad que en este ámbito desarrolla la Administración General del Estado pretende favorecer la unidad de mercado, la competencia leal y efectiva, la existencia de una protección armónica de los derechos de los consumidores en los diferentes territorios del Estado y un trato igual a las empresas, la libertad empresarial para elegir su ubicación territorial, garantizar criterios equivalentes en materia de control y sanción y el cumplimiento de las obligaciones de aplicación en los términos de homogeneidad e intercambio de información reciproca, establecidos en el Tratado de la UE y su Derecho

derivado, en particular respecto a las normas que se refieren a la calidad, el etiquetado, la publicidad y la seguridad de los productos y servicios ofrecidos al consumidor.

Seguridad general de productos no alimenticios.

El Instituto Nacional del Consumo es el punto de contacto del Sistema comunitario de intercambio rápido de información de productos no alimenticios (RAPEX) que pueden generar un riesgo y, al mismo tiempo, es el responsable de coordinar la Red de Alerta Nacional (SIRI).

Desde 1986 se ha venido participando de forma activa en la gestión de este sistema, experimentando un crecimiento notable de notificaciones a lo largo del tiempo debido, fundamentalmente, a productos que pueden generar un riesgo grave.

El Instituto Nacional del Consumo gestiona la red de alerta, tanto nacional (SIRI) como comunitaria (RAPEX), llevando a cabo el seguimiento y coordinación de actividades sobre verificación de la seguridad de los productos puestos a disposición de los consumidores y prestando el asesoramiento técnico requerido por las autoridades competentes en esta materia de las CC.AA. y además, establece una coordinación y cooperación con ellas para que la gestión de este sistema sea eficaz y garantice la seguridad de los consumidores.

Igualmente gestiona y, en algunos casos, es el punto de contacto de las cláusulas de salvaguardia de la Directivas de Nuevo Enfoque, que recogen las medidas de restricción de la comercialización de aquellos productos que, provistos de marcado “CE”, pueden suponer un riesgo para los consumidores.

Asimismo, para garantizar la seguridad de los consumidores, se tramitan las notificaciones procedentes de Estados Unidos, comprobando si los productos aludidos en ellas, se comercializan en nuestro país y examinando, en este caso, si adolecen del riesgo notificado.

También hay que tener en cuenta las actuaciones realizadas en colaboración con las autoridades aduaneras. A tal fin, se ha establecido un procedimiento de control de conformidad de los productos importados de terceros países respecto a las normas aplicables en materia de seguridad.

Para que esto se lleve a cabo, es necesario establecer unos procedimientos detallados de la notificación, control y seguimiento de productos de consumo no

alimenticios que puedan suponer un riesgo para la seguridad de los consumidores, actividad que requiere una dedicación importante.

En este marco de la seguridad de los productos, también es necesaria una cooperación con los productores y distribuidores en actividades dirigidas a prevenir riesgos.

Para garantizar la seguridad de los productos puestos en el mercado, se creó la Comisión Técnica para la Seguridad de los Productos, órgano de asesoramiento y apoyo a la Red de Alerta y al Comité de Contacto sobre Seguridad para el diálogo con los sectores en esta materia, mediante reuniones que se celebran con una periodicidad aproximada de una vez al semestre, cuya coordinación y secretaría recae en el Instituto Nacional del Consumo y requiere dedicación y organización.

A todo ello se suma la necesidad de implantar la transparencia en relación con los riesgos que los productos entrañan para proteger la salud y la seguridad de los consumidores, para lo cual es preciso proceder a la publicación en la Web del Instituto Nacional del Consumo de aquellos productos que se han introducido en el Sistema de Red de Alerta tanto nacional (SIRI) como comunitario (RAPEX).

El incremento de la actividad de la Red de Alerta y las nuevas obligaciones que establecen la Directiva actual sobre seguridad general de los productos y el Real Decreto que la transpone, conlleva mayor complejidad en su gestión y la necesidad de realizar una serie de actuaciones que se centrarán en mejorar el intercambio de información, fomentar la cooperación con otras instituciones y sectores empresariales, así como concienciar a los productores y distribuidores de sus obligaciones.

El objetivo será dar cumplimiento a las nuevas exigencias, con la mejora en la velocidad y calidad de reacción ante todo accidente o situación de riesgo, la coordinación entre Administraciones y la participación de los sectores y las organizaciones de consumidores.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Dirección General de Consumo y el Instituto Nacional del Consumo, este último organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

3. ACTIVIDADES

Las actividades para el desarrollo del Programa, pueden resumirse en correspondencia con las líneas de acción señaladas anteriormente, en la forma siguiente:

Desarrollo del marco jurídico para la protección de los derechos de los consumidores.

En el ámbito de la Unión Europea, a lo largo del ejercicio se culminará la modificación de la Directiva de Derechos de los consumidores.

Asimismo, se participará como hasta el momento se ha venido haciendo en los últimos años en los trabajos que se realizan en el Consejo de la UE relacionados con la propuesta de reglamento de la UE sobre la información alimentaria dirigida a los consumidores.

En cuanto a la producción normativa estatal, se procederá a su vez a la modificación del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo y cuantas iniciativas deban adoptarse para dar respuesta a las nuevas necesidades del mercado

Se potenciará el trabajo desarrollado a través de los grupos de normativa y arbitraje con el fin de dar un nuevo impulso a los mismos en atención a una mejor relación con las Comunidades Autónomas.

Reforzamiento de los sistemas de atención e información de los consumidores y usuarios.

En este área se han iniciado acciones de información conjunta a los consumidores con algunos de los sistemas sectoriales (Banco de España, Seguros y Comisión Nacional del Mercado de Valores) y se continúan las actuaciones con otros Departamentos con responsabilidad sobre la regulación de servicios ofrecidos a los consumidores y usuarios, para tratar de articular un sistema único de tramitación de denuncias, quejas y reclamaciones en el que se integrarán los distintos sistemas sectoriales de reclamación y atención al cliente, de forma que éstos dispongan de una vía única de acceso y tramitación de su queja, sea cual sea el objeto de la reclamación. Este sistema debe articularse a través del Instituto Nacional del Consumo.

La actuación del citado Instituto y del Consejo de Consumidores y Usuarios ante la crisis generada por la intervención judicial de dos entidades dedicadas a la prestación y

comercialización de bienes tangibles llevada a cabo en los ejercicios 2006 y 2007, ha propiciado que el Gobierno, a través del ICO, acordara establecer la instrumentación de una línea de mediación de anticipos a cuenta destinada a los afectados.

El Instituto Nacional del Consumo asumirá los gastos de dicha instrumentación y los compromisos que adquiera se imputarán a su presupuesto para atender los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos, derivados de la línea de mediación de anticipo a cuenta a los afectados de Forum Filatélico–Afinsa.

Cooperación institucional e integración de la política de consumo en otras políticas.

- Creación de la Comisión Interministerial de Consumo presidida por el Instituto Nacional del Consumo e integrada por los Departamentos de la Administración General del Estado, cuya actividad incide en los derechos de los consumidores y usuarios con el fin de hacer efectiva la integración de las políticas de consumo en otras políticas del Gobierno.

- Colaboración con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Consumo, la Comisión de Cooperación de Consumo y grupos de trabajo técnico.

- Participación en la elaboración, ejecución y seguimiento de las actuaciones aprobadas en la Conferencia Sectorial.

- Actuaciones de formación dirigidas a técnicos de las Administraciones local y autonómica.

- Suministro de información y publicaciones a los órganos de consumo autonómicos y locales.

- Impulso de una mayor implicación de las Entidades Locales en la política de consumo, mediante la suscripción de convenios de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.

- Colaboración con entidades públicas y privadas y con expertos en materia de protección al consumidor de otros países, principalmente mediante la realización de actividades de información, asistencia técnica, tanto teórica como práctica y de laboratorio, de organización y realización de actividades de información y

formación, ponencias y desarrollo de grupos de trabajo, seminarios y de otras colaboraciones derivadas de demanda directa o de convenios suscritos con el Estado de que se trate o entre éste y los órganos de cooperación internacional españoles.

- Curso de verano sobre consumo, en la sede de la Universidad Complutense de Madrid.

- Atención a las consultas de consumidores y usuarios.

- Convenios de colaboración: Suscripción o ejecución.

    - Con diferentes sectores de la fabricación y la distribución de productos de consumo y de prestación de servicios (juguetes, prendas de vestir, material eléctrico, detergentes, turismo, supermercados, etc.).

    - Para el seguimiento de la publicidad.

    - Para la reparación de los daños causados en la adquisición de productos *on line*.

    - Con universidades y centros de formación, para la realización de prácticas de sus alumnos en el Instituto Nacional del Consumo o para completar la formación de postgraduados.

    - Con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en materia de control de la seguridad de los productos que entran por nuestras fronteras.

    - Con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para la realización de proyectos de hermanamiento o de asistencia técnica financiados por la Unión Europea, de ejecución en Europa y en Iberoamérica.

    - Con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para el consumo eficiente de energías en los hogares.

    - Con el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para información del usuario de servicios financieros.

- Con el Ministerio de Defensa en orden a la calidad y seguridad de los productos de uso y consumo en el ámbito de este Ministerio y en relación con la uniformidad femenina.

- Con el Instituto de Biomecánica de Valencia, para la difusión de los datos del estudio antropométrico de la población femenina en España.

- Participación en el Foro Iberoamericano de agencias gubernamentales de protección al consumidor.

- Concesión de 20 ayudas para participar en la tercera edición del curso de verano en la sede de El Escorial de la Universidad Complutense, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la OCDE en el ámbito de la protección de los consumidores, a través de su Comité de Política de Consumidores.

- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la *International Consumer Protection and Enforcement Network* (ICPEN).

Información, formación y educación en materia de consumo

- Desarrollo de planes de formación continua inter-administrativos que promueve el Instituto Nacional del Consumo, financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública y que abarcan la formación en materia de consumo de funcionarios públicos de las Administraciones públicas competentes en consumo en sus tres ámbitos (estatal, autonómico y local).

- Desarrollo de actividades formativas destinadas a los profesionales de consumo que trabajan en las organizaciones de consumidores.

- Formación específica para los agentes públicos o privados que actúan en el arbitraje de consumo, fundamental para el adecuado desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

- Programación de jornadas y seminarios sobre temas novedosos o de especial interés para los agentes de consumo, en ocasiones realizados en colaboración con otros organismos (Universidades; entidades supervisoras de los servicios financieros, Administración de Justicia; etc.).

- Desarrollo del Concurso escolar Consumópolis5 con el objetivo de conseguir una participación universal, tanto desde el punto de vista territorial como escolar y establecer iniciativas tendentes a la ampliación del concurso al ámbito europeo e iberoamericano.
- Programación de actividades formativas dentro de la colaboración en el Plan de Educación Financiera promovido por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros, destinadas a personas mayores y profesionales de consumo.
- Programación y actividades formativas para colectivos especialmente vulnerables.
- Celebración de un curso de verano de consumo en la Universidad Complutense de Madrid.
- Consolidación y mejora de las prestaciones ofrecidas a través del Centro de Información y Documentación de Consumo (CIDOC) con especial atención a la actualización inmediata de las cinco bases de datos que administra (Legislación, jurisprudencia, artículos de revista, monografías y el directorio de consumo)
- Elaboración y distribución de publicaciones.

Fomento y potenciación del asociacionismo de consumo.

- Impulso de la concertación, el acuerdo y la mediación entre los representantes de los consumidores y usuarios y los sectores económicos.
- Profesionalización de los cuadros de las organizaciones de consumidores y reforzamiento de sus estructuras.
- Apoyo económico a los programas que desde el movimiento asociativo contribuyan a formar e informar a los consumidores, especialmente ante los nuevos retos del mercado.
- Potenciación de los trabajos y estudios del Consejo de los Consumidores y Usuarios, así como potenciación técnica de su secretaría.
- Actualización y agilización de los trabajos de la secretaria del grupo de trabajo de asociaciones de consumidores de la Comisión de Cooperación de Consumo.

- Desarrollo de métodos de trabajo de intercambio de información entre el movimiento asociativo.

Defensa de los intereses colectivos de los consumidores.

Sistema Arbitral de Consumo.

Durante 2011, la actividad fundamental consistirá en el desarrollo del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero. En particular, deberá apostarse por:

- La implantación del arbitraje de consumo electrónico.
- El impulso del papel de la Comisión de las Juntas Arbitrales de Consumo.
- El impulso y consolidación del Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo.
- El impulso de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de las empresas de mayor implantación territorial y en los sectores de interés general o que comercialicen bienes o servicios de uso ordinario, común y generalizado.
- La gestión de la Junta Arbitral Nacional de Consumo en la resolución de reclamaciones derivadas del comercio electrónico.

Acciones preventivas.

- Análisis y seguimiento de publicidad y de información precontractual.
- Estudio y análisis de contratos con los consumidores.
- Estudio y análisis de prácticas comerciales en general.
- Realización de reuniones y contactos con los sectores y fomento de la autorregulación.
- Requerimientos formales para el cese de actividades irregulares y propuesta de actuación a otros órganos competentes.
- En su caso, acciones judiciales de cesación.

Centro Europeo del Consumidor (RED EEJ-NET).

El programa de trabajo para 2011 será continuista respecto de lo actuado en el período inmediatamente anterior, centrándose sus actividades de difusión y promoción del conocimiento de los derechos de los consumidores en el ámbito europeo, a través de la edición y publicación de folletos, ampliación y mejora continua de la página Web y la realización de campañas de publicidad, de material de promoción y de contactos con los medios.

Continuará asimismo la asistencia a los consumidores individuales en las reclamaciones y consultas de carácter transfronterizo, a través del protocolo de actuación y la herramienta informática común de la Red CEC europea, la colaboración en el avance de la cohesión de la Red a través de la participación en proyectos conjuntos sobre temas concretos de protección transfronteriza del consumidor, la participación en las reuniones de cooperación interna y en la realización de visitas de estudio a otras sedes o en la recepción de visitas de colegas de otros centros europeos.

Además, el Centro Europeo del Consumidor profundizará en la colaboración con redes europeas dedicadas a la protección y al cumplimiento de la normativa de protección al consumidor, tanto de ámbito sectorial -las redes SOLVIT, FINNET y NEB- como de carácter general, la red de cooperación administrativa en desarrollo de su reglamento.

De manera especial continuará la colaboración del Centro Europeo del Consumidor con el Instituto Nacional del Consumo en las actividades de vigilancia y control de actividades comerciales de ámbito europeo que se acuerden conjuntamente por los Estados y por la Comisión Europea, así como las que el Instituto Nacional del Consumo decida llevar a cabo como resultado de su participación en la red de agencias gubernamentales de la red internacional de protección al consumidor (ICPEN siglas en inglés) o en cualesquiera otra que el Instituto acuerde y solicite la colaboración.

El Centro Europeo del Consumidor en colaboración con el Instituto Nacional del Consumo, continuará la promoción y mejora de la información y asistencia ofrecida al consumidor a través de la Red de Oficinas Telemáticas instaladas a lo largo del territorio nacional y llevará a cabo la ampliación de dicha red a los aeropuertos y estaciones de ferrocarril en los puntos de mayor afluencia de consumidores europeos.

La relación pormenorizada de las actividades quedará reflejada en el programa de trabajo que se presente en respuesta a la invitación de la Comisión Europea para sustentar el acuerdo de cofinanciación en 2010.

Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.

- Verificación de las condiciones de seguridad de los productos. Comprobación de la veracidad de la información suministrada al consumidor en productos de consumo. Fomento de la calidad de bienes y servicios. Adecuación de laboratorios a las normas de calidad.

- Verificación de componentes, características y adecuación al uso de productos ofrecidos en el mercado español, para garantizar la seguridad de los consumidores (seguridad física y prevención de sus legítimos intereses), mediante la realización de ensayos de laboratorio sobre muestras remitidas por órganos de control de mercado de las Administraciones públicas españolas.

- Investigación e innovación tecnológica para la puesta a punto de técnicas y métodos analíticos aplicados al control de productos alergenos (gluten) y de biotecnología, así como los componentes Hoffman del tabaco.

- Investigación e innovación tecnológica para la puesta a punto de técnicas y métodos analíticos aplicados al control de productos biotecnológicos (diferenciación de especies y variedades y organismos modificados genéticamente-OMG´s)

- Investigación de nuevos compuestos presentes en productos cosméticos.

- Realización de ensayos sobre productos para verificar la veracidad de las declaraciones de etiquetado.

- Desarrollo e investigación de nuevas técnicas que permitan la detección de sustancias tóxicas en el humo del tabaco (lista Hoffman).

- Fomento de la calidad de los ensayos y de los procedimientos analíticos, mediante la adecuación a las Normas ISO 17025 de cumplimiento obligado para los laboratorios que participan en el control oficial de productos alimenticios, transpuesto a nuestro Derecho interno mediante el RD. 1397/1995 (BOE del 14/10/1995) y del Reglamento CE 882/2004.

- Participación en convenios internacionales (Macao, Bulgaria, Hungría, Brasil y Argelia).

- Organización y participación de ensayos ínter-laboratorios para la puesta a punto de métodos de ensayo.

- Organización y participación en sistemas de evaluación de la adecuación de los métodos de ensayo y para la evaluación de la exactitud de los resultados de nuestros ensayos.

- Participación en grupos técnicos para la elaboración de reglamentos y normas en los ámbitos de AENOR, de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA), CODEX y otros grupos de control.

- Colaboración en estudios con organismos públicos de investigación.

Apoyo técnico a la inspección del mercado.

- Apoyo técnico y de coordinación en los servicios de inspección de consumo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales.

- Apoyo a las autoridades de control en fronteras de productos no alimenticios importados de terceros países, autorizando o no, importaciones a solicitud de las autoridades de Aduanas.

- Seguimiento y verificación de la información ofrecida al consumidor a través del etiquetado y publicidad.

- Seguimiento de la calidad y seguimiento de los bienes y servicios ofrecidos al consumidor.

- Interlocución con las organizaciones de empresas y de consumidores de ámbito nacional, para lograr relaciones equilibradas entre oferta y demanda y propiciando la mejora de la calidad, de la seguridad y de la formación al consumidor, así como la adopción de códigos voluntarios que mejoren la aplicación del Derecho positivo.

- Seguimiento de actividades económicas que, por su especial naturaleza, tienen repercusión de ámbito estatal y elaboración de propuestas de control a las autoridades competentes en control de mercado.

- Fomento de la transparencia del control de mercado y de las recomendaciones para la protección de los intereses de los consumidores.

- Establecimiento y desarrollo de la operativa sistemática dirigida a la detección de problemas y a la realización de las campañas inmediatas para su corrección.

- Participación en la UE para la elección, planificación, ejecución y evaluación de las campañas europeas de control oficial de productos.

- Ejercicio de la secretaría del Grupo de trabajo de Control de Mercado en el que se debaten entre las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional del Consumo, las cuestiones de aplicación práctica del control de mercado y se realizan las propuestas para la ordenación de la calidad de dicho mercado.

- Ejercicio de la secretaría del Grupo de trabajo de Implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y participación en las actividades de desarrollo de los procedimientos normalizados de trabajo.

- Impulso de los trabajos de normalización de calidad de los procedimientos de actuación para su aprobación y edición de manuales.

- Puesta en práctica de una aplicación integral para el intercambio de información entre el Instituto Nacional del Consumo y las CC.AA en materia de control de mercado.

- Elaboración de estudios de mercado, tanto generales como sectoriales, incorporando el estudio de la percepción del consumidor.

- Desarrollo de criterios comunes de actuación y coordinación en materia de control de mercado y desarrollo de una nueva aplicación para su gestión.

- Actualización de la página Web.

- Realización de campañas de inspección y control coordinadas y estructuradas sobre sectores estratégicos.

- Actuaciones como Oficina de enlace única para la aplicación del Reglamento (CE) nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación administrativa en materia de protección de los consumidores,

entre ellas, la conexión de las autoridades competentes españolas a la aplicación informática para la gestión de dicho Reglamento.

- Actuación como punto de contacto del Reglamento (CE) Nº 764/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen procedimientos relativos a la aplicación de ciertas normas técnicas nacionales a los productos comercializados legalmente en otros Estados miembros.

- Seguimiento de los casos de infracciones en materia de protección de los consumidores producidos en el territorio de la Unión Europea y difundidos mediante la aplicación informática antes citada.

- Participación del Instituto Nacional del Consumo en el sistema IMI, (sistema de información del mercado interior) para la aplicación de la directiva de servicios, como coordinador nacional en temas de consumo.

- Participación como Estado miembro de la UE en el diseño y aplicación del art. 10 de la Directiva de Seguridad General de los Productos, en materia de cooperación entre las autoridades de los Estados miembros responsables del control de mercado en materia de seguridad.

- Participación dentro del Proyecto Europeo PROSAFE en el intercambio de información sobre control de mercado y realización de campañas para las mejores prácticas en este campo.

- Ordenación, seguimiento y coordinación de las actividades sobre verificación de la seguridad de los productos y servicios puestos a disposición del consumidor, según lo previsto en la directiva ya citada sobre seguridad general de productos.

- Participación en la evaluación y elaboración de normas técnicas.

Seguridad general de productos no alimenticios.

En aplicación del artículo 11 Del Real Decreto Legislativo 1/2007, que refunde la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, los empresarios únicamente pueden suministrar productos y servicios seguros.

La Directiva 2001/95/CEE y el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre (BOE del 10/1/04) que la transpone, establecen y concretan esa obligación general de seguridad.

Las actividades a desarrollar para el seguimiento y coordinación de actividades sobre verificación de la seguridad de los productos puestos a disposición de los consumidores son:

- Gestión de la Red de Alerta de productos no alimenticios (RAPEX a nivel comunitario y SIRI a nivel nacional).

- Transmisión de la información de productos inseguros a las CC.AA, correlacionando las diferentes Administraciones, Comunidades Autónomas, Instituto Nacional del Consumo y Comisión Europea.

- Transmisión de la información de productos inseguros a aduanas, a las grandes empresas de distribución y a la cadena de supermercados.

- Mantenimiento y actualización de la base de datos de productos alertados y actuaciones de las CC.AA.

- Mejora del procedimiento de intercambio de información a través de Internet.

- Aplicación del citado Real Decreto 1801/2003, sobre Seguridad General de los Productos y la Directiva 2001/95/CE, con las siguientes actividades:

    - Coordinación con los diferentes Departamentos de la Administración respecto del intercambio rápido de información y adopción de medidas ante productos que puedan generar riesgo.

    - Fomento de la transparencia de la Red de Alerta y de información sobre seguridad de los productos, mediante la publicación en la página Web del Instituto de los productos notificados en la Red de Alerta.

    - Mantenimiento y actualización de la organización administrativa competente y los puntos de contacto para la Red de Alerta y para notificar los productores y los distribuidores.

- Coordinación y ejercicio de la secretaría de la Comisión técnica para la Seguridad General de los Productos, para la evaluación del riesgo de dichos productos y adopción de medidas.

- Coordinación y ejercicio de la secretaria del Comité de contacto para el dialogo con los sectores en materia de seguridad.

- Coordinación y ejercicio de la secretaría del Comité de valoración de los procedimientos del SIRI para la gestión de la Red de Alerta.

- Coordinación y ejercicio de la secretaria del grupo de Red de Alerta en el que se debaten las cuestiones derivadas de la gestión de la Red de Alerta y se establecen criterios coordinados de actuación.

- Participación en el Comité de la Directiva sobre Seguridad General de los Productos y los subgrupos de trabajo para la aplicación de la Directiva, y el desarrollo de la Red Europea de Apoyo a la Red de Alerta y puestos de contacto de la citada red, notificación de productores y valoración del riesgo de los productos.

- Aplicación de la guía del Sistema de Intercambio Rápido de Información (SIRI) que recoge los procedimientos que a nivel nacional existen sobre la Red de Alerta de dicho Sistema.

- Participación en la elaboración y actualización de las directrices para la aplicación de la Directiva General de Seguridad de los Productos en el ámbito comunitario (Guía del RAPEX, criterios sobre el riesgo grave, directrices para notificar los productos, guía de acciones correctoras, etc.).

- Valoración de las normas europeas y los mandatos de normalización.

- Publicación en el BOE de las referencias UNE EN armonizadas y adoptadas por la Comisión Europea, según la Directiva sobre Seguridad General de los Productos.

- Adopción de medidas de restricción de la comercialización de productos inseguros aplicables en el ámbito estatal para su ejecución por las CC.AA cuando, ante un riesgo grave, las medidas adoptadas o previstas por las CC.AA

sean divergentes y esto sea un obstáculo para garantizar la seguridad de los productos.

- Adopción de medidas requeridas por la Comisión Europea ante un producto o categoría de productos que puedan crear riesgo grave y sea la manera más eficaz de garantizar un nivel uniforme y elevado de protección de la salud y seguridad de los consumidores y el buen funcionamiento del mercado interior.

- Cobertura de la Red de Alerta los fines de semana, vacaciones y las 24 horas del día.

- Tramitación de los expedientes procedentes de aduanas y gestión de los rechazos o bloqueos de mercancía.

- Fomento de la formación y concienciación en materia de seguridad de productos.

- Interlocución con los sectores empresariales para resolver temas puntuales, generalmente, derivados de la gestión de la Red de Alerta y para fortalecer su cooperación y colaboración en materia de seguridad.

- Tramitación de las cláusulas de salvaguardia impuestas en aplicación de la directiva de nuevo enfoque.

- Tramitación de las notificaciones de la Comisión de Seguridad de Productos de Consumo de EE.UU.

- Actuación como punto de contacto nacional para el intercambio de información con la Comisión Europea y las Comunidades Autónomas sobre productos peligrosos.

- Elaboración de protocolos de actuación para la aplicación de la normativa en materia de seguridad de productos.

- Elaboración de criterios armonizados de actuación en materia de seguridad de productos, fundamentalmente ante situaciones de riesgos nuevos.

- Cooperación con los organismos notificados para aclarar dudas sobre la aplicación de las normas y evaluar riesgos.

- Formación del personal que participe en tareas de control de mercado para la aplicación del Real Decreto de Seguridad General de los Productos.

- Ordenación, seguimiento y coordinación de actividades sobre verificación de la seguridad de los productos puestos a disposición de los consumidores, según lo previsto en la Directiva sobre Seguridad y el Real Decreto que la transpone.

- Proposición de iniciativas legislativas o actualizacion de las existentes teniendo en cuenta los resultados de la Red de Alerta.

- Realización de estadísticas periódicas de todas las notificaciones y cláusulas gestionadas, e informe anual, teniendo en cuenta las categorías de productos, el riesgo notificado, así como el origen de la notificación y del producto.

- Actualización de la página Web.

- Potenciación de trabajos para comprobar la seguridad de ciertos productos y servicios.

- Desarrollo de métodos de trabajo de determinación del riesgo de los productos.

- Fomento de la transparencia de la Red de Alerta y de las recomendaciones para garantizar la seguridad de los productos.

- Interlocución y fomento de convenios con las organizaciones empresariales para mejorar la seguridad e información al consumidor de los productos que ponen a su disposición.

- Ejercicio de las tareas de secretaria y gestión de las comisiones de seguimiento de los convenios firmados.

- Realización de la campaña de control coordinada.

- Creación de un sistema estatal de accidentes en los que estén implicados productos de consumo.

- Colaboración y coordinación con los Departamentos ministeriales y organismos implicados en la seguridad de los productos tales como la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con este último en la restricción de la

comercialización de productos con marcado “CE” que puedan suponer un riesgo a los consumidores.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollar el marco jurídico en materia de consumo.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Elaboración de proyectos normativos así como cooperación con otros Ministerios y con CC.AA. incluida la transposición de directivas. ***(Proyecto)***	100	207	130	133	133
– Elaboración de proyectos normativos en materia de protección de los consumidores. ***(Norma)***	5	5	6	7	6
2. De medios:					
– Informes sobre observaciones formuladas por otros Ministerios a los proyectos elaborados en este Centro directivo, así como los realizados al examinar los proyectos normativos de otros Ministerios o como consecuencia de la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales. ***(Informe)***	450	381	440	440	440
– Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales y de cooperación con CC.AA. para la elaboración de normas o en foros Internacionales (OCDE). ***(Reunión)***	30	34	30	50	30
– Actuaciones para la operatividad del grupo de trabajo de normativa de cooperación con las CC.AA. en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo, así como la recepción y difusión de proyectos normativos, análisis técnicos y demás documentación de interés para los técnicos de las CC.AA. ***(Actuación)***	700	700	700	700	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollar el marco jurídico en materia de consumo.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
2. De medios: – Gestión de bases de datos de normativa autonómica y jurisprudencia sobre cláusulas abusivas.					
(Registro)	1.100	500	500	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulsar la cooperación institucional y la integración de la política de consumo en otras políticas.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Adopción de acuerdos en el ejercicio presupuestario. ***(Acuerdo)***	30	28	30	30	30
2. De medios:					
– Conferencia Sectorial de Consumo. ***(Reunión)***	2	1	2	2	2
– Comisión de Cooperación de Consumo ***(Reunión)***	4	4	4	4	4
– Realización de informes sobre preguntas parlamentarias, interpelaciones, mociones y petición de datos. ***(Informe)***	100	6	100	100	100
– Información facilitada a organismos extranjeros. ***(Número)***	300	300	300	300	300
– Acuerdos y convenios de colaboración. ***(Número)***	9	7	7	7	7
– Reuniones de trabajo con delegaciones de otros países y estancias en el Instituto Nacional del Consumo. ***(Reunión)***	5	4	5	3	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Informar, formar y educar en materia de consumo.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
Información					
– Edición y distribución de publicaciones.					
(Título)	7	1	4	3	4
(Ejemplar)	40.000	23.252	40.000	35.000	35.000
– Centro de Información y Documentación del Consumo (CIDOC).					
(Adquisición)	200	20	200	20	20
Formación					
– Plan de formación para profesionales de consumo.					
(Curso)	50	52	50	62	55
– Jornadas, seminarios y cursos con universidades.					
(Curso)	4	3	4	1	1
– Colaboración con la Unión Europea e Iberoamérica.					
(Curso)	1	0	1	1	1
– Jornadas sobre consumidores vulnerables (mayores, discapacitados, etc.).					
(Curso)	17	0	17	0	4
– Proyecto de formación telemática.					
(Proyecto)	2	0	--	--	--
– Cursos de formación a distancia.					
(Curso)	--	--	2	0	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Fomentar y potenciar el movimiento asociativo.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, según RD. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Actuación, control y seguimiento.					
(Acuerdo)	3	3	3	3	3
(Modificación registral)	50	50	50	50	50
(Actuación de control)	3	3	3	3	3
– Elaboración del Real Decreto sobre el derecho de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios a través de las asociaciones y su orden ministerial de desarrollo.					
(Norma)	2	3	--	--	--
– Convocatoria para financiar las organizaciones de consumidores de ámbito nacional.					
(Norma)	2	1	2	2	1
– Fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal a través de la subvención general de sus programas.					
(Programa general)	10	10	12	12	12
(Programa específico)	50	32	40	40	40
– Actuaciones de control de la justificación de los programas subvencionados.					
(Programa)	60	60	52	52	52
(Expediente de reintegro)	6	7	5	5	5
– Formación de postgraduados.					
(Beca)	3	0	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Fomentar y potenciar el movimiento asociativo.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
2. De medios:					
– Convocatoria de becas para apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.					
(Informe)	5	5	5	5	5
– Otorgamiento y control de las subvenciones a asociaciones de consumidores y al Consejo de Consumidores y Usuarios.					
(Informe)	15	15	15	15	15
– Actividad formativa a los becarios del Consejo de Consumidores y Usuarios.					
(Curso)	--	6	6	6	6
– Secretaría del Consejo de Consumidores y Usuarios.					
((Informe)	90	90	90	90	90
(Reunión)	25	20	20	20	20
– Secretaría del Grupo de Trabajo de Asociaciones de Consumidores					
(Reunión)	4	4	4	4	4
(Acuerdo)	2	2	2	2	2
(Informe)	4	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Defender los intereses de los consumidores.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Atención y orientación de reclamaciones de consumidores y usuarios.					
(Reclamación atendida)	2.650	2.800	3.000	3.000	3.000
– Estudio de reclamaciones en materia de servicios prestados por la sociedad de la información y comercio electrónico.					
(Actuación)	180	180	180	180	180
– Centro Europeo del Consumidor.					
(Consulta)	2.000	1.600	1.800	1.800	1.800
(Reclamación)	2.300	1.800	1.900	1.900	1.900
– Costes derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta destinados a los afectados de FORUM FILATÉLICO y AFINSA.					
(Acción afectado)	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
2. De medios:					
– Acciones de potenciación y difusión del Sistema Arbitral de Consumo dirigidas a empresas, asociaciones empresariales, asociaciones de consumidores e instituciones públicas.					
(Acción)	2.100	2.100	2.100	2.100	2.100
(Consulta)	2.600	2.600	2.600	2.600	2.700
– Coordinación de las Juntas Arbitrales de Consumo.					
(Grupo de trabajo)	6	3	5	5	5
– Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo.					
(Actuación)	470	60	100	100	100
– Comisión de Juntas Arbitrales de Consumo.					
(Actuación)	150	80	50	90	90
– Reclamaciones resueltas por la Junta Arbitral.					
(Reclamación)	350	246	410	410	420

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Defender los intereses de los consumidores.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De medios: – Seguimiento de la publicidad. ***(Análisis)***	500	470	470	470	470

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Realizar el control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Ensayos realizados. ***(Ensayo)***	100.000	82.187	100.000	90.000	100.000
– Validación de métodos analíticos. ***(Método)***	20	22	30	18	30
– Calibración de equipos. ***(Calibración)***	200	142	220	140	220
– Ensayos inter-centros. ***(Ensayo)***	110	117	140	130	140
– Investigación y desarrollo (tabaco, cosméticos y veracidad de especificaciones de productos, irradiación UV). ***(Proyecto)***	5	3	8	7	8
2. De medios:					
– Participación en comités técnicos. ***(Comité)***	15	15	16	16	16
– Desarrollo informático. ***(Software)***	3	3	4	4	4
– Convocatoria de becas. ***(Informe)***	3	3	3	3	3
– Adecuación a normas de prevención. ***(Acción)***	19	19	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Control del mercado en colaboración con las CC.AA. y las CC.LL. mediante la elaboración, propuesta, asistencia permanente y seguimiento de campañas nacionales y regionales y organización de reuniones de cooperación.					
(Campaña nacional)	20	22	20	20	20
(Campaña regional)	150	69	150	150	150
(Reunión)	20	20	20	30	20
– Informes generales sobre interpretación de normas.					
(Informe)	300	229	300	300	300
– Diálogo con sectores.					
(Convenio)	5	2	5	5	5
(Acuerdo)	22	22	22	22	22
(Consulta)	60	2	60	60	60
– Evaluación y elaboración de normas técnicas sobre seguridad.					
(Informe)	5	2	3	3	3
(Actuación)	20	10	10	10	10
Aplicación de la vigente directiva 200/95/CEE y RD. 1801/2003:					
– Notificaciones de productos peligrosos en 24 horas.					
(Comunicación CC.AA)	2.700	2.954	2.700	2.700	2.800
– Notificaciones CPSC *(Consumer Products Safety Commisions).*					
(Comunicación)	530	21	300	20	20
– Control de aduanas. Notificaciones.					
(Comunicación)	1.500	1.869	1.500	1.800	1.800
– Cláusulas DNE (Directivas de Nuevo Enfoque.					
(Comunicación)	60	245	60	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados:					
– Aplicación del Reglamento de cooperación administrativa.					
(Notificación recibida)	--	29	120	30	50
(Notificación enviada)	--	17	50	50	50
– Aplicación del sistema IMI a la directiva de servicios.					
(Consulta recibida)	--	--	80	80	80
(Consulta enviada)	--	--	40	40	40
– Autorizaciones a importaciones solicitadas en Aduanas.					
(Autorización solicitada)	--	150	150	150	150
(Autorización contestada)	--	150	150	150	150
– Comunicaciones del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones Agrícolas al Extranjero (SOIVRE).					
(Comunicación)	--	1.715	800	1.700	1.700
2. De medios:					
– Intercambio de información con CC.AA. y CC.LL.					
(Notificación)	11.000	10.000	11.000	10.000	11.000
(Reunión)	140	5	140	6	140
– Participación en grupos de trabajo nacionales, en la Unión Europea e internacionales.					
(Grupo de trabajo)	50	13	50	33	50
(Informe)	130	50	130	130	130
– Realización de estudios y trabajos técnicos.					
(Estudio)	6	6	6	6	6
– Notificaciones de la Comisión de Seguridad de Productos de EE.UU.					
(Actuación)	10.000	399	10.050	300	300
(Notificación)	530	21	570	20	20
– Actuaciones con CC.AA.					
(informe)	110.500	110.500	132.500	132.500	132.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
2. De medios:					
– Actuaciones con los Estados miembros de la Comunidad Europea. ***(Informe)***	400	936	390	900	900
– Registro de Base de Datos de la Red de Alerta. ***(Registro)***	17.000	23.008	17.000	17.000	17.000
– Actuaciones con sectores (Asociación Nacional de grandes empresas de distribución y Asociación de cadenas españolas de super-mercados). ***(Notificación)***	--	5.932	5.000	5.000	5.000
– Alertas publicadas en la Red. ***(Ficha)***	--	839	700	700	700

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,49
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,49**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	77	37,56
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	10	4,88
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	39	19,02
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	19	9,27
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,98
	TOTAL FUNCIONARIOS	**147**	**71,71**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	11	5,37
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	3,41
3	ADMINISTRADORES	24	11,71
4	OFICIALES 1ª	6	2,93
5	OFICIALES 2ª	9	4,39
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**57**	**27,80**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	ADMINISTRADORES		
4	OFICIALES 1ª		
5	OFICIALES 2ª		
6	AUXILIARES		
7	CONSERJES - TELEFONISTAS		
8	LIMPIADORES		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	CONTRATADOS		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL CONTRATADOS		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**205**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,49**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**88**	**42,93**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**17**	**8,29**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**78**	**38,05**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**19**	**9,27**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**2**	**0,98**
	TOTAL	**205**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2011

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
Organismo: 102 INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2011
492O			**Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios**						**595,60**
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**595,60**
			Superproyecto de apoyo						**595,60**
		1989 26 102 8002	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO:EQUIPOS IN-FORMATICOS	2.000	2.014	16	28	O	106,00
		1986 26 102 0006	EQUIPAMIENTO DE MATERIAL PARA DOCUMENTACION, FORMACION Y ORIENTACION PARA EL CIDOC.	2.010	2.014	16	28	O	6,00
		1988 26 102 0002	EQUIPAMIENTO DE LAS REDES DE INFORMACION Y CONTROL	2.010	2.014	16	28	O	100,00
		1989 26 102 8201	OBRAS Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO.	2.002	2.014	16	28	O	465,60
		1988 26 102 0001	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE LA CALIDAD	2.010	2.014	16	28	O	465,60
		1990 26 102 8008	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: MOBILIARIOY ENSERES	2.000	2.014	16	28	O	24,00
		1990 26 102 0001	Mobiliario y enseres.	2.010	2.014	16	28	O	24,00
			TOTAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO						**595,60**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)